


# PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

Comprometidos por la Conservación Ambiental



**Corponariño**  
Conserva la vida



 <b>Corponariño</b> Conserva la vida	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 1 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

**Diseño Portada:**

Jairo Antonio Erazo Martinez - CORPONARIÑO


**Fotos portada:**

Cristian Flórez Pai – fotos fauna silvestre

Luis Ponce - Foto Enclave Subxófico del Patía

**Cita del documento:**

Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO (2024). Plan de Accion Cuatrienal 2024 -2027 *Comprometidos con la Conservación Ambiental.*

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 2 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

## CONSEJO DIRECTIVO 2024

**LUÍS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**

Gobernador de Nariño  
Presidente del Consejo Directivo

**MARIA SUSANA MUHAMAD**

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**PAOLA ANDREA ORTEGA YELA**

Representante del Presidente de la República

**LUCIANO CORONEL BOLAÑOS**

Alcalde municipio del Albán

**JOSÉ AMILCAR PANTOJA**

Alcalde municipio de Ipiales

**CRISTIAN JHONATHAN APRÁEZ MARROQUÍN**

Alcalde Municipio Sotomayor

**DIEGO FERNANDO CAICEDO ANGULO**

Alcalde Municipio Magüí Payán

**LUIS MIJAIR CALDERÓN**

Representante del Sector Privado

**MAURICIO ORTIZ BOTINA**

Representante Sector Privado

**JESÚS ORLANDO JOJOA RAMOS**

Representante de las ONG

**JOSÉ FERNANDO ZAMBRANO JATIVA**


Representante de las ONG

**LOYOLA BURBANO CUERO**

Representante de las Comunidades Negras

**SEGUNDO LAUREANO CHUQUIZAN**

Representante de las Comunidades Indígenas

 <b>Corponariño</b> Conserva la vida	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 3 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## **CUERPO DIRECTIVO**

**JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ**

Director General

**JAIRO SEBASTIÁN ROJAS SOLARTE**

Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental

**PABLO ROBERTO PÉREZ**

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

**JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO**

Subdirector Administrativo y Financiero

**TATIANA VILLARREAL ENRÍQUEZ**

Jefe Oficina Jurídica

**ALEX MAURICIO NARVÁEZ BURBANO**


Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico

**JORGE ARMANDO NARVÁEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

**NUBIA YANNETH NARVÁEZ RODRÍGUEZ**

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 4 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

### EQUIPO TÉCNICO PAC

Gloria Amparo García Burbano  
Johana Alexandra Riscanevo Getial  
María Angélica Serrato  
Henry Bolívar Castro  
Manuel Antonio Ríos

### EQUIPOS DEPENDENCIAS

#### OFICINA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Mauricio Ramos Ramos  
Elizabeth Díaz Cadena  
Luis Felipe Bastidas Aguilar  
Eduardo Elles Ospino  
Mireya del Carmen Vallejo

#### SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Margot Naranjo Pasaje  
Alba Lucía Hormaza Rosero  
Kelly Yurani Delgado Pérez  
Nelly Patricia Herrera Portilla  
Silvia Nathalie Gustín López  
Marta Andrea Erazo Arcos

#### SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Germán Fernando Bastidas Patiño  
Ángela María Burgos Herrera  
José Fernando Paredes Coral  
Juan Guillermo Delgado Noguera  
Jairo Fernando Lasso Mejía  
Lilian Lucía Ortiz Meneses  
Lucio Javier Rosales Zambrano  
Rosa María Martínez Rosero  
Hernán Darío Martínez  
Daniel Paguay

#### SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Pablo Emilio Hernández Moreno  
Ángela Patricia Barrera Jurado  
José Francisco Chaves Enríquez  
Javier Chicaiza  
Ruth Estela Ramos  
Héctor Guzmán  
Sandra Toro

#### OFICINA CONTROL INTERNO

Jorge Armando Narváez  
Carmen Ofelia Vallejo Vallejo

#### OFICINA JURÍDICA

Claudia Janneth Vela Perdomo  
Diana Carolina Portilla Oliva  
José Luis Realpe Burbano

#### OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Nubia Yanneth Narváez Rodríguez  
Jaime Rigoberto Ceballos Quenguán

#### LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Anny Constanza Romero

#### CENTRO AMBIENTAL NORTE

Enrique Vidal Martínez

#### CENTRO AMBIENTAL SUR

Ana Gabriela Arteaga  
Álvaro Adolfo Bolaños López

#### CENTRO AMBIENTAL SUROCCIDENTE


Geovanni Muñoz Arévalo  
Álvaro Armando Casanova López

#### CENTRO AMBIENTAL MINERO SOTOMAYOR

Javier Andrés Martínez Mejía  
Diana Jimena Bravo Rodríguez


#### CENTRO AMBIENTAL COSTA PACÍFICA

Javier López Tello  
Diana Carolina López Legarda  
Blanca Marcela Caviedes Conde


	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 5 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	11
INTRODUCCIÓN .....	12
1. MARCO GENERAL .....	14
1.1. DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL .....	14
1.1.1 Área De Jurisdicción.....	14
1.1.2 División político administrativa y plataforma marina .....	14
1.1.3 Población.....	16
1.1.4 Características socioeconómicas .....	18
1.1.5 Características biofísicas y ambientales.....	18
1.1.6 Condiciones biofísicas y motores de pérdida de la biodiversidad en Nariño (PIGCCT 2019) .....	23
1.1.7 Contexto e impactos en materia de adaptación al Cambio Climático del departamento de Nariño. (PIGCCT 2019) .....	24
1.2. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL .....	28
1.2.1 Normatividad que regula la planeación de las CAR .....	29
1.2.2 Referentes de la política ambiental .....	31
1.2.3 Líneas Estratégicas y Prioridades Ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Lineamientos de Gobierno para el Sector Ambiental. ....	33
1.2.4 Contexto regional frente a los Compromisos y Obligaciones Ambientales del País.....	33
1.2.5 Referentes Regionales y Departamentales .....	40
1.2.6 Referentes binacionales cuencas transfronterizas .....	54
1.2.7 Referentes Municipales y Étnicos.....	55
1.3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	56
1.4. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	57
1.5. MARCO METODOLÓGICO FORMULACIÓN DEL PAC 2024 -2027.....	58
1.6 SÍNTESIS DE LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES EN LA FORMULACIÓN DEL PAC .....	63
2. SÍNTESIS AMBIENTAL.....	65
2.1. COBERTURA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	65
2.1.1. Regionalización estratégica funcional de Corponariño.....	65
2.1.2. Perfil de capacidades internas de Corponariño .....	67
2.2. CUENCAS HIDROGRÁFICAS .....	68
2.3. POTENCIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO .....	69
2.4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL REGIONAL .....	74
2.4.1. Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos .....	76
2.4.3. Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos .....	92
2.4.4. Degradación de la cobertura vegetal.....	99
2.4.5. Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo .....	105
2.4.6. Contaminación atmosférica .....	111
2.4.7. Problema transversal de Educación Ambiental descontextualizada.....	116
3. ACCIONES OPERATIVAS.....	122
4. PLAN FINANCIERO .....	179
4.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL .....	180
4.1.1. Fuentes endógenas.....	180
4.1.2. Fuentes exógenas .....	180
4.2. ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN .....	185
4.2.1 ANÁLISIS DE INGRESOS PERIODOS 2016 – 2023 .....	185
4.2.2 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDO Y SU MEJORAMIENTO .....	192
4.2.3 Evaluación de la habilitación legal de las fuentes .....	196

 <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> <small>Conserva la vida</small>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 6 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

4.2.4 Inflexibilidades en el gasto .....	197
4.2.5 Asociatividad Regional .....	198
4.2.6. Proyección de los ingresos por fuentes período 2024 - 2027.....	203
4.2.7 Indicadores de medición de ingresos y aportes .....	211
4.2.8 Gestión de riesgos financieros .....	212
4.2.9 Presupuesto y financiamiento de los gastos del Plan de Acción.....	216
<b>5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>230</b>
5.1 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	230
5.1.1. Informes y reportes de avance. ....	231
5.1.2. Indicadores.....	231
5.1.3. Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI). ....	232
5.1.4. Audiencias públicas.....	232
5.2. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL .....	232
<b>6. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR .....</b>	<b>234</b>
6.1. INTRODUCCIÓN.....	234
6.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	235
6.3. INICIATIVAS SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SGR.....	236
6.4. COMPONENTE FINANCIERO .....	237
6.4.1. Sistema de presupuesto y giro de regalías SGR.....	237
6.5. COMPONENTE ESTRATÉGICO.....	238
6.5.1. Coherencia con las Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional Ambiental (PGAR).....	238
6.5.2 Coherencia con el Programa de Inversión Pública Nacional, de acuerdo con lo establecido en la versión 6.3 del “Manual programático del Gasto Público”, del departamento Nacional de Planeación. ....	238
6.5.3. Coherencia con las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024- 2027 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño .....	239

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 7 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad que regula la planeación y gestión ambiental .....	31
Tabla 2 Política pública nacional ambiental .....	32
Tabla 3 Contribución de Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 a los O.D.S.....	34
Tabla 4 Documentos CONPES estratégicos para la región .....	38
Tabla 5 Documentos CONPES y compromisos de Corponariño.....	38
Tabla 6 Sentencias y órdenes judiciales en el ámbito de gestión de CORPONARIÑO.....	39
Tabla 7 CORPONARIÑO, estado auditorías a 2023.....	39
Tabla 8 Indicadores PGAR 2026 - 2036 alineados con el PAC 2024 – 2027 (Número).....	42
Tabla 9 Ejecución física y financiera consolidada PGAR periodo 2016 a 2023 (Junio) - Mill.\$ y % .....	42
Tabla 10 Alineación PGAR 2016 – 2036 con O.D.S y Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 .....	43
Tabla 11 Municipios participantes en los talleres regionales de formulación del PAC .....	61
Tabla 12 Participación de actores en la formulación del PAC .....	64
Tabla 13 Regionalización estratégica funcional institucional .....	65
Tabla 14 Estrategias para fortalecer la capacidad institucional a partir del perfil de capacidades internas DOFA .....	67
Tabla 15 Zonificación hidrográfica del departamento de Nariño y estado de ordenamiento .....	73
Tabla 16 Jerarquización problemática ambiental por zonas del departamento de Nariño .....	75
Tabla 17 Matriz de caracterización problema disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos .....	83
Tabla 18 Matriz de caracterización problema deterioro del recurso hídrico .....	90
Tabla 19 Matriz de caracterización problema inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos .....	97
Tabla 20 Matriz de caracterización problema degradación de la cobertura vegetal .....	103
Tabla 21 Matriz de caracterización problema inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo.....	109
Tabla 22 Matriz de caracterización problema contaminación atmosférica .....	114
Tabla 23 Matriz de caracterización problema educación ambiental.....	120
Tabla 24 Programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 .....	123
Tabla 25 Articulación PND - PGAR - PAC .....	127
Tabla 26 Sentencias y órdenes judiciales en el ámbito de gestión de CORPONARIÑO .....	128
Tabla 27 Correspondencia de los programas PAC con las líneas estratégicas del PGAR .....	132
Tabla 28 Estructura Básica de las Acciones Operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027 - Metas Físicas.....	151
Tabla 29 Rentas propias de las CAR .....	180
Tabla 30 Recursos provenientes de la Nación.....	181
Tabla 31 Potenciales fuentes de financiación de lo ambiental por el SGR .....	182
Tabla 32. Otros recursos del SGR destinados a financiar al Sector Ambiente .....	183
Tabla 33 Fundamentos concurrencia de recursos para las CAR .....	184
Tabla 34 Proyectos licenciados que deben destinar el 1% para recuperación, conservación, preservación y vigilancia de las cuencas hidrográficas donde están ubicados .....	185
Tabla 35: Comparativo de ingresos vigencias 2016 a 2023 .....	186
Tabla 36 Comportamiento ingresos por Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial (Mill \$ y %).....	188
Tabla 37 Comportamiento ingresos por tasa retributiva (Mill \$ y %) .....	190





	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 8 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

Tabla 38 Comparativo total facturado vs presupuestado por Tasa retributiva y Tasa por uso de agua .....	194
Tabla 39 Cartera acumulada a 2023 .....	194
Tabla 40 Procesos comunes a trabajar entre los actores de Cauca – Nariño y Putumayo .....	199
Tabla 41 Proyección de ingresos por fuentes y por vigencia 2024 – 2027 .....	205
Tabla 42 Comportamiento sobretasa y/o porcentaje ambiental 2020-2023 .....	207
Tabla 43 Proyección Sobretasa y Participación Ambiental 2024 – 2027 (Pesos corrientes) ....	208
Tabla 44 Contribución sector eléctrico-generadores de energía convencional.....	208
Tabla 45 Tasa Retributiva .....	209
Tabla 46 Tasa por utilización del agua .....	209
Tabla 47 Evaluación de licencias y trámites ambientales .....	210
Tabla 48 Seguimiento a licencias y trámites ambientales .....	210
Tabla 49 Aportes del Presupuesto General de la Nación .....	211
Tabla 50 Presupuesto total de gastos 2024 - 2027 según destinación (Mill \$) .....	216
Tabla 51 Presupuesto de gastos de funcionamiento 2024 – 2027 .....	217
Tabla 52 Presupuesto de inversión 2024 – 2027 .....	219
Tabla 53 Gastos por programa, proyecto y producto por vigencia según fuente .....	221
Tabla 54 Recursos Asignaciones Directas Asignados a CORPONARIÑO, Bienio 2023-2024 y Estimación recursos bienio 2025- 2026 y año 2027 .....	237
Tabla 55 Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con el PGAR .....	238
Tabla 56 Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con el Programa de Inversión Pública Nacional .....	239
Tabla 57 Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con las Acciones Operativas contempladas en el Plan de Acción cuatrienal 2024 – 2027 .....	239

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Comportamiento de la concentración de PM10 para Pasto .....	112
Gráfica 2 Comportamiento de los Ingresos Totales periodo 2016 – 2023 .....	187
Gráfica 3 Porcentaje de participación por fuentes en el total de .....	188
Gráfica 4 Comportamiento ingresos por Participación ambiental en el .....	189
Gráfica 5 Comportamiento ingresos por participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial predial 2016 - 2023 .....	190
Gráfica 6 Comportamiento ingresos por Tasa retributiva 2016-2023 .....	191
Gráfica 7 Ingresos por aprovechamiento Forestal .....	191
Gráfica 8 Ingresos por tasas y derechos administrativos .....	192
Gráfica 9 Proyección ingresos 2024 – 2027 según fuente .....	204
Gráfica 10 Presupuesto total de gastos 2024 – 2027 según destinación.....	217
Gráfica 11 Presupuesto de gastos de funcionamiento 2024 – 2027 .....	218
Gráfica 12 Presupuesto de inversión 2024 – 2027 .....	220

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 9 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## ÍNDICE DE FIGURAS


Figura 1 Estrategia de articulación de Corponariño con los diferentes actores .....	30
Figura 2 Líneas Estratégicas PGAR 2016-2036 .....	41
Figura 3 Componentes del Plan de Acción Cuatrienal .....	59
Figura 4 Etapas y cronograma general proceso formulación del PAC .....	60
Figura 5 Ruta metodológica para la formulación del PAC 2024 -2027 .....	62
Figura 6 Problemas ambientales del Departamento de Nariño .....	74

## ÍNDICE DE MAPAS TÉCNICOS

Mapa 1 División Político Administrativa y Plataforma Marina .....	15
Mapa 2 Territorios grupos étnicos departamento de Nariño .....	17
Mapa 3 Regionalización Estratégica Funcional Corponariño .....	66
Mapa 4 Subzonas Hidrográficas del Departamento .....	71
Mapa 5 Biomas del departamento de Nariño .....	72
Mapa 6 Tasa de Deforestación 2010 – 2015 .....	77
Mapa 7 Índice de fragmentación ecosistémica cuenca Guáitara .....	78
Mapa 8 Índice de fragmentación ecosistémica cuenca Juanambú .....	79
Mapa 9 Alertas Tempranas por Deforestación Año 2023 .....	80
Mapa 10 Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico cuenca Guáitara .....	87
Mapa 11 Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico cuenca Guáitara .....	88
Mapa 12 Sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos .....	94
Mapa 13 Estado de los Rellenos Sanitarios con licencia ambiental en Nariño .....	95
Mapa 14 Estado de los instrumentos de ordenamiento territorial en Nariño .....	107
Mapa 15 Negocios Verdes registrados a 2023, potenciales para fortalecimiento .....	136
Mapa 16 Unidades de producción minera legales potenciales para .....	137
Mapa 17 Potenciales áreas para restauración SZH del río Guáitara .....	140
Mapa 18 Potenciales áreas para restauración SZH del río Juanambú .....	141
Mapa 19 Potenciales áreas para restauración en ecosistemas de manglar .....	142


## ÍNDICE DE MAPAS SOCIALES

Mapa Social 1 Localización y jerarquización problema Deterioro, pérdida y degradación .....	84
Mapa Social 2 Localización y jerarquización problema Deterioro del recurso hídrico .....	91
Mapa Social 3 Localización y jerarquización problema inadecuado manejo, .....	98
Mapa Social 4 Localización y jerarquización problema Deterioro de la cobertura vegetal .....	104
Mapa Social 5 Localización y jerarquización problema inadecuado ordenamiento, .....	110
Mapa Social 6 Localización y jerarquización problema Contaminación atmosférica .....	115

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 10 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ATD</b> Alertas Tempranas de Deforestación	<b>PEEFS</b> Plan Estratégico de Economía Forestal Sostenible
<b>AFOLU</b> Agricultura, Silvicultura y otros Usos de la Tierra	<b>PER</b> Plan Estratégico Regional
<b>ANT</b> Agencia Nacional de Tierras	<b>PGAR</b> Plan de Gestión Ambiental Regional
<b>AUNAP</b> Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	<b>PGIRS</b> Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional
<b>CAR</b> Corporaciones Autónomas Regionales	<b>PIB</b> Producto Interno Bruto
<b>CGR</b> Contraloría General de la República	<b>PIGCCT</b> Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial
<b>CIDEA</b> Comité Interinstitucional de Educación Ambiental	<b>PNGIBSE</b> Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
<b>CIDEAM</b> Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal	<b>PMA</b> Plan de Manejo Ambiental
<b>CONPES</b> Consejo Nacional de Política Económica y Social	<b>PMGR</b> Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
<b>COTSA</b> Consejos Territoriales de Salud Ambiental	<b>PND</b> Plan Nacional de Desarrollo
<b>DANE</b> Departamento Administrativo Nacional de Estadística	<b>PNUD</b> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>DNP</b> Departamento Nacional de Planeación	<b>POD</b> Plan de Ordenamiento Departamental
<b>DOFA</b> Debilidades – Objetivos – Fortalezas – Amenazas	<b>POF</b> Plan de Ordenación Forestal
<b>EMRE</b> Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias	<b>POMCA</b> Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Abastecedora
<b>ENA</b> Encuesta Nacional Agropecuaria	<b>POMIUAC</b> Planes de Ordenación y Manejo Integrado de Unidad Ambiental Costera
<b>EOT</b> Esquema de Ordenamiento Territorial	<b>PORH</b> Plan de Ordenación del Recurso Hídrico
<b>ERA</b> Estudio Regional de Agua	<b>POT</b> Plan de Ordenamiento Territorial
<b>FMGR</b> Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>PRAES</b> Proyectos Ambientales de Educación Ambiental
<b>GEI</b> Gases de Efecto Invernadero	<b>PRAU</b> Proyectos Ambientales Universitario
<b>GGGI</b> Instituto Global para el Crecimiento Verde	<b>PROCEDA</b> Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental
<b>ICA</b> Índice de Calidad de Agua	<b>PV</b> Permiso de Vertimientos
<b>ICA</b> Instituto Colombiano Agropecuario	<b>PSA</b> Pago por Servicios Ambientales
<b>ICAM</b> Índice de calidad de Aguas Marinas	<b>PSMV</b> Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
<b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	<b>PTAR</b> Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
<b>IEDI</b> Índice de Evaluación del Desempeño Institucional	<b>PUEAA</b> Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua
<b>IGAC</b> Instituto Geográfico Agustín Codazzi	<b>RESPEL</b> Residuos peligrosos
<b>IPPU</b> Procesos Industriales y Usos de Producto	<b>RFPN</b> Reserva Forestal Protector Nacional
<b>IUA</b> Índice de Uso de Agua	<b>SGR</b> Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
<b>MADS</b> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<b>SIAC</b> Sistema de Información Ambiental Colombiano
<b>NBI</b> Necesidades Básicas Insatisfechas	<b>SIDAP</b> Sistema Departamental de Áreas Protegidas
<b>OAT</b> Ordenamiento Ambiental del Territorio	<b>SINA</b> Sistema Nacional Ambiental
<b>ODS</b> Objetivos de Desarrollo Sostenible	<b>SINAP</b> Sistema Nacional de Áreas Protegidas
<b>OMS</b> Organización Mundial de la Salud	<b>SIPGA</b> Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental
<b>ONG</b> Organizaciones No Gubernamentales	<b>SISCLIMA</b> Sistema Nacional de Cambio Climático
<b>OT</b> Ordenamiento Territorial	<b>SMBYC</b> Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
<b>PAB</b> Plan de Acción en Biodiversidad	<b>SZH</b> Subzona Hidrográfica
<b>PAC</b> Plan de Acción Cuatrienal	<b>TUA</b> Tasa de Uso de Agua
<b>PATR</b> Planes de Acción para la Transformación Regional	<b>UAC LLAS</b> Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial del Sur
<b>PBOT</b> Plan Básico de Ordenamiento Territorial	<b>UNGRD</b> Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
<b>PDD</b> Plan de Desarrollo Departamental	<b>UPM</b> Unidades de Producción Minera
<b>PDET</b> Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial	<b>UPR</b> Unidades de Planificación Rural
<b>PDM</b> Plan de Desarrollo Municipal	<b>UPRA</b> Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
<b>PDGR</b> Plan Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres	<b>VOC</b> Valores Objeto de Conservación
<b>PEAM</b> Planes Municipales de Educación Ambiental	<b>WWF</b> Fondo Mundial para la Naturaleza

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 11 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## PRESENTACIÓN

CORPONARIÑO en el presente cuatrienio, con fundamento en la *Visión Ambiental para el Desarrollo Regional a 2036* establecida en el PGAR, de cimentar las bases para alcanzar el desarrollo sostenible en el departamento de Nariño en el marco del post acuerdo y el cambio climático; como autoridad ambiental e integrante del Sistema Nacional Ambiental SINA, encargada por ley de *administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible*, ejecutará su quehacer misional, trabajando de la mano con las comunidades étnicas y campesinas de todas las regiones del Departamento, en articulación con los entes territoriales y demás actores institucionales públicos y privados locales, regionales, nacionales e internacionales; en alineación con los propósitos del gobierno nacional de avanzar hacia la construcción de un Acuerdo de Paz bajo los ejes de la *justicia ambiental y la justicia social*; así como también atendiendo el contexto y compromisos ambientales a nivel internacional.


Esta administración para el cuatrienio 2024 – 2027 se ha trazado los siguientes objetivos para el cumplimiento del *Plan de Acción Cuatrienal* y posicionamiento de la entidad:

- Adelantar una gestión ambiental integrada y compartida que conlleve a la conservación y protección de la diversidad biológica y la provisión de los servicios ecosistémicos en el departamento de Nariño.
- Fortalecer la capacidad técnica, operativa, económico-financiera y organizacional de la entidad para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- Gestionar recursos económicos mediante la generación de alianzas y formulación y presentación de proyectos ambientales prioritarios de impacto, ante organismos regionales, nacionales e internacionales.

El presente Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, en el que se concreta el compromiso de CORPONARIÑO para este cuatrienio, es producto de un proceso participativo e integral en las diferentes zonas del Departamento; que permitió vivenciar, conocer los contextos, realidades y actores que ahí residen; retroalimentando el proceso técnico y recibiendo propuestas y aportes valiosos para definir acciones estratégicas que permitan atender las situaciones ambientales priorizadas y aprovechar las potencialidades ambientales de cada región.

Agradecemos la participación de todos los actores, con la firme convicción de que, con el compromiso de todos, se pueden lograr grandes cambios para avanzar hacia el desarrollo sostenible de nuestro Departamento y contribuir para asumir los retos y compromisos que demanda la actual crisis climática a nivel mundial.

**JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ**  
**Director General**

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 12 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

## INTRODUCCIÓN


CORPONARIÑO de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 y la Guía para la formulación y el seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del MADS, adelantó un proceso concertado y participativo a nivel interno y con actores de todo el Departamento para la formulación y aprobación del *Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027*.

La Corporación atendiendo los plazos establecidos por el Decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.8.6.4.2 y siguientes), y las directrices dadas por el Ministerio, estableció el respectivo cronograma y desarrolló un proceso metodológico que se sintetiza en las siguientes actividades:

- Organización interna para el desarrollo del proceso de planeación y formulación del PAC.
- Elaboración de la propuesta de PAC por parte de la Corporación.
- Convocatoria de actores (internos y externos), planificación y desarrollo de reuniones, talleres, mesas de trabajo para formulación del Plan.
- Estructuración del PAC incorporando la retroalimentación con actores internos y externos.
- Planificación, convocatoria, realización y documentación de la audiencia pública de presentación del PAC.
- Presentación del Proyecto PAC definitivo al Consejo Directivo incorporando los aportes de la Audiencia Pública.
- Presentación del acuerdo de aprobación del PAC 2024-2027 al Consejo Directivo.
- Divulgación del Acuerdo de aprobación del PAC
- Publicación del Plan de Acción en página web.

El Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 según lo regulado por el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015, contiene en su estructuración los siguientes 5 componentes abordados de manera participativa y concertada:


- **Marco General.** Contiene la descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los objetivos *de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas Nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal.*
- **Síntesis Ambiental del área de jurisdicción.** Corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.
- **Acciones Operativas.** Comprende los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación. Para cada uno se especifican metas anuales y se miden a través de indicadores institucionales y mínimos de gestión, en cumplimiento de la Resolución 667 de 2016.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 13 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

- **Plan Financiero.** Contiene la estrategia de financiación indicando las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo, específica para cada uno de los años del Plan de Acción Institucional, la proyección de ingresos por fuentes y los respectivos gastos de funcionamiento e inversión, realizando la asignación de recursos por programas y proyectos para cada año, explicitando aquellos cuya financiación se realiza con recursos de destinación específica.
- **Instrumento de Seguimiento y Evaluación.** CORPONARIÑO debe alimentar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental, SIPGA, el cual se constituye en el sistema para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal, con el objeto de establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible. Este sistema, hoy día SIPGA-CARDINAL, debe seguir los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 (Art. 2.2.8.6.5.1 y siguientes) y en la Resolución 072 de 2022

*Una vez surtido todo el proceso de planeación, se consolidó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 y atendiendo lo establecido en el Decreto 330 de 2007, se presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad nariñense en Audiencia Pública realizada el 30 de abril de 2024. Posteriormente, efectuados los ajustes al documento incorporando las observaciones realizadas por los intervinientes en la misma y por el Consejo Directivo, se aprobó el Plan el día 11 de junio de 2024 mediante Acuerdo No. 001.*

Dando cumplimiento al proceso integral de planificación institucional, en lo que resta de la vigencia 2024 y hasta el año 2027, se abordarán la *Ejecución, Seguimiento y Evaluación*, del plan, de acuerdo con los mecanismos e indicadores establecidos para medir los resultados previstos en cada vigencia y para el cuatrienio en su conjunto.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 14 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## 1. MARCO GENERAL

### 1.1. DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL

#### 1.1.1 Área De Jurisdicción



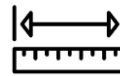
#### COORDENADAS

Entre 00°31"08" y 02°41"08" de latitud norte  
76°51"19" y 79°01"34" de longitud oeste

#### LÍMITES



Norte: Cauca  
Occidente: Océano Pacífico  
Oriente: Putumayo y Cauca  
Suroeste: República del Ecuador



#### EXTENSIÓN

33.268 km<sup>2</sup>

Imagen 1 Localización departamento de Nariño

En el Artículo 33 de la Ley 99 de 1993, se reafirma como jurisdicción de la Corporación Autónoma de Nariño CORPONARIÑO al departamento de Nariño.

#### 1.1.2 División político administrativa y plataforma marina



#### DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

64 Municipios. Capital Pasto.  
230 Corregimientos y 416 inspecciones de policía. (Mapa 1)

#### PLATAFORMA MARINA




La plataforma marina que le corresponde a Nariño, según la Comisión Colombiana del Océano, hace parte del 16,40% del espacio marítimo del Océano Pacífico que le pertenece a Colombia (Tratados de delimitación de áreas marinas y submarinas con Ecuador 1975, Costa Rica 1977 y Panamá 1977). Dentro de esta, se encuentra la **Unidad Ambiental Costera (UAC) de la Llanura Aluvial Sur** compartida con el departamento del Cauca. (CORPONARIÑO, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR. 2016-2026. 40).

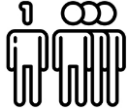


**Mapa 1 División Política Administrativa y Plataforma Marina**



	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 16 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

### 1.1.3 Población



#### POBLACIÓN

Para el año 2023, en la proyección del DANE, Nariño contaba con 1,7 millones de habitantes  
 871.313 Mujeres (51,3%)  
 828.257 Hombres (48,7%).

#### DENSIDAD POBLACIONAL



Los municipios con densidad poblacional muy alta son: Guachucal, Ancuya, Guaitarilla, Yacuanquer, Iles, Arboleda, Aldana Ospina, San Pedro de Cartago, Pupiales, Cuaspud, San Pablo, Contadero, Colón, Belén, La Unión, Túquerres, Nariño, Gualmatán, Sandoná, San Bernardo, Providencia, Pasto y Albán.

#### PRESIÓN POBLACIONAL

Los municipios con mayor índice de presión son: Ipiales, Belén, Nariño, Providencia, Pasto, Albán y San Bernardo. (CORPONARIÑO, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR. 2016 2026. 40).



#### GRUPOS ÉTNICOS

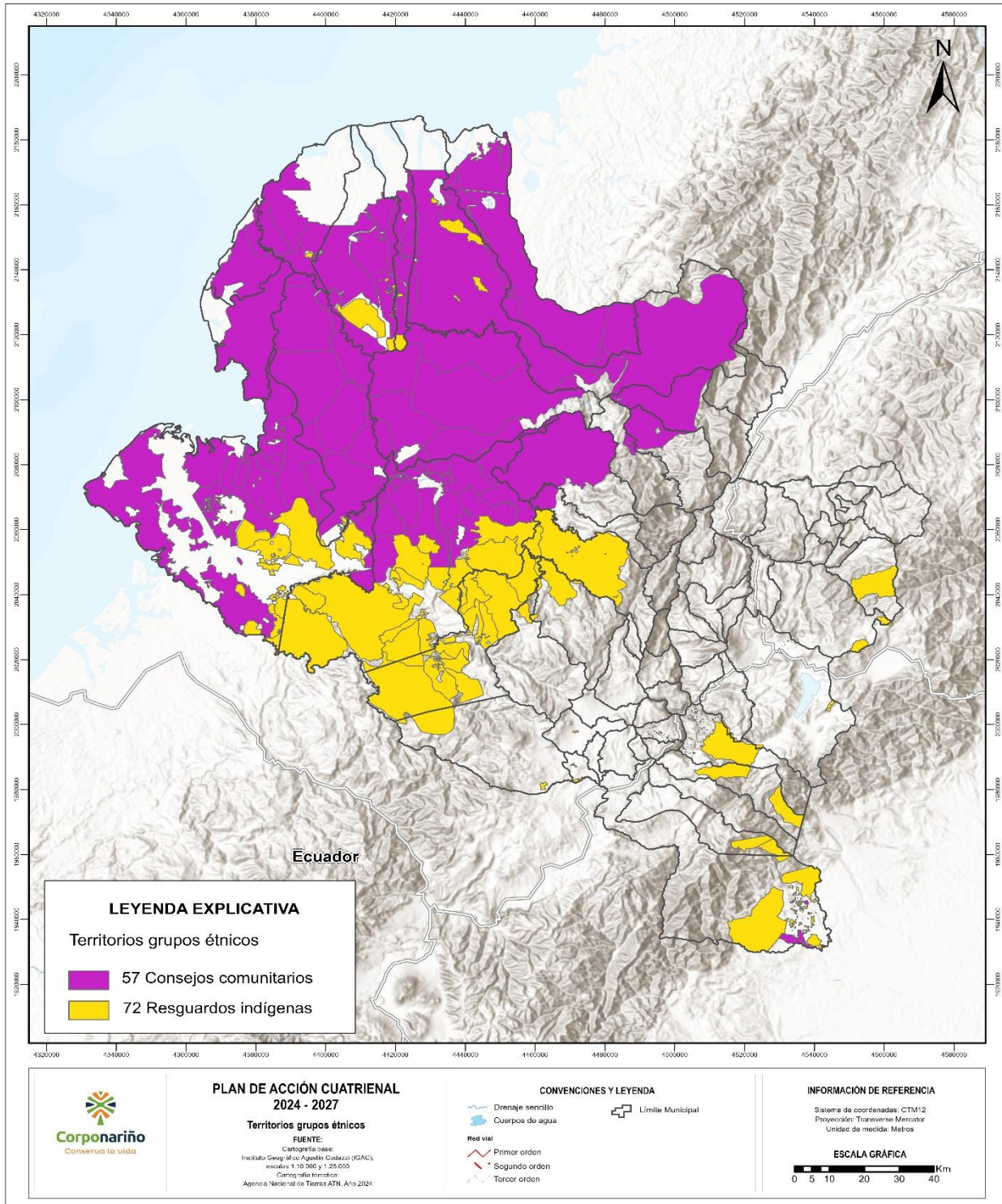
Población afrodescendiente 232.242 (10,38%)  
 Indígenas 206.239 (18,8%)  
 Campesinos (56%)  
 Rom (0,001%).

#### Indígenas


Pueblos Pastos 155.214 (75%). Pueblo Awá 39.005 (18,9%). Pueblo Quillacinga 5.690 (2,8%).  
 Pueblo Inga 2.187 (1%). Pueblo Eperara Siapidara 2,137 (1%). Pueblo Cofán 217 (0,1%).  
 Pueblo Nasa 208 (0,1%).  
 Constituidos en 72 resguardos Indígenas (ANT) (Mapa 2)

#### Comunidades afrodescendientes

57 consejos comunitarios legales constituidos (ANT 2024) y 23 Consejos en proceso de formalización, ubicados en Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Roberto Payán, Barbacoas, Magüi, Tumaco, Francisco Pizarro, Leiva, Cumbitara, Policarpa, Ipiales y El Rosario (Censo Nacional de Población y Vivienda. 2018. DANE).



**Mapa 2 Territorios grupos étnicos departamento de Nariño**

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 18 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

### 1.1.4 Características socioeconómicas



#### NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS NBI

El DANE en su informe del año 2016, menciona que la proporción de personas en NBI en Nariño del total departamental es de 43%. Las poblaciones con alto porcentaje de NBI se encuentran en La Tola, Mosquera, El Charco, El Rosario, Francisco Pizarro y Barbacoas, con un 89,46% (DANE. 2016).

#### PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Según el DANE el producto interno bruto para el departamento de Nariño en el año 2020 fue de 15,683, año 2021 de 18,259 y año 2022 de 21,77 (DANE. 2023).



#### ECONOMÍA

El Producto Interno Bruto de Nariño para el año 2022 corresponde al 1,5% de participación para la nación (DANE. Cuentas Nacional. Año 2024). Las actividades del sector primario (agricultura, extracción o explotación minera, forestal, pesquera y las de orden cultural como la piscicultura y ganadería tradicional y de especies menores) representan el 18% del PIB. Las actividades del sector secundario representan el 14%, las cuales corresponden a manufactura y construcción. El 68% del PIB se retribuye al sector terciario, es decir al comercio y de servicios (CORPONARIÑO, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR. 2016 2026. 54 p.).

#### USO DEL SUELO



Para el año 2019 el uso del suelo total contabilizado para el departamento, equivale a 1.088.290 ha, de las cuales 716.448 corresponden a uso pecuario, 83.818 a bosques, 262.218 a uso agrícola y 25.806 ha a otros usos (Encuesta Nacional Agropecuaria ENA. DANE. 2020).

### 1.1.5 Características biofísicas y ambientales

#### Fisiografía Regiones Naturales




#### REGIÓN AMAZÓNICA

10% del área departamental

- Vegetación selvática
- Altas precipitaciones (4000 msnm)

(CORPONARIÑO, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR. 2016-2026. 40 p).

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 19 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## REGIÓN ANDINA

38% de la superficie departamental

- Incluye el Nudo de los Pastos
  - Pendientes elevadas
- Variedad de pisos térmicos y microclimas muy específicos.

## Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial Sur UAC LIAS

Franja litoral, la cual comprende 3 subáreas: marítima, terrestre y marítimo-terrestre. En el departamento de Nariño la UAC LLAS cubre aproximadamente un área de 385.950,5 ha. Municipios: Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro y Tumaco (Corponariño. Plan de Ordenación y Manejo Integrado Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial Sur Departamento de Nariño. 2015).

### Clima

La información que se describe a continuación fue tomada del Plan Territorial de Adaptación Climática del departamento de Nariño (Corponariño y WWF-Colombia de Guevara, O.; Abud, M.; Trujillo, A. F.; Suárez, C. F.; Cuadros, L.; López, C. & Flórez, C. Año 2016. Cali, Colombia).



## TEMPERATURA

T° promedio de 20,8 °C.

Variedad de pisos climáticos:

13°C municipio de Cumbal hasta 28°C municipio de Francisco Pizarro.


## PRECIPITACIÓN

Carácter estacional bimodal

Picos de pluviosidad en mayo y octubre

Precipitaciones mínimas en febrero y agosto

- Precipitaciones región costera (4.500 y 9.254 mm al año) municipios de Magüi y Barbacoas
  - Zona andina se caracteriza por ser más seca (50 y 3.500 mm)
- Planicies y piedemontes, se presenta una condición un poco más húmeda (3.500 a 5.500 mm).

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 20 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## Clasificación climática

### LLANURA ALUVIAL Y PROVINCIA AMAZÓNICA

Clima cálido húmedo  
Clima cálido superhúmedo.

### PIEDEMONTE, PROVINCIA ANDINA Y PROVINCIA ANDINO-AMAZÓNICA

La diversidad de climas aumenta considerablemente.

## Condiciones hidrológicas actuales



### ÍNDICE DE OFERTA HÍDRICA

El departamento de Nariño tiene un alto índice de oferta hídrica.  
Barbacoas 4.834 y 7.060 mm.

Tumaco, Roberto Payán, Magüi, El Charco, Santa Bárbara, Olaya Herrera, La Tola, Barbacoas y parte de Ricaurte 2608 y 4834 mm.

El resto de municipios del departamento presentan una estimación de 383 y 2.609 mm.

### ÍNDICE DE DESERTIFICACIÓN

Los procesos de desertificación se encuentran localizados en la zona andina, generados principalmente por procesos erosivos (inadecuados usos del suelo).  
> Índice de desertificación Aldana, Cuaspud y Cumbitara.

### ÍNDICE DE VULNERABILIDAD POR DISPONIBILIDAD DE AGUA


En términos generales Nariño tiende a tener una baja vulnerabilidad a la escasez de agua.  
> Vulnerabilidad: Providencia, Sandoná, Taminango y Túquerres.

## Fenómenos físicos potencialmente peligrosos



### ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIÓN

Topografía plana típica de llanuras aluviales influenciada por cercanía al mar y a grandes ríos  
> Riesgo: Tumaco.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 21 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## SUSCEPTIBILIDAD GENERAL DEL TERRENO A DESLIZAMIENTOS

Susceptibilidad media en el 49% del territorio.  
 Región Andina: susceptibilidad alta (18%) y muy alta. Municipio de Barbacoas 3.346 ha en susceptibilidad muy alta a fenómenos de remoción en masa.  
 Zona Pacífica: desde alta a muy baja.



## INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS

Periodo 2005 – 2013, 621 incendios registrados en la zona andina y piedemonte de la región Pacífica.

Áreas agrícolas 28% (178 reportes).

Pasto 176 reportes. Vegetación secundaria 128 reportes.

Bosques naturales 6% (46 registros).

## EROSIÓN COSTERA

Municipios en amenaza por erosión costera Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara.

Zonas afectadas por erosión costera pueden alcanzar los 114 km.



## AUMENTO PERMANENTE DEL NIVEL MEDIO DEL MAR

Los municipios de la Costa Pacífica son susceptibles a inundación por ascenso del nivel del mar (Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara).

## Áreas protegidas y figuras de conservación



## ÁREAS PROTEGIDAS

PNN Complejo Volcánico Doña Juana y Cascabel

PNN Sanquianga

SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande

SFF Galeras


SFF Isla La Corota

DNMI Cabo Manglares

RFPN Hoya Hidrográfica de los ríos Bobo y Buesaquillo

RFPN La Planada

RFPN Laguna La Cocha Cerro Patascoy

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 22 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

RFPN Cuenca Alta Río Nembí  
 PNR Volcán Azufral Chaitán  
 PNR Páramo Paja Blanca  
 PNR Ovejas Tauso  
 DRMI Cerro Chimayoy  
 DRMI Enclave Subxerofítico del Patía  
 Reservas Naturales de la Sociedad Civil


### OTRAS FIGURAS DE CONSERVACIÓN

Reserva Forestal Pacífico  
 Reserva Forestal Central  
 SILAP Pasto  
 Reservas Tierra Andina  
 Reservas Galeras  
 Sitios RAMSAR  
 AICAS  
 Patrimonio de la humanidad  
 Zona Marino Costera  
 Municipales  
 Institucionales  
 Comunitarias

### RESERVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

RSNC El Rincón  
 RSNC Guayacanes del Llano Verde  
 RSNC Pueblo Viejo  
 RSNC Pullitopamba  
 RSNC La Macarena  
 RSNC Oso Villanueva  
 RSNC Los Rayos  
 RSNC De las aves del Pangán  
 RSNC San Gabriel  
 RSNC Maíndes  
 RSNC Miraflores  
 RSNC El Laurel  
 RSNC Las Margaritas  
 RSNC San Martín  
 RSNC Biotopo Selva Húmeda  
 RSNC La Cueva  
 RSNC El Recuerdo  
 RSNC Miraflorez

Otras figuras de conservación Corponariño, 2014. Reservas forestales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012. Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RUNAP, 2024).

 <p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	Página: 23 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	

### 1.1.6 Condiciones biofísicas y motores de pérdida de la biodiversidad en Nariño (PIGCCT 2019)

#### ENTORNO BIOFÍSICO

En Nariño confluyen características ecológicas y geográficas:

- Chocó Biogeográfico
- Piedemonte costero Pacífico
- Andes
- Amazonía



Variedad ecosistémica



Servicios ambientales para el desarrollo sostenible garantizan el equilibrio y procesos ecológicos como regulación climática, autoremediación del aire, el agua, el suelo y la conservación de especies.



La configuración territorial del departamento de Nariño presenta una importante potencialidad de adaptación frente a los efectos del cambio climático, pero esta condición implica riesgos, fundamentalmente por sus condiciones geográficas, el consumo descontrolado de los recursos naturales y el impacto ambiental ligado a la presión sobre los ecosistemas.

#### VULNERABILIDAD DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS


Vulnerabilidad alta en el 48,7% del territorio, lo que representa pérdida o transformación de condiciones naturales de la cuenca y baja capacidad socio-económica. (Guevara, 2016)  
El 99,9% del área de la cuenca del río Napo presenta una vulnerabilidad muy alta.

#### RECURSO SUELO Y CONFLICTO DE USO

Nariño departamento #25 del país con > % de área con conflicto de uso de suelo (IGAC, 2012).

- 14,79% suelos uso inadecuado
- 11,50% sobreutilización
- 3,29% subutilización (IGAC, 2012)
- 84,60% respeta vocación y capacidad del suelo (IGAC, 2012)
- 9,3% territorio vocación agrícola (UPRA, 2018)
- 3,9% territorio vocación ganadera (UPRA, 2018)
- 0,3% territorio vocación forestal productiva (UPRA, 2018)
- 7,1% territorio vocación agroforestal (UPRA, 2018)
- 3,0% territorio con superficie de agua (UPRA, 2018)



	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 24 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## DEFORESTACIÓN

En 2018 Nariño ocupó el décimo lugar con mayor deforestación, con 2.833 ha; > parte de la deforestación y sus emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, provienen de los municipios PDET, > tasas en los municipios de El Charco y San Andrés de Tumaco.

## DEFORESTACIÓN + CONFLICTO ARMADO

La tasa de deforestación anual es 3 veces más alta en municipios de conflicto.

Los municipios de conflicto albergan el 42% del bosque del país.

# de hectáreas deforestadas por cada 1.000 ha de bosque en municipios afectados por conflicto armado es 6,5 ha, en el resto de municipios es de 2,6 ha.

El 87% de cultivos ilícitos se encuentran en municipios con presencia de conflicto y de grupos armados, Nariño es uno de los departamentos que se hace parte de ello.

## CONFLICTO POR ACTIVIDADES MINERAS

La actividad minera se da en los municipios de Santacruz, Samaniego, La Llanada, Los Andes, Cumbitara y parte del Tambo, El Peñol y Túquerres en el sector de Yascual; se incluye la zona norte con los municipios de Colón, Buesaco, San Pablo, La Unión, San Lorenzo, Arboleda y Leiva; sectores mineros importantes donde se destaca la minería tradicional y pequeña minería organizada en cooperativas o asociaciones.

21 títulos con licencia ambiental y título minero, el mayor porcentaje se encuentra en los municipios de Los Andes, La Llanada y Cumbitara (38%, 29% y 14% respectivamente). La minería de filón tiene 125 usuarios mineros, de los cuales 25% se encuentran sin licencia ambiental, 17% con licencia ambiental y 58% presentan solicitudes de legalización (Corponariño, 2016).

### 1.1.7 Contexto e impactos en materia de adaptación al Cambio Climático del departamento de Nariño. (PIGCCT 2019)

#### CONTEXTO CAMBIO CLIMÁTICO


Decreto 298 de 2016, crea el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).



Reducción de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático



Desde el 2010 se inicia la conformación y consolidación de los Nodos Regionales.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 25 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

Nariño pertenece al Nodo Pacífico Sur de Cambio Climático, hacen parte los departamentos del Valle del Cauca y Cauca.

## IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Un sistema de índices, que suministra información biológica, social y económica de la situación actual y futura



- Todos los municipios del Departamento se encuentran expuestos a amenazas relacionadas con el clima.
- Al año 2050 se esperan aumentos entre 2,07°C y 2,25°C en las diferentes provincias.
- Precipitación, se calcula variaciones entre 1,71 y 4,3%
- Los municipios costeros podrán sufrir aumento en el nivel del mar e intensificación en los procesos de erosión costera



Fenómenos hidrometeorológicos: Inundaciones y Deslizamientos  
 meteopiroeclogio: Incendios

Se intensifican en épocas de variabilidad climática como el Niño y la Niña

Incendios → Zona montañosa

Inundaciones → A gran escala se ubican en la llanura aluvial del Pacífico y zona costera

**Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres**

- Deslizamiento ># de muertos, heridos y desaparecidos.
- Inundaciones + deslizamientos ># de personas afectadas, pérdida de viviendas y vías.

### Riesgos proyectados a futuro



Afectaciones a la oferta hídrica, clasificación climática de los ecosistemas y variaciones en la distribución de especies.

### Índice de riesgo climático

De dos tipos: Socioeconómico y Biodiversidad




> **Riesgo de la biodiversidad** = municipios de la Zona Andina

> **Riesgo socio económico** = Llanura aluvial Pacífico – costeros y Zona Andina

### Capacidad adaptación biodiversidad



- Ecosistemas mejor conservados y que enfrentan menores presiones y amenazas, se concentran en la zona Noroccidental del departamento.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 26 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- Municipios más amenazados y con condiciones naturales menos óptimas, se encuentran en la zona Suroriental, altamente degradados y enfrentan mayores presiones y amenazas.

### Capacidad adaptación socioeconómica



- > Pasto, Gualmatán y San Bernardo en la región Andina.
- < en toda la región Pacífica, donde las condiciones económicas y su gestión en los municipios es comparativamente más baja.

### Vulnerabilidad natural



- < Vulnerabilidad natural la presenta la región Pacífica, por la condición en la conservación de especies, ecosistemas y servicios asociados, aunque los efectos del cambio climático se hacen evidentes en la potencial pérdida para los municipios de La Tola, Olaya Herrera y Roberto Payán.
- > Vulnerabilidad natural la presentan los municipios de Túquerres, Pasto, Cuaspud, Guaitarilla y Aldana, donde las condiciones climáticas no varían tanto, pero la oferta de sus servicios ecosistémicos está amenazada por la pérdida de sus condiciones naturales.

### Vulnerabilidad socio económica



- > Vulnerabilidad socioeconómica en los municipios de Tumaco, Barbacoas, Roberto Payán, Magüi en la zona Pacífica y Funes en la zona Andina.
- < Vulnerabilidad socioeconómica presentan los municipios que se encuentran en la región Andina.


## CONTEXTO DEPARTAMENTAL DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PROYECCIÓN DE EMISIONES SECTORIALES A 2050 EN NARIÑO

En 2012, Nariño ocupó el puesto #4 en emisión neta de 6,08 Mton de CO<sub>2</sub>-eq #11, emisión bruta con 8,39 Mton de CO<sub>2</sub>-eq.

Municipios > emisiones: Pasto, San Andrés de Tumaco, El Charco, Samaniego, La Unión, Pupiales, Buesaco y Tangua.

### Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

- Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) 81,83%
- Gas metano (CH<sub>4</sub>) 9,05%
- Óxido nitroso (NO<sub>2</sub>) 8,82%
- Gases HF<sub>6</sub> y SFG, 31%.
- > emisiones 44% sector agrícola 3685 Kton CO<sub>2</sub>, actividades de crecimiento y resiembra de cultivos.
- Sector forestal 33,5% 2811 Kton CO<sub>2</sub>, asociado a deforestación.
- Sector transporte 4 % 845 Kton CO<sub>2</sub>, camiones de servicios pesado y autobuses.
- < emisiones 4% sector pecuario.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 27 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

## EMISIONES DE GEI SEGÚN CATEGORÍAS DEL IPCC

Gases de efecto invernadero son: energía, procesos industriales y usos de producto (IPPU), agricultura, silvicultura, usos de tierra y residuos.

### Energía

→ En Nariño se contempla dentro de esta categoría, la quema de combustibles en la generación de energéticos: Industrias, comercio y edificaciones residenciales, transporte y emisiones fugitivas por actividad de petróleo y gas. Resultados GEI:

- Son 14% de las emisiones del departamento.
- El transporte de alimentos, camión de carga y autobuses 4,3% emisiones del departamento.
- Uso de automóviles 3% de las emisiones del departamento.
- Municipio de Pasto reporta el 3% de las mayores emisiones, seguido de San Andrés de Tumaco e Ipiales.
- Quema de gas y leña en residencias es de 21% del sector energético y el 3% de las emisiones departamentales.
- Debido a las características de producción de Nariño, las emisiones por el uso del combustible en la cadena productiva son relevantes.

**Escenario de emisiones a 2050 Energía.** Para el 2050 resultará un aumento de 4 veces la emisión del año 2012 (3.647 Kton CO<sub>2</sub>-eq).

### Procesos Industriales y Usos de Producto (IPPU)


→ 0,3% emisiones totales del departamento, debido a la poca industria en Nariño (procesos industriales de producción de cemento y siderúrgicas).

- El 95% de emisiones asociadas a IPPU se da por uso de refrigeradores y aire acondicionado.

**Escenario de emisiones a 2050 IPPU.** La proyección de esta categoría se da por el crecimiento poblacional y económico. Para 2050, si no se realizan acciones, la emisión será de 109 Kton CO<sub>2</sub>-eq, una cifra 3 veces mayor que la reportada en 2012.

### Agricultura Silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU)

→ > emisiones en el departamento, debido a los conflictos de uso de tierra, son el 65% de las emisiones totales. Emisiones asociadas a fermentación entérica y gestión de estiércol, del sector pecuario, uso de fertilizantes para cultivo agrícolas y deforestación.

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 28 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

### **Ganadería**

- Es el 5% de las emisiones de la categoría AFOLU y 4,6% de las emisiones departamentales en 2012.
- 50% de las emisiones se concentran en Pasto, Cumbal, Guachucal, Ipiales, San Pablo y La Unión.
- Sector lechero aporta aproximadamente el 35% de las emisiones a esta categoría y el 1,6% de las emisiones departamentales.

**Escenario de emisiones a 2050 Ganadería.** Si no realizan acciones para limitar el crecimiento inercial, las emisiones aumentarán en 2.837 Kton CO<sub>2</sub>-eq, llegando en 2050 a 3.283 Kton de CO<sub>2</sub>-eq. 3.283 Kton CO<sub>2</sub>-eq.

### **Tierras forestales**

- Representan el 69,5% de las emisiones de la categoría AFOLU.
- Las mayores emisiones se generan en tierras forestales y por cultivos de palma.
- La deforestación aporta 8,6% de las emisiones departamentales y el 12% de las emisiones de la categoría AFOLU.

**Escenario de emisiones a 2050 Tierras forestales.** Para el 2050 si no realizan acciones en la conversión de tierras forestales, las emisiones aumentarán 49.330 Kton CO<sub>2</sub>-eq, aproximadamente 5 veces las emisiones totales departamentales en 2012.

### **Emisiones de no CO<sub>2</sub> provenientes de incendios y actividades agrícolas**

- Gestión de estiércol, el uso de fertilizantes nitrogenados en cultivos agrícola y los incendios generan emisiones de NO<sub>2</sub>. En 2012 se generaron emisiones de 701 Kton CO<sub>2</sub>-eq, el 10% de la categoría AFOLU y el 8,4% de la contabilidad departamental.
- Uso de fertilizantes 644 Kton CO<sub>2</sub>.
- Incendios 56,6 Kton CO<sub>2</sub>.

**Escenario de emisiones a 2050 de no CO<sub>2</sub> Incendios y actividades agrícolas.** Para el 2050 si no realizan acciones, el aumento de emisiones será 4 veces más alto que en el año 2012.


## **Residuos**

→ Emisiones relacionadas a actividades de saneamiento básico, como gestión de aguas residuales y de residuos sólidos, aporta el 1,5% de emisiones totales.

**Escenario de emisiones a 2050 Residuos.** Teniendo en cuenta que las emisiones crecen de acuerdo con el crecimiento poblacional, si no se realizan acciones para 2050 la categoría de residuos alcanzará un valor de 1.022 Kton CO<sub>2</sub>-eq.

## **1.2. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL**

El Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 en su proceso de formulación y etapas subsiguientes (ejecución, seguimiento, evaluación), basa su estrategia de articulación a partir de los diferentes *referentes normativos y de política* a nivel internacional, nacional, departamental, regional y local,

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 29 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

que fundamentan la dimensión ambiental e inciden en la planificación institucional; los cuales determinan el *ámbito de actuación de los diferentes actores* a partir de su rol, funciones, competencias y gestión que realizan, lo que define el relacionamiento, aporte o apoyo que cada uno puede realizar en la ejecución del quehacer ambiental, resumido en el siguiente tipo de interacciones (PGAR 2016-2036 P. 66-67), que gráficamente se muestra en el corema “*Estrategia de Articulación de CORPONARIÑO con los diferentes actores desde su rol, funciones y competencias*”

- Cooperación en la gestión
- Gestión de la información
- Generación de políticas y lineamientos
- Generación de conocimiento, formación técnica y profesional
- Apoyo financiero
- Apoyo técnico
- Fortalecimiento socio organizacional
- Control y vigilancia en el uso del recurso
- Control disciplinario, control fiscal, investigación penal.

### 1.2.1 Normatividad que regula la planeación de las CAR

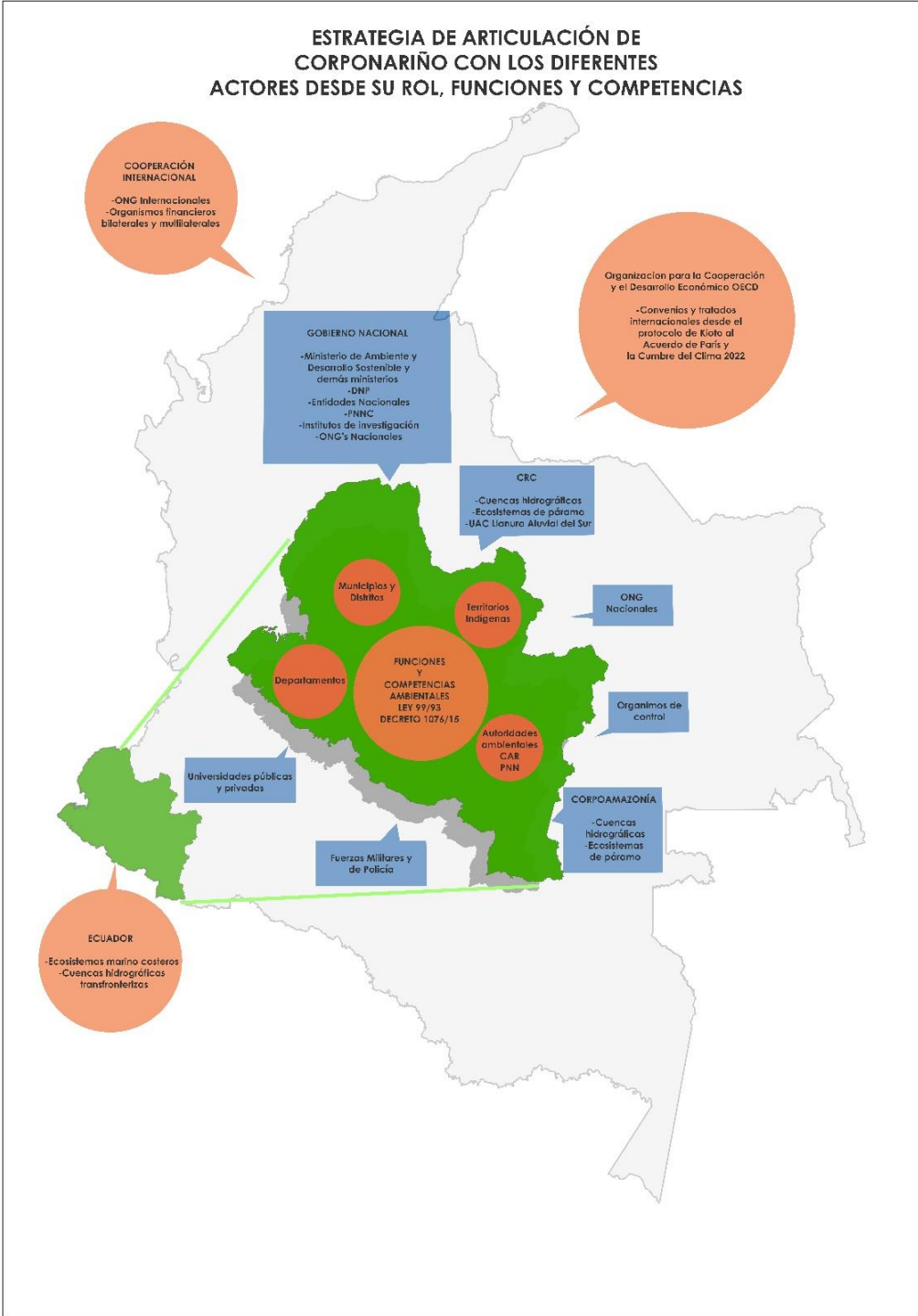
La planificación y la regulación ambiental, se sustentan en una política pública garante de equidad económica y social en un sistema democrático que cuente con condiciones sustentadas en armonía ecológico - ambiental, crecimiento urbano, adecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del territorio y la administración de los recursos naturales, respondiendo a la gestión ambiental integral, donde la acción reguladora del estado en estos ámbitos, orienta y direcciona el quehacer de las corporaciones, para ejercer su rol de autoridad ambiental y para ejecutar las acciones que permitan atender los problemas ambientales de su territorio.

El debate ideológico en Colombia en lo referente a garantizar el derecho a los ciudadanos de gozar de un ambiente sano, respetando derechos y deberes dentro del marco de principios de justicia y equidad social como lo prescribe la Constitución Política de 1991, ha permitido al país avanzar en la consolidación de un amplio marco normativo ambiental.


La Ley 99 de 1993, crea el Ministerio de Ambiente, como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales renovables; estructura el Sistema Nacional Ambiental SINA, garante de la adopción y ejecución de las políticas ambientales; y donde las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, son las principales entidades encargadas de ejecutar las políticas y normatividad ambiental, en cumplimiento de su misión de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible en sus respectivas jurisdicciones.

La normatividad ambiental sirve de fundamento y eje central, para la formulación e implementación del Plan de Acción Cuatrienal, en el que la entidad se articula de acuerdo con sus competencias, para alcanzar resultados concertados en torno a las metas programadas, que contribuyan a mejorar calidad del ambiente y los recursos naturales del Departamento.

**Figura 1 Estrategia de articulación de Corponariño con los diferentes actores desde su rol, funciones y competencias**



Elaboración propia.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 31 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

En la Tabla 1, se resume la normatividad que regula la función de planeamiento y gestión ambiental, principalmente a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales en los territorios bajo sus respectivas jurisdicciones.

**Tabla 1 Normatividad que regula la planeación y gestión ambiental**


Norma	Capítulos, literales y artículos	
Constitución Política de 1991	Art 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.	
Ley 99 de 1993	Art.5. literal 4. Funciones del Ministerio	
	Art.30. Objeto de las CAR	
	Art.31. Funciones de las CAR	
Decreto Único 1076 de 2015	Cap. 4 CAR Y D. S	Artículo.2.2.8.4.1.7 Planificación Ambiental.
		Artículo.2.2.8.4.1.22 Consejo Directivo.
	Cap. 6 Instrumentos de Planeación Ambiental	Artículo 2.2.8.6.1.1.1 Planificación Ambiental Regional.
		Artículo 2.2.8.6.1.1.2 Principios del proceso de planificación ambiental regional.
		Artículo 2.2.8.6.2.1 Instrumentos de planificación ambiental regional.
	PGAR	Artículo 2.2.8.6.3.1 Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.
		Artículo 2.2.8.6.3.2 Componentes del PGAR.
		Artículo 2.2.8.6.5.1 y siguientes. Sistema de Seguimiento y Evaluación del PGAR.
	PAC	Artículo 2.2.8.6.4.1 Plan de Acción Cuatrienal.
		Artículo 2.2.8.6.5.2 Sistema de Seguimiento y Evaluación del PAC.
		Artículo 2.2.8.6.5.3 Indicadores Mínimos de Gestión.
		Artículo 2.2.8.6.5.3 Indicadores Mínimos de Gestión.
		Resolución 667 de 2016 establece y regula la aplicación de los indicadores mínimos.
		Artículo 2.2.8.6.5.4 Informes del PAC.
	GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL	Artículo 2.2.8.6.1.2 de la Resolución 667 de 2016. Armonización.
		Artículo 2.2.8.6.1.3 Programas de Educación Ambiental.
<b>Fuente: Anexo Guía PAC 2024-2027 componentes.</b>		

### 1.2.2 Referentes de la política ambiental

Es importante mencionar, la participación de Colombia en la “*Cumbre sobre Ambición Climática*” realizada en Nueva York (septiembre 2023) en el marco de la 78ª Asamblea General de las Naciones Unidas, con el propósito de acelerar la acción inmediata de gobiernos, empresas, entidades financieras, autoridades locales y la sociedad civil frente al cambio climático, para aportar al objetivo de Acción y Justicia Climática, donde Colombia mantiene su compromiso a 2030, de evitar emisiones que superen las 169.4 mill/ton de CO2 equivalente; en línea con lo cual a 2026, el país debe reducir como mínimo un 20% de sus emisiones.

Así mismo, mejorar el compromiso de mitigación a partir de un presupuesto de carbono, que cubra no solo un límite de emisiones en un año puntual, sino el límite máximo de emisiones durante la década; para lo cual el Ministerio de Ambiente avanza en la materialización de apuestas estratégicas para la conservación de la Amazonía, la reducción de la deforestación, el freno a la crisis climática y la puesta en marcha del Plan de Contención de la Deforestación, a través del fortalecimiento de investigaciones con la Fiscalía y las Fuerzas Armadas y la participación de comunidades con acuerdos de desarrollo forestal.



 <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 32 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


En la Cumbre Amazónica realizada en Leticia (2023), el Gobierno de Colombia instó a los ocho países integrantes del Bioma Amazónico a «evitar el punto de no retorno de la Amazonía», aplicando estrategias responsables con el planeta como son, el desarrollo sostenible, la transición ecológica, la adaptación climática y la eliminación gradual de combustibles fósiles.

Dentro de la Agenda Ambiental de Gobierno constituyen prioridad como desafíos inaplazables, la implementación del *Acuerdo de Escazú* para garantizar el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales; el *Acuerdo Global sobre Biodiversidad; la Conservación de Áreas Protegidas y la Conservación de Ecosistemas Acuáticos*.

En este sentido, la política ambiental es la que traza el camino y abre posibilidades a la gran estrategia ambiental del país o planificación de largo plazo en la acción ambiental, que opera dentro de los límites de los contextos y tendencias nacionales, regionales y mundiales, por lo tanto, las principales dimensiones y alcances de la política ambiental del país, que trazan el accionar de las CAR se resumen en la Tabla 2.

**Tabla 2 Política pública nacional ambiental**

Nombre Política	Objetivo central y alcances
Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera.
Gestión Integral del Recurso Hídrico	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.
Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Busca conservar y aprovechar sosteniblemente la riqueza natural del país.
Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	Implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques para impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los Núcleos de Alta Deforestación (CONPES 4021).
Humedales Interiores de Colombia	Reconoce la importancia de estos ecosistemas para la regulación hídrica, la biodiversidad y el bienestar humano.
Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.
Gestión Sostenible del Suelo	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.
Gestión Ambiental Urbana	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia
Producción y Consumo Sostenible	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.
Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos.	Promover la gestión integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana para contribuir al desarrollo sostenible.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 33 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Nombre Política	Objetivo central y alcances
Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	La Política de 2005 tenía como objetivo general prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan, para minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible. La nueva Política aprobada en 2022, se planteó continuar fortaleciendo la gestión integral de RESPEL reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo.
Fuente: Anexo Guía PAC 2024-2027 componentes.	

### 1.2.3 Líneas Estratégicas y Prioridades Ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Lineamientos de Gobierno para el Sector Ambiental.

El PND 2022-2026, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, define el contexto de crisis ambiental en 5 temas:

- Crisis climática
- Extinción de especies nativas y pérdida de ecosistemas estratégicos
- Explotación insostenible de los recursos naturales
- Cambios en el uso del suelo
- Contaminación


Para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida, el PND 2022 – 2026 está compuesto por cinco grandes transformaciones con sus metas específicas:

- 1) Derecho Humano a la Alimentación
- 2) Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- 3) Seguridad Humana
- 4) Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático
- 5) Convergencia regional.

El accionar de la Corporación está directamente ligado con los ejes 2), 4) y 5), en los que se estructuran los programas y acciones relacionados con una gestión ambiental integral direccionada a lograr el equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental, en el marco de los actuales compromisos del país en las agendas internacionales enmarcados en los retos que se ha trazado en los temas ambientales y frente al cambio climático.

### 1.2.4 Contexto regional frente a los Compromisos y Obligaciones Ambientales del País.

CORPONARIÑO establece relaciones de coordinación y articulación con el Ministerio, entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA y actores étnicos y comunitarios para aportar al cumplimiento de los compromisos del país o atender situaciones que son de su responsabilidad o competencia, en los siguientes ámbitos: Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y metas ambientales de Colombia, documentos CONPES, sentencias y órdenes judiciales, requerimientos de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo en materia ambiental, compromisos ambientales de paros, marchas, mesas de diálogo y escenarios similares, etc.

 <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 34 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


### a. Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)

Los ODS constituyen un elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como un marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común.


En la siguiente Tabla 3, se detallan los ODS relacionados con las funciones misionales de la Corporación, que aportan al cumplimiento de compromisos asumidos por el país y por ende del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido por el CONPES 3918.

**Tabla 3 Contribución de Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 a los O.D.S.**

Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)				¿Cuál ha sido el aporte de la Corporación y que proyecta?		
ODS	Meta ODS	ID indicador 2018	Nombre del Indicador	Situación Inicial PAC 2020 - 2023	Meta CAR 2024 -2027	Prioridades (acciones)
6	6.3	6.3.3 C	Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad del Agua (ICA)	39 PSMV y 1572 PV	100% de PSMV y 1200 PV (300 prioritizados cada año) seguimiento y monitoreo.	Monitoreo de fuentes hídricas prioritizadas en el departamento.
6	6.4	6.4.1 C	Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico	28 proyectos en minería de oro	25 puntos de muestreo en fuentes hídricas cercanas a los proyectos mineros	Muestreo de fuentes hídricas y UPM en zonas de influencia prioritizadas.
6	6.5	6.5.1 C	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) formulados en el territorio nacional	- POMCA SZH río Mayo, concluidas todas las fases, pendiente la aprobación. - POMCA SZH río Guiza Alto Mira y SZH río Mira, concluidas fases, pendiente conclusión proceso de consulta previa y aprobación.	Terminación procesos de ordenación SZH del río Guiza Alto Mira y SZH del río Mira 1 POMCA formulado	POMCA SZH río Guiza Alto Mira POMCA SZH río Mira POMCA SZH río Patía Alto
6	6.5	6.5.2 C	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) en implementación en el territorio nacional	10.286,6 ha	9.600 ha	Deforestación evitada
				1.926,35 ha (2020-2023)	2875 ha	Restauración ecológica
				4 viveros	4 viveros construidos, fortalecidos en funcionamiento 4 viveros municipales apoyados	Implementación y fortalecimiento de viveros
				16 ha (2020 – 2023)	16 ha	Recuperación de suelos degradados
8	8.4	8.4.2 C	Porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados	Meta PGAR a 2027 = 10% para el Departamento. * A 2023 del total de residuos manejados adecuadamente (229.166Ton/ año), se aprovechó 539 Ton/año (0.24%)	Meta establecida en el PGAR a 2027 = 10% para los municipios del Departamento.	Indicador competencia de los municipios, la Corporación adelantará seguimiento a los compromisos establecidos en los PGIRS a metas de aprovechamiento.
11	11.4	11.4.1 C	Miles de hectáreas de áreas protegidas	19.048 ha Cerro Negro San Francisco (Área preliminar).	Cerro Negro San Francisco (Área preliminar).	Adelantar acciones para la declaratoria como área protegida.
				58.100 ha	58.100 ha	Administración y gestión de las 4 RFPN
				50.054,89 ha	50.054,89 ha	Administración y gestión de las 5 áreas protegidas regionales

 <p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 35 de 239</p>		<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>		<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)				¿Cuál ha sido el aporte de la Corporación y que proyecta?		
3	3.9	3.9.1 P	% de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la OMS en material particulado inferior a 2.5 micras (PM2.5)	Hasta 2019 fue posible reportar índice de calidad de aire para el municipio de Pasto, por costos de implementación y de operación de la red no ha sido posible continuar el proceso.		Sin meta, se gestionará articulación para conseguir recursos para implementar el Sistema de Monitoreo de Calidad de Aire para Pasto.
11	11.6	11.6.1 P	% de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la OMS en material particulado inferior a 10 micras (PM10)			
3	3.9	3.9.2 P	% de estaciones que cumplen con el objetivo intermedio III de las guías de calidad del aire de la OMS en material particulado inferior a 10 micras (PM10)			
11	11.6	11.6.2 P				
11	11.b	11.b.2 C	Departamentos con planes integrales (adaptación y mitigación) frente al cambio climático	- Plan Territorial de Adaptación Climática de Nariño. WWF - CORPONARIÑO 2016 - PIGTCC Nariño Actúa por el Clima 2019 -2035.		Articular acciones con los diferentes actores para ejecución de acciones de adaptación y mitigación desde las competencias de la
11	11.b	11.b.3 C	Porcentaje de departamentos y ciudades capitales que incorporan criterios de cambio climático en las líneas instrumentales de sus planes de desarrollo	Departamento de Nariño ciudad de Pasto	Departamento de Nariño, ciudad de Pasto	Competencia de la Gobernación y el municipio de Pasto, en el concepto de evaluación del PDD y PDM en 2024, se han hecho los aportes desde CORPONARIÑO frente al tema específico.
12	12.4	12.4.1 P	Residuos peligrosos aprovechados y tratados		620 generadores de RESPEL con seguimiento al 100%	
12	12.4	12.4.2 C	Porcentaje de equipos y desechos de policlorobifenilos (PCB) eliminados	1.970 generadores de RESPEL con seguimiento	1.350 generadores de RESPEL hospitalarios con seguimiento al 75% para un total de 1.970	Realizar control y monitoreo a RESPEL (hospitalarios, inflamables, radioactivos, tóxicos, corrosivos, explosivos).
12	12.4	12.4.3 C	Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas			
12	12.b	12.b.1 C	Negocios verdes verificados	80 organizaciones	80 organizaciones (40 nuevas organizaciones dedicadas a negocios verdes verificadas y 40 organizaciones con	Fomentar e implementar acciones ambientales en los sistemas productivos de las empresas, grupos asociativos y comunidades organizadas identificadas y priorizadas.
13	13.1	13.1.3 C	Departamentos con planes integrales (adaptación y mitigación) frente al cambio climático	- Plan Territorial de Adaptación Climática de Nariño. WWF - CORPONARIÑO 2016 - PIGTCC Nariño Actúa por el Clima 2019 -2035		Articular acciones con los diferentes actores para ejecución de acciones de adaptación y mitigación desde las competencias de la
13	13.2	13.2.3 C	Porcentaje de departamentos y ciudades capitales que incorporan criterios de cambio climático en las líneas instrumentales de sus planes de Desarrollo	Departamento de Nariño ciudad de Pasto	Departamento de Nariño, ciudad de Pasto	Competencia de la Gobernación y municipio de Pasto, en el concepto de evaluación del PDD y PDM en 2024, se hizo aportes de CORPONARIÑO frente al tema específico.
14	14.1	14.1.1 C	Porcentaje de estaciones de monitoreo de aguas marinas con categoría entre aceptable a óptima del índice de calidad de Aguas Marinas (ICAM)			Documento del estado de la calidad del recurso hídrico en la zona marino costera.
15	15.1	15.1.1 P	Miles de hectáreas de áreas Protegidas	19.048 ha Cerro Negro San Francisco 58.100 ha 50.054,89 ha	19.048 ha Cerro Negro San Francisco 58.100 ha 50.054,89 ha	Adelantar acciones para la declaratoria como área protegida. Administración y gestión de las 4 RFPN. Administración y gestión de las 5 áreas protegidas regionales.
15	15.1	15.1.3 C	Pérdida anualizada de bosque Natural	7.431 SMBYC		
15	15.1	15.1.2 P	Porcentaje de la superficie cubierta por bosque natural			

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 36 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)				¿Cuál ha sido el aporte de la Corporación y que proyecta?		
15	15.1	15.1.4 C	Áreas en proceso de restauración	1.926,35 ha (2020-2023)	1.200 ha	Restauración ecológica
15	15.5	15.5.2 P	Proporción de especies Amenazadas	7 (Oso, Tucán, Venado, Lobo Colorado, Oso perezoso, Palo de Olloco y Frailejón)	7 (Oso, Tucán, Venado, Lobo Colorado, Oso perezoso, Palo de Olloco y Frailejón).	Implementar acciones contempladas en los planes de conservación de las especies de flora y fauna amenazadas catalogadas como especies VOC.

## b. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe “Acuerdo de Escazú”

El Acuerdo de Escazú adoptado en marzo 4 de 2018, tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la *información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales*, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.


El Acuerdo define como **dimensiones clave**, la Democracia Ambiental, la Gobernanza ambiental pública; el Enfoque diferencial étnico, poblacional, de equidad de género y generacional, manejo adecuado de conflictos socioambientales y entornos seguros para defensores ambientales.

La **ruta de implementación** plantea avanzar en la adecuación institucional, generación de credibilidad y confianza, así como el control social y la veeduría, cumplimiento de acuerdos con comunidades étnicas, caracterización de los conflictos socioambientales, identificación de los actores y sus dinámicas, generar percepción positiva y entornos seguros para líderes ambientales. Para ello se requiere pedagogía sobre el Acuerdo, redes y alianzas desde lo regional, licenciamiento ambiental transparente, acciones de reivindicación y trabajo conjunto.

El Acuerdo plantea acciones puntuales por parte de las entidades del Estado, entre ellas las CAR, en desarrollo de los **tres pilares**:

### Acceso a la información

- Articular actores estratégicos relacionados con la divulgación de información ambiental para garantizar un mayor acceso y cobertura a través de medios de comunicación como la radio, la televisión o las redes sociales.
- Asegurar la interoperabilidad de los sistemas de información implementados por las entidades gubernamentales. Del mismo modo, mejorar las plataformas y los sistemas de información de las entidades del SINA para simplificar los trámites en el acceso a la información tanto alfanumérica como cartográfica.
- Garantizar la democratización y la apropiación social del conocimiento en los procesos de divulgación científica, con enfoques intergeneracionales, interseccionales y diferenciales.
- Impulsar acciones pedagógicas sobre el acuerdo de Escazú en la educación formal, no formal e informal, fomentando así procesos de investigación en materia ambiental y la formación de líderes ambientales.
- Promover un día de "puertas abiertas" para que cualquier persona tenga la oportunidad de visitar y conocer las instalaciones de las entidades del SINA.

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 37 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

- Fortalecer experiencias como observatorios, bibliotecas y centros de documentación itinerantes, centrados en procesos de educación ambiental que lleguen a diferentes territorios con material didáctico y estrategias comunitarias para todos los grupos poblacionales.

### **Participación**

- Optimizar los canales de comunicación entre el SINA y las comunidades para posibilitar una participación informada, consciente e incidente en la toma de decisiones ambientales.
- Realizar ajustes de carácter normativo e instrumental para facilitar, dentro de las competencias de las entidades del SINA, la garantía del derecho constitucional a la participación ciudadana.
- Reconocer las formas no institucionalizadas mediante las cuales la ciudadanía expresa o desarrolla su derecho a la participación.
- Promover prácticas comunitarias y populares que contribuyan a procesos de ciencia participativa y monitoreo de la biodiversidad.
- Fomentar procesos organizativos en la comunidad educativa relacionados con iniciativas de educación ambiental, fortaleciendo el liderazgo de los docentes.


### **Defensa de defensores**

- Construir protocolos de respuesta inmediata para la defensa de los defensores ambientales, de manera articulada entre las diferentes entidades del Estado. Dichos protocolos deben garantizar un enfoque étnico y de género, en el marco de la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos en las acciones desarrolladas por el SINA.
- Avanzar en el reconocimiento y conceptualización de la categoría de "líder ambiental" para hacer efectivos los mecanismos de protección respectivos.
- Diseñar e implementar una campaña masiva que promueva el respeto por los derechos humanos y la labor ejercida por los defensores ambientales.
- Vincular en el protocolo de protección a defensores ambientales a funcionarios, funcionarias y contratistas que ejercen su labor en el territorio.
- Garantizar la protección de datos personales de los líderes ambientales.
- Caracterizar los conflictos ambientales e identificar los procesos de defensa adelantados en los territorios por las comunidades.

### **c. Documentos CONPES estratégicos para la región**

Los documentos CONPES recogen y estructuran las decisiones de política pública aprobadas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, y contienen los compromisos y acciones específicas para alcanzar los objetivos propuestos a cargo de entidades e instituciones de los diferentes Sectores del Gobierno.

La Corporación de acuerdo con sus competencias, tanto en la formulación del Plan de Acción Cuatrienal, como en su ejecución considera los CONPES pertinentes, en especial los relacionados con el sector ambiente, dado que son lineamientos de política relacionados con el quehacer de las CAR (Tablas 4 y 5).

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 38 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

**Tabla 4 Documentos CONPES estratégicos para la región**


Número	Enunciado	Responsable
3943	Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire	<b>MINAMBIENTE</b>
3934	Política de Crecimiento Verde	
3918	Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia	
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo Colombiano	
3886	Lineamientos de Política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz	
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	
3870	Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos	
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	
4004	Economía Circular en la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales	
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión	
4023	Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia	
4004	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	
4050	Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP	
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	
4063	Política pública de garantías y respeto a la labor de defensa a los derechos humanos y liderazgo social	
3850	Fondo Colombia en Paz	
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	<b>CVC; CORPONARIÑO CORTOLIMA; CAM</b>

Fuente: Anexo guía PAC 2024-2027

**Tabla 5 Documentos CONPES y compromisos de Corponariño**

CONPES				¿Cuál ha sido el aporte de la Corporación y que proyecta?		
Ref	Enunciado	Indicadores	Meta global / Indicador	PAC 2020 - 2023	Meta CAR 2024 -2027	Prioridades de acción
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	Implementación de acciones piloto en el marco de las estrategias nacionales frente al cambio climático	100%	70%	30%	Se continuará avanzando en las acciones en alineación con el PIGCCT de Nariño
		Avanzar en la implementación de estrategias de trabajo para resolver problemas de uso ocupación y tenencia en áreas protegidas regionales, reserva forestal protectora nacional	6 áreas	6 áreas	6 áreas	Acción cumplida y se mantiene
		Declarar áreas protegidas en jurisdicción de Corponariño	100%	90%	90%	Se cumple hasta el 90% porque el hito 1 no es competencia de la Corporación

Fuente: CORPONARIÑO, Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, 2024.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 39 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

### c. Sentencias y Órdenes Judiciales.

De acuerdo con las decisiones judiciales que imponen obligaciones a la Corporación, a continuación, en la Tabla 6, se listan las Sentencias y Órdenes Judiciales que involucran a la Corporación y frente a las cuales, en el componente de Acciones Operativas, en alineación con los programas y proyectos se especifican en la Tabla 26 las acciones que la entidad adelantará frente a cada orden, para su atención en cada una de las vigencias del PAC.

**Tabla 6 Sentencias y órdenes judiciales en el ámbito de gestión de CORPONARIÑO**

Sentencias y órdenes judiciales en el ámbito de gestión de CORPONARIÑO	
Referencia Enunciado Sentencia	<b>ACCIÓN POPULAR 52001-23-33-2017-0639-00</b> OMAR ARMANDO BENAVIDES CERÓN (RIO GUAITARA) VS CORPONARIÑO Y OTROS
Referencia Enunciado Sentencia	<b>11001-22-03-000- 2018-00319-01</b> SENTENCIA DE TUTELA DE LA AMAZONÍA
Auto	Auto 22 de 2019
Referencia Enunciado Sentencia	<b>52 001 23 33 000 2015 – 0607 00</b> SENTENCIA ACCIÓN POPULAR POT ZAVA
Referencia Enunciado Sentencia	<b>MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR RADICACIÓN 52-001-23-33-000-2017-00070-00</b> SENTENCIA DE ACCIÓN POPULAR LA COCHA
Referencia Enunciado Sentencia	<b>SENTENCIA No. 032</b> Acción Especial de Restitución de Derechos Territoriales Indígenas - Afectación a la propiedad por actos de terceros intencionales sobre infraestructura de transporte
<b>Fuente:</b> CORPONARIÑO Oficina Jurídica, SISA, SUBCEA, OPDE, 2024.	


### d. Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República -CGR.

CORPONARIÑO según reporte del segundo semestre del año 2023, presentado en la vigencia 2024, parte de un plan de mejoramiento que contempla 12 hallazgos, con 18 acciones que a la fecha no se han cumplido al 100% por cada uno de los procesos, de acuerdo con la información y evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno por parte de las dependencias responsables. Las acciones están clasificadas de acuerdo con la temática y vigencia de donde proceden (Tabla 7) y su tratamiento se atiende desde el accionar de la entidad con actividades planificadas en los diferentes proyectos, previamente aprobadas por la Contraloría General de la República.

**Tabla 7 CORPONARIÑO, estado auditorías a 2023**

Auditorías	No. Acciones	% Part.
PGAU	1	6%
Humedales 2019	2	11%
Minera 2020	2	11%
Áreas Protegidas 2021	2	11%
Auditoría 2020 – 2021	11	61%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>
<b>Fuente:</b> Oficina de Control Interno, 2024.		



	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 40 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

### 1.2.5 Referentes Regionales y Departamentales

En este apartado, se proyecta una síntesis de los principales referentes regionales y departamentales que marcan el rumbo de la gestión ambiental en Nariño, y se fundamentan en aspectos como: características socioambientales del territorio; los problemas, conflictos y potencialidades ambientales identificados y priorizados, las restricciones del territorio, la dinámica de la globalización, la inequidad e inclusión social, el resurgimiento de las regiones, la sostenibilidad ambiental y las transformaciones institucionales.

#### a. Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 “Nariño, región país para el mundo”

Fundamenta sus retos transformacionales en la organización social, resaltando la participación activa de los y las jóvenes, de las organizaciones de mujeres y de las comunidades étnico-territoriales y campesinas, en oportunidades de desarrollo humano sostenible y como elementos clave en el ejercicio de gobierno y la planificación del desarrollo regional, con el fin de conocer las demandas históricas asociadas con las necesidades de infraestructura vial, educativa, de salud y de servicios públicos, aunados a una serie de reivindicaciones sociales, étnicas y comunitarias que exigen la ejecución de acciones orientadas a transformar los territorios nariñenses y a generar condiciones de equidad, lo cual se sustenta en el marco de ocho pilares fundamentales:

- Nariño es una región-país con múltiples ofertas para su gente y el mundo.
- El desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental van de la mano.
- El cambio de la estructura poblacional exige pensar nuevos caminos en lo productivo y mejores respuestas en lo social.
- La pobreza limita, pero la desigualdad mata.
- Los proyectos de vida están condicionados por las inequidades de los territorios en donde se nace.
- El mundo rural no se agota en el sector agropecuario.
- La diversificación productiva debe apostar por la protección ambiental y la mitigación del cambio climático.
- Las grandes transformaciones se sustentan sobre una organización social fortalecida y empoderada.

El Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, se articula y se alinea con el Plan de Desarrollo Departamental bajo la orientación de los ocho pilares fundamentales, que se integran como una estrategia transversal al proceso de desarrollo territorial, mediante el cual se buscará incrementar el conocimiento del ambiente y del territorio a nivel institucional y comunitario, para reducir y mitigar las situaciones ambientales existentes y poder brindar una respuesta integral y oportuna a los cambios de la globalización, buscando promover la sostenibilidad ambiental del Departamento, cuidando de los ecosistemas estratégicos terrestres y marino-costeros, de sus servicios ecosistémicos, protegiendo cada una de sus especies, actuando por la mitigación y adaptación al cambio climático, trabajando por la gobernanza y cultura ambiental y teniendo en cuenta lo asuntos ambientales sectoriales y negocios verdes para mantener una economía circular sostenible y amigable con el ambiente.

## b. Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR - 2016- 2036

El PGAR 2016-2036 como instrumento de planificación ambiental estratégico de largo plazo, aprobado por el Consejo Directivo de CORPONARIÑO mediante Acuerdo No. 013/17, permite orientar la gestión e integrar acciones de todos los actores regionales, con el fin de cimentar las bases para alcanzar un desarrollo regional sostenible, sobre la base de la participación social y fortalecimiento de la gobernanza ambiental, tal como lo plasma la Visión Ambiental al 2036.

Las líneas estratégicas estructuran la ruta de la gestión ambiental departamental, orientándose a atender la problemática ambiental y a potencializar las oportunidades regionales para el logro del escenario de sostenibilidad al año 2036, de ahí que los programas y proyectos que se establecen en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 se alían con cada una, aportándole a su cumplimiento y en el mismo sentido a la Política Ambiental Nacional.


El PGAR ha trazado 4 líneas estratégicas misionales y 2 líneas estratégicas transversales, a las cuales se asocian las siguientes 11 líneas temáticas con sus metas e indicadores (Figura 2).

Líneas Temáticas			
1	Cobertura Vegetal	7	Aire
2	Residuos Sólidos	8	Educación Ambiental
3	Suelo - Ordenamiento Territorial	9	Cambio Climático
4	Suelo - Minería	10	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos P+L
5	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	11	Suelo – Riesgo
6	Recurso Hídrico		

**Figura 2 Líneas Estratégicas PGAR 2016-2036**



El referente fundamental del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 es el PGAR 2016 – 2036 y de 141 indicadores que aplican para este período, la Corporación desde su quehacer aportó en el periodo 2020 – 2023, en el cumplimiento de 66 indicadores y actualmente en el PAC 2024 – 2027 se ha alineado a los programas y proyectos 76 indicadores, de los cuales de acuerdo con

 <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 42 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

sus competencias reportará su aporte directamente, o lo hará por articulación o por consolidación de información suministrada, proveniente de fuentes externas; de igual manera articulando los recursos respectivos que invierte en cada período (Tabla 8).

**Tabla 8 Indicadores PGAR 2026 - 2036 alineados con el PAC 2024 – 2027 (Número)**

Línea Estratégica	Pond.	Total indicadores PGAR	Ind. que aplican 2024 - 2027	Indicadores alineados en PAC 2020-2023	Indicadores alineados en PAC 2024-2027
Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental del departamento	50	98	69	33	45
Educación para la participación y la gobernanza ambiental	5	11	9	9	9
Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible	9	17	13	7	8
Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional	13	25	21	7	5
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental	11	21	16	9	8
Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	12	23	13	1	1
<b>Total indicadores</b>	<b>100</b>	<b>195</b>	<b>141</b>	<b>66</b>	<b>76</b>
<b>Fuente:</b> PGAR 2016- 2036, Informe PAC 2020-2023, PAC 2024 - 2027.					

El avance de ejecución física del PGAR 2016 – 2036, a 2023 es del 43% (Tabla 9), para lo cual se han invertido \$249.769,58 mill., con participación de 46,52% por parte de CORPONARIÑO y el 53,49% por parte de los entes territoriales.

**Tabla 9 Ejecución física y financiera consolidada PGAR periodo 2016 a 2023 (Junio) - Mill.\$ y %**


Ejecución física	2016 – 2019		Consolidado 2016 - 2023			
% de avance ejecución	36,33%		43.00%			
Actor	Recursos aportados 2016-2019	Part. %	Recursos aportados 2020-2023	Part. %	Total recursos aportados 2016-2023	Part. %
CORPONARIÑO (1)	60.446,22	52,57	55.740,75	41,36	<b>116.186,97</b>	<b>46,52</b>
ACTORES ESTRATÉGICOS (2)	54.545,37	47,43	79.037,23	58,65	<b>133.582,62</b>	<b>53,49</b>
<b>TOTAL</b>	<b>114.991,60</b>	<b>100,00</b>	<b>134.777,98</b>	<b>100,00</b>	<b>249.769,58</b>	<b>100,00</b>
(1) Consolidado ejecución metas físicas e inversión CORPONARIÑO a junio 30 de 2023. (2) Incluye datos informe de Rendición de Cuentas 2016-2019 Gobernación de Nariño e información financiera gestionada y/o reportada en 2016-2019 por 35 municipios de 46 en total y 2020-2022 por 53 municipios con reporte.						

La alineación del *Plan de Gestión Ambiental Regional del departamento de Nariño PGAR 2016-2036* con los O.D.S y el PND 2022 – 2026 se sintetiza en la Tabla 10.

**Tabla 10 Alineación PGAR 2016 – 2036 con O.D.S y Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026**

Lineamientos Nacionales	Líneas Estratégicas PGAR																	
	LÍNEA 1. Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental			LÍNEA 2. Educación para la participación y la gobernanza ambiental			LÍNEA 3. Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible			LÍNEA 4. Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional			LÍNEA 5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental			LÍNEA 6. Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos		
	ACCIONES	C	D.	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>																		
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	* Seguimiento a Concesiones de agua, PUEAA, PSMV, PGIRS. * Cofinanciación proyectos de descontaminación hídrica (estudios y diseños y PTAR).	X		* Procesos formativos y de sensibilización ambiental en tomo a los RN y la protección del ambiente en el marco de la educación formal, no formal e informal. * Acompañamiento formulación de instrumentos de E.A.(Deptal., Mpales.) y fortalecimiento de CIDEA, CIDEAM.	X		*Articulación y coordinación de acciones entre las entidades y autoridades con funciones ambientales y con el resto de actores sociales, para impulsar el mantenimiento del equilibrio entre las actividades humanas y la naturaleza.	X		* Acompañamiento y capacitación a municipios en la incorporación dimensión ambiental, gestión riesgo, estructura ecológica y cambio climático en procesos OT, y en el cumplimiento de la normatividad ambiental.	X		* Fortalecimiento de la capacidad de los municipios para ejecución de sus funciones ambientales.	X		* Fortalecimiento de la generación y administración de la información ambiental del Departamento en diferentes temáticas ambientales en articulación y alianza con actores regionales y nacionales.	X	
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	*Seguimiento a Concesiones de agua, PUEAA, PSMV, PGIRS. *Cofinanciación proyectos de descontaminación hídrica (estudios y diseños y PTAR). *Asesoría, evaluación y seguimiento de POT. *Restauración de ecosistemas e incentivos a la conservación. *Acompañamiento y capacitación a municipios incorporación dimensión ambiental, gestión riesgo, estructura ecológica y cambio climático en procesos de planificación y OT. *Declaratoria, administración y manejo de áreas protegidas. *Identificación áreas estratégicas de interés ambiental en municipios. *Formulación y ejecución de POMCA, PMA, POMIUC y PORH. * Monitoreo de calidad del agua en fuentes hídricas. *Determinación de rondas hídricas. *Reglamentación de corrientes. *Gestión de cuencas transfronterizas. *Formulación POD. *Adquisición de predios para conservación del RH.	X		* Procesos formativos y de sensibilización ambiental en tomo a los RN y la protección del ambiente en el marco de la educación formal, no formal e informal. * Acompañamiento formulación de instrumentos de E.A (Deptal., Mpales.) y fortalecimiento de CIDEA, CIDEAM. * Apoyo a PRAES, PROCEDAS y PRAU.	X		*Articulación y coordinación de acciones entre las entidades y autoridades con funciones ambientales y con el resto de actores sociales, para impulsar el mantenimiento del equilibrio entre las actividades humanas y la naturaleza.	X		*Gestión del riesgo (Prevención y conocimiento).	X		* Fortalecimiento de la capacidad de los municipios para ejecución de sus funciones ambientales. * Incorporación del Cambio Climático en instrumentos de planificación ambiental. * Fortalecimiento de ONG, organizaciones de base y comunitarias como medio para fortalecer la articulación y la gestión ambiental.	X		* Fortalecimiento de la generación y administración de la información ambiental del Departamento en diferentes temáticas ambientales en articulación y alianza con actores regionales y nacionales.  * Formular el Estudio Regional del Agua – ERA		
7- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	* Acompañamiento y capacitación a municipios en la incorporación dimensión ambiental, gestión riesgo, estructura ecológica y cambio climático en procesos de planificación y OT, y en el cumplimiento de la normatividad ambiental.	X		* Procesos formativos y de sensibilización ambiental en tomo a los RN y la protección del ambiente en el marco de la educación formal, no formal e informal.	X		* Impulsar en las actividades económicas y productivas el uso de energías renovables en el marco de la implementación del Plan Departamental de Negocios Verdes.	X		* Priorizar acciones e implementar estrategias de uso de energías renovables y biocombustibles.	X		* Fortalecimiento de municipios para ejecución de sus funciones ambientales. *Fortalecimiento de ONG, organizaciones de base y comunitarias.	X		* Creación y fortalecimiento de mecanismos e instancias de investigación en Nariño. * Impulsar procesos de conocimiento sobre energías renovables.	X	

Lineamientos Nacionales	Líneas Estratégicas PGAR																													
	LÍNEA 1. Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental			LÍNEA 2. Educación para la participación y la gobernanza ambiental			LÍNEA 3. Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible			LÍNEA 4. Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional			LÍNEA 5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental			LÍNEA 6. Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos														
	ACCIONES	C	D.	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D												
<p><b>11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Inventario de fuentes fijas y móviles de mpios.</li> <li>* Legalización, seguimiento e inventario de fuentes fijas de emisiones atmosféricas.</li> <li>* Seguimiento e inventario de fuentes móviles.</li> <li>* Asesoría y acompañamiento a municipios, ESP y generadores en gestión integral de residuos sólidos urbanos y peligrosos.</li> <li>* Seguimiento a PGIRS a metas de aprovechamiento y disposición final de RS y a generadores de RESPEL.</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>* Procesos formativos y de sensibilización ambiental en tomo a los RN y la protección del ambiente en el marco de la educación formal, no formal e informal.</li> <li>* Acompañamiento formulación de instrumentos de E.A. (Deptal., Mpales.) y fortalecimiento de CIDEA, CIDEAM.</li> <li>* Apoyo a PRAES, PROCEDAS, PRAU.</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>* Articulación interinstitucional pública y privada en tomo a iniciativas y gestión de proyectos que impulsen ciudades resilientes y sostenibles.</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>* Obras de mitigación o estabilización construidas en zonas priorizadas.</li> <li>* Gestión para implementación de la red de monitoreo de calidad de aire para Pasto.</li> <li>* Actualización mapa de ruido centros poblados mayores de 100.000 hab., elaboración plan de descontaminación y acompañamiento para su incorporación en el OT.</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento de la capacidad de los municipios para ejecución de sus funciones ambientales.</li> <li>* Fortalecimiento de ONG, organizaciones de base y comunitarias como medio para fortalecer la articulación y la gestión ambiental.</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento de la generación y administración de la información ambiental del Departamento en diferentes temáticas ambientales en articulación y alianza con actores regionales y nacionales.</li> </ul>				
<p><b>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incorporación de principios de ecoeficiencia en áreas dedicadas a producción agropecuaria.</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Procesos formativos y de sensibilización ambiental en tomo a los RN y la protección del ambiente en el marco de la educación formal, no formal e informal.</li> <li>* Apoyo a PRAES, PROCEDAS, PRAU.</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incorporación de prácticas de P+L en UPM de metales preciosos legales; y control y legalización de UPM ilegales y de materiales de construcción.</li> <li>* Implementación de ejercicios de recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible.</li> <li>* Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes.</li> <li>* Acompañamiento a sectores priorizados para reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.</li> <li>* Apoyo a empresas, grupos asociativos y comunidades organizadas (priorizados), dedicadas a mercados verdes</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acompañamiento en la alineación de los instrumentos de planificación territorial y ambiental para que se incorpore la línea de consumo y producción sostenibles.</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento de la capacidad de los municipios para ejecución de sus funciones ambientales.</li> <li>* Fortalecimiento de los procesos de articulación comunitaria e institucional para la implementación de la recuperación del conocimiento ancestral y tradicional con proyectos que se ejecuten en territorios colectivos.</li> <li>* Fortalecimiento de ONG, organizaciones de base y comunitarias como medio para fortalecer la articulación y la gestión ambiental.</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Valoración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</li> </ul>			X	
<p><b>13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Asesoría incorporación del C.C en los POT.</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Procesos formativos y de sensibilización ambiental - Estrategia regional de educación, sensibilización y formación de públicos frente a Cambio Climático.</li> <li>* Acompañamiento formulación de</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Articulación y coordinación de acciones entre las entidades y autoridades con funciones ambientales y con el resto de actores sociales, para impulsar el mantenimiento del equilibrio entre las actividades humanas y la naturaleza.</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Formulación, adopción e implementación Plan Regional Integral de C.C liderado por el Departamento.</li> <li>* Ejercicios piloto de adaptación y mitigación al C.C.</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento de la capacidad de los municipios para ejecución de sus funciones ambientales.</li> <li>* Fortalecimiento instancia departamental de Cambio Climático</li> <li>* Fortalecimiento de ONG, organizaciones de</li> </ul>			X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración estudios priorizados de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo que permitan conocer los escenarios de riesgo presentes en Nariño.</li> </ul>			X	


 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conservar la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	Página: 45 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

Lineamientos Nacionales	Líneas Estratégicas PGAR																				
	LÍNEA 1. Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental			LÍNEA 2. Educación para la participación y la gobernanza ambiental			LÍNEA 3. Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible			LÍNEA 4. Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional			LÍNEA 5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental			LÍNEA 6. Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos					
	ACCIONES	C	D.	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D			
				instrumentos de E.A. (Deptal., Mpales.) y fortalecimiento de CIDEA, CIDEAM. * Apoyo a PRAES, PROCEDAS, PRAU.								implementados en el marco de las estrategias nacionales. * Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por cambio climático de municipios. * Cumplimiento de los entes territoriales Ley 1523/12 (PDGR, PMGR, EMRE, FMGR.). * Obras de mitigación o estabilización construidas en zonas priorizadas.				base y comunitarias como medio para fortalecer la articulación y la gestión ambiental.			* Ampliación Redes de Monitoreo y Alerta Temprana. * Creación y fortalecimiento de mecanismos e instancias de investigación en Nariño.		
<b>14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos</b>	* Fomulación y ejecución de POMCA, PM Manglares y POMIUC. * Monitoreo de calidad del agua en fuentes hídricas. * Restauración y mantenimiento de áreas degradadas e incentivos a la conservación (deforestación evitada). * Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres en articulación interinstitucional. * Seguimiento a autorizaciones ambientales y sanción por ilícitos contra los RNR y el ambiente. * Seguimiento a Concesiones de agua PUEAA, PSMV, PGIRS.	X		* Procesos formativos y de sensibilización ambiental en tomo a los RN y la protección del ambiente en el marco de la educación formal, no formal e informal. * Acompañamiento formulación de instrumentos de E.A. (Deptal., Mpales.) y fortalecimiento de CIDEA, CIDEAM. * Apoyo a PRAES, PROCEDAS, PRAU.	X		* Implementación de ejercicios de recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible.	X		* Acompañamiento y capacitación a municipios en la incorporación dimensión ambiental, gestión riesgo, estructura ecológica y cambio climático en procesos OT, y en el cumplimiento de la normatividad ambiental.	X		* Fortalecimiento de la capacidad de los municipios para ejecución de sus funciones ambientales. * Fortalecimiento de ONG, organizaciones de base y comunitarias como medio para fortalecer la articulación y la gestión ambiental.	X		* Creación y fortalecimiento de mecanismos e instancias de investigación en Nariño.	X				

Lineamientos Nacionales	Líneas Estratégicas PGAR																	
	LÍNEA 1. Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental			LÍNEA 2. Educación para la participación y la gobernanza ambiental			LÍNEA 3. Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible			LÍNEA 4. Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional			LÍNEA 5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental			LÍNEA 6. Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos		
	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D	ACCIONES	C	D
<b>15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Restauración y mantenimiento de áreas degradadas e incentivos a la conservación (deforestación evitada).</li> <li>* Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres en articulación interinstitucional.</li> <li>* Seguimiento a autorizaciones ambientales y sanción por ilícitos contra los RNR y el ambiente.</li> <li>* Declaratoria, administración y manejo de áreas protegidas.</li> <li>* Identificación áreas estratégicas de interés ambiental en municipios.</li> <li>* Formulación y ejecución de planes o medidas de conservación de especies.</li> <li>* Formulación y ejecución de POMCA, PMA de ecosistemas y PM de áreas protegidas.</li> <li>* Avance en la formulación del POF.</li> <li>* Ejecución acciones en el marco de la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra Incendios forestales.</li> <li>* Recuperación o rehabilitación de suelos degradados.</li> <li>* Incorporar la GIBD en los POT, POD y PM de ecosistemas estratégicos</li> <li>* Fortalecimiento procesos articuladores de conservación (SIDAP Nariño, SIRAP Macizo, SIRAP Pacífico)</li> <li>* Adquisición de predios para conservación de RH.</li> <li>* Medidas de prevención, control y manejo de especies invasoras.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Procesos formativos y de sensibilización ambiental en tomo a los RN y la protección del ambiente en el marco de la educación formal, no formal e informal.</li> <li>* Acompañamiento formulación de instrumentos de E.A. (Deptal., Mpaales.) y fortalecimiento de CIDEA, CIDEAM.</li> <li>* Apoyo a PRAES, PROCEDAS, PRAU.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementación de ejercicios de recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible.</li> <li>* Fortalecimiento de redes de intercambio de conocimiento y semillas ancestrales priorizadas.</li> <li>* Apoyo implementación sistemas productivos sostenibles.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Obras de mitigación o estabilización construidas en zonas priorizadas.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento capacidad de los municipios para ejecución de sus funciones ambientales.</li> <li>* Formalización e implementación alianzas territoriales y con grupos étnicos, incorporando acciones que contribuyan a la comprensión y acción colectiva, frente a los problemas ambientales.</li> <li>* Articulación interinstitucional para fortalecer hogares de paso de fauna silvestre.</li> <li>* Suscripción de alianzas con medios de comunicación para divulgación de información y formación ambiental.</li> <li>* Fortalecimiento de ONG, organizaciones de base y comunitarias como medio para fortalecer la articulación y la gestión ambiental.</li> <li>* Apoyados y gestionados proyectos de preservación y conservación ecosistemas del Departamento.</li> <li>* Fortalecimiento de instancias locales y regionales dinamizadoras de procesos de ordenamiento, conservación y control del uso de los RN y procesos de zona con función amortiguadora.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Definición de la Estructura Ecológica principal del Departamento.</li> <li>* Actualizar el Plan de Acción en Biodiversidad Nariño 2006-2030.</li> <li>* Evaluación resiliencia de ecosistemas.</li> <li>* Diseño e implementación sistema de información y monitoreo de la BD.</li> <li>* Creación y fortalecimiento de mecanismos e instancias de investigación en Nariño.</li> <li>* Identificación y valoración de servicios ecosistémicos en A.P regionales.</li> </ul>		
<b>Metas del Plan Nacional de Desarrollo</b>																		

Lineamientos Nacionales	Líneas Estratégicas PGAR																	
	LÍNEA 1. Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental			LÍNEA 2. Educación para la participación y la gobernanza ambiental			LÍNEA 3. Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible			LÍNEA 4. Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional			LÍNEA 5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental			LÍNEA 6. Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos		
	ACCIONES			ACCIONES			ACCIONES			ACCIONES			ACCIONES			ACCIONES		
	C	D.	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	D	
<b>Ordenamiento del territorio alrededor del agua</b>  <b>Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático</b>  <b>Convergencia regional</b>																		
<p>El PGAR en el marco de sus L.E (Gestión integral del territorio; Educación; Reconversión de actividades económicas y productivas; Gestión del riesgo y del cambio climático, y fortalecimiento de las capacidades institucionales, de la articulación y coordinación y de la generación del conocimiento), cuyas acciones se sintetizaron frente a los ODS y que se encuentran alineadas con el PAC 2024 – 2027 (de acuerdo con las competencias de la entidad), le aportan alcance de las metas del PND, con el aporte de los diferentes actores comprometidos con la gestión ambiental.</p>																		
	X						X				X			X			X	
<p>El PGAR en el marco de sus L.E (Gestión integral del territorio; Educación; Reconversión de actividades económicas y productivas; Gestión del riesgo y del cambio climático, y fortalecimiento de las capacidades institucionales, de la articulación y coordinación y de la generación del conocimiento), cuyas acciones se sintetizaron frente a los ODS y que se encuentran alineadas con el PAC 2024 – 2027 (de acuerdo con las competencias de la entidad), le aportan alcance de las metas del PND, con el aporte de los diferentes actores comprometidos con la gestión ambiental.</p>																		
<p>El PGAR en el marco de sus L.E (Gestión integral del territorio; Educación; Reconversión de actividades económicas y productivas; Gestión del riesgo y del cambio climático, y fortalecimiento de las capacidades institucionales, de la articulación y coordinación y de la generación del conocimiento), cuyas acciones se sintetizaron frente a los ODS y que se encuentran alineadas con el PAC 2024 – 2027 (de acuerdo con las competencias de la entidad), le aportan alcance de las metas del PND, con el aporte de los diferentes actores comprometidos con la gestión ambiental.</p>																		
<b>C: COINCIDENCIA</b>																		
<b>D: DIVERGENCIA</b>																		



	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 48 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

### c. El Plan de Acción en Biodiversidad del departamento de Nariño – PAB 2006 – 2030

El PAB 2006 - 2030, se enmarca en la Constitución Nacional de 1991 y en el Convenio de Diversidad Biológica ratificado por Colombia - Ley 165 de 1994 y en la Política Nacional en Biodiversidad definida en 1996, el Plan Nacional de Biodiversidad (Biodiversidad Siglo XXI), los principios - y en especial el capítulo 4o. de la Ley 70 de 1993, la Ley 99 de 1993, Título I - Fundamento de la Política Ambiental Colombiana, numeral 2, según el cual la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

En este sentido en el departamento de Nariño, confluyen características ecológicas tanto de la franja del Chocó Biogeográfico como del piedemonte costero del Pacífico, los Andes del norte y las estribaciones superiores de la Amazonia, de ahí que la región posee una gran riqueza biológica con representación de prácticamente todos los ecosistemas, alta y media montaña, bosques secos, humedales, páramos, entre otros, es por ello la importancia que tienen los recursos biológicos para el desarrollo departamental y su contribución desde sus potencialidades ambientales y socioculturales.

El PAB se plantea desde el marco de los compromisos internacionales asumidos por el País y articulando las disposiciones y decisiones nacionales expresadas en los diferentes instrumentos de política pública, y como instrumento de planeación ambiental regional y sectorial, permite orientar la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para conservarla, haciendo frente al cambio ambiental y manteniendo la resiliencia en los sistemas socio-ecológicos.


El Diagnóstico, contextualiza y hace una síntesis sobre el estado del conocimiento, conservación, uso y amenazas de la biodiversidad en el Departamento. La propuesta técnica define los siguientes programas:

#### **Estructurales:**

- Paisajes, ecosistemas y especies asociadas
- Áreas protegidas
- Especies o grupos focales
- Recursos genéticos
- Sistemas culturales asociados a la biodiversidad
- Biodiversidad y amenazas naturales
- Biodiversidad, infraestructura y servicios públicos
- Biodiversidad y sistema productivos
- Biodiversidad, prevención y alternativas a los cultivos de uso ilícito
- Biodiversidad y control al comercio ilícito

#### **Instrumentales:**

- Educación formal
- Fortalecimiento y capacitación comunitaria
- Divulgación y comunicación
- Planificación territorial y ecosistémica
- Gestión sectorial
- Instrumentos de gestión
- Información, seguimiento y evaluación

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 49 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

#### **d. Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Nariño PIGCCT 2019-2035**

Nariño es uno de los departamentos con mayor biodiversidad del país, su territorio alberga variedad de fauna y flora, confluyen las regiones pacífica, andina y amazonia, lo cual contribuye en la adaptación frente a los efectos del cambio climático, sin embargo, el consumo descontrolado de los recursos naturales, el impacto ambiental ligado a la presión de la actividad humana sobre el suelo y los recursos naturales renovables y no renovables, ha generado graves afectaciones sobre los ecosistemas y el ambiente, por ello el *PIGCCT Nariño actúa por el Clima 2019-2035* busca promover un modelo estratégico de desarrollo territorial bajo en emisiones y resiliente frente a los cambios en el clima, que impulse las potencialidades económicas y humanas del departamento y logre articular las diferentes escalas de gobierno territoriales y ambientales, y el trabajo conjunto entre sectores y actores no estatales.

El *PIGCCT Nariño actúa por el Clima*, se estructuró bajo tres Ejes Estratégicos y cuatro Ejes Transversales. Los ejes estratégicos contienen medidas diseñadas para gestionar un Departamento con mayores capacidades frente a los riesgos climáticos y a reducir las emisiones de gases efecto invernadero. Los ejes transversales son las orientaciones que habilitan la implementación de los ejes estratégicos.

- **Ejes Estratégicos:**

##### **Eje E.1 Municipios de Nariño resilientes y bajos en carbono**

Tiene el objetivo de transformar el metabolismo urbano con acciones de desarrollo bajo en carbono y resilientes al clima, en el que los sistemas urbanos aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los nariñenses por medio de la adaptación y la mitigación, y al mantenimiento de los servicios ecosistémicos en contextos urbanos.

##### **Eje E.2 Nariño rural y competitivo**

Tiene el propósito de promover socio-ecosistemas rurales resilientes y competitivos a través de acciones que mejoren la calidad de vida de las comunidades, el desarrollo de los sectores productivos y el uso sostenible de los recursos naturales.

##### **Eje E.3 Nariño territorio biodiverso y ancestral**

Su objetivo es garantizar la protección y rehabilitación de los ecosistemas del departamento de Nariño y la provisión de sus servicios ecosistémicos, avanzar en soluciones basadas en la naturaleza, proteger el agua y respetar los conocimientos locales para la efectiva acción climática en Nariño, se definió el eje de Nariño territorio biodiverso y ancestral.


- **Ejes Transversales**

Eje T.1 Educación y ciencia, tecnología e innovación (CTEI)

Eje T.2 Planeación territorial y gobernanza climática

Eje T.3 Transparencia climática

Eje T.4 Financiamiento climático para la implementación del PIGCCT

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 50 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

#### **e. Plan Estratégico de Economía Forestal Sostenible PEEFS del departamento de Nariño 2022-2036**

El PEEFS del departamento de Nariño adoptado por Ordenanza 021 de 2022, está encaminado a lograr que las actividades de obtención, transformación y generación de valor agregado de bienes y servicios provenientes del bosque, se lleven a cabo de manera legal y sostenible, aportando tanto al desarrollo económico de la región a través del fortalecimiento de este sector productivo, como a la conservación de este importante ecosistema desde la perspectiva de oferta de servicios ambientales; se configura así una estrategia para enfrentar los desafíos del cambio climático y contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Plan está conformado por seis (6) programas y diecinueve (19) subprogramas que apuestan a orientar el desarrollo de las actividades de economía forestal bajo el enfoque de cadena de valor, con una visión conjunta, con enfoque diferencial étnico, de género y generacional, que considera las potencialidades del departamento y permite la gestión integral del territorio en pro de la reducción de los índices de deforestación y el aprovechamiento adecuado del recurso forestal; construido con participación de actores territoriales, empresas productoras, consejos comunitarios, institucionalidad pública, la academia, entidades de cooperación internacional, entre otros actores vinculados al desarrollo económico forestal que tienen un rol tanto en la construcción como en la implementación de dicha política.


- Programa 1: Fortalecimiento institucional y comunitario para la gestión y gobernanza forestal.
- Programa 2: Gestión para planificación y ordenamiento forestal.
- Programa 3: Manejo y aprovechamiento sostenible de bosques naturales.
- Programa 4: Fomento a plantaciones forestales, sistemas agroforestales y restauración productiva.
- Programa 5: Conformación de la cadena forestal de Nariño.
- Programa 6: Reducción de la deforestación y gestión al cambio climático.

#### **f. Plan Estratégico Regional (PER) Pacífico**

El Plan Estratégico Regional (PER) del Pacífico constituye una hoja de ruta a largo plazo orientada a fortalecer los esfuerzos, apuestas y acciones estratégicas de los actores e instituciones que operan en los cuatro departamentos que conforman la RAP Pacífico: *Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó*, para la transformación del territorio a partir de la definición de escenarios y propuestas diferenciadas, ajustadas a las realidades territoriales y a las necesidades poblacionales, con el propósito de generar alternativas para el aprovechamiento de su posición geoestratégica y el uso sostenible de la riqueza ambiental, social y cultural de la región.

El PER Pacífico que busca la construcción de una visión colectiva de región a 2041, a partir del análisis de diferentes instrumentos de planificación regional, identifica diez desafíos regionales cuya consideración es impostergable para la transformación del territorio:

- Construcción de Paz Territorial
- Defensa de la Biodiversidad y protección del medio Ambiente
- Reconocimiento, respeto y promoción de las cosmovisiones y los modelos alternativos de desarrollo
- Reducción de la pobreza multidimensional y las brechas sociales

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 51 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

- Adaptación y mitigación de la vulnerabilidad frente al cambio climático
- Zonificación y ordenamiento de las Zonas de Reserva Forestal
- Fortalecimiento de la competitividad regional conforme a la vocación territorial y la demanda del mercado
- Consolidación de un sistema logístico articulado internamente y en relación con los departamentos vecinos
- Conectividad digital para la integración regional
- Fortalecimiento institucional y generación de confianza de las entidades públicas.

El PER en su estructura estratégica, considera cinco **ejes estratégicos**, a los que se asocian los objetivos, programas, metas y proyectos prioritarios para la transformación social y productiva de la región en los próximos 20 años:

- Eje 1 Identidad cultura y paz territorial
- Eje 2 Desarrollo socioeconómico
- Eje 3 Sostenibilidad ambiental
- Eje 4 Gobernanza territorial e integración fronteriza
- Eje 5 Infraestructura vial, logística y multimodal

#### **g. Plan Departamental Decenal de Educación Ambiental 2021 - 2030**

El Plan Departamental Decenal de Educación Ambiental 2021-2030, inicia desde el Comité Departamental de Educación Ambiental CIDEA-Nariño, donde se despliegan diferentes esfuerzos para el diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del mismo; documento que enmarca la apuesta por el fortalecimiento de la cultura ambiental y la gobernanza ambiental en el departamento de Nariño, establece múltiples retos socioambientales que enfrentan en la actualidad, las instituciones del estado, las comunidades, las entidades privadas y todos los sectores sociales que habitan en contextos afectados por las consecuencias del cambio climático, la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas, la pérdida de biodiversidad, entre otros.

El objetivo del plan es implementar acciones de educación ambiental en el marco de una política pública participativa e inclusiva, dirigido a promover la sostenibilidad ambiental en el marco del Buen Vivir, con criterios de amplia participación ciudadana y comunicación interinstitucional, intersectorial, comunitaria y étnica, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ambiental y la gobernanza en el departamento de Nariño.

De ahí que, concibe una lógica relacionada con el intervenir de la realidad socioambiental y contribuye a afianzar escenarios de gobernanza ambiental desde la sensibilización, la formación y la participación, incentivando la apropiación social del conocimiento y a largo plazo, el empoderamiento colectivo para la conservación y preservación de los servicios ecosistémicos. Desde la ejecución de 6 programas:


**Programa 1:** Consolidación y fortalecimiento SINA

**Programa 2:** Educación ambiental para la gestión del riesgo de desastres

**Programa 3:** Cualificación y formación a docentes que coordinan PRAES

**Programa 4:** Articulación y transversalización de la estrategia PRAE hacia la regionalización de los territorios y la etnoeducación

**Programa 5:** Gestión integral para el fortalecimiento de la educación ambiental no formal e

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 52 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

informal.

### **Programa 6:** Fortalecimiento a los Proyectos Ambientales Universitarios PRAU

Tácitamente en la Ordenanza 014 de 2021 por la cual se establece esta política pública, se determina que los programas, las líneas estratégicas y actividades establecidas en el Plan Departamental de Educación Ambiental, están garantizadas a través de la inclusión del componente de Educación Ambiental en las herramientas de planeación de cada institución adscrita al CIDEA (Planes Desarrollo Departamental y Municipales, Plan de Acción Institucional, Plan de Acción Cuatrienal, Plan de Acción Anual, entre otros).


#### **h. Plan Departamental de Negocios Verdes 2024-2027**

Este Plan con proyección a 2027, es la ruta para promover una coordinada implementación de acciones en el ámbito regional, tendientes a involucrar a los diversos actores sociales y económicos relacionados con los Negocios Verdes y promover su crecimiento y consolidación. Cuenta con ocho capítulos que abordan la metodología del proceso de actualización, el contexto global, nacional y local, reconociendo los avances para el departamento de Nariño en los años de ejecución del *Programa Regional de Negocios Verdes* y se encuentra armonizado con las líneas estratégicas establecidas en el *Plan Nacional de Negocios Verdes*. Se estructura a partir de 8 Líneas Estratégicas, donde las principales *acciones priorizadas* son:

- **Línea 1. Alianzas, articulación y política.** Agendas nacionales y regionales y nodo regional.
- **Línea 2. Sistema de información, monitoreo y seguimiento.** Verificación de nuevos negocios verdes en el departamento, actualizar anualmente la línea base de negocios verdes y realizar seguimiento a través de sistemas de información.
- **Línea 3. Instrumentos económicos, financieros e incentivos.** Difusión de instrumentos económicos, financieros, tributarios y de promoción, Gestión de instrumentos, Sostenibilidad financiera, Cooperación bilateral y multilateral.
- **Línea 4. Consumo responsable y sostenible.** Comunicación y divulgación, Marca / Sello de Negocio Verdes.
- **Línea 5. Fortalecimiento de capacidades.** Entrenamiento emprendimientos Verdes, Entrenamiento NV verificados.
- **Línea 6. Desarrollo y fortalecimiento de la oferta.** Cadenas de valor verdes - Clústeres, Rutas de emprendimiento y escalamiento verde, Redes de proveeduría, Conocimiento tradicional y saberes, Calidad verde.
- **Línea 7. Investigación, Desarrollo e Innovación.** Desafíos de I+D+i verdes.
- **Línea 8. Acceso a mercados.** Eventos locales y regionales, Acuerdos comerciales.

#### **i. Territorios PDET en el departamento de Nariño**

En el marco del Acuerdo de Paz suscrito en 2016 y el Decreto 893 de 2017 se establecieron para Nariño dos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que vinculan a 16 municipios del Departamento: El *PDET Alto Patía y Norte del Cauca* comprende cinco municipios de Nariño (Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes y Policarpa), junto con otros municipios del Cauca y Valle del Cauca; y el *PDET Pacífico Sur y Frontera Nariñense* conformado por 11 municipios de Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés de Tumaco.

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 53 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	


Según el Decreto 893/17 (Art. 1, 2 y 4) los PDET son instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, cuya instrumentalización se efectúa a partir de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), construidos de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas. La finalidad de los PDET es la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y el relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas, asegurando:

- El bienestar y el buen vivir.
- La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural.
- El desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.
- El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto.
- El reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales.
- Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.

La Gobernación de Nariño en 2019 expidió la Ordenanza 043 (Diciembre 13) que adopta los planes de acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para las dos zonas priorizadas, y que en total incluyen 2.372 iniciativas distribuidas en 8 pilares (187 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, 232 Infraestructura y Adecuación de Tierras, 211 Salud Rural, 599 Educación Rural y Primera Infancia Rural, 174 Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, 440 Reactivación Económica y Producción Agropecuaria, 142 Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, y 387 a Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz).

En este contexto, y en especial en lo que respecta al pilar de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, se identifican iniciativas que tienen relación, ya sea de manera directa o indirectamente con la dimensión ambiental, y con el quehacer de la autoridad ambiental desde sus competencias y que pueden ser acompañadas, formuladas, gestionadas y ejecutadas con las comunidades negras, indígenas y campesinas de los 16 municipios PDET, teniendo en cuenta además que se encuentran alineadas con las Líneas Estratégicas y Líneas Programáticas del PGAR 2016 – 2036, entre ellas Cobertura Vegetal, Recurso Hídrico, Suelo y Ordenamiento Territorial, Suelo Minería, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Educación Ambiental. En síntesis, entre los temas específicos más relevantes de las iniciativas PDET se tienen:

- Planificación, ordenamiento, uso, manejo ambiental integral y control del recurso forestal.
- Acompañamiento y gestión para la planificación, constitución, administración y manejo de áreas en conservación municipales, comunitarias y étnicas.
- Planificación, ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas (Subzonas hidrográficas y cuencas de territorios ancestrales y colectivos).
- Componente de uso y manejo integral ambiental y forestal de los Planes de Etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios y componentes de manejo integral ambiental y cultural de los Planes de Vida de los Resguardos Indígenas.
- Asesoría en la formulación de los planes de ordenamiento territorial municipal.
- Ordenamiento de los territorios ancestrales y colectivos en los Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios, en alineación con los planes de ordenamiento territorial municipal.

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 54 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

- Acompañamiento y gestión para adquisición de predios para conservación del recurso hídrico por parte de los municipios y gobernación.
- Ejercicio de autoridad ambiental y acompañamiento frente a los temas de minería legal, licenciamiento y derrame de hidrocarburos.
- Formulación, gestión y ejecución conjunta de proyectos de restauración.
- Acompañamiento y gestión para la planificación, uso, manejo y aprovechamiento de la biodiversidad y los recursos naturales.
- Sensibilización y educación ambiental.
- Incentivos a la conservación en territorios ancestrales y colectivos.
- Acompañamiento y gestión para el reconocimiento de la función de la Guardia Indígena en materia de protección de los recursos naturales.

### 1.2.6 Referentes binacionales cuencas transfronterizas

Colombia y Ecuador comparten las cuencas transfronterizas Carchi-Guáitara, Mira, y Mataje, las cuales se extienden sobre los territorios del departamento de Nariño en Colombia y en las provincias de Carchi, Imbabura y Esmeraldas en Ecuador. Las tres cuencas cubren una extensión aproximada de 14.786,10 Km<sup>2</sup>; Mira es la más grande con 10.473,31 km<sup>2</sup>, que representa el 70.83% de la superficie total de las tres cuencas, le sigue Carchi-Guáitara con el 27,10% y finalmente la cuenca Mataje con el 2,06%. Imagen 2 Mapa político administrativo de las cuencas hidrográficas binacionales Mira, Mataje y Carchi – Guáitara.

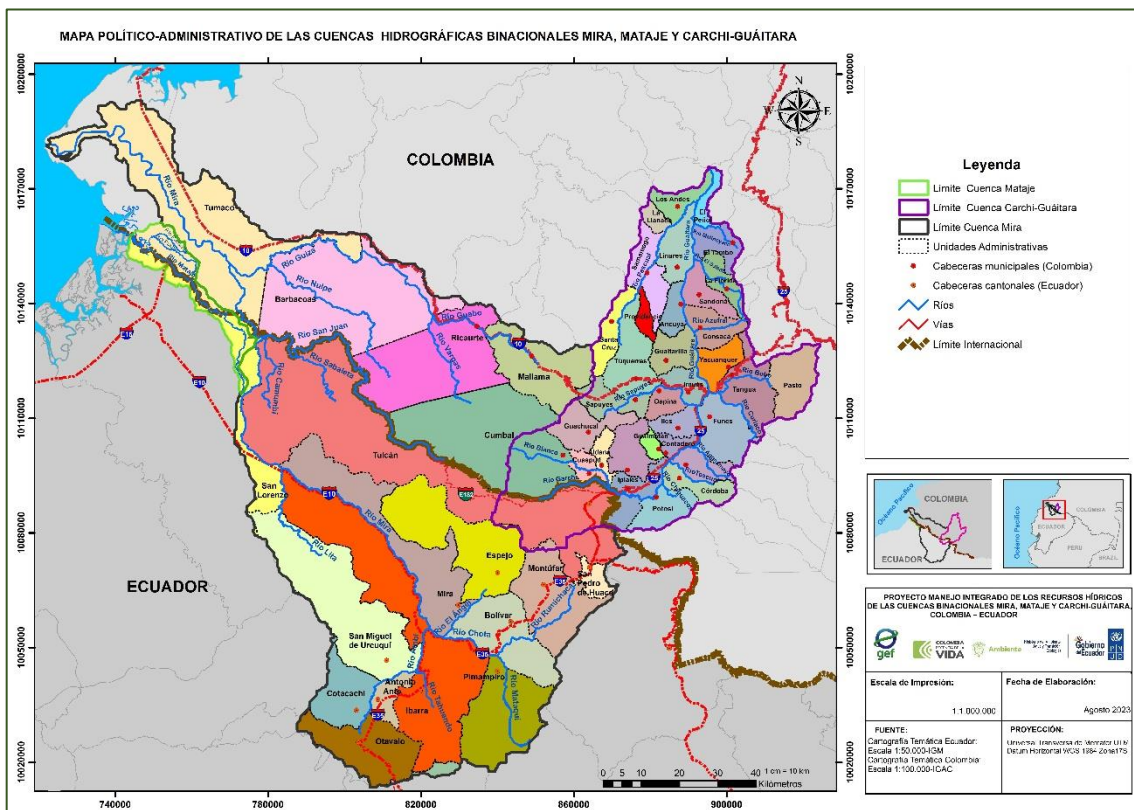
Se destacan por una valiosa biodiversidad dado que forman parte de los hotspots de los Andes Tropicales y Tumbes-Chocó-Magdalena, caracterizados por un alto endemismo y una gran diversidad de especies de plantas, mamíferos y aves de alto valor de conservación.

Las cuencas hidrográficas presentan fuertes presiones socio-económicas que exacerba los problemas ambientales identificados como son: 1) contaminación de las fuentes hídricas, 2) la pérdida de cobertura vegetal y 3) la disminución de la oferta hídrica.

Ambos países realizan esfuerzos significativos para avanzar hacia la acción colaborativa, sin embargo, la situación es compleja y requiere un enfoque más amplio. Hay una serie de síntomas evidentes de problemas graves en varias áreas de las cuencas transfronterizas. Los tres problemas principales mencionados anteriormente son causados principalmente por causas antropogénicas. La situación es diferente en cada cuenca, pero en general, las principales causas son: a) Gestión inadecuada a los vertimientos y deficiencia en la gestión de residuos sólidos, que causan contaminación del agua y del suelo, y en última instancia, tienen impactos en la salud humana y generan pérdida de biodiversidad; b) Malas prácticas agrícolas que causan la erosión del suelo y la degradación de la tierra, el deterioro de los ecosistemas que producen agua (por ejemplo, paramos) y regulan los flujos de agua, y la contaminación del agua y el suelo; c) Expansión de las zonas agrícolas, que causa la fragmentación del hábitat y la destrucción de la vegetación nativa; d) Aumento de la demanda de agua que contribuye a los conflictos entre los usuarios competidores; y sumado e) Una débil gobernanza del agua.

Para resolver la gama de problemas que se producen en las tres cuencas hidrográficas transfronterizas, el **proyecto GEF “Manejo Integrado de los Recursos Hídricos de las Cuencas Binacionales Mira, Mataje y Carchi Guáitara, Colombia – Ecuador**, ejecutado por PNUD en asocio con los Ministerios de Ambiente de los dos países y las entidades ambientales

competentes, con el objeto de ayudar a los países a sentar las bases para la gestión colaborativa de las cuencas hidrográficas transfronterizas, avanza en la construcción de un **Programa de Acción Estratégica Binacional**, una herramienta constructiva y participativa que establece cuatro ejes estratégicos: 1) Producción sostenible 2) Protección de ecosistemas estratégicos 3) Control a la contaminación hídrica 4) Gobernanza y fortalecimiento institucional. Este **Programa de Acción Estratégica** será la base para una posible segunda fase, donde los proyectos identificados en los ejes estratégicos se logren ejecutar para lograr la gestión integrada del recurso hídrico de las aguas transfronterizas y tomar acciones conjuntas, que se encuentren alineadas con los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental y de los municipios del departamento de Nariño, con los planes de desarrollo nacionales y con la agenda del gabinete binacional.




**Imagen 2 Mapa político administrativo cuencas hidrográficas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guaitara**

### 1.2.7 Referentes Municipales y Étnicos

A nivel municipal CORPONARIÑO interactúa principalmente con las Administraciones de los 64 municipios, sus Secretarías, comunidad educativa y empresas que hacen parte de los municipios; a nivel étnico con Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios; comunidades campesinas y demás comunidad urbana en general; así como con las empresas del sector privado y organizaciones comunitarias y ambientales presentes en cada rincón del Departamento.



 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 56 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccinamiento Estratégico</p>	

En este contexto, y dado que la Corporación en el marco de sus funciones, adelantó la evaluación de 62 Planes de Desarrollo Municipal (PDM), y del Plan de Desarrollo Departamental (PDD) y emitió directrices a cada uno para la incorporación de los referentes ambientales en dichos instrumentos de planificación territorial. El relacionamiento y accionar conjunto y concertado considerará la realidad y condiciones específicas de cada ente territorial frente a sus obligaciones en materia ambiental, detalladas en las Fichas Ambientales, que en términos generales se resumen en los mandatos de formular o mantener actualizados y ejecutar los diferentes instrumentos de planificación y regulación, y/o atender entre otros, los siguientes temas de su competencia, frente a los cuales la entidad brindará la asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, evaluación y seguimiento respectivos:

- Planes de ordenamiento territorial que regulan el uso y ocupación del suelo.
- Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.
- Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
- Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.
- Comités y Planes Municipales de Educación Ambiental PEAM.
- Planes Municipales de Gestión del Riesgo PMGR
- Cumplimiento artículo 111 Ley 99 de 1993, Decreto 953 de 2013 (Compra de predios y PSA).
- Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.


Por otra parte, en el marco de la función pública y el principio de gobernanza, es importante que la Corporación implemente el *enfoque diferencial*, en el cual se incluye la visibilización, coordinación, reconocimiento y fortalecimiento a los procesos y dinámicas de los pueblos y comunidades étnicas que se asientan en el departamento de Nariño. Valorar y priorizar acciones de las comunidades indígenas, afronariñenses y pueblo gitano Rom, significa aplicar "acción sin daño". En ese sentido, es necesario tener en cuenta los aportes significativos que se trazan en los instrumentos de planificación propios o autónomos como son los Planes de Vida para resguardos indígenas y la Kumpanya Pasto, y los planes de etnodesarrollo para los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

Estos escenarios de planificación ancestral definen la organización del territorio colectivo, el manejo de usos y costumbres, la ley propia, las representaciones simbólicas y la estructura organizativa que se armoniza con el *Buen Vivir* como concepto reivindicativo del bienestar conjunto. Bienestar que se traduce también, como Desarrollo Sostenible en los territorios y que depende de organizar las determinantes ambientales necesarias para el cuidado y protección de ecosistemas estratégicos a nivel departamental.

Corponariño funge como autoridad ambiental y bajo el enfoque diferencial, administra y protege el ambiente convocando, integrando y articulando la participación de comunidades étnicas.

### 1.3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Con el propósito de determinar la alineación, coherencia y pertinencia de la filosofía organizacional, como un insumo fundamental a considerar en la formulación del *Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027*, el Equipo Directivo de CORPONARIÑO realizó la revisión y análisis minucioso de su Filosofía Organizacional, centrada específicamente en la *Misión, Visión, Política de Calidad y Valores Corporativos* y determinó mediante Acta No.002 del 5 de febrero de 2024

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 57 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

que no se requiere realizar ajustes en razón a que estos se encuentran alineados con las funciones de la entidad definidas por ley y contextualizadas en los ámbitos internacional, nacional, regional y local, precisando además los siguientes argumentos:

1. La Misión y la Visión han sido revisadas y ajustadas en los últimos periodos (2016-2019 y 2020-2023) y responden a lo establecido en la normatividad vigente.
2. La Política de Calidad se construyó participativamente y responde a las directrices de calidad que establece la norma ISO 9001:2015, siendo considerada anualmente en los procesos de Revisión por la Dirección.



### MISIÓN

*Administramos y protegemos eficientemente nuestros recursos naturales como base fundamental para la conservación de la vida*

### VISIÓN


*Garantizar un territorio ambientalmente sostenible para las actuales y futuras generaciones*

### POLÍTICA DE CALIDAD

*CORPONARIÑO ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el Departamento, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.*

#### 1.4. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La presente administración para el cuatrienio 2024 – 2027 en alineación con la propuesta de trabajo realizada en el proceso de elección de Director General, se ha trazado los siguientes 3 objetivos para el cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal y el posicionamiento de la entidad:

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 58 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Adelantar una gestión ambiental integrada y compartida con los actores regionales, que conlleve a la conservación y protección de la diversidad biológica y la provisión de los servicios ecosistémicos en el departamento de Nariño.

Fortalecer la capacidad técnica, operativa, económico-financiera y organizacional de la entidad para el cumplimiento de la Misión Institucional.


Gestionar recursos económicos mediante la generación de alianzas y formulación y presentación de proyectos ambientales prioritarios de impacto, ante organismos regionales, nacionales e internacionales.

### 1.5. MARCO METODOLÓGICO FORMULACIÓN DEL PAC 2024 -2027

La formulación del Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO - PAC 2024 – 2027 se realizó en el marco lo establecido en los en sus artículos 2.2.8.6.1.1.1. al 2.2.8.6.5.5 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1200 de 2004) y las directrices emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la “Guía para la formulación y el seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible” que tiene como objetivo orientar a los equipos de las Corporaciones en la formulación y seguimiento de sus PAC, mediante la estandarización de lineamientos metodológicos en el ejercicio de la planeación estratégica y del aporte de los elementos a considerar para el cumplimiento de las políticas ambientales, la armonización con los Planes Nacional, Departamental y Municipales de Desarrollo, entre otros aspectos.

En este marco que determina los instrumentos de Planificación Ambiental, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016 -2036 establece los objetivos y líneas estratégicas que orientan la gestión ambiental en un horizonte largo plazo como contribución al desarrollo sostenible; en tanto que en el Plan de Acción Cuatrienal se concreta de forma operativa el compromiso de CORPONARIÑO y demás actores sociales en el aporte al logro de los objetivos y metas de mediano plazo.

De acuerdo con las directrices del MADS, la planificación institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible debe ser abordada como un **proceso integral, contextualizado en diferentes fases que abarcan no solo la formulación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal, sino también la ejecución, el seguimiento y evaluación** del mismo, contextualizado en el marco de los componentes que lo integran, como se detalla en la Figura 3 y se define en el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 59 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

**Figura 3 Componentes del Plan de Acción Cuatrienal**




Fuente: Guía Formulación y Seguimiento PAC. MADS, 2024.

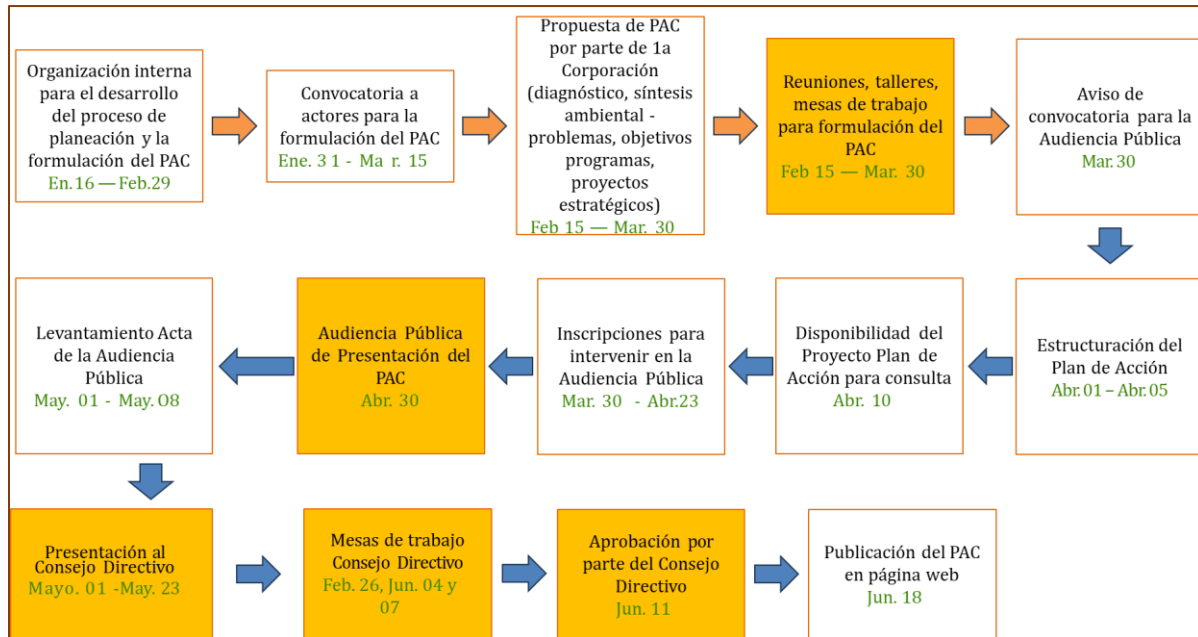
Tal como lo establece la norma, en el inicio de la administración, el Director General de la Corporación debe presentar el PAC ante el Consejo Directivo y a la comunidad en audiencia pública dentro de los cuatro meses siguientes a su posesión, ante lo cual, para cumplir con este fin, se abordaron las fases para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal (Aprestamiento, Planeación y Aprobación).

A fin de potenciar los resultados de este proceso de planificación institucional y avanzar en el propósito de un desarrollo departamental de manera sostenible, en la siguiente ruta metodológica para formulación del Plan, se abordaron desde CORPONARIÑO estrategias participativas de fortalecimiento y articulación institucional, así:

- Conformación del equipo interno de trabajo encargado de la formulación del PAC.** La Mediante Resolución No. 014 del 15 de enero de 2024, se designó el equipo de trabajo con personal de las diferentes dependencias de la institución, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación y Dirección Estratégico.
- Socialización de la metodología y cronograma para formulación del PAC.** El día 26 de febrero en sesión del Consejo Directivo, se realizó la socialización de la metodología y cronograma para formulación del PAC, en la cual presentó el marco normativo, conceptual y metodológico; las etapas y el cronograma de actividades en el marco de lo establecido en la guía para la formulación y el seguimiento del PAC 2024, las que se detallan en la Figura 4.

 <p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	Página: 60 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	


**Figura 4 Etapas y cronograma general proceso formulación del PAC**



- **Elaboración de la propuesta de PAC de acuerdo con sus componentes (Diagnóstico, Síntesis Ambiental, Acciones Operativas, Plan Financiero).** A partir de la visión técnica y la revisión de fuentes de información se abordaron cada uno de los componentes del PAC, partiendo de referentes y lineamientos de política del orden mundial, nacional, departamental, regional, local y étnico. De esta manera, se consideraron documentos de planificación ambiental y territorial internos y externos, partiendo del Plan de Gestión Ambiental Regional del departamento 2016 – 2036 como referente fundamental y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y demás instrumentos de planificación y política regional, como planes de desarrollo (departamental y municipales), planes de cuencas hidrográficas, ecosistemas, áreas protegidas, cambio climático, biodiversidad, forestal, recurso hídrico, negocios verdes, educación ambiental e iniciativas de los territorios PEDT, entre otros.
- **Convocatoria de actores (internos y externos), planificación y desarrollo de reuniones, talleres, mesas de trabajo para formulación del Plan.**

**Realización de talleres internos.** Con el equipo designado se realizaron dos talleres institucionales el 15 y 27 de febrero de 2024 respectivamente, donde participaron 56 y 60 personas entre directivos, funcionarios y contratistas, con el fin de socializar el marco normativo, conceptual y metodológico para formulación del PAC, generar compromisos para el fortaleciendo de la capacidad institucional en el cumplimiento de la misión corporativa, contextualizar la problemática ambiental regional definida en el PGAR y plantear las acciones operativas requeridas para el cuatrenio 2024 – 2027.

Se conformaron 6 grupos de trabajo para análisis y actualización de las 6 problemáticas identificadas en PGAR, un equipo para estructuración de las metas y/o proyectos y/o

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 61 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


actividades necesarias para el fortalecimiento institucional, en el marco de los resultados de la metodología DOFA, realizada en el primer taller del 15 de febrero y un último equipo interdependencias que inició con la estructuración del Plan Financiero del PAC, es decir en total se conformaron 8 grupos de trabajo específicos de acuerdo a con sus roles y competencias.

**Realización de talleres regionales.** En cumplimiento de la normatividad vigente anteriormente mencionada, sobre la participación de los actores del departamento en la formulación de los instrumentos de planificación de la Corporación y con el propósito de obtener una amplia mirada de las regiones, se realizaron cinco (5) talleres regionales, mediante los cuales se validó la problemática ambiental tomada desde el PGAR, se actualizó sus causas críticas, se priorizó y localizó por cada una de las regiones mediante la utilización de mapas sociales. Igualmente, permitieron la identificación de propuestas de alternativas para considerar en el PAC frente a la situaciones ambientales contando para ello con la participación de funcionarios de la Gobernación de Nariño y las administraciones municipales, la academia (universidades e instituciones educativas), organizaciones ambientales y comunitarias, instituciones públicas y privadas, Parques Nacionales Naturales, comunidades negras, indígenas, campesinas y sociedad en general civil, logrando una participación de 388 personas de 57 municipios (Tabla 11).

**Tabla 11 Municipios participantes en los talleres regionales de formulación del PAC**

Fecha	Zona	Municipios participantes	No. Pnas.
12/03/2024	Sur	Aldana, El Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Guachucal, Gualmatán, Iles, Ipiales, Potosí, Pupiales y Funes.	77
13/03/2024	Sur-Occidente	Túquerres, Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Samaniego y Los Andes.	61
14/03/2024	Norte	La Cruz, La Unión, San Pablo, Belén, San Pedro de Cartago, San Bernardo, Albán, El Tablón de Gómez, Arboleda, Colón y San Lorenzo.	59
19/03/2024	Cordillera	Taminango, Leiva, Policarpa y El Rosario.	108
	Centro	Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná, Consacá, Ancuya, El Tambo, El Peñol, Tangua, Yacuanquer, Chachagüí, Buesaco y Linares.	
21/03/2024	Costa pacífica	Tumaco, El Charco, Roberto Payán, Francisco Pizarro, Magüi y Mosquera	83
<b>Total</b>			<b>388</b>
<b>Fuente:</b> Memorias talleres regionales, 2024.			

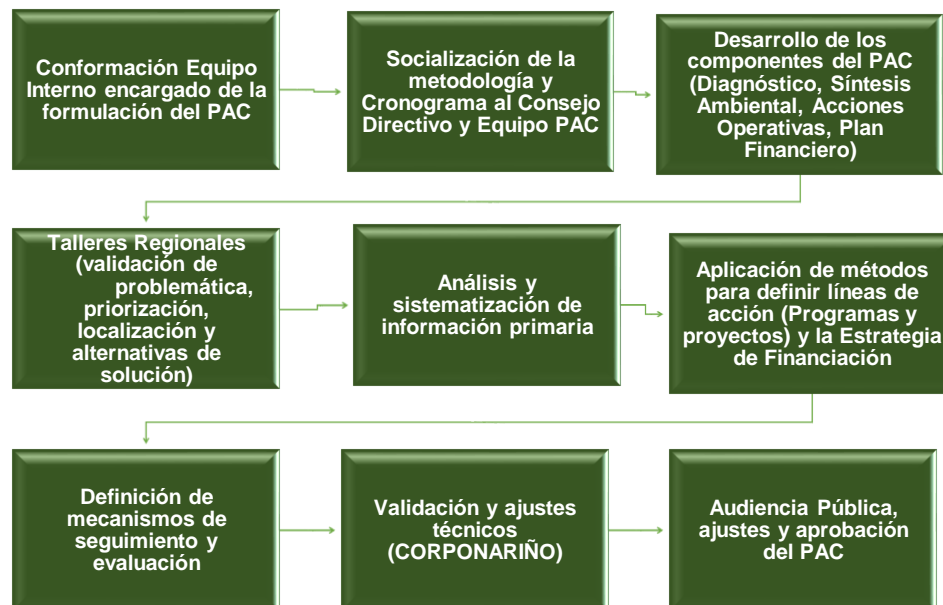
- **Estructuración del PAC incorporando la retroalimentación con actores internos y externos.** Simultáneo a los talleres regionales, el equipo PAC realizó diferentes mesas de trabajo con y entre los equipos técnicos de las diferentes dependencias de la entidad para afinar la problemática ambiental, su actualización y flujograma; revisión de proyectos, metas e indicadores de los proyectos institucionales, así como también las propuestas de metas para el cuatrienio 2024 -2027.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 62 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	


De esta manera el Equipo PAC, con la participación de los diferentes equipos de trabajo, abordaron la consolidación de la propuesta de cada uno de los componentes del PAC, los cuales fueron alimentados con la visión y aportes que realizaron los actores de cada una de las regiones del Departamento.

- Planificación, convocatoria, realización y documentación de la audiencia pública de presentación del PAC.** De manera simultánea a los pasos anteriores y contando con el documento del PAC 2024 – 2027, se desarrolló un proceso planificado para presentar el día 30 de abril el Plan en audiencia pública ante el Consejo Directivo y la Comunidad Nariñense, donde participaron 107 personas en total y se contó con las intervenciones que reglamenta el Decreto 1076 de 2016 y de las personas que se registraron como intervinientes, cuyos aportes fueron consolidados mediante acta, informe de la audiencia y analizados para su consideración en el marco del PAC.
- Ajuste del proyecto PAC incorporando los aportes de la Audiencia Pública y aprobación.** Con los aportes del Consejo Directivo e intervinientes en la Audiencia Pública se consolidó la versión final del PAC 2024-2027, para revisión en mesas de trabajo, efectuadas el 4 y 7 de junio y posterior aprobación por parte del Consejo Directivo el día 11 de junio mediante Acuerdo No.01, publicado en la página web de la entidad con el documento del Plan de Acción.

A continuación, en la Figura 5 se gráfica la ruta metodológica que sintetiza la formulación del PAC 2024- 2027.



**Figura 5 Ruta metodológica para la formulación del PAC 2024 -2027**

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 63 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

## 1.6 SÍNTESIS DE LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES EN LA FORMULACIÓN DEL PAC

En el proceso de formulación del PAC lo que determinó la participación de los actores en las fases de aprestamiento, planeación y aprobación, fue su identificación previa teniendo en cuenta su competencia, representatividad, injerencia o influencia en la toma de decisiones sobre los problemas ambientales y el desarrollo regional; considerando así los sectores público y privado, organizaciones y entidades sin ánimo de lucro de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, étnicas y campesinas, la academia e institutos de investigación, entre otras instancias.

Como entidad del Estado se dispuso de acuerdo con la normatividad vigente, diferentes espacios (mesas de trabajo, talleres, reuniones, audiencia) y mecanismos de diálogo y participación ciudadana (habilitación de un link exclusivo del PAC, disposición de información del proceso y el documento PAC y formato de registro de intervinientes a la audiencia en la página web; coordinación con Centros Ambientales, Municipios y Personerías para publicación del aviso y registro de intervinientes, encuestas de percepción de la audiencia pública), en los que se obtuvieron las perspectivas de los diferentes actores, y a la vez se generó confianza en las partes interesadas, al promover un diálogo informado y participativo en todo el proceso.


En este contexto, en los diferentes momentos se contó con la participación de actores internos y externos a la entidad. Internamente, funcionarios y contratistas, equipo directivo, consejo directivo, y a nivel externo todos los actores que participaron en los talleres regionales realizados en las 5 zonas del Departamento (Norte, Sur, Suroccidente, Costa Pacífica y Centro) en desarrollo de la construcción de los componentes del PAC y en la fase de aprobación en la Audiencia Pública de presentación del plan.

En la Tabla 12 se presenta una síntesis de la participación de los diferentes actores según género y por tipo de población, observando que hubo mayor representatividad de hombres en los eventos con un 57,77%, y por tipo de población, primó la población mestiza con un 90,18%, lo que conlleva a concluir que se debe ampliar la convocatoria e involucramiento de las comunidades étnicas.

Por otra parte, es importante destacar que en la Audiencia Pública de presentación del PAC, si bien la mayor participación lo hicieron actores de zona centro, con un 82,24% (88 asistentes), el saldo 17,76%, representado en 19 personas (Sur 4, Suroccidente 2, Norte 9 y Costa Pacífica 4) corresponde al compromiso que hicieron actores en los talleres de representar a sus regiones, lo que demuestra además el interés por seguir participando en la gestión ambiental. Igualmente, dentro de estos 19 asistentes de las regiones, 6 representan a comunidades del Resguardo Indígenas Inga de Aponte y 4 personas a comunidades negras de la Costa Pacífica Nariñense.

Dado que la participación ocupa un lugar fundamental en la gestión institucional y ambiental, la premisa del proceso PAC fue involucrar a diferentes actores en la formulación; en las fases siguientes de ejecución, seguimiento y evaluación se realizará el mismo proceso, dado que se requiere de su decidida participación y cogestión en la implementación de los diferentes programas y proyectos, y posterior evaluación de los resultados vigencia tras vigencia, para lo cual la entidad establecerá los escenarios necesarios para su ejercicio, en especial tendientes a generar interés y confianza por parte de las comunidades indígenas, negras y campesinas del departamento y de la población civil en general, quienes se constituyen en los actores primarios de la gestión ambiental, aportando desde sus conocimientos, intereses, motivaciones, grado de afectación o la visión que tengan de la realidad que viven y de la construcción del futuro en lo ambiental.




 <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> <small>Conserva la vida</small>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 64 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

Finalmente, dado que el propósito de la participación de los actores es motivar el análisis de las situaciones ambientales de cada región y la identificación, diseño e implementación de las alternativas de solución, es importante, además, conocer la perspectiva e intención de apoyo o rechazo a la gestión de la corporación por parte de determinados grupos, personas e instancias.

**Tabla 12 Participación de actores en la formulación del PAC**

Eventos	No. Total asistentes	Género		Tipo de Población			
		Mujeres	Hombres	Comunidades Indígenas	Comunidades Negras	Mestizos	
<b>Fase de Planeación</b> Talleres regionales	Sur	77	23	54	3	0	74
	Sur-Occidente	61	25	36	5	0	56
	Norte	59	21	38	4	0	55
	Centro - Cordillera	108	50	58	3	0	105
	Costa pacífica	83	30	53	0	35	48
	<b>Total</b>	<b>388</b>	<b>149</b>	<b>239</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>338</b>
<b>Fases de Aprestamiento y Planeación</b> Talleres Institucionales	Taller 15/02/2024	56	21	35			56
	Taller 27/02/2024	60	32	28			60
	<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>53</b>	<b>63</b>			<b>116</b>
<b>Fase de Aprobación</b> Audiencia Pública Pasto 30/04/2024	Sur	4	3	1			4
	Sur-Occidente	2		2			2
	Norte	9	2	7	6		3
	Centro - Cordillera	88	50	38			88
	Costa pacífica	4	1	3		4	
	<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>56</b>	<b>51</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>97</b>
<b>Total asistentes</b>	<b>611</b>	<b>258</b>	<b>353</b>	<b>21</b>	<b>39</b>	<b>551</b>	
<b>% Participación</b>	<b>100,00</b>	<b>42,23</b>	<b>57,77</b>	<b>3,44</b>	<b>6,38</b>	<b>90,18</b>	

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 65 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## 2. SÍNTESIS AMBIENTAL

### 2.1. COBERTURA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

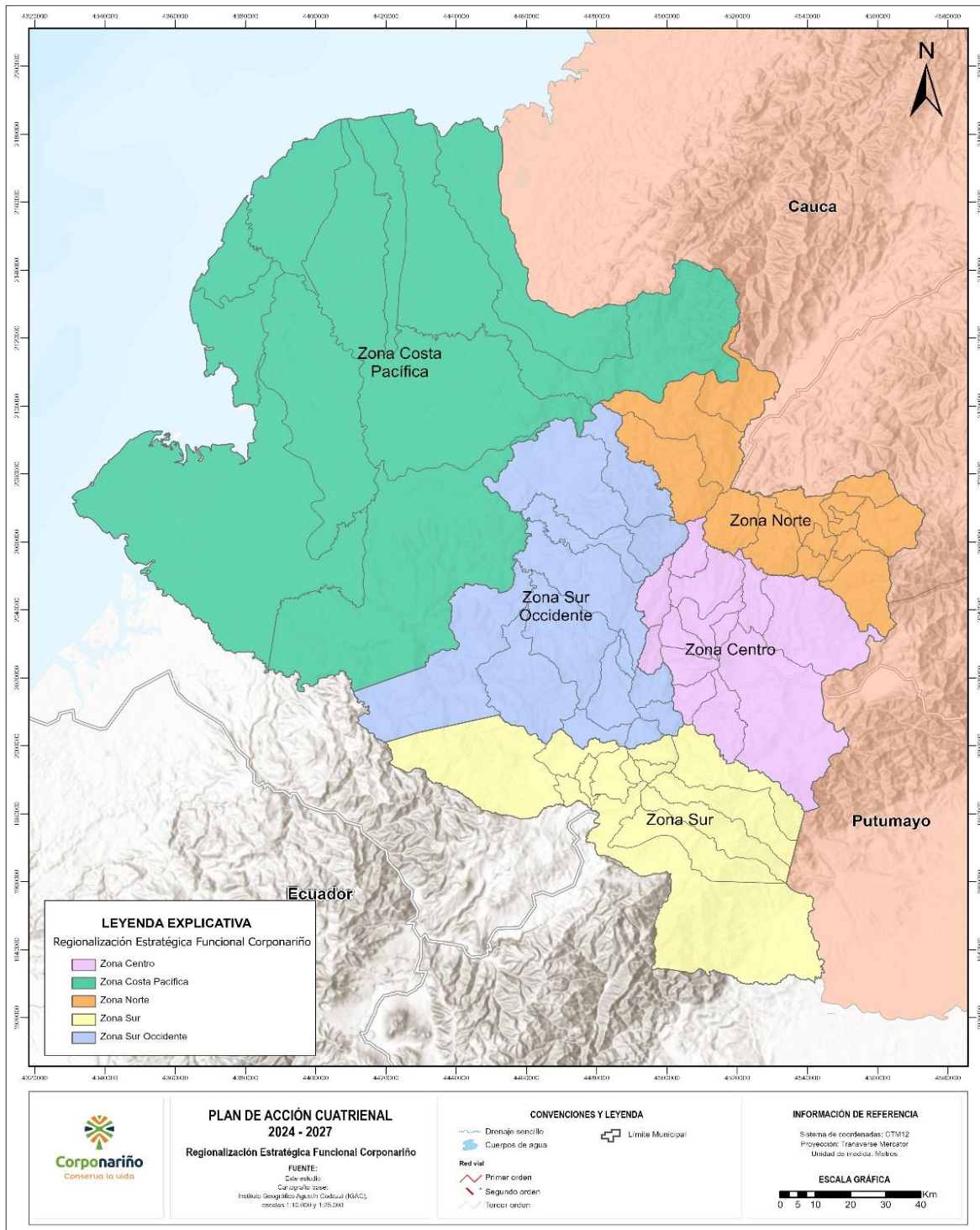
CORPONARIÑO en el marco de su jurisdicción tiene cobertura en los 64 municipios del Departamento; estructuralmente está organizada en: Dirección General, 3 Subdirecciones (Administrativa y Financiera, Intervención para la Sostenibilidad Ambiental y Conocimiento y Evaluación Ambiental), 4 Oficinas (Planeación y Dirección Estratégico, Jurídica, Control Interno y Control Interno Disciplinario) y 5 Centros Ambientales (Norte, Sur, Suroccidente, Costa Pacífica y Minero). Desde el Sistema de Gestión Institucional las dependencias en mención enmarcan sus funciones en 11 procesos institucionales estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación (Orientación Estratégica, Planeación Ambiental, Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales, Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales, Gestión Jurídica, Gestión Administrativa y Financiera, Atención al Público, Gestión de Contratación, Gestión Analítica, Gestión Informática y Tecnológica, y Control, Evaluación y Seguimiento al Sistema de Gestión).

#### 2.1.1. Regionalización estratégica funcional de Corponariño


CORPONARIÑO en el ejercicio de su quehacer misional atiende la jurisdicción del departamento de Nariño en su área continental, en 5 subregiones (Norte, Sur, Suroccidente, Costa Pacífica y Sede Central), en las cuales hace presencia mediante de sedes administrativas ubicadas en los municipios de La Unión, Ipiales, Túquerres, Los Andes, Tumaco y Pasto, ya sea con personal ubicado en cada una o que se desplaza a cada región de acuerdo con las necesidades. Igualmente, la Corporación, tiene la competencia de ejercer funciones de autoridad ambiental en zonas marinas de la Costa Pacífica nariñense, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 1436 de 1984 (Tabla 13 y Mapa 3).

**Tabla 13 Regionalización estratégica funcional institucional**

Centro ambiental	Municipio sede	Cobertura municipal
NORTE	La Unión	La Cruz, La Unión, San Pablo, Belén, Taminango, San Pedro de Cartago, San Bernardo, Albán, El Tablón de Gómez, Arboleda, Colón, San Lorenzo, Leiva, Policarpa y El Rosario.
SUR	Ipiales	Ipiales, Pupiales, Potosí, Aldana, Iles, El Contadero, Gualmatán, Cumbal, Guachucal, Cuaspud, Córdoba y Puerres.
SUR OCCIDENTE	Túquerres	Túquerres, Imués, Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Samaniego, Los Andes, Linares y Cumbitara.
COSTA PACÍFICA	Tumaco	Tumaco, Olaya Herrera, La Tola, Barbacoas, El Charco, Santa Bárbara, Roberto Payán, Francisco Pizarro, Maguí y Mosquera.
SEDE CENTRAL	Pasto	Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná, Consacá, Ancuya, El Tambo, El Peñol, Tangua, Yacuanquer, Funes, Chachagüí y Buesaco.



**Mapa 3 Regionalización Estratégica Funcional Corporación Regional de Nariño**

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 67 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## 2.1.2. Perfil de capacidades internas de Corponariño


CORPONARIÑO desarrolló un proceso participativo interno durante la formulación del PAC, que no solo le permitió aprovechar las potencialidades del personal vinculado a la entidad, sino también determinar a través de talleres internos la percepción de la capacidad institucional (limitación de ingresos, tecnologías, conocimientos, planta de personal, estructura, modernización, sedes administrativas, entre otros), que repercute en la pérdida de gobernabilidad para el desarrollo eficaz de la misión y funciones de la Corporación.

A partir de un ejercicio de validación del perfil de capacidades internas utilizando una matriz DOFA construida desde el Sistema de Gestión Institucional, se identificaron una serie de estrategias para corregir y/o fortalecer los sistemas internos a nivel estratégico, técnico, económico, físico, organizacional y de desarrollo del talento humano; a través de las cuales se espera en el transcurso del cuatrienio y al finalizar el mismo, mejorar la capacidad de la entidad para enfrentar los retos socioambientales de la jurisdicción y generar los resultados esperados en la ejecución de los programas y proyectos priorizados en el PAC, con el fin de atender las demandas ciudadanas.

El cruce de los factores internos (Fortalezas y Debilidades), con los factores externos (Amenazas y Oportunidades), validados y enriquecidos en los talleres y que inciden en el ejercicio del quehacer misional, se sintetizó en la identificación de estrategias FO-DO-FA-DA, las cuales están alineadas con el componente de Acciones Operativas en la ejecución de los diferentes programas y en especial en el Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental (Tabla 14).

**Tabla 14 Estrategias para fortalecer la capacidad institucional a partir del perfil de capacidades internas DOFA**

F.INT Y F.EXT	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS FO</b> <i>Estrategias para potencializar las fortalezas internas aprovechando las oportunidades externas</i>	<b>ESTRATEGIAS DO</b> <i>Estrategias para minimizar las debilidades internas aprovechando las oportunidades externas</i>
	<b>F2.05</b> Incrementar el reconocimiento como autoridad ambiental, estableciendo convenios y/o alianzas con otras Entidades.	<b>D3.08</b> Fortalecer las capacidades del talento humano en los diferentes campos, realizando alianzas con entidades públicas (SENA, ESAP, entre otras) aprovechando la oferta de capacitación y formación virtual o presencial, formal e informal.
	<b>F9.09</b> Mejorar los aplicativos y/o desarrollos tecnológicos de la entidad, adecuándolos y alineándolos con los sistemas-herramientas tecnológicos de entidades del estado.	<b>D2.03</b> Fortalecer el proceso de Planeación Ambiental (proyectos, banco de proyectos y presupuesto) con la implementación de políticas públicas de gestión y desempeño para la modernización y fortalecimiento de las entidades.
	<b>F10.05</b> Fortalecer la cobertura de todas las sedes administrativas en cada una de las regiones del Departamento, mediante alianzas con organizaciones y entidades con competencias ambientales.	<b>D12.07</b> Mejorar el cumplimiento de los requisitos aplicables a las condiciones ambientales internas, vinculando a organizaciones de base, ambientales, gestores y proveedores autorizados, que provean elementos o acciones.
	<b>F4.08</b> Fortalecer el capital humano, aprovechando la capacitación y formación virtual o presencial, formal e informal, que ofrecen entidades estatales.	<b>D12.010</b> Mejorar el accionar ambiental de la entidad y sus condiciones ambientales internas, mediante la implementación de avances tecnológicos.
	<b>F7.010</b> Fortalecer el Laboratorio de Calidad Ambiental, mediante el uso de las Tecnologías de información y comunicación, accediendo a la normatividad técnica vigente relacionada con el quehacer del Laboratorio.	<b>D4.08</b> Mejorar la implementación de las políticas públicas de gestión y desempeño para la modernización institucional (MIPG), aprovechando la Oferta de Capacitación y formación virtual o presencial, formal e informal ofertada por las entidades del Estado.
	<b>F7.011</b> Mejorar la cobertura del Laboratorio de Calidad Ambiental acreditado bajo la Norma NTC ISO/IEC 17025, ofreciendo sus servicios a usuarios externos.	<b>D6.010</b> Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, haciendo uso eficiente de avances tecnológicos de información y comunicación.
	<b>F6.010</b> Mejorar la operatividad del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, mediante el uso de avances tecnológicos de información y comunicación.	<b>D3.03</b> Mejorar la planeación y gestión estratégica del talento humano, mediante la implementación de políticas públicas de gestión y desempeño para la modernización y fortalecimiento de las entidades.
	<b>F13.02</b> Afianzar el compromiso de la Entidad con la mejora de su desempeño ambiental, alineando su planificación con los compromisos internacionales ambientales.	<b>D9.03</b> Fortalecer la implementación del sistema gestión documental institucional con la implementación de políticas públicas de gestión y desempeño para la modernización y fortalecimiento de las entidades.
	<b>F1.03</b> Adelantar el estudio de cargas laborales y modernización de la planta de personal en cumplimiento de la norma y la necesidad institucional e implementar los resultados obtenidos.	<b>D13.05</b> Mejorar y ampliar la infraestructura de Corporación (Laboratorio), mediante alianzas y gestión de recursos a nivel regional, nacional e internacional.
<b>F2.012</b> Implementar el plan rector de educación ambiental de CORPONARIÑO.		

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 68 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	


	<b>F309</b> Mejoramiento en la gestión de recursos a través de facturación, procesos sancionatorios y cobro coactivo.	
<b>AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS FA</b> <i>Estrategias para minimizar las amenazas externas utilizando las fortalezas internas.</i>	<b>ESTRATEGIAS DA</b> <i>Estrategias para minimizar las debilidades internas y las amenazas externas</i>
	<b>F1.A8</b> Fortalecer el compromiso y cumplimiento de la normatividad ambiental, en alianzas regionales, nacionales e internacionales para gestión de recursos; creando espacios de participación en la planificación ambiental e institucional, involucrando a actores productivos, sociales, comunitarios y étnicos, en la ejecución, evaluación y seguimiento de los procesos ambientales.	<b>D7.A8</b> Fortalecer la comunicación interna y externa para mejorar el compromiso y cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los actores de la gestión ambiental en el Departamento.
	<b>F14.A6</b> Contrarrestar la cultura de ilegalidad en el uso y aprovechamiento de recursos naturales, mediante la ejecución del proyecto de Educación Ambiental como estrategia transversal de sensibilización y capacitación.	<b>D6.A6</b> Mejorar los procesos y procedimientos en cuanto a los trámites de los usuarios, para contrarrestar la cultura de ilegalidad en el uso y aprovechamiento de recursos naturales.
	<b>F3.A12</b> Agilizar los procesos de consulta previa con grupos étnicos, mediante alianzas, convenios y acuerdos con actores comunitarios y étnicos, en torno a la ejecución del quehacer misional de la entidad.	<b>D8.A11</b> Implementar protocolo y/o procedimiento para la atención de denuncias de actos de corrupción, para disminuir la posibilidad de materialización de riesgos de corrupción y conflicto de intereses.
	<b>F1.A10</b> Cumplir con los criterios y metodología de evaluación de la gestión y desempeño institucional (IEDI FURAG), articulando los indicadores de los instrumentos de planificación institucional de la Corporación y realizando la oportuna evaluación y seguimiento.	<b>D9.A9</b> Mejorar la implementación de la normatividad vigente sobre gestión documental, para mitigar posibles ataques cibernéticos que atentan contra la seguridad e integridad de la información.
	<b>F12.A1</b> Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad mediante su evaluación y seguimiento.	
	<b>F2A7</b> Fortalecimiento de la imagen institucional a través de la vinculación de personal técnico en zonas con bajo impacto institucional.	
	<b>F5.A10</b> Fortalecimiento misional de la entidad con criterios y metodologías enfocados en la gestión y desempeño institucional.	
	<b>F6.A8</b> Cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los actores de la gestión ambiental del departamento, en la corresponsabilidad y articulación de la entidad en el compromiso con el ambiente.	
	<b>F8.O5</b> Mayor contratación de personal para vivero certificado, tendiente a fortalecer los proyectos y actividades de restauración ecológica.	
	<b>F9.A9</b> Fortalecimiento a la seguridad cibernética para custodia e integridad de la información.	
	<b>F10.A7</b> Reingeniería de talento humano que contribuya al mejoramiento laboral.	
	<b>F13.A6</b> Control, seguimiento y monitoreo a actividades informales e ilegales en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.	

## 2.2. CUENCAS HIDROGRÁFICAS

La cuenca hidrográfica como unidad adecuada para la planificación ambiental del territorio, mantiene sus límites fisiográficos en un tiempo considerablemente mayor a otras unidades de análisis, e involucra una serie de factores y elementos espaciales como sociales, que permiten una comprensión integral de la realidad del territorio.

De acuerdo con la zonificación del IDEAM, Nariño hidrográficamente está inmerso dentro de dos grandes vertientes o macrocuencas, la *Pacífico* donde vierten sus aguas las cuencas de los ríos Patía Alto, Medio y Bajo; Río Mayo, Río Juanambú, Río Iscuandé, Río Tapaje, Río Rosario, Río Telembí, Río Guisa – Alto Mira, Río San Juan (Frontera Ecuador), Río Guáitara, Río La Tola y Río Mira; y la *Amazonas* que recibe las aguas de las cuencas Alto Río Putumayo, Río Chingual y Río San Miguel (Tabla 15, Mapa 4).

Conforme lo establecido en el Decreto 1640 de 2012, CORPONARIÑO debe formular en coordinación con los actores regionales y de manera participativa, los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas del área de su jurisdicción, como insumo para la gestión ambiental y por constituirse en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, puesto que define la zonificación ambiental, propuesta de usos y tratamientos del suelo, lineamientos de política, objetivos, metas, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la atención de los problemas identificados, orientando las acciones a la conservación, protección, restauración y desarrollo sostenible de las cuencas.

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 69 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

Como se detalla en la tabla, a 2024 la entidad ha avanzado en el ordenamiento de cinco subzonas hidrográficas que comprenden áreas en 52 municipios (Taminango, San Lorenzo, La Unión, San Pedro de Cartago, Belén, Colón, San Pablo, La Cruz, El Peñol, El Tambo, La Florida, Nariño, Pasto, Tangua, Buesaco, El Tablón, Albán, San Bernardo, Arboleda, Chachagüí, Tumaco, Barbacoas, Ricaurte, Cumbal, Mallama, Los Andes, La Llanada, Samaniego, Linares, Sandoná, Ancuya, Providencia, Santacruz, Túquerres, Guaitarilla, Consacá, Yacuanquer, Imués, Ospina, Sapuyes, Guachucal, Cuaspud, Aldana, Pupiales, Ipiales, Potosí, Córdoba, Puerres, Funes, Gualmatán, El Contadero e Iles): Río Guáitara y Río Juanambú con POMCA aprobado; Río Mayo, Río Güiza Alto Mira y Río Mira, concluidas todas las fases, pendiente la aprobación y sin concluir el proceso de consulta previa en las dos últimas.

### 2.3. POTENCIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Nariño, localizado en el suroccidente de Colombia, se distingue por su ubicación geográfica y por su inmensa diversidad biológica y cultural, lo que le confiere un gran potencial para el desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Su territorio abarca tres zonas fisiográficas: Andina, Pacífica y Amazónica, cada una con características únicas que determinan variedad de climas, riqueza biológica y ecosistémica (Mapa 5).

- **Diversidad geográfica y climática**

Nariño cubre aproximadamente 3.326.506 hectáreas, lo que representa el 2.9% del territorio nacional. Su geografía diversa incluye:


**Región Pacífica:** Caracterizada por vegetación selvática, altas temperaturas y elevados niveles de precipitación anual. Ofrece grandes oportunidades para actividades sostenibles como la pesca y la acuicultura, el turismo ecológico y la explotación de recursos forestales de manera responsable. Los ecosistemas de manglar y bosques húmedos tropicales son vitales para la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático. Las comunidades locales (afrodescendientes), juegan un papel crucial en la protección y manejo de sus recursos naturales.

**Región Andina:** Presenta variabilidad en pisos térmicos y microclimas, incluyendo bosques andinos, páramos y humedales de alto valor ecológico. Estas características permiten una amplia gama de actividades agrícolas, desde cultivos de clima frío como papa y hortalizas, hasta frutales y café en zonas más cálidas. El ecoturismo es otro gran potencial, destacándose atractivos naturales como el Nudo de los Pastos y la Laguna de La Cocha. La región es esencial para la regulación hídrica y la provisión de agua potable, gracias a sus páramos y bosques de niebla.

**Región Amazónica:** Dominada por vegetación selvática y altas precipitaciones, la región Amazónica de Nariño es un tesoro de biodiversidad y recursos hídricos. La conservación de estos ecosistemas es crucial para la regulación climática y la estabilidad del ciclo del agua. Las oportunidades en esta región incluyen el aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables, como frutas, resinas y plantas medicinales, así como el desarrollo de programas de conservación de la biodiversidad y turismo de naturaleza.

- **Diversidad Biológica**

La combinación de diferentes climas y altitudes en Nariño permite una vasta diversidad biológica. El Departamento alberga múltiples ecosistemas, desde bosques secos hasta páramos, que son

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 70 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

hogar de una gran variedad de fauna y flora. Entre los sitios de interés por su biodiversidad se encuentran el Volcán Azufral, el SFF Galeras y el PNN Sanquianga, entre muchos otros.

- **Frontera y plataforma marítima**

Nariño cuenta con una ubicación estratégica en la frontera con Ecuador, facilitando un intercambio socioeconómico y cultural significativo. Además, su acceso al Océano Pacífico proporciona una plataforma marítima esencial para el desarrollo de actividades pesqueras, comerciales y turísticas. La región costera de Tumaco es particularmente importante por su riqueza en recursos marinos y su potencial para el comercio internacional.

- **Diversidad Cultural y Étnica**

En Nariño conviven diversas comunidades étnicas indígenas y afrodescendientes, que desarrollan formas sostenibles de interacción con su entorno, promoviendo la conservación de la naturaleza y el uso sostenible de los recursos; a lo que igualmente se liga su riqueza cultural manifiesta en una vibrante tradición de música, danza, gastronomía y festividades, que atraen a turistas y fortalecen la identidad regional.

- **Recursos hídricos**

Nariño es abundante en recurso hídrico, con una oferta significativa de agua tanto superficial como subterránea. La calidad y cantidad del recurso hídrico son esenciales para el desarrollo de actividades agrícolas, industriales y domésticas. La región andina, en particular, es una fuente crucial de agua, gracias a sus páramos y humedales, que actúan como esponjas naturales, regulando el flujo de agua y asegurando su disponibilidad durante todo el año.

Es necesario que el ordenamiento territorial en Nariño se base en la gestión adecuada del recurso hídrico, este enfoque de gobernanza del agua implica la participación activa de las comunidades locales, autoridades regionales y organizaciones no gubernamentales en la planificación y manejo de cuencas hidrográficas. Las estrategias incluyen la conservación de zonas de recarga hídrica, la protección de ríos y lagunas, y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto sobre este recurso.

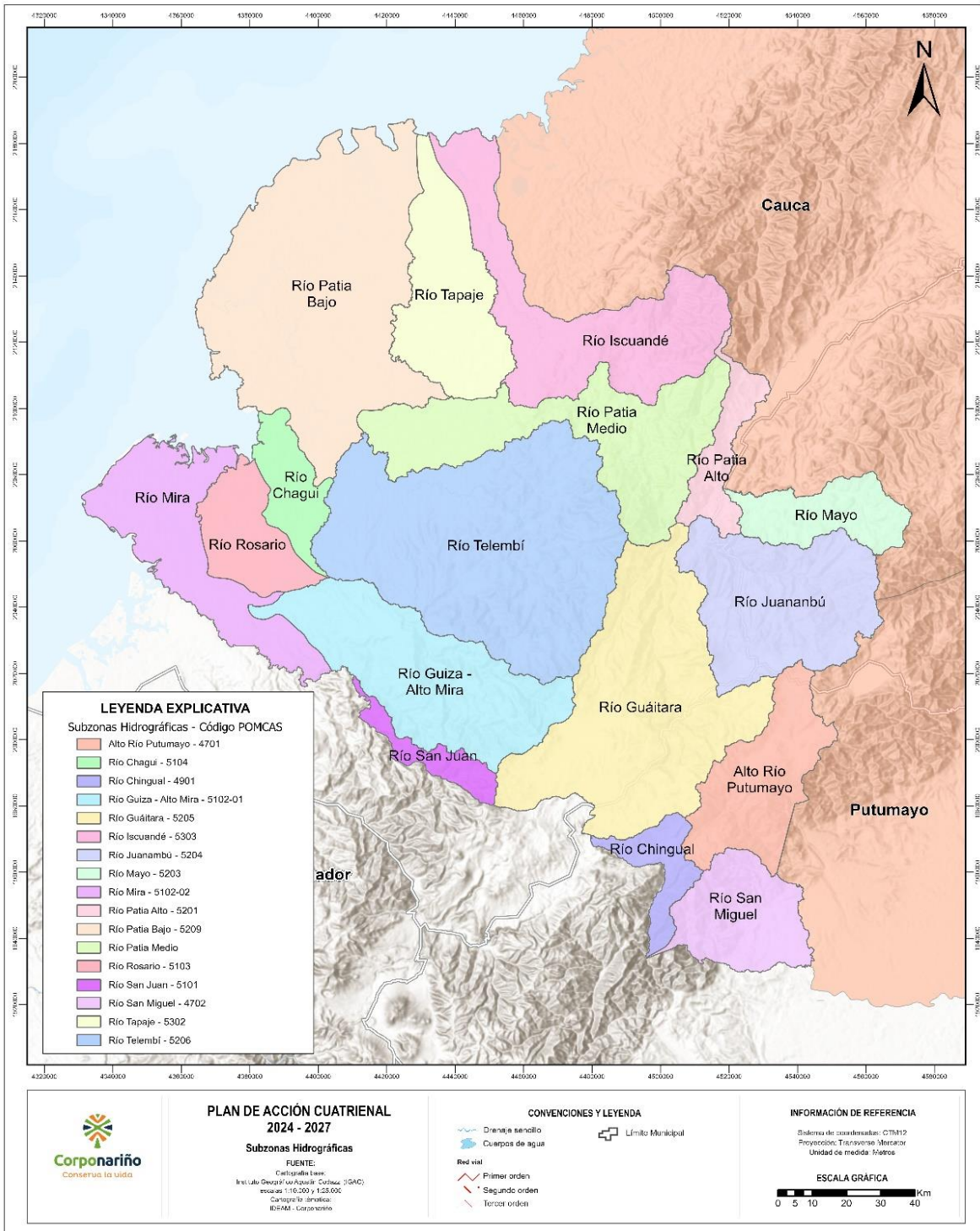
- **Sostenibilidad y conservación**

Nariño posee una vasta riqueza ecológica en sus subregiones, que ofrecen condiciones naturales ideales para actividades productivas sostenibles y la provisión de bienes y servicios ligados a la biodiversidad y los paisajes diversos. Esta riqueza natural refuerza la necesidad de una gestión responsable y sostenible de los recursos.

Nariño, con su diversidad geográfica, biológica y cultural, y su ubicación estratégica, presenta un enorme potencial para el desarrollo sostenible. Las políticas y estrategias adecuadas pueden transformar esta riqueza en beneficios tangibles para sus habitantes y las generaciones futuras, asegurando un desarrollo equilibrado que respete y conserve los recursos naturales y culturales.

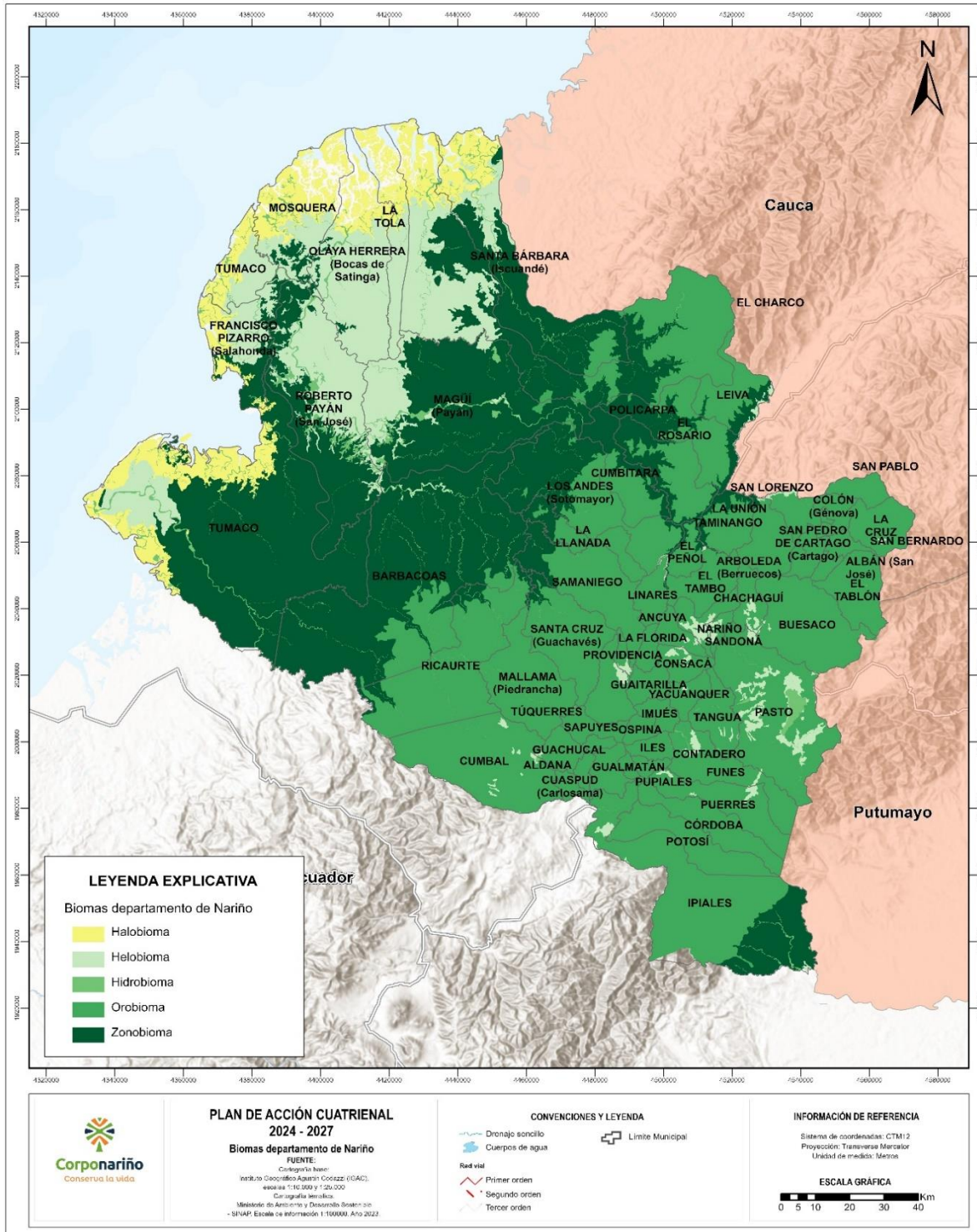
En este sentido, es crucial adoptar políticas y estrategias que dinamicen la capacidad productiva del Departamento, aprovechando el potencial ambiental (hídrico, climático, ecosistémico, en

bienes y servicios, etc.) de cada una de las regiones, de manera sostenible y en armonía con el orden natural.




**Mapa 4 Subzonas Hidrográficas del Departamento**






**Mapa 5 Biomos del departamento de Nariño**

 <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 73 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección de Estrategia	

**Tabla 15 Zonificación hidrográfica del departamento de Nariño y estado de ordenamiento**

N°	Macro cuenca	Zona hidrográfica	Subzona hidrográfica o nivel subsiguiente	Área (ha)	Código	Compartida	Municipios	Estado actual de ordenamiento
1	Pacífico	Patía	Río Patía Alto – SZH	Nariño: 55.145 Cauca: 265.766	5201	X	<b>Nariño:</b> Leiva, El Rosario, Policarpa, Taminango, El Peñol <b>Cauca:</b> Mercaderes, Balboa, El Bordo, Rosas, El Tambo, Timbio y Sotará	
2	Pacífico	Patía	Río Mayo – SZH	Nariño: 78.977 Cauca: 8.180	5203	X	<b>Nariño:</b> Taminango, San Lorenzo, La Unión, San Pedro de Cartago, Belén, Colón, San Pablo, La Cruz <b>Cauca:</b> Mercaderes, Florencia	Concluidas todas las fases, pendiente la aprobación
3	Pacífico	Patía	Río Juanambú – SZH	Nariño: 207.757	5204		El Peñol, Taminango, El Tambo, La Florida, Nariño, Pasto, Tangua, Buesaco, El Tablón, Albán, San Bernardo, San Pedro de Cartago, Arboleda, San Lorenzo, Chachagüí	POMCA SZH río Juanambú aprobado mediante Resolución 223 (marzo 7/2019)
4	Pacífico	Tapaje - Dagua – Directos	Río Iscuandé – SZH	Nariño: 232.704	5303		Santa Bárbara, El Charco, Magüí	
5	Pacífico	Tapaje - Dagua – Directos	Río Tapaje – SZH	159.452	5302		Santa Bárbara, Magüí, El Charco, La Tola	
6	Pacífico	Patía	Río Patía Medio – SZH	238.046	5207		Magüí, EL Charco, Cumbitara, Policarpa, Los Andes, El Rosario, Leiva	
7	Pacífico	Patía	Río Patía Bajo – SZH	450.411	5209		Roberto Payán, Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Magüí	
8	Pacífico	Mira	Río Rosario – SZH	82.744	5103		Tumaco	
9	Pacífico	Patía	Río Telembí – SZH	461.479	5206		Roberto Payán, Magüí, Barbacoas, Los Andes, La Llanada, Samaniego, Santacruz, Mallama, Ricaurte.	
10	Pacífico	Mira	Río Guiza - Alto Mira – NSS	236.085	5102-01		Tumaco, Barbacoas, Ricaurte, Cumbal, Mallama,	Concluidas todas las fases, pendiente la aprobación y no se ha concluido el proceso de consulta previa
11	Pacífico	Mira	Río San Juan (Frontera Ecuador) – SZH	Nariño: 34.644 Ecuador: 276	5101	Binacional	Ricaurte, Cumbal	
12	Amazonas	Putumayo	Alto Río Putumayo – SZH	Nariño: 136.476 Putumayo: 560.044	4701	X	<b>Nariño:</b> Buesaco, Pasto, Funes, Puerres, Córdoba, Potosí. <b>Putumayo:</b> Sibundoy, Colón, San Francisco, Santiago, Villagarzón, Orito, La Hormiga, Puerto Asís, San Miguel, Puerto Caicedo.	
13	Amazonas	Napo	Río Chingual – SZH	Nariño: 45.403 Ecuador: 6	4901	Binacional	Ipiales, Potosí	
14	Amazonas	Putumayo	Río San Miguel – SZH	Nariño: 108.694 Putumayo y Ecuador: 115.001	4702	X	<b>Nariño:</b> Ipiales, Potosí. <b>Putumayo:</b> Orito, La Hormiga, San Miguel, Puerto Asís.	
15	Pacífico	Patía	Río Guaitara – SZH	Nariño: 363.579 Ecuador: 105	5205	Binacional	Los Andes, La Llanada, Samaniego, Linares, El Tambo, El Peñol, La Florida, Sandoná, Ancuya, Providencia, Santacruz, Túquerres, Guaitarilla, Consacá, Yacuanquer, Tangua, Imués, Ospina, Sapuyes, Cumbal, Guachucal, Cuaspué, Aldana, Pupiales, Ipiales, Potosí, Córdoba, Puerres, Funes, Pasto, Gualmatán, El Contadero, Iles.	POMCA SZH río Guaitara aprobado mediante Resolución 224 (marzo 7 de 2019)
16	Pacífico	Mira	Río Tola – SZH	59.193	5104		Tumaco, Roberto Payán	
17	Pacífico	Mira	Río Mira – NSS	Nariño: 169.421 Ecuador: 1.134	5102-02	Binacional	Tumaco, Barbacoas	Concluidas todas las fases, pendiente la aprobación y no se ha concluido el proceso de consulta previa

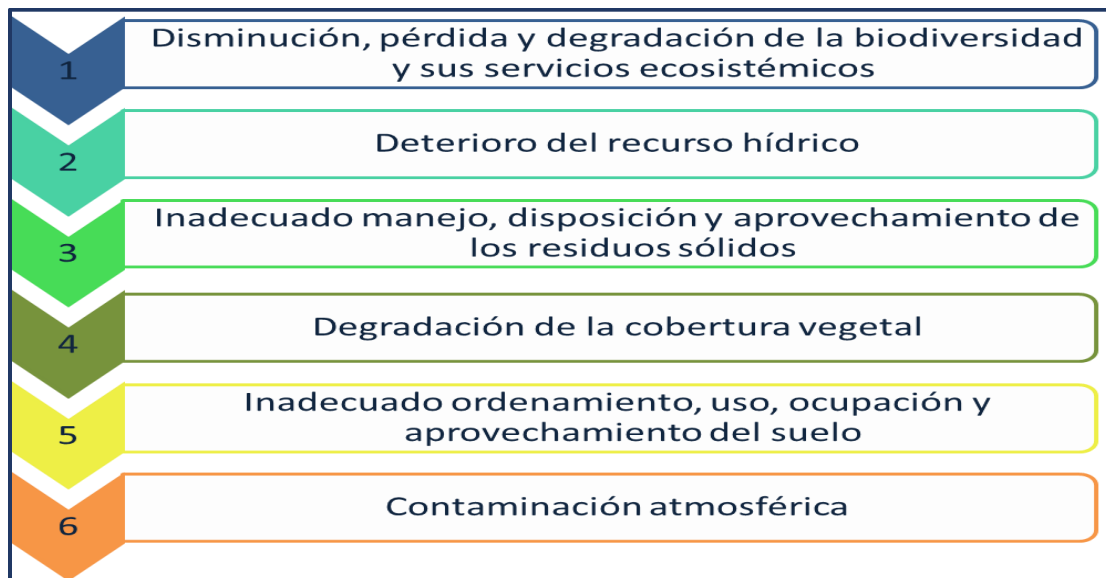
	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 74 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## 2.4 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL REGIONAL

En el contexto de la potencialidad y riqueza natural del departamento de Nariño, se identifican también problemas ambientales que se originan de manera natural o antrópica y generan un desequilibrio en los ciclos naturales con el progresivo deterioro de los recursos naturales renovables y del territorio.

En la Síntesis Ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2026 -2036 como instrumento de planificación ambiental regional a largo plazo, se encuentran identificados los 6 problemas ambientales del Departamento, que son el punto de partida en el marco del proceso de formulación del Plan Acción Cuatrienal 2024 -2027 como instrumento de planificación de mediano plazo, para su validación, análisis y actualización (Figura 6).


**Figura 6 Problemas ambientales del Departamento de Nariño**



Fuente: PGAR 2016 -2036

A partir de estos 6 problemas identificados en el PGAR se realizó un proceso interno de actualización a partir de información procedente del ejercicio de autoridad ambiental y estudios técnicos; y de validación, actualización de sus principales causas y priorización según el nivel de afectación en cada región, con participación de diferentes actores en los cinco talleres regionales.

Mediante mesas de trabajo, se llevó a cabo un ejercicio que consistió en determinar la relevancia de cada problema, teniendo en cuenta tres criterios: grado de afectación de los ecosistemas, población afectada y costo de postergar su atención, con su respectiva valoración, cuyos resultados por cada problema se sumaron, obteniendo la priorización por zona, lo anterior permitió precisar la tendencia de la problemática ambiental en las seis zonas y determinar la respectiva priorización, partiendo de la jerarquización 1 hasta


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 75 de 239	Fecha: 11/06/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

5 (cada número acompañado de un color), donde 1 corresponde a la priorización alta y 5 la más baja (Tabla 16), igualmente se observa que el orden de prioridad establecido no es igual para todas las zonas, este está supeditado a la percepción, realidades y circunstancias específicas de cada región, vista desde los actores participantes.

**Tabla 16 Jerarquización problemática ambiental por zonas del departamento de Nariño**

ZONA CENTRO		ZONA NORTE (LA UNIÓN)		ZONA NORTE (CORDILLERA)		ZONA SUR		ZONA SUROCCIDENTE		ZONA COSTA PACÍFICA	
Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental	Orden	Problemática Ambiental
1	Deterioro del Recurso Hídrico	1	Deterioro del Recurso Hídrico	1	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
2	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2	Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Deterioro del Recurso Hídrico	1	Deterioro del Recurso Hídrico	1	Deterioro del Recurso Hídrico	2	Deterioro del Recurso Hídrico
3	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	3	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	1	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	2	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	2	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	3	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos
4	Degradación de la cobertura vegetal	3	Degradación de la cobertura vegetal	1	Degradación de la cobertura vegetal	3	Degradación de la cobertura vegetal	2	Degradación de la cobertura vegetal	4	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo
5	Contaminación atmosférica	4	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	1	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	4	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	2	Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos	4	Degradación de la cobertura vegetal
5	Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo	5	Contaminación atmosférica	2	Contaminación atmosférica	5	Contaminación atmosférica	3	Contaminación atmosférica	5	Contaminación atmosférica
<b>PROBLEMA TRANSVERSAL: EDUCACIÓN AMBIENTAL DESCONTEXTUALIZADA</b>											
Fuente: Talleres regionales de formulación del PAC 2024 - 2027.											
<b>Orden de jerarquización:</b>		1		2		3		4		5	

A continuación, se presenta la descripción de cada problema ambiental, actualizado con información técnica y retroalimentado con los insumos obtenidos en los eventos participativos desarrollados en el proceso.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 76 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

### **2.4.1. Disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**

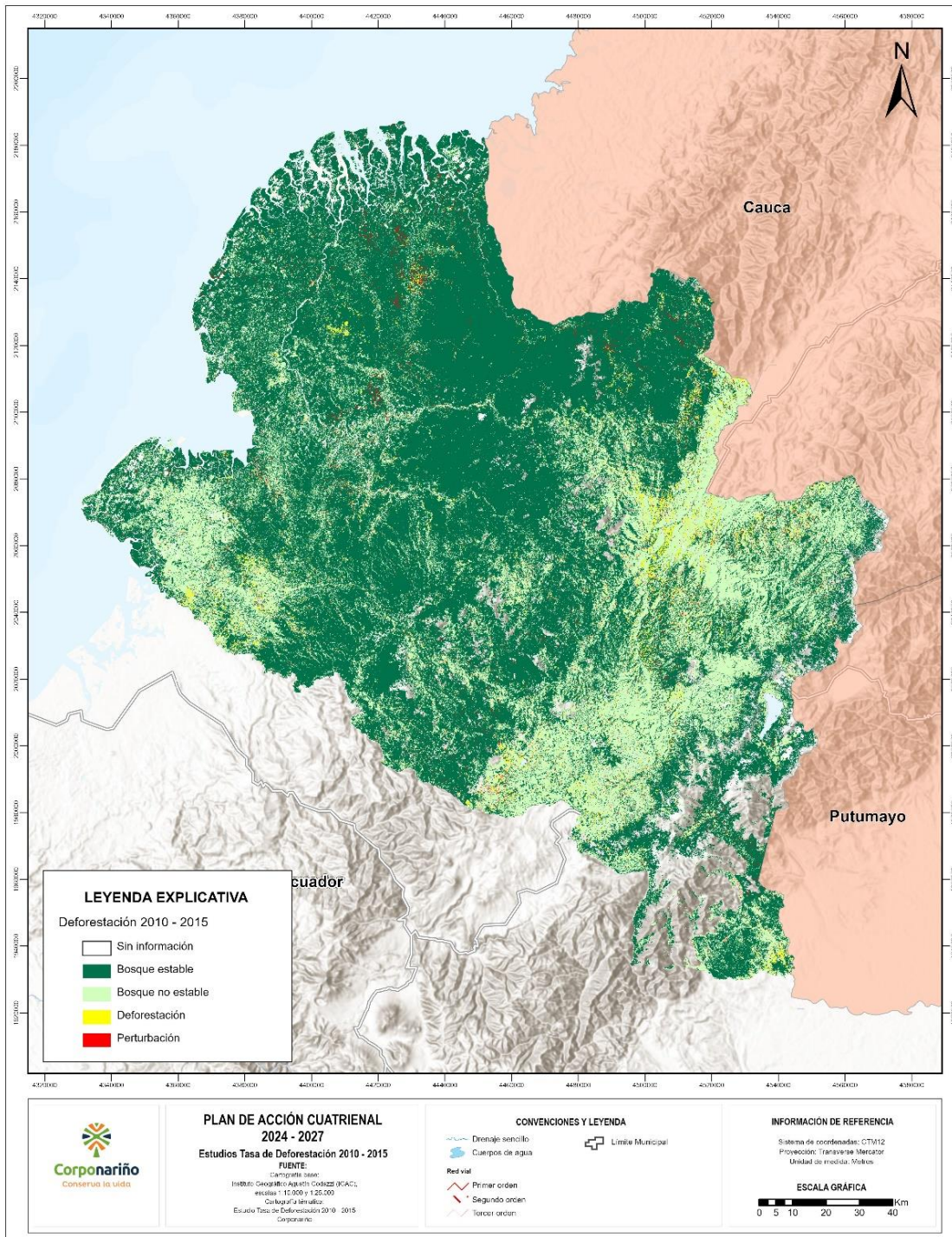
El departamento de Nariño dada su ubicación geográfica posee abundante biodiversidad en biomas y áreas de gran interés ambiental; sin embargo, enfrenta desafíos como la débil planificación territorial y ambiental, la contaminación, la deforestación, la agricultura intensiva, la extracción no sostenible de recursos naturales, el tráfico de fauna y flora, la fragmentación del hábitat, la degradación de ecosistemas y el cambio climático; no obstante, existen marcos legales y normativos para la protección ambiental.

El problema de disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos se agudiza por la escasa planificación efectiva, desconocimiento integral de la situación ambiental, carente sentido de pertenencia y corresponsabilidad frente al cuidado de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que conlleva a la degradación continua de los ecosistemas, especies que los habitan y repercusiones en la calidad de vida de la población.

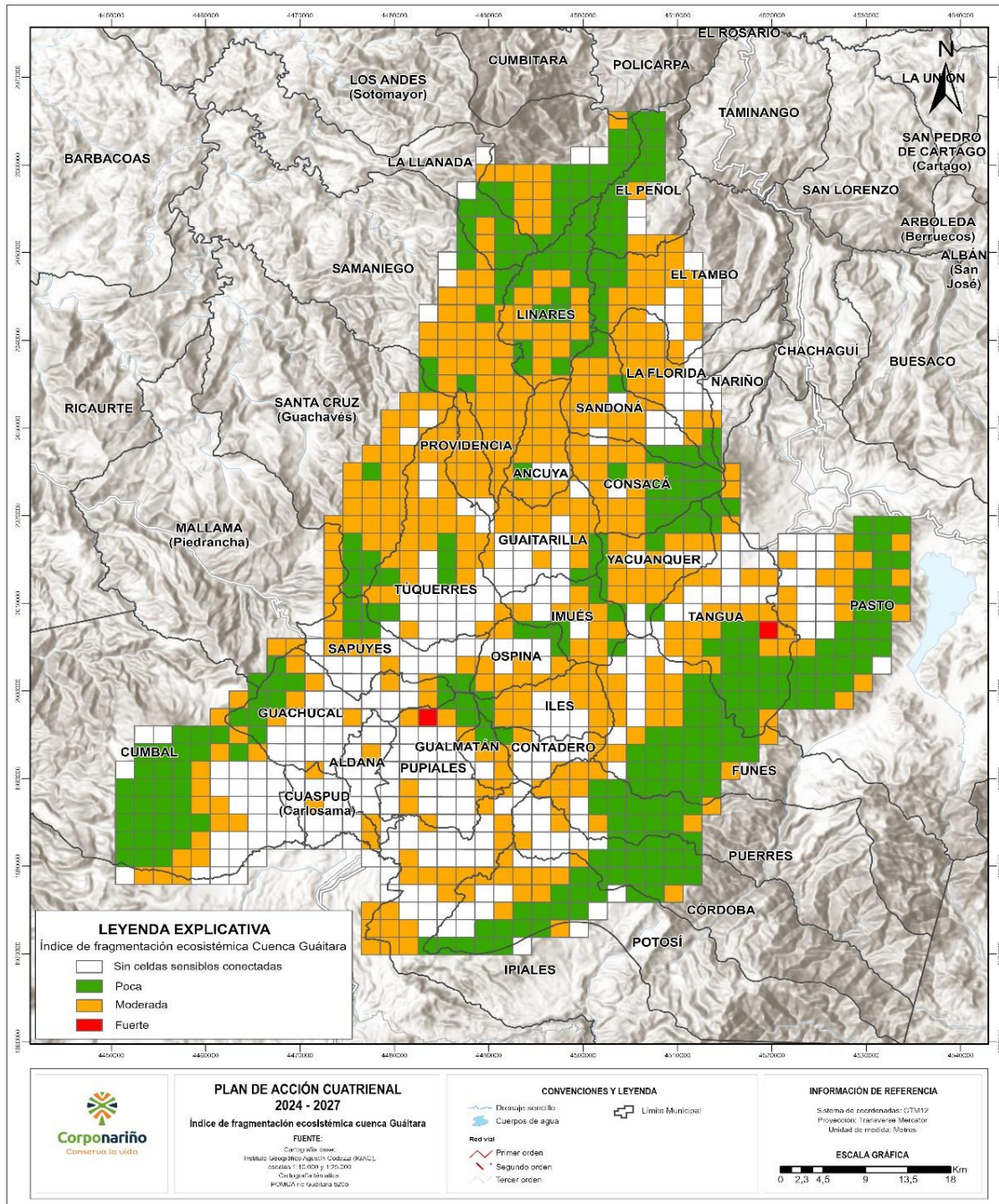
En este marco, tal como se puede apreciar en el flujograma o árbol explicativo del problema, existen descriptores que permiten evidenciar sus síntomas y que llaman a la identificación de alternativas para su atención. Entre ellos, un indicador representativo es la deforestación acumulada para Nariño entre los años 1990 y 2021 de 366.121 ha de bosque natural intervenidas (IDEAM), con tendencia a tener un crecimiento exponencial, si no se toman las medidas de control requeridas. El Estudio Tasa de Deforestación, muestra que los municipios que presentan una mayor tasa de deforestación entre los años 2010 – 2015 son El Peñol con -11,88 y Taminango con una y tasa de deforestación de -10,24; 27 municipios presentan una tasa superior al -1,16, siendo más fuerte en los municipios del norte, ubicados en las cuencas del río Patía: ocho municipios presentan una tasa inferior a -1% principalmente en la Costa Pacífica (Mapa 6).

En los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas de los ríos Juanambú y Guáitara, se determinó a una escala 1:100000 el índice de fragmentación ecosistémica. Para la cuenca Guáitara la fragmentación ecosistémica tiende a ser poca, con algunas zonas de fragmentación moderada y pocas zonas con grados de fragmentación fuerte (Mapa 7). Para la cuenca Juanambú la fragmentación tiende a ser moderada en 91,3%, con algunas zonas de fragmentación fuerte (1,5%) y áreas de fragmentación mínima en un 7,3% (Mapa 8).

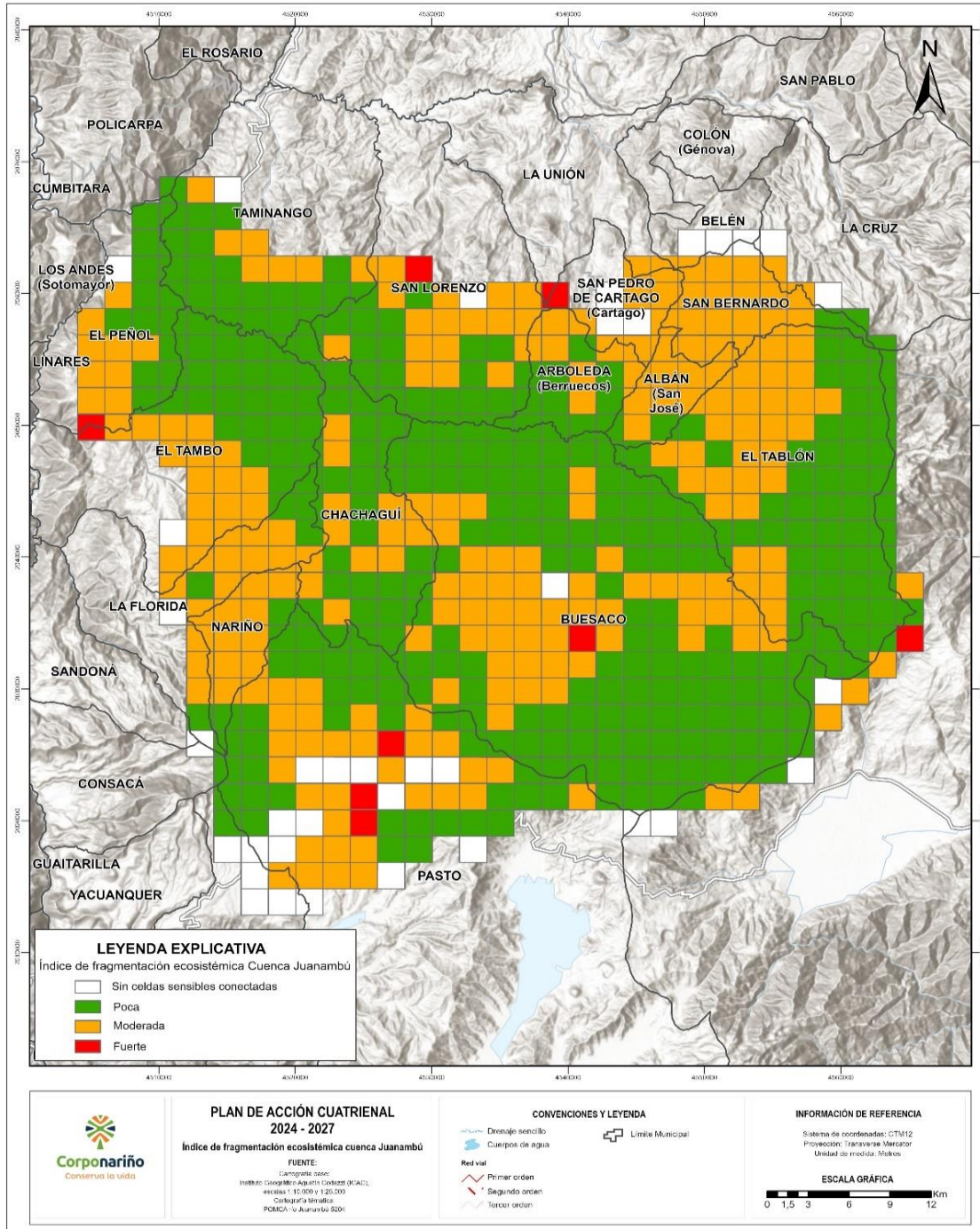
Para 2023 el IDEAM reportó en el Sistema de Alertas Temprana para la Deforestación, 75 núcleos activos de deforestación en Nariño, el mayor número localizados en la Costa Pacífica, en los municipios de Ricaurte, Barbacoas, Tumaco, Santa Bárbara, Roberto Payán, Magüi y El Charco; se presenta una acumulación significativa de núcleos en los municipios de Ipiales Cumbal; consecutivamente los municipios de Los Andes y Santacruz de la zona Suroccidente y El Rosario de la zona Norte registran, aunque en menor cantidad, núcleos de deforestación (Mapa 9).



**Mapa 6 Tasa de Deforestación 2010 – 2015**

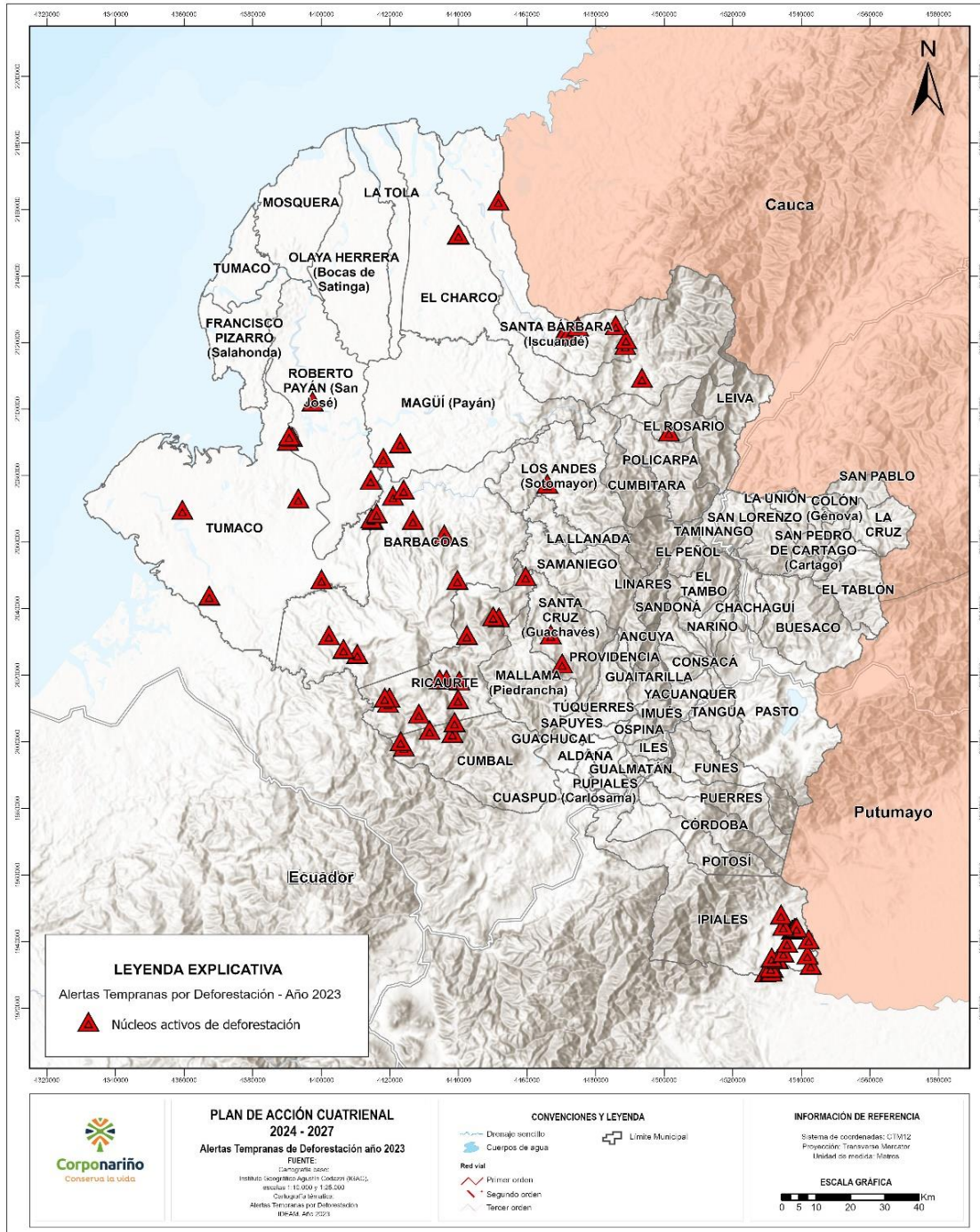


Mapa 7 Índice de fragmentación ecosistémica cuenca Guáitara




Mapa 8 Índice de fragmentación ecosistémica cuenca Juanambú





Mapa 9 Alertas Tempranas por Deforestación Año 2023

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 81 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Por otra parte existe un bajo porcentaje de áreas con valor ecosistémico y ambiental que se encuentran dentro de las áreas protegidas, como son: ecosistemas de páramos 44,42% (92.194 ha de 207.569), manglares 46,75% (70.000 ha de 149.735,75), 22,78% de bosque seco (21.291,05 ha de 93.449.73); en cuyas áreas se requiere avanzar en estudios para la identificación de los bienes y servicios ecosistémicos, al igual que en el establecimiento y ejecución de medidas de conservación para las especies Valor Objeto de Conservación (VOC) que sustentaron su declaratoria y protección.


Sumado a los conflictos socioambientales, se presenta una deficiente articulación en todos los niveles tanto gubernamentales, como con las comunidades, para contrarrestar el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, lo que se manifiesta en la recepción y atención de 2.923 especímenes de fauna/subproductos silvestres en el hogar de paso de Corponariño, provenientes de entregas voluntarias, incautaciones, hallazgos y/o rescates entre los años 2020 y 2023.



Base de construcción: PGAR 2016-2036, Talleres internos - Talleres regionales PAC 2024 -2027

Esta situación se debe a la falta de medidas efectivas para controlar el tráfico de flora y fauna silvestre, así como para atender los conflictos entre humanos y fauna en áreas de importancia estratégica, tanto en las zonas fronterizas como en todo el departamento, que abarca ecosistemas andinos, costeros y amazónicos. La ausencia de estas acciones agrava el desequilibrio en los ecosistemas y aumenta la presión y la amenaza sobre especies en peligro de extinción.

Otro factor que agudiza el problema es la ausencia o deficiencia en el largo plazo, de procesos de formulación, actualización y difusión de estudios, investigaciones, proyectos integrales y

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conservar la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 82 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

protocolos en áreas de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, especies valor objeto de conservación (VOC) y especies exóticas, invasoras o con potencial invasor; desconocimiento que genera riesgos para la conservación de las especies nativas y uso de la biodiversidad, y que para el caso de las especies exóticas o invasoras pueden afectar la salud de otras especies y de la misma población.

Nariño posee áreas con alto valor ecosistémico y ambiental (Azufrales, Laguna de La Cocha, Laguna de La Bolsa, etc.), que presentan a su vez un alto atractivo paisajístico, lo cual conlleva o puede generar turismo desmedido con graves repercusiones sobre los recursos naturales y el ambiente; fenómeno que se presenta debido al desconocimiento, descoordinación y falta de reglamentación frente al turismo de naturaleza.


A nivel institucional, tanto por parte de las autoridades ambientales como a nivel de los entes territoriales, frente al cumplimiento de sus funciones en materia ambiental, además de la limitada capacidad técnica y operativa en el ejercicio misional, los insuficientes recursos para su ejecución, se presenta una marcada desarticulación, duplicidad de acciones y baja corresponsabilidad de los entes territoriales en la aplicación de la normatividad ambiental, lo que repercute directamente en la administración, control, seguimiento y monitoreo de la biodiversidad y en la priorización de acciones para su conservación, protección y recuperación. A esto se suman los factores de orden público y presencia de cultivos de uso ilícito que no permiten llegar a las diferentes zonas del departamento y limitan el accionar en cuanto a:

- Declaración, administración y manejo de áreas de conservación.
- Cumplimiento de normatividad en relación con la protección de áreas de cauce, que involucran la institucionalidad y la participación comunitaria.
- Seguimiento y monitoreo a medidas de mitigación contempladas en los planes de manejo ambiental y de obra de proyectos licenciables.
- Prevención, evaluación, monitoreo y restauración de áreas afectadas por quemadas, incendios forestales, inundaciones, avenidas fluvio-torrenciales, u otros.

La actividad económica y productiva en el departamento está exacerbando el impacto en la biodiversidad y los ecosistemas debido a prácticas agropecuarias, industriales, culturales y económicas insostenibles y contaminantes, tanto en áreas urbanas como rurales. Esto se manifiesta a través de la generación de residuos sólidos y peligrosos, vertimientos contaminantes, emisiones atmosféricas de fuentes fijas y móviles, así como la falta de impulso hacia modelos de producción sostenible y la limitada diversificación de bioproductos valiosos.

Además, existe un alto porcentaje de desactualización en los instrumentos de planificación territorial, lo que ha llevado a un uso deficiente e inadecuado del suelo. Se observa un aumento en la prevalencia de monocultivos, deforestación indiscriminada, expansión de la frontera agropecuaria, cultivos ilícitos y actividades mineras ilegales.

Simultáneamente, se presenta una baja participación comunitaria, en la identificación de la problemática y búsqueda de alternativas de solución, así como el manejo y superación de los conflictos socioambientales; y ligado directamente a este factor existe debilidad institucional en los procesos de sensibilización, formación y participación con enfoque diferencial y baja implementación de escenarios que promuevan la investigación, valoración y recuperación del

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 83 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

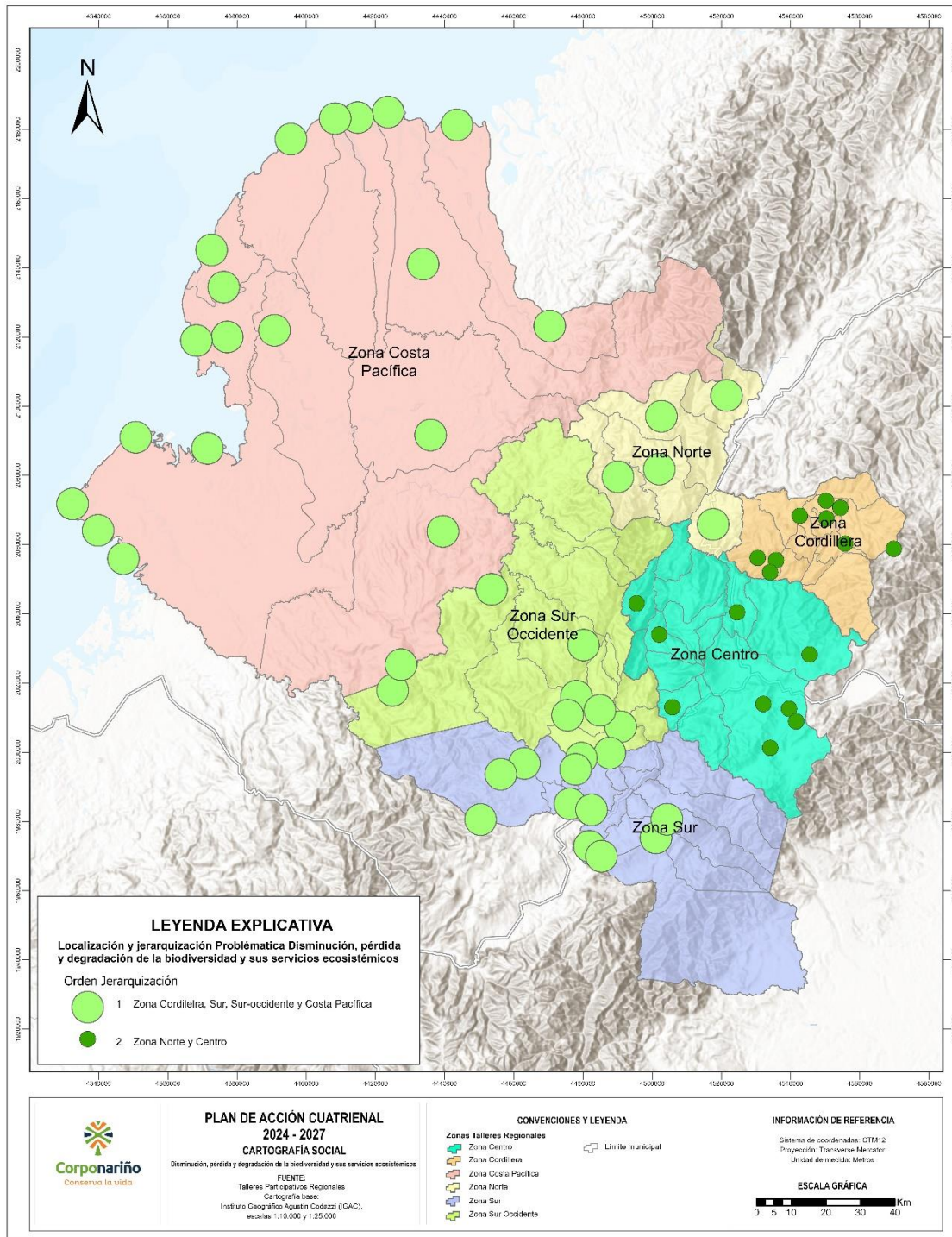
conocimiento ancestral y tradicional, lo que en gran medida determina la baja participación y compromiso de las comunidades campesinas y étnicas en los procesos ambientales.

Como resultado de todo lo esbozado, se presenta la fragmentación ecosistémica, un gran deterioro y pérdida de la biodiversidad, disminución de bienes y servicios, lo que repercute en la calidad de vida de los habitantes y en el desarrollo socioeconómico del territorio; en este sentido, es indispensable generar sinergias e impulsar alternativas de solución, que permitan la recuperación de ecosistemas estratégicos y fortalezcan procesos de conservación, protección y uso sostenible de la biodiversidad.


Para finalizar se ha consolidado la Tabla 17, que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa Social 1, que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en él, se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

**Tabla 17 Matriz de caracterización problema disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**

Tendencia del problema:	ESTABLE		
Grado de gobernabilidad:	MEDIO		
Descriptor	Localización territorial	Actores relevantes	Factores que afectan la gobernabilidad sobre el problema
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de la deforestación acumulada, año tras año.</li> <li>Bajo porcentaje de áreas con valor ecosistémico y ambiental dentro de las áreas protegidas.</li> <li>Bajo porcentaje de estudios de identificación de bienes y servicios ecosistémicos en áreas protegidas regionales y RFPN.</li> <li>Bajo porcentaje de especies VOC de áreas protegidas regionales y RFPN con medidas de conservación formuladas y en ejecución.</li> <li>Deficiente articulación a todos los niveles para contrarrestar los efectos del tráfico ilegal de fauna silvestre.</li> <li>Baja representatividad de las áreas protegidas en los ecosistemas estratégicos (páramos, manglares y bosque seco).</li> <li>Incremento año tras año, en la recepción y atención de especímenes de fauna/subproductos silvestres, provenientes de entregas voluntarias, incautaciones, hallazgos y/o rescates.</li> </ul>	<p><b>En todo Nariño con puntos críticos en:</b></p> <p><b>Zona Norte:</b> La Cruz (Cerro Chimayoy y PNN Doña Juana). Colón (Cerro San Cristóbal y Cerro El Veneno. Belén (Cerro El Pulpito). La Unión (La Jacoba). San Lorenzo (Reserva Alto Dalmacia, Cerro Las Palmas y Cerro Marucha)</p> <p><b>Zona Centro:</b> Chachagüí (El Cano). Pasto (Naranjal, Santa Rosa, Santa Clara, Motilón y Campanero).</p> <p><b>Zona Sur occidente:</b> Túquerres (Cerro Quitasol), Ospina y Sapuyes (Páramo Paja Blanca), Mallama, Santacruz, Sapuyes y Túquerres (PNR Azufral).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>FAO, WFP, WWF, Raitforest, USAID, PNUD, GGGI, INVEMAR, IIAP, IAvH, SINCHI.</li> <li>Entes territoriales.</li> <li>Procuraduría, Fiscalía, Policía Ambiental.</li> <li>CORPONARIÑO.</li> <li>Parques Nacionales</li> <li>Organizaciones de la sociedad civil y líderes regionales.</li> <li>Comunidades campesinas, negras e indígenas.</li> <li>Universidades públicas y privadas e Instituciones Educativas.</li> <li>SENA.</li> <li>Empresas públicas y privadas.</li> <li>Gremios productivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orden público</li> <li>Baja gestión de recursos</li> <li>Escasa voluntad política</li> <li>Escaso personal para cubrir todo el Departamento</li> <li>Baja coordinación interinstitucional</li> </ul>



**Mapa Social 1 Localización y jerarquización problema Deterioro, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conservar la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 85 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

## 2.4.2. Deterioro del recurso hídrico en oferta y calidad en el departamento de Nariño


La economía del departamento de Nariño se basa en el sector agropecuario, siendo el uso preponderante el agua para riego, seguido del uso para consumo humano, según los estudios de calidad del agua IDSN, se evidenció que la calidad del agua para el sector urbano en 18 municipios no es óptima y que posee un alto riesgo, en 24 municipios el porcentaje de riesgo es medio; en el sector rural, 47 municipios presentan un alto riesgo y 7 municipios riesgo medio; así mismo, el agua para la transformación de materias primas y generación de energía. En la actualidad los caudales aprovechables se ven disminuidos por diferentes factores, entre ellos el crecimiento poblacional, captaciones ilegales, procesos de deforestación, conflictos de uso de suelos, ampliación de la frontera agrícola, minería, sobreexplotación del recurso hídrico, variabilidad y cambio climático, fenómeno del Niño, entre otros.

Con relación a la calidad del recurso hídrico, se presenta deterioro debido a su inadecuado uso, sumado a las altas cargas contaminantes (aguas residuales domésticas y no domésticas) vertidas sin tratamiento a las fuentes hídricas como receptoras, situación que se agrava por el incremento de la población, la escasa cultura ambiental, el modelo consumista y antiecológico, la actividad industrial o agroindustrial, los ineficientes y desarticulados modelos de planificación ambiental y territorial, situación que se complejiza con la descontextualizada educación ambiental y la deficiente intervención en la implementación de proyectos para conservación del recurso hídrico.

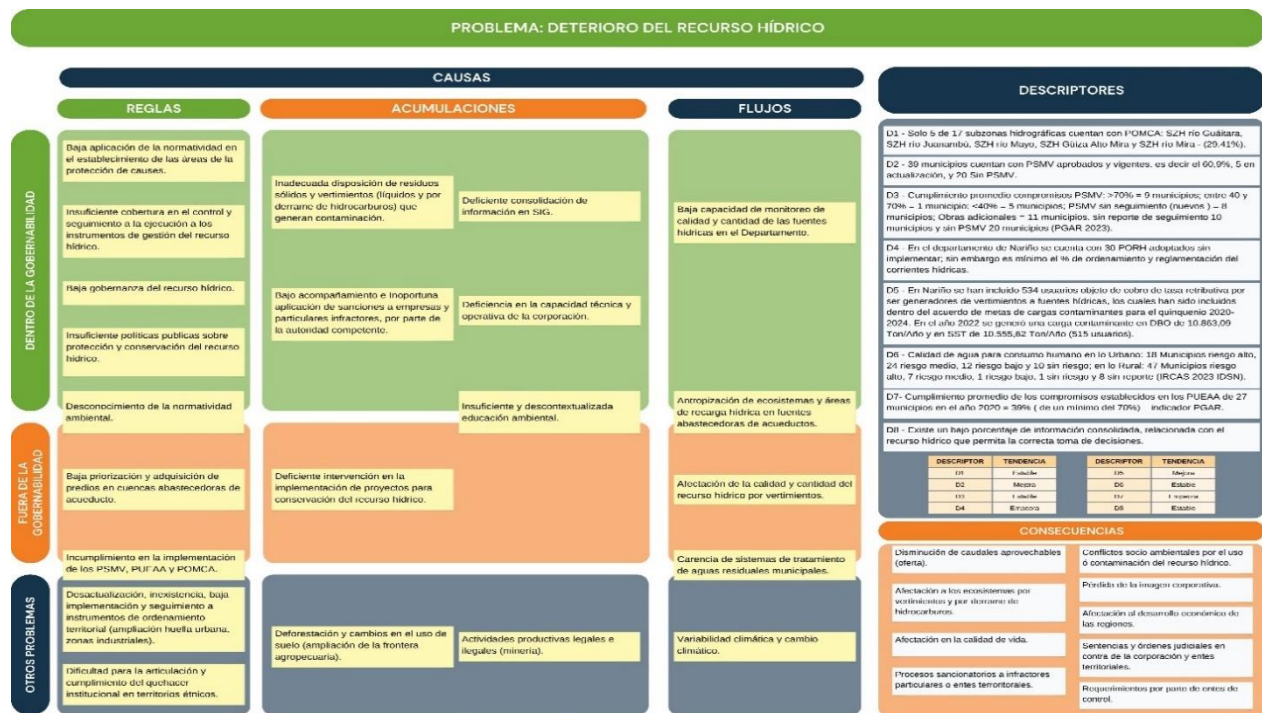
Lo anteriormente descrito, genera graves consecuencias para la biodiversidad y los ecosistemas, además de la disminución de los caudales aprovechables para comunidades y actividades productivas, afectación de la calidad de vida, conflictos socioambientales, apertura de procesos administrativos sancionatorios, demandas y procesos judiciales, y afectación económica en el territorio.

En los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Guáitara y Juanambú, se estableció el índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico, lo que permitió determinar el riesgo potencial ante amenazas como la variabilidad climática y/u otros, los resultados de estos índices se obtuvieron a nivel de subcuentas y microcuencas; como se observa en el Mapa 10, los municipios de la cuenca del río Guáitara que se encuentran en vulnerabilidad alta son: Linares, La Florida, El Tambo, Ancuya, Consacá, Yacuanquer, Guaitarilla, Providencia, Tangua, Pasto, Samaniego, Santa Cruz de Guachavés y Contadero; con vulnerabilidad alta y media por desabastecimiento hídrico se encuentra Túquerres, Imués, Iles, Funes, Cumbal, Carlosama, Gualmatán, Pupiales, Guachucal y Aldana; Córdoba, Puerres, Sapuyes y Ospina presentan vulnerabilidad media. Para la cuenca del río Juanambú como se observa en el Mapa 11, el índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico tiene un grado alto, ya que tan solo uno de los municipios que hacen parte de esta cuenca, presenta vulnerabilidad baja y media en casi todo su territorio, las cuales corresponde al municipio de Buesaco; el municipio de El Tablón se encuentra en vulnerabilidad media y alta, el resto de municipios presentan vulnerabilidad alta por desabastecimiento hídrico.

Ahora bien, tal como se detalla en el flujograma del problema, frente a la revisión de las diferentes situaciones que se presentan en torno al recurso hídrico en el departamento de Nariño, actualmente se identifican 17 sub zonas hidrográficas de las cuales solo 5 de ellas cuentan con un Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca – POMCA, lo que se traduce en un 29.41% del total, de los cuales se encuentran aprobados Juanambú y Guáitara y formulados Mira, Guiza y

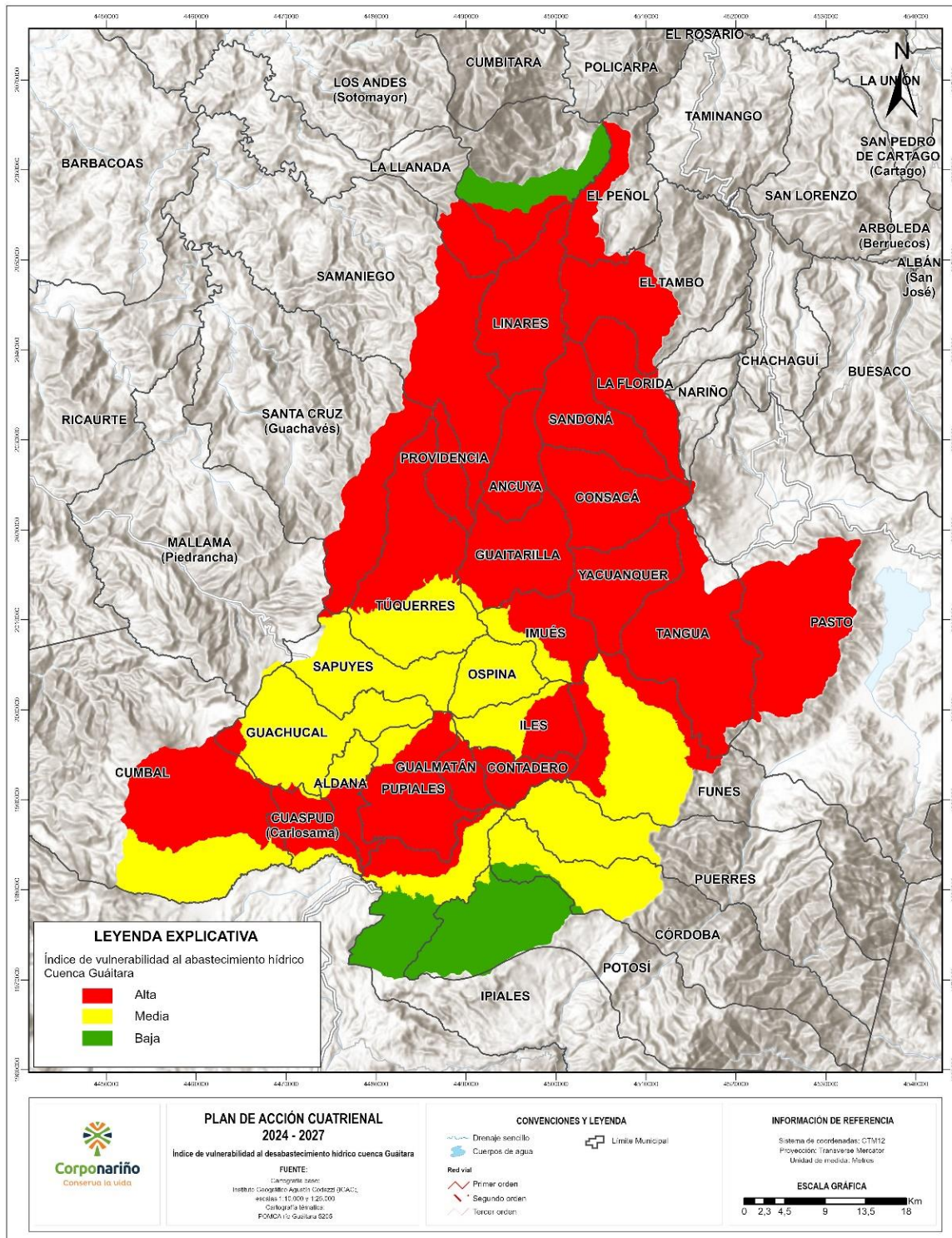
	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 86 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Alto Mira y Mayo; situación que requiere dar continuidad a los procesos de ordenación de las Subzonas restantes, puesto que estos instrumentos de planificación ambiental se consideran como Determinantes Ambientales de mayor jerarquía para los instrumentos de planificación municipal, convirtiéndose además en un instrumento que contribuye a definir la ocupación del suelo, priorizar inversiones y a la búsqueda de soluciones con respecto a la problemática identificada durante su formulación y su enfoque a la conservación, protección, restauración y desarrollo sostenible de la cuenca y por consiguiente al adecuado manejo y aprovechamiento del recurso hídrico.



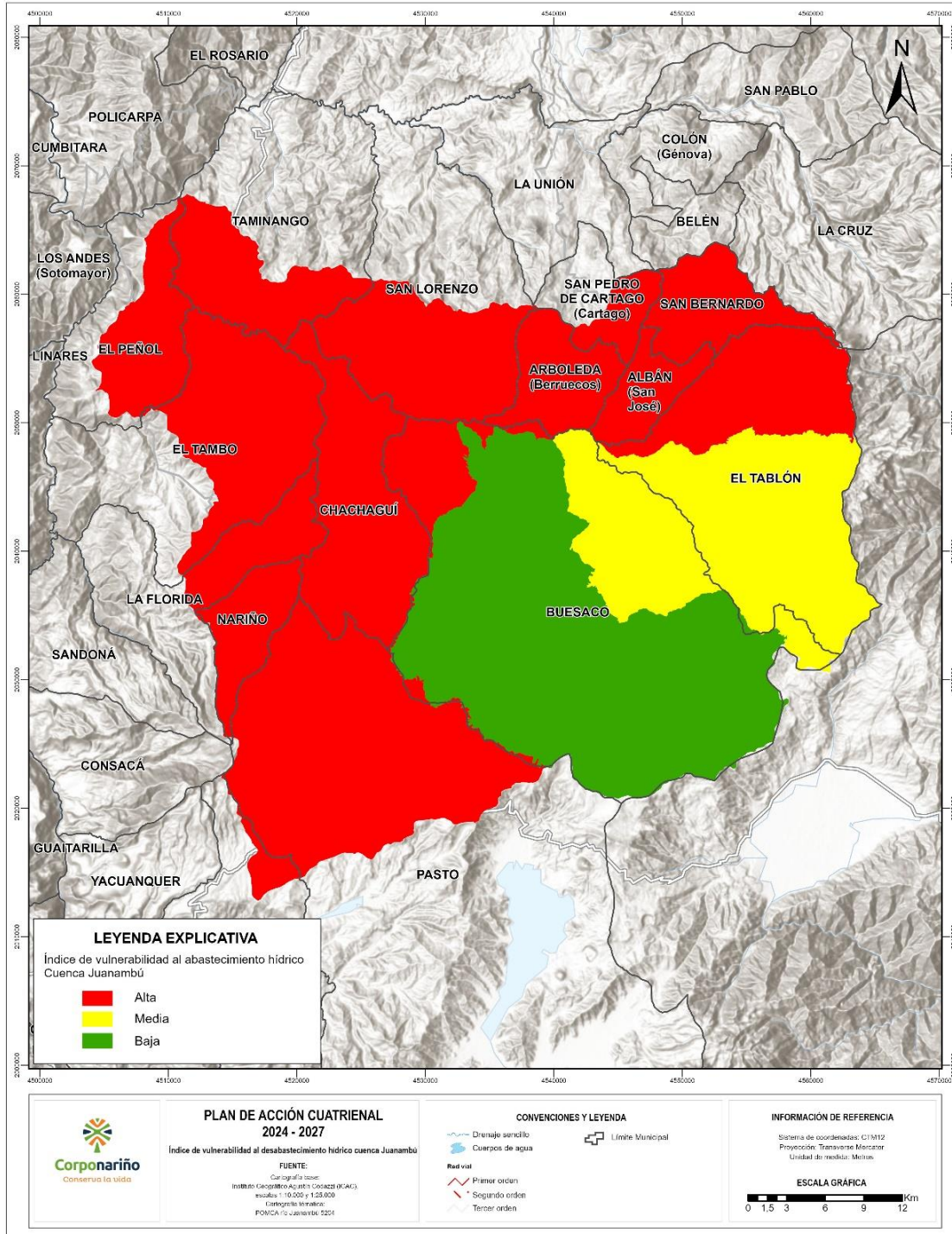
Base de construcción: PGAR 2016-2036, Talleres internos - Talleres regionales PAC 2024 -2027

Por otra parte, CORPONARIÑO ha adoptado un total de 30 Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, estos planes determinan técnica y ambientalmente la situación de las corrientes identificadas y priorizadas, en lo concerniente a su calidad y cantidad, definiendo los posibles escenarios de acuerdo a los usos del recurso y su impacto sobre los ecosistemas, sin embargo, es necesario aumentar el porcentaje de ordenamiento, establecer estrategias para instaurar políticas públicas sobre protección y conservación, normatividad y reglamentación de corrientes hídricas y el establecimiento de las áreas de la protección de causas, para fortalecer la gobernanza en torno al agua con el fin de dar cumplimiento a estos instrumentos de planificación y continuar la formulación y seguimiento de los mismos, para materializar las inversiones contempladas en estos instrumentos de planificación, en articulación con los entes territoriales, campesinos y comunidad étnica, enfatizando en la participación activa y diferencial para cada uno de los actores.




Mapa 10 Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico cuenca Guaitara





Mapa 11 Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico cuenca Guaitara

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 89 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	


El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, busca la disminución de los niveles de contaminación de las fuentes hídricas que atraviesan zonas urbanas, mediante obras de infraestructura y saneamiento básico ejecutadas por Alcaldías y empresas de servicios públicos, no obstante lo anterior, en la actualidad, de los 64 municipios del departamento de Nariño, 39 cuentan con PSMV aprobados y vigentes, es decir el 60,9%, 5 en actualización, y 20 Sin PSMV; los datos mostrados a continuación evidencian el cumplimiento promedio de compromisos PSMV: 9 municipios cumplen con el 70%; 1 municipio cumple entre el 40 y 70%; 5 municipios menos del 40%; en 8 municipios existen nuevos PSMV sin seguimiento; 11 municipios ejecutan obras adicionales; 10 municipios sin reporte de seguimiento, lo cual demuestra la necesidad de requerir a los municipios prestadores de servicios públicos, formular dicho instrumento de planificación y continuar con el control y seguimiento de los mismos y sus correspondientes inversiones, de tal forma que contribuyan a la descontaminación de las fuentes hídricas por vertimientos de aguas residuales domésticas y no domésticas, siendo este un gran compromiso de los entes territoriales.

Es importante anotar que CORPONARIÑO cuenta con información sobre el estado del recurso hídrico, sin embargo, esta debe ser consolidada y actualizada permanentemente en un sistema de información geográfica (SIG), que permita fortalecer el proceso de monitoreo respectivo y emitir indicadores ambientales, de tal forma que se pueda tomar decisiones efectivas con respecto a la calidad y cantidad, oferta y demanda, en el marco del ejercicio de autoridad ambiental y de esta manera, poder realizar el Estudio Regional del Agua, lo cual fortalecerá el quehacer institucional.

La planificación para la sostenibilidad del recurso hídrico, implica garantizar la disponibilidad de agua para consumo humano y actividades productivas, al igual que el mantenimiento de caudales para otros bienes y servicios ecosistémicos. De acuerdo a lo anterior es necesario adelantar análisis permanentes de la oferta y demanda, que permitan fortalecer la gestión de la entidad (Índice de Escasez).

Con respecto al manejo del recurso hídrico, es indispensable priorizar y adquirir predios en cuencas abastecedoras de acueducto, con el fin de reducir el impacto antrópico sobre los ecosistemas y áreas de recarga hídrica, para lo que es fundamental mejorar la gobernanza, a través del fortalecimiento del área técnica y jurídica en lo que concierne a concesiones de agua, plan de uso eficiente y ahorro de agua – PUEAA, en cuanto a los compromisos establecidos, 27 municipios han ejecutado un 39 % de un mínimo del 70 %, por lo que refiere al Programa de tasa de uso de agua - TUA, con la finalidad de ampliar cobertura, reducir la ilegalidad, los conflictos y los ilícitos por el recurso, propendiendo por la conservación y mantenimiento de las corrientes abastecedoras. Por consiguiente, en el departamento se han incluido 534 usuarios objeto de cobro de tasa retributiva por ser generadores de vertimientos a fuentes hídricas, los cuales han sido incluidos dentro del acuerdo de metas de cargas contaminantes para el quinquenio 2020-2024. En el año 2022, 515 usuarios generaron una carga contaminante en demanda bioquímica de oxígeno (DBO) de 10.863,09 Ton/Año y en sólidos suspendidos totales (SST) de 10.555,62 Ton/Año.

Por otra parte, es preciso realizar un control más estricto a las metas de reducción de carga contaminante concertados en los acuerdos quinquenales y fortalecer el cobro de la tasa retributiva a los generadores de vertimientos domésticos, industriales y derrame de hidrocarburos que generan contaminación a fuentes hídricas. Teniendo en cuenta que se debe realizar un

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 90 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

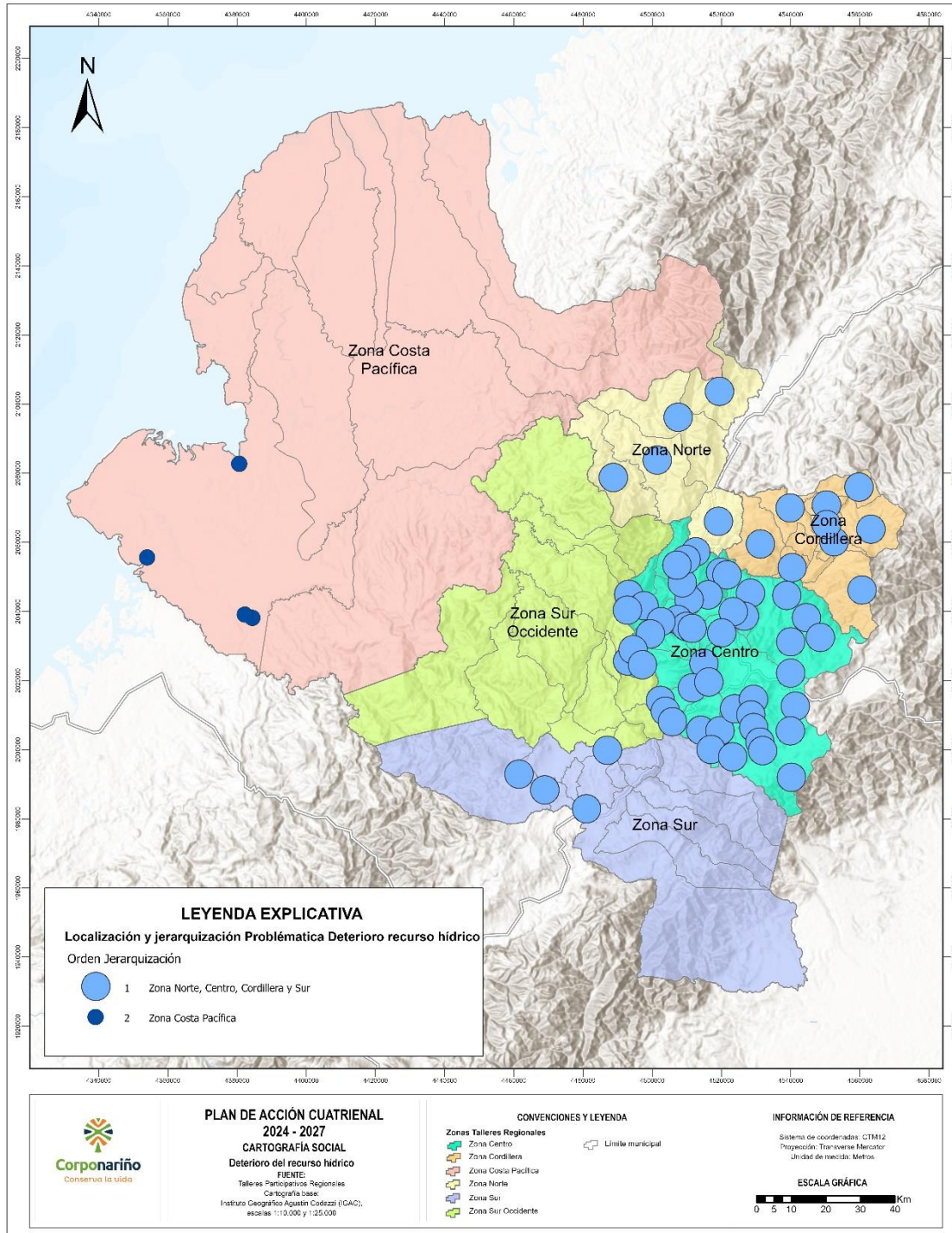
acompañamiento técnico oportuno y aplicar sanciones a empresas y particulares infractores si así se requiere, por parte de la autoridad competente.

De acuerdo con lo anterior, frente a los recursos recaudados por concepto de tasa retributiva - TR, es de gran importancia que estos se destinen a la descontaminación de las principales problemáticas identificadas en el departamento de Nariño y respondan a los criterios establecidos en los instrumentos de planificación como los POMCAS, PORH entre otros.

Para finalizar se ha consolidado la Tabla 18 que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa social No 11 que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en él se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del Departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

**Tabla 18 Matriz de caracterización problema deterioro del recurso hídrico**

Tendencia del problema:		EMPEORA	
Grado de gobernabilidad:		MEDIO	
Descriptor	Localización territorial	Actores relevantes	Factores que afectan la gobernabilidad sobre el problema
<ul style="list-style-type: none"> <li>Subzonas hidrográficas que cuentan con POMCA: SZH río Guáitara, SZH río Juanambú, SZH río Mayo, SZH Güiza Alto Mira y SZH río Mira (5 de 17)</li> <li>Incremento de municipios con PSMV aprobados y vigentes.</li> <li>Mínimo porcentaje de ordenamiento y reglamentación de corrientes hídricas.</li> <li>Aumento de carga contaminante en DBO de 10.863,09 Ton/Año y en SST de 10.555,62 Ton/Año, generada por 515 usuarios.</li> <li>La calidad de agua para consumo humano en lo Urbano: 18 Municipios riesgo alto, 24 riesgo medio, 12 riesgo bajo y 10 sin riesgo (IRCAS 2023 IDSN).</li> <li>La calidad de agua para consumo humano en lo Rural: 47 Municipios riesgo alto, 7 riesgo medio, 1 riesgo bajo, 1 sin riesgo y 8 sin reporte (IRCAS 2023 IDSN).</li> <li>Mínimo porcentaje de PUEAA de 27 municipios en el año 2020 = 39% de un mínimo del 70%</li> <li>Existe un bajo porcentaje de información consolidada, relacionada con el recurso hídrico que permita la correcta toma de decisiones.</li> </ul>	<p><b>En todo Nariño con puntos críticos en:</b></p> <p><b>Zona Norte:</b> Centro y Cordillera</p> <p><b>Zona Sur:</b> Ipiales y Cumbal (río Chiquito y río Blanco).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>Cooperación Internacional y ONG.</li> <li>Entes Gubernamentales y territoriales.</li> <li>Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental.</li> <li>CORPONARIÑO.</li> <li>Parques Nacionales Naturales.</li> <li>Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales.</li> <li>Comunidades indígenas, y afrodescendientes.</li> <li>Universidades públicas y privadas e Instituciones Educativas.</li> <li>Fundaciones y Asociaciones.</li> <li>Empresas públicas y privadas.</li> <li>Gremios productivos.</li> <li>Juntas administradoras de Acueducto.</li> <li>Ecopetrol.</li> <li>Agencia Nacional Minera.</li> <li>AUNAP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orden público.</li> <li>Baja gestión de recursos.</li> <li>Escasa voluntad política.</li> <li>Escaso personal para cubrir todo el departamento.</li> <li>Baja coordinación interinstitucional.</li> </ul>



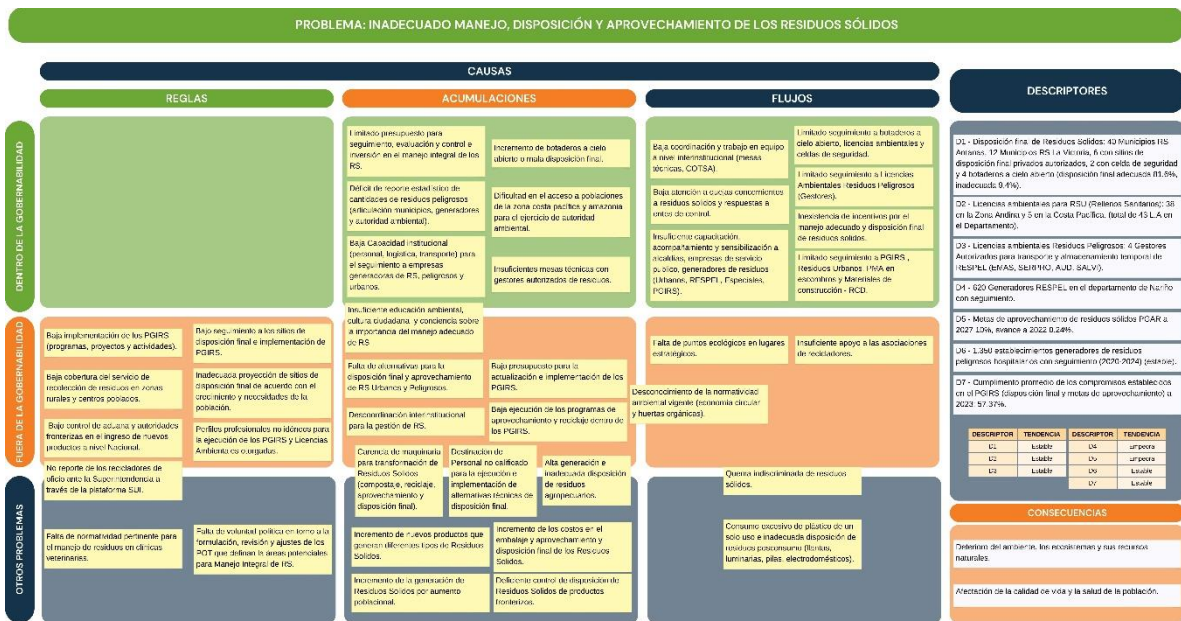
**Mapa Social 2 Localización y jerarquización problema Deterioro del recurso hídrico**

### 2.4.3. Inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos

En Nariño, la generación de residuos sólidos al igual que lo es la tendencia a nivel mundial, se da principalmente por el consumismo de la población para satisfacer las necesidades básicas para su subsistencia, por el incrementado exponencial en el uso de tecnologías, ligado al desconocimiento de sus características y manejo de dichos residuos, al igual que por las dinámicas económicas y productivas insostenibles, que conllevan a que se presenten problemas ambientales drásticos, con las consecuentes repercusiones sobre el deterioro del ambiente, los ecosistemas y sus recursos naturales, afectación de la calidad de vida y la salud de la población.


El inadecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos, especiales y peligrosos en botaderos a cielo abierto y en fuentes de recarga hídrica, provoca serios problemas ambientales como la contaminación del recurso suelo, aire, paisaje, agua y la proliferación de fauna nociva transmisora de enfermedades, entre otros; por lo que es necesario, que desde la institucionalidad de acuerdo con las competencias de cada organismo, se tomen acciones frente a esta problemática, para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales negativos generados.

En Nariño, tal como se esquematiza en el flujograma del problema, se presenta la siguiente panorámica frente al manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos, cuyos descriptores son resultado del ejercicio de autoridad ambiental por parte de Corporación:



### Residuos Sólidos Urbanos RSU

- Nariño cuenta con Rellenos Sanitarios RS para disposición final de residuos sólidos, donde 40 municipios disponen en el Relleno Sanitario Antanas, 12 municipios Relleno Sanitario La Victoria, 6 con sitios de disposición final privados autorizados, 2 con celda de seguridad y 4

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 93 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

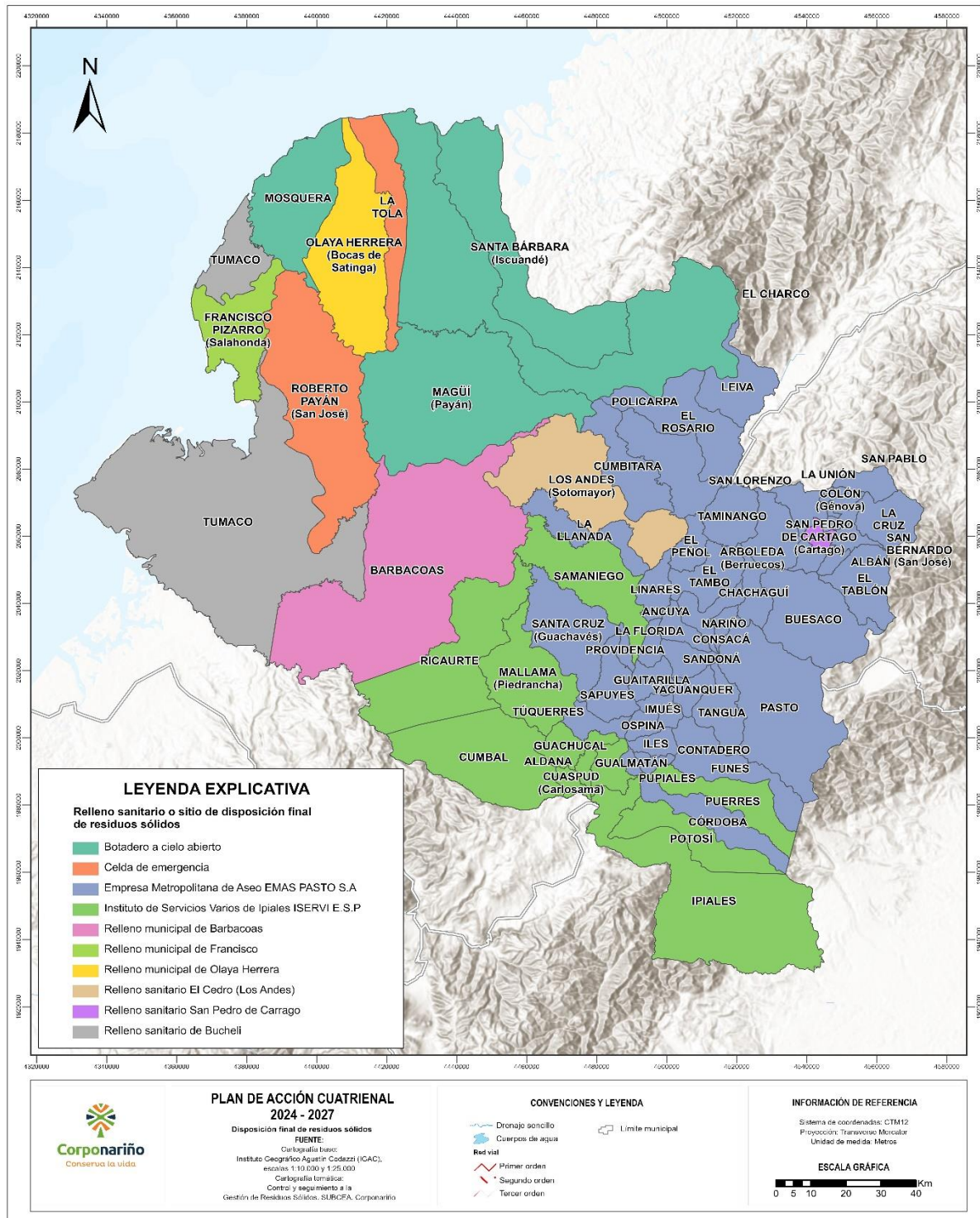
botaderos a cielo abierto (Mapa 12).

- La cantidad total proyectada de generación de residuos sólidos para el departamento de Nariño es de 238.723 Ton/año, frente a lo cual según reporte de las administraciones municipales se hace una disposición final adecuada de 229.166 Ton/año; es decir un porcentaje del 95,9% de residuos sólidos dispuestos adecuadamente y un 4.1% de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente; porcentaje que esta dado, por la baja cobertura del servicio de recolección de residuos en zonas rurales y centros poblados, por parte de la Empresas de Servicio Público de Aseo de los municipios.
- Se tiene 44 Municipios con Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS aprobados a 2023 (Aldana, Belén, Buesaco, Colón, El Contadero, Córdoba, Cumbal, Cumbitara, El Peñol, El Rosario, El Tambo, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, La Cruz, La Llanada, La Unión, Leiva, Los Andes, Mallama, Nariño, Pasto, Policarpa, Potosí, Providencia, Pupiales, Samaniego, San José de Albán, San Pablo, San Pedro de Cartago, Sandoná, Santacruz, Sapuyes, El Tablón de Gómez, Taminango, Tangua, Túquerres, Barbacoas, Roberto Payán, Magüí y Tumaco).
- Un total de 43 Licencias ambientales para RSU (Rellenos Sanitarios), 38 en la Zona Andina (4 activos, 1 suspendido y/o en mantenimiento, y 33 clausurados) y 5 en la Costa Pacífica. (Mapa 13).
- El cumplimiento promedio de los compromisos establecidos en los PGIRS a metas de disposición final y metas de aprovechamiento a 2023 es de 57,37%.
- Del total de residuos manejados adecuadamente (229.166 Ton/año), se aprovechan 539 Ton/año que corresponde tan solo al 0.24% (Ejecutado a 2023 de una proyección del indicador PGAR de Metas de aprovechamiento de R.S. a 2027 = 10%).

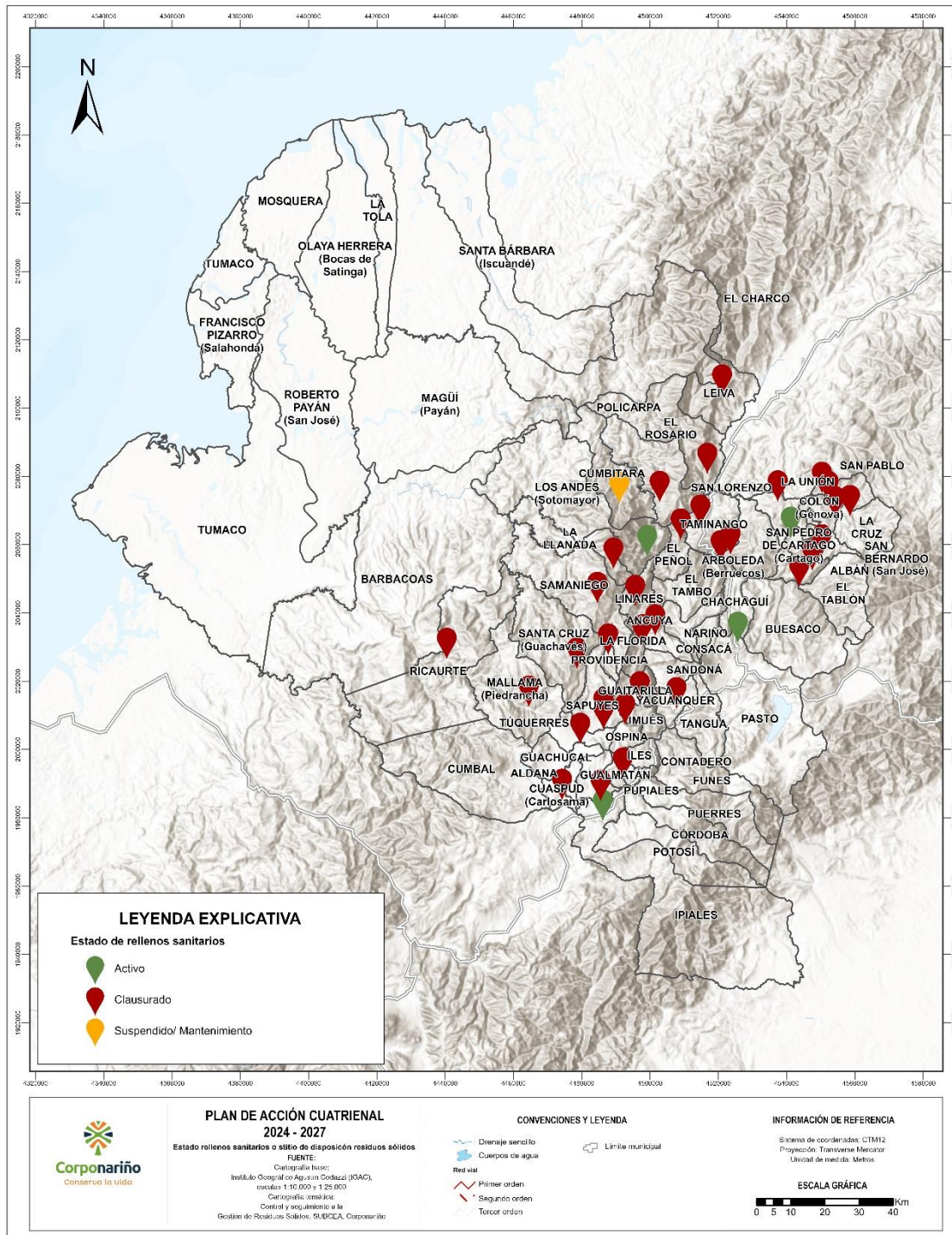
### **Residuos Especiales y Peligrosos**

- Otorgadas 4 licencias ambientales a empresas autorizadas para transporte y almacenamiento temporal de residuos especiales y peligrosos: EMAS Pasto S.A. ESP, SERPRO Ingeniería SAS, AUD y SALVI. Es importante mencionar que existen dos empresas las cuales tienen aprobado Plan de Manejo para recolección de residuos posconsumo (envases y empaques plaguicidas) las cuales son: Campo Limpio y Colecta.
- Inventariados y con seguimiento en el departamento a 1.350 establecimientos generadores de residuos peligrosos hospitalarios y 620 generadores de residuos peligrosos (RESPEL), en el periodo 2020-2023 para el manejo adecuado de residuos peligrosos generados.

Dado lo anterior es importante precisar, que de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente para cada tipo de residuos sólidos que se generen, es fundamental reglamentar acciones con la única finalidad de darles un aprovechamiento y disposición final adecuado; sin embargo, existen factores institucionales a nivel de las entidades y autoridades competentes, de los entes territoriales y de la misma población, que limitan o condicionan su aplicación.




Mapa 12 Sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos



Mapa 13 Estado de los Rellenos Sanitarios con licencia ambiental en Nariño



 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 96 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

Es así que, además de falta de voluntad política en torno a la formulación, revisión y ajuste de los POT que definan la áreas potenciales para Manejo Integral de residuos sólidos, se suma la escasa coordinación y articulación para trabajo en equipo a nivel interinstitucional, territorial, gubernamental, autoridad ambiental y Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), y las realidades o situaciones particulares que determinan el accionar de cada uno de los actores involucrados en el tema de los residuos sólidos.


Las autoridad ambiental, por limitaciones presupuestales enfrenta una baja capacidad institucional (personal, logística, transporte), para brindar acompañamiento, capacitación y realizar el seguimiento y control a empresas generadoras y/o responsables del manejo de residuos sólidos peligrosos y urbanos, lo que se traduce en una insuficiente cobertura de atención, ligada además a la dificultad en el acceso a poblaciones de la zona costa pacífica y amazonia; una baja atención de las quejas y sus respuestas a entes de control; limitado seguimiento a botaderos a cielo abierto, licencias ambientales de rellenos y celdas de seguridad, a licencias de residuos peligrosos, a PMA en escombros y materiales de construcción – RCD, en su conjunto a todo lo que concierne a la ejecución de los PGIRS.

Por su parte los entes territoriales, responsables del manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos, en su gran mayoría, están limitados igualmente por sus exiguos presupuestos que condicionan su capacidad técnica y operativa para la formulación e implementación de los PGIRS; las principales manifestaciones están dadas por la disposición total de los residuos en rellenos sanitarios distantes a su jurisdicción, la baja ejecución de los programas de aprovechamiento y reciclaje a lo que se liga el incremento de los costos en el embalaje y la carencia de maquinaria para transformación de residuos sólidos (compostaje, reciclaje, aprovechamiento y disposición final); el incremento en la generación de residuos por exceso en el consumo, nuevos productos y deficiente control de disposición de residuos sólidos en zonas de frontera; el desconocimiento y bajo desarrollo de proyectos de economía circular en todo el ciclo de la gestión integral de los residuos sólidos e igualmente a que generalmente los municipios carecen de perfiles profesionales idóneos para la ejecución de los PGIRS y Licencias Ambientales otorgadas para la ejecución de las alternativas técnicas de disposición final.

Del mismo modo, existe un limitado presupuesto para la actualización e implementación, seguimiento, evaluación, control e inversión (incentivos) de programas, proyectos y actividades de manejo integral de residuos sólidos; falta de reportes estadísticos de cantidades de residuos peligrosos y la deficiente normatividad pertinente para el manejo de residuos en clínicas veterinarias.

En lo que refiere al tratamiento de residuos, es indispensable el fortalecimiento de puntos ecológicos en lugares estratégicos; brindar suficiente apoyo a asociaciones de recicladores, que igualmente deben reportarse en la Superintendencia a través de la plataforma Sistema Único de Información (SIU); maquinaria para transformación de residuos posconsumo (llantas, luminarias, pilas y electrodomésticos), economía circular, huertas orgánicas que contribuyan en el compostaje, reciclaje y rechazo del consumo excesivo de plástico o productos de un solo uso.

Sumado a la aplicación de la normatividad ambiental, se requiere de un proceso exhaustivo de educación ambiental, cultura ciudadana y sensibilización sobre la importancia del manejo

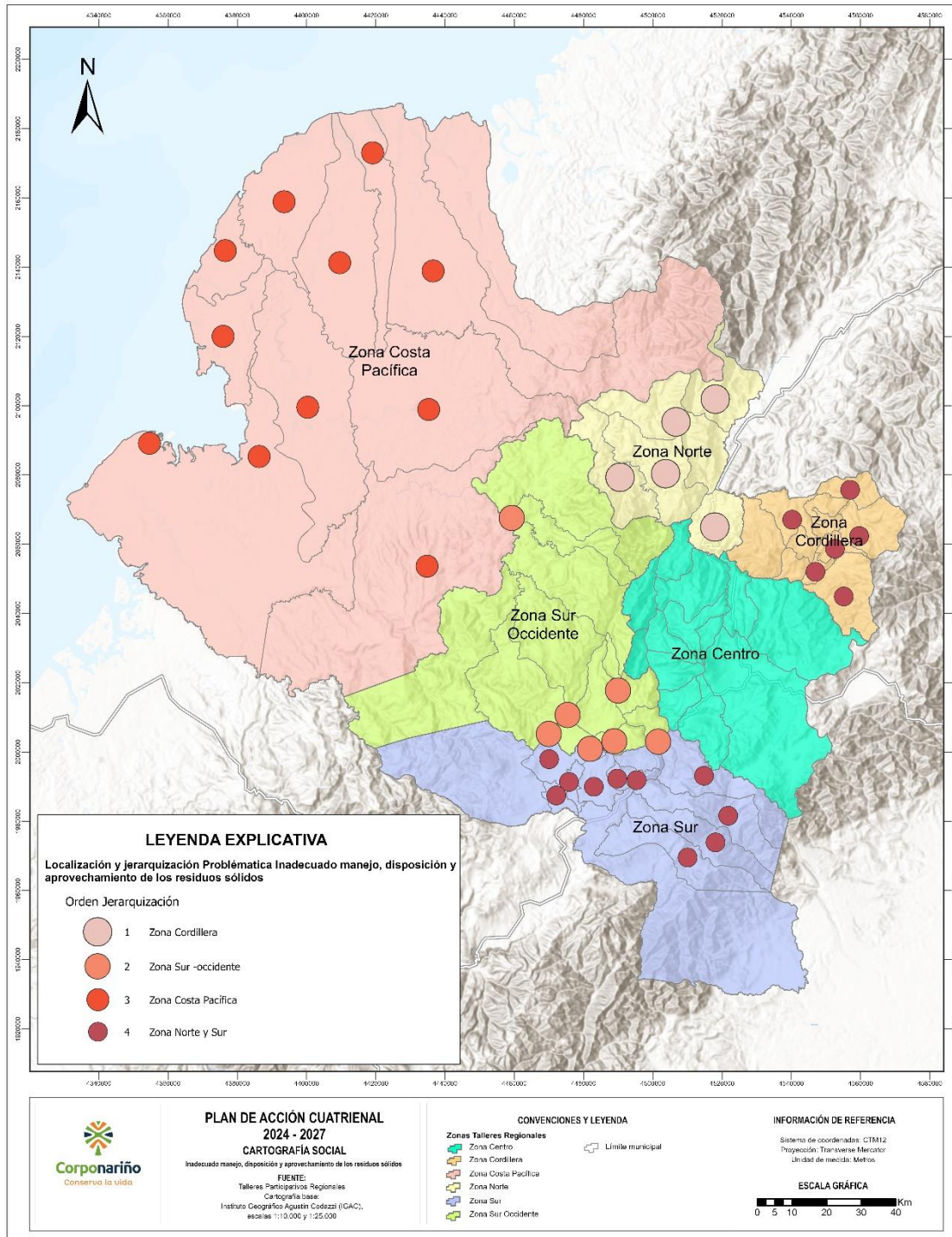
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 97 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

adecuado de residuos sólidos, con el fin de capacitar, acompañar y sensibilizar a alcaldías, empresas de servicio público, generadores y comunidad en general en buenas prácticas y a la vez en generar sinergia para aunar esfuerzos y trabajar mancomunadamente en la mejora permanente el ambiente, siendo coherentes y propendiendo la sostenibilidad para futuras generaciones.


Para finalizar se ha consolidado la Tabla 19, que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente Mapa social No 12, que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en él se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

**Tabla 19 Matriz de caracterización problema inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos**

<b>Tendencia del problema:</b>	<b>ESTABLE</b>		
<b>Grado de gobernabilidad:</b>	<b>MEDIO</b>		
<b>Descriptores</b>	<b>Localización territorial</b>	<b>Actores relevantes</b>	<b>Factores que afectan la gobernabilidad sobre el problema</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El departamento cuenta con una disposición final de Residuos Sólidos (adecuada 81,6%, inadecuada 9,4%).</li> <li>El departamento cuenta con un total de 43 L.A para RSU (Rellenos Sanitarios): 38 en la Zona Andina y 5 en la Costa Pacífica.</li> <li>Existen 4 Gestores Autorizados para transporte y almacenamiento temporal de RESPEL (EMAS, SERPRO, AUD, SALVI).</li> <li>Existen 1.350 establecimientos generadores de residuos peligrosos hospitalarios con seguimiento.</li> <li>Cumplimiento promedio de los compromisos establecidos en los PGIRS (disposición final y metas de aprovechamiento) a 2023: 57,37%</li> </ul>	<p><b>En todo Nariño con puntos críticos en:</b></p> <p><b>Zona Norte:</b> Tablón de Gómez (Resguardo de Aponte). La Cruz (Corregimientos Tajumbina, Cabuyales, San Gerardo, Escondoy, La Estancia y San Rafael). San Pablo (La Playa, Briceño y Chilal Alto). La Unión (Centros poblados y corregimientos de Santander, Quiroz, Chilcal, Chaquarurco y Alputa). Área urbana municipio de San Bernardo y del municipio de Arboleda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>Cooperación Internacional, ONG.</li> <li>Entes Gubernamentales y territoriales.</li> <li>Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental.</li> <li>CORPONARIÑO.</li> <li>Parques Nacionales Naturales.</li> <li>Agencia Nacional Minería.</li> <li>Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales.</li> <li>Comunidades indígenas y afrodescendientes.</li> <li>Universidades públicas y privadas e instituciones educativas.</li> <li>SENA, ICA.</li> <li>Fundaciones y Asociaciones.</li> <li>Empresas públicas y privadas.</li> <li>Entes de control de Agroquímicos y Agroindustriales.</li> <li>Gremios productivos.</li> <li>Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orden público</li> <li>Baja gestión de recursos</li> <li>Escasa voluntad política</li> <li>Escaso personal para cubrir todo el departamento</li> <li>Baja coordinación interinstitucional</li> </ul>



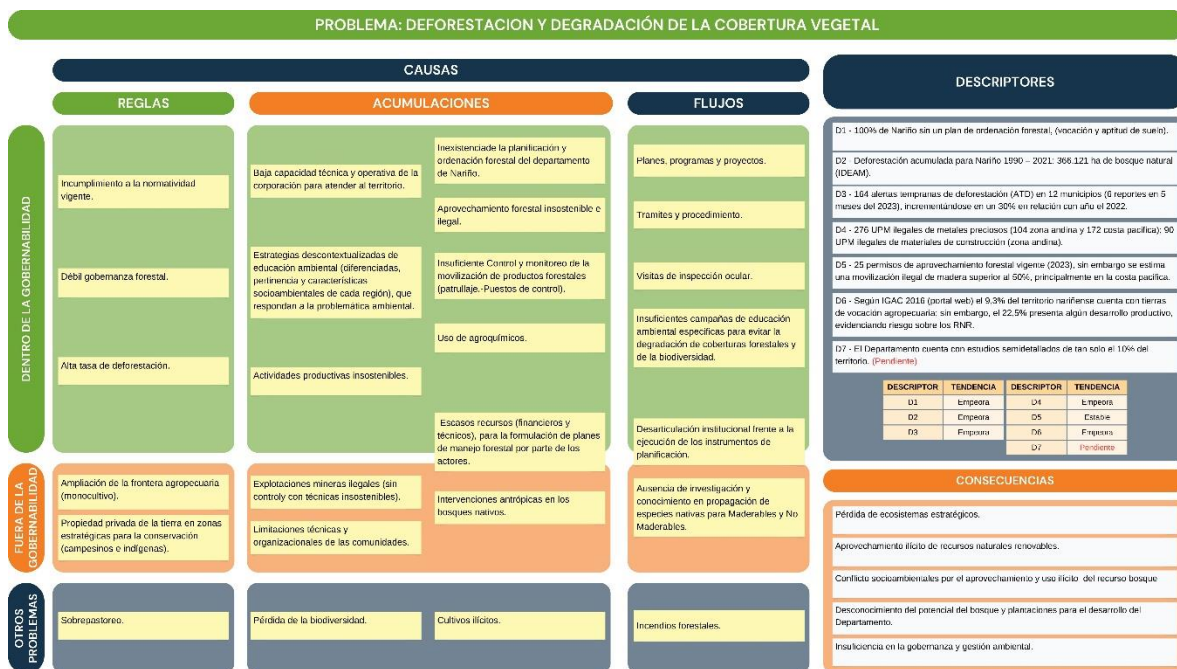
**Mapa Social 3 Localización y jerarquización problema inadecuado manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos**

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 99 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

### 2.4.4. Degradación de la cobertura vegetal


La importancia de la cobertura vegetal radica en los innumerables bienes y servicios ambientales que esta ofrece, relacionados con la regulación de procesos hidrológicos, refugio y fuente de alimento para diversas especies de fauna, control y regulación de fenómenos climáticos, banco genético de especies, escenario de investigación y actividades recreativas. Como se evidencia en el Plan de Acción de Biodiversidad 2006 – 2030 (Delgado y otros, 2007), el cual señala que, de las 3.326.800 ha que tiene Nariño, los diferentes tipos de bosques cubren más de la mitad del territorio, representando el 55,31% (1.746.237,32 ha).

Sin embargo, la degradación de la cobertura vegetal y los ecosistemas, resulta de la sobreexplotación de sus recursos naturales, afectada principalmente por factores como la ampliación de la frontera agropecuaria, extracción de especies, desarrollo de infraestructura, sistemas de producción no sostenibles, tala ilegal, cultivos de uso ilícito, incendios forestales y minería ilegal; destacándose está última por su número, 276 Unidades de Producción Minera - UPM ilegales de metales preciosos (104 zona andina y 172 costa pacífica) y 90 UPM ilegales de materiales de construcción en zona andina (PGAR. Año 2016), e impacto, dado que ocasionan pérdida de cobertura vegetal, poniendo en peligro la integridad y viabilidad de los ecosistemas y la sostenibilidad forestal, aunque propician resultados económicos, tiene efectos directos y negativos sobre el bienestar social, haciendo a las comunidades biológicas y humanas más vulnerables (Ver flujograma).



Base de construcción: PGAR 2016–2036, Talleres internos – Talleres regionales PAC 2024 –2027

Según IGAC 2016, el 9,3% del territorio nariñense cuenta con tierras de vocación agropecuaria; sin embargo, el 22,5% presenta algún desarrollo productivo, evidenciando riesgo sobre los

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 100 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

recursos naturales renovables, debido al proceso de sustitución de las comunidades naturales por zonas alteradas para la agricultura y la ganadería, interviniendo áreas que presentan mayor potencial productivo. Estas áreas usualmente corresponden a terrenos planos, de suelos profundos, en las vegas de los ríos, o zonas que presentan buenas posibilidades de conservar la humedad. Cuando la presión demográfica aumenta, se comienza a manipular terrenos de potencial agrícola más limitado, situados en pendientes y más susceptibles al deterioro, el que es mayor o menor dependiendo del grado de desarrollo que los agricultores hayan alcanzado en relación con las prácticas agrícolas para esas condiciones de uso del suelo.

De acuerdo con información de la UPRA (2021), la mayor porción del territorio nariñense está cubierto por bosques naturales y áreas no agropecuarias con una extensión de 1.522.170 hectáreas (48.3%).


En el PGAR 2016 – 2036 se enfatiza en los procesos de deforestación en algunos sectores de la zona andina, donde se presenta tala de bosque nativo para la obtención de carbón vegetal y leña, generando graves impactos ambientales, en áreas de importancia ecosistémica como el Humedal RAMSAR, cuenca del Río Bobo y áreas de recarga hídrica, actividades asociadas al bajo nivel socioeconómico de los pobladores asentados en las partes altas y a la demanda de carbón vegetal en establecimientos de preparación de alimentos (asaderos, panaderías). Se tiene conocimiento que para la elaboración de 25 bultos de carbón vegetal se tala o apea un volumen aproximado de 4,7 m3 de árboles nativos tales como el cancho, mate y encino.

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia (SMByC) reporta en 2016 que Nariño se ubica en el décimo lugar en alertas tempranas de deforestación en el país, antecedido por Guaviare, Meta, Antioquia, Putumayo, Norte de Santander, Caquetá, Bolívar, Santander y Chocó. De igual manera el IDEAM reportó para el Departamento una deforestación acumulada de 366.121 ha de bosque natural entre los años 1990- 2021, tal como se presentó en el Mapas 6 del numeral 2.4.1.

Para 2023 el SMByC a través de la gestión de alertas regionales, se reportan 164 alertas tempranas de deforestación (ATD) en 12 municipios (en su orden Tumaco 50, El Charco 26, Roberto Payán 20, Magüí 18, Ipiales 13, Olaya Herrera 11, Santa Bárbara 9, Barbacoas 8, El Rosario 5, Policarpa 2, Buesaco 1 y Cumbitara 1), 6 reportes entre enero y mayo de 2023, incrementándose en un 30% en relación con año el 2022, siendo Tumaco el municipio con mayor concentración de ATD (30,49%) y los primeros 5 en su conjunto el 77,44% (127 ATD en total), asociándose principalmente a cultivos de uso ilícito, ampliación frontera agropecuaria, extracción ilícita de manera y de productos no maderables y minería ilegal, en la Costa Pacífica, Cordillera y Amazonía, tal como se presentó en el Mapa 9 del numeral 2.4.1.

Con respecto al área boscosa natural perdida, el Plan General de Ordenación Forestal del departamento de Nariño (documento sin aprobación), estimó un total de 315.684.63 ha que pueden ser objeto de restauración.

De acuerdo con el Decreto Único de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, para aprovechar el recurso bosque, se debe obtener un permiso y/o autorización de aprovechamiento forestal, cuyo propósito apunta a la administración sostenible del recurso (productos maderables

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 101 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


y no maderables) y a propender por la legalidad de los productos forestales a lo largo de la cadena forestal, en especial la madera como factor preponderante de la economía de la región.

La cadena forestal incluye los eslabones desde el aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de la madera, sobre los cuales CORPONARIÑO ejerce funciones de autoridad ambiental mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal. Con base en lo anterior, el mayor número de Permisos de Aprovechamiento Forestal se concentra en la Costa Pacífica, de donde se moviliza gran cantidad de madera por vía terrestre y marítima hacia el interior del país (amparada con Salvoconducto Único de Movilización), lo cual representa recursos económicos dentro de la cadena productiva. En CORPONARIÑO para 2023 existen 25 permisos vigentes, sin embargo, se estima una movilización ilegal de madera superior al 50%, principalmente en la costa pacífica.

Según el PGAR 2016, el Departamento atraviesa un momento crítico respecto a la pérdida de especies de flora y fauna. El negocio de la tala ilegal de madera acaba lentamente con los ecosistemas presentes en el territorio, parte del problema asociado al tráfico ilegal de especies nativas, sumado a esto en los puntos de control y vigilancia que coordina la Policía Ambiental y Fuerza Pública, generalmente no se cuenta con la presencia de personal experto, y los responsables de dichos controles desconocen las especies y dimensiones de la madera transportada, hecho que posibilita el accionar delictivo.

En este orden de ideas y considerando las funciones de Autoridad Ambiental que se deben ejercer, es importante anotar que se presentan serias dificultades en su ejecución, asociadas al proceso de planificación, control y vigilancia en la administración del recurso bosque, que se fundamentan en lo siguiente:

- El orden público dificulta el accionar en materia de control y vigilancia forestal (seguimiento al aprovechamiento y a la movilización).
- La posición estratégica de Nariño, considerando la magnitud de sus fronteras terrestre y marítima facilitan el tráfico ilegal de la biodiversidad, siendo un tema de soberanía nacional y transnacional (Frontera con Ecuador).
- El requerimiento urgente y permanente de articular acciones frente a la protección de los recursos naturales, pues existe una débil gobernanza forestal, específicamente considerando las competencias en la imposición de medidas preventivas y sancionatorias de acuerdo con las funciones institucionales según lo establecido en la Ley 1333/09 (Gobernación, Alcaldías, Ejército Nacional, Policía Nacional, Fuerza Pública, CORPONARIÑO).
- La necesidad de fortalecer a través de personal y medios técnicos y logísticos a la Autoridad Ambiental, entendiendo los nuevos retos en materia de Gobernanza Forestal y los cambios normativos del sector.
- La necesidad de contar con recursos (financieros y técnicos), para la formulación y adopción del Plan de Ordenación Forestal - POF para el Departamento, como instrumento de planificación y toma de decisiones y su importancia para propender por la sostenibilidad de este recurso estratégico para la región.


 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 102 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

- El incumplimiento a la normatividad vigente y de gestión ambiental, ha permitido el aumento de gran cantidad de madera legal e ilegal y productos del bosque que salen del departamento hacia el interior del país, obliga la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal, lo que implica el fortalecimiento de los procesos internos de CORPONARIÑO y de las demás entidades comprometidas con el control y vigilancia del recurso bosque, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333/09.
- La calidad de los Planes de Manejo Forestal presentados a CORPONARIÑO como requisito para los permisos de aprovechamiento, dificultan la aprobación y seguimiento de los mismos, generando incertidumbre en la información aportada por parte de los asistentes técnicos de los usuarios del bosque.
- La necesidad de establecer puntos de control y vigilancia con presencia de personal experto, teniendo en cuenta la baja capacidad técnica y operativa de la Corporación para atender al territorio, por lo que es necesaria la articulación de la Fuerza Pública, que permita identificar y controlar aspectos relacionados con especies y dimensiones de la madera transportada, tendiente a disminuir posibles ilícitos.

De lo anterior se desprende la necesidad de abordar procesos de educación ambiental, con estrategias diferenciadas, pertinentes, incluyentes, participativas y contextualizadas a las características socioambientales de cada región, que respondan a la problemática ambiental, con suficientes campañas de educación ambiental específicas para evitar la degradación de coberturas forestales, enfatizadas en restauración con especies nativas, así como la compra de predios de importancia ecosistémica para las regiones en zonas estratégicas para la conservación, coordinación interinstitucional para generar alternativas productivas, planes, programas y proyectos, dirigidos a comunidades que presionan el bosque, entre ellos los carboneros y fortalecer las labores de prevención, control y vigilancia frente al tráfico ilegal de este tipo de productos.

De igual forma la ejecución de apuestas que orienten el desarrollo de las actividades de economía forestal bajo un enfoque de cadena de valor, que propendan por una visión conjunta considerando las potencialidades del departamento y la gestión integral del territorio en pro de la reducción de manera especial de los índices de deforestación y el aprovechamiento adecuado del recurso forestal maderable y no maderable.

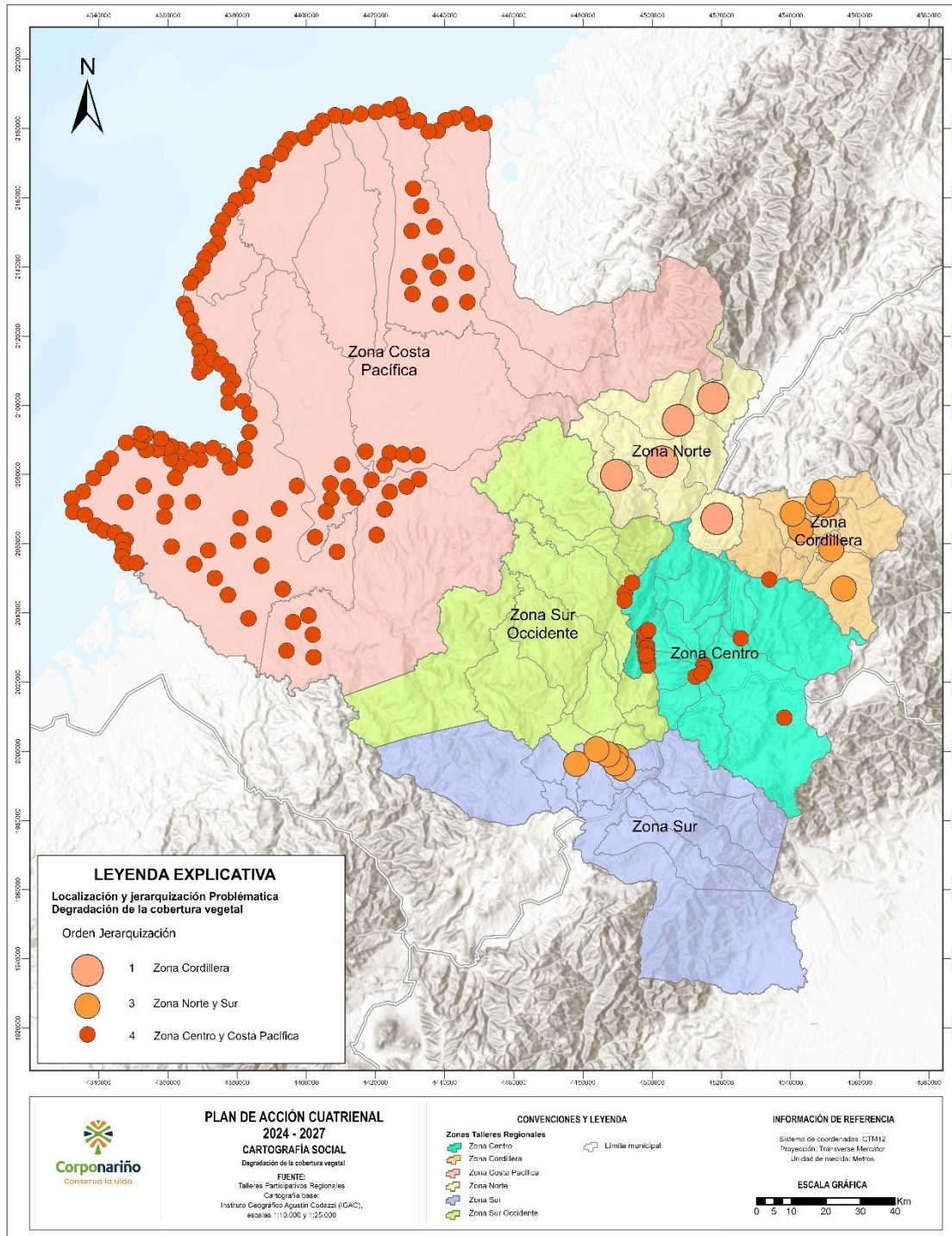
Para finalizar se ha consolidado la Tabla 20, que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa Social 4, que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en él se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del departamento, a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 103 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


**Tabla 20 Matriz de caracterización problema degradación de la cobertura vegetal**

Tendencia del problema:	EMPEORA		
Grado de gobernabilidad:	MEDIO		
Descriptores	Localización territorial	Actores relevantes	Factores que afectan la gobernabilidad sobre el problema
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de Nariño sin un plan de ordenación forestal, (vocación y aptitud de suelo).</li> <li>• Incremento de deforestación acumulada para Nariño.</li> <li>• 164 alertas tempranas de deforestación (ATD) en 12 municipios (6 reportes en 5 meses del 2023), incrementándose en un 30% en relación con año el 2022.</li> <li>• 276 UPM ilegales de metales preciosos (104 zona andina y 172 costa pacífica); 90 UPM ilegales de materiales de construcción (zona andina).</li> <li>• 25 permisos de aprovechamiento forestal vigente (2023), sin embargo, se estima una movilización ilegal de madera superior al 50%, principalmente en la costa pacífica.</li> <li>• Según IGAC 2016 (portal web) el 9,3% del territorio nariñense cuenta con tierras de vocación agropecuaria; sin embargo, el 22,5% presenta algún desarrollo productivo, evidenciando riesgo sobre los RNR.</li> <li>• El Departamento cuenta con estudios semidetallados de tan solo el 10% del territorio.</li> </ul>	<p><b>En todo Nariño con puntos críticos en:</b></p> <p><b>Zona Norte:</b> San Bernardo, La Vega, La Unión, Colón Génova (San Cristóbal).</p> <p><b>Zona Pacífica:</b> Todos los municipios de esta zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>• Cooperación Internacional.</li> <li>• ONG, IDSN, CC.</li> <li>• Entes Gubernamentales y territoriales.</li> <li>• Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental.</li> <li>• CORPONARIÑO.</li> <li>• Parques Nacionales Naturales.</li> <li>• Agencia Nacional Minería.</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales.</li> <li>• Comunidades indígenas y afrodescendientes.</li> <li>• Universidades públicas y privadas e Instituciones Educativas.</li> <li>• ICA, SENA, SAGAN, IIAP, IDEAM, SMB y C, ADR.</li> <li>• Mesas técnicas interinstitucionales (Forestal de Nariño, de manglar, Mesa Departamental de Cambio Climático).</li> <li>• Fundaciones y Asociaciones.</li> <li>• Empresas públicas y privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden público</li> <li>• Baja gestión de recursos</li> <li>• Escasa voluntad política</li> <li>• Escaso personal para cubrir todo el departamento</li> <li>• Baja coordinación interinstitucional</li> </ul>





**Mapa Social 4 Localización y jerarquización problema Deterioro de la cobertura vegetal**

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 105 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

#### **2.4.5. Inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo**

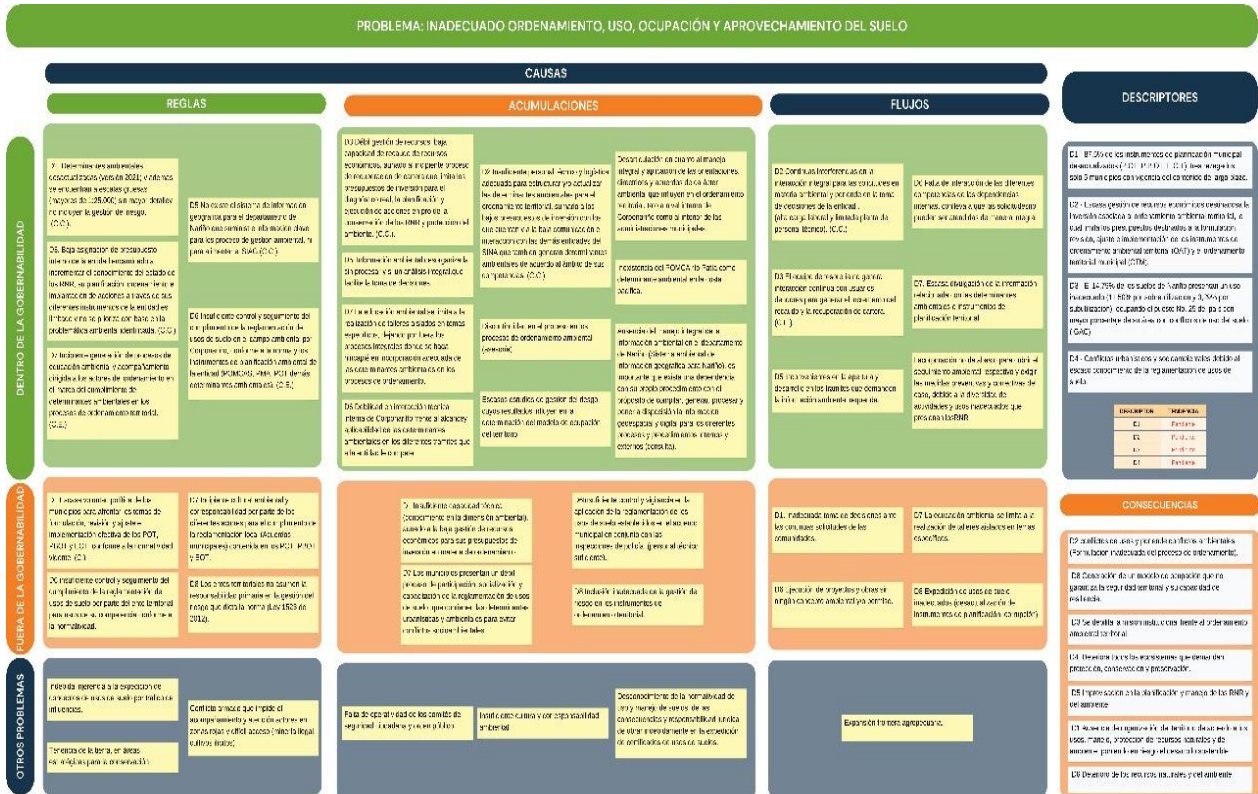
Los entes territoriales del departamento de Nariño, conforme a la Ley 388 de 1997, Ley 507 de 1999, Ley 1523 de 2012 y Ley 2079 de 2021, entre otras, así como lo reglamentado a través del Decreto único 1077 de 2015 y sus modificatorios, deben ordenar su territorio considerando las determinantes ambientales establecidas por CORPONARIÑO, dentro del marco del ordenamiento ambiental del territorio (OAT) (Ley 99 de 1993). En este sentido en Nariño, solo 5 municipios (7,81%) cuentan con el instrumento de ordenamiento territorial con vigencia del contenido de largo plazo; el 87,5% (56 municipios), tienen vencidos sus contenidos de corto, mediano y largo plazo y el 4,69% (3 municipios) se encuentra rezagados; condición que se agudiza si se tiene en cuenta que el 100% de éstos, aún no han incorporado adecuadamente la gestión del riesgo de desastres en los procesos de ordenamiento territorial (*EOT, PBOT, POT, Planes Parciales y Unidades de Planificación Rural UPR*), que a su vez integra la gestión de cambio climático (Ley 1931 de 2018); siendo así evidente, que la diversidad de conflictos por uso del suelo que se presentan en el territorio urbano, rural y de expansión urbana, generados por la inobservancia de las normas urbanísticas y la reglamentación local, desencadenan problemas socio ambientales que se reflejan en el progresivo deterioro de los recursos naturales renovables y sus ecosistemas asociados (Mapa 14).

En la actualidad persiste una baja coordinación en la planeación e inversión para el desarrollo territorial, una deficiente armonización entre la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial, cuyo eje articulador se centra en ordenamiento ambiental a través de sus determinantes, de tal manera que se evite la estructuración de normas ineficaces en su aplicación, que, junto a procesos incipientes de participación e incidencia social, impiden la adecuada concreción de los propósitos sociales que se deberían acordar en los diferentes territorios y profundizan conflictos territoriales, incluyendo los socioambientales.

Si bien es cierto, este problema permea a todos los municipios del departamento, la situación es aún más crítica en los municipios de la Costa Pacífica, del Piedemonte Andino – Pacífico y de fronteras internacionales, tal es el caso específico de municipios como El Charco, Santa Bárbara y Mosquera, que se encuentran rezagados sin ninguna propuesta de ordenamiento de sus territorios; por otro lado, la situación de orden público, que se intensifica por la presencia continua de grupos armados al margen de la Ley, de cultivos de uso ilícito, minería de oro ilegal, contrabando y tráfico ilegal de armas y narcóticos, deterioran aún más las relaciones de la población con respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, convergiendo en un escenario de ingobernabilidad, débil soberanía y control de sus territorios.

Por ser una problemática integral y sistémica en el departamento, las causas son diversas; no obstante, gravitan en el desconocimiento por parte de las administraciones municipales de turno, las instituciones del estado y de las comunidades en general, sobre la importancia del ordenamiento de sus territorios bajo el enfoque estructural de planificación y del desarrollo, que brindan las determinantes ambientales, con sus orientaciones, criterios y directrices, normas y reglamentos, expedidos desde el Sistema Nacional Ambiental –SINA, que en esencia integran las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables en las zonas marinas y costeras, los parques nacionales naturales, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales,

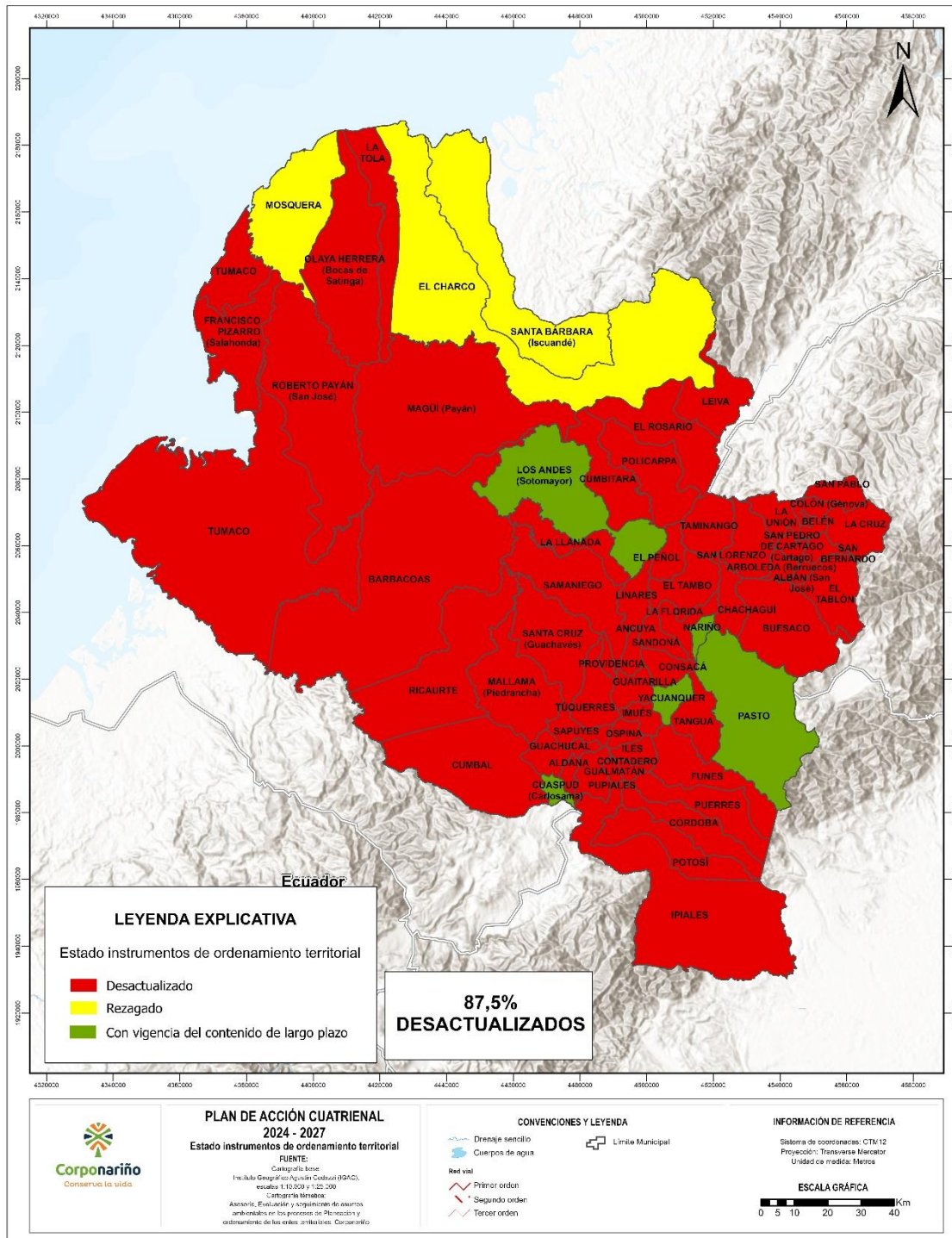
cuenclas hidrográficas, los ecosistemas estratégicos y las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, entre otros aspectos (Ver flujograma).




Base de construcción: PGAR 2016-2036, Talleres internos - Talleres regionales PAC 2024 -2027

Lo anterior desborda en el desinterés, que consecuentemente se refleja en la baja gestión municipal de recursos económicos a través de proyectos subregionales de enfoque estructural, que permitan para territorios de características similares dentro de una cuenca hidrográfica específica (Subzona Hidrográfica), actualizar sus instrumentos de ordenamiento territorial, garantizando la incorporación de las determinantes ambientales que condicionan los modelos de ocupación y brindan bases sólidas para contribuir al desarrollo sostenible y seguro de sus territorios. Sumado a lo anterior, es claro que la observancia por el cumplimiento de normas urbanísticas y ambientales, la reglamentación de usos derivada de éstos y su respectivo control y seguimiento es escasa, y precisamente se ve reflejada en la generación continua y sistemática de problemas socioambientales que demandan grandes esfuerzos y recursos económicos para cubrir los pasivos ambientales que generan.

De esta manera, la baja incorporación de gestión del riesgo de desastres en las diferentes herramientas de planificación departamental y municipal, como los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, POMCAS, PORH, planes de manejo de ecosistemas, planes de acción institucionales, entre otros, está directamente relacionada con el bajo conocimiento del riesgo de desastres.



**Mapa 14 Estado de los instrumentos de ordenamiento territorial en Nariño**

 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 108 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	


Existen muchos ejemplos de amenazas naturales recurrentes y sus efectos adversos en diferentes regiones del departamento (Terremoto de Tumaco en 1979, erupciones frecuentes del volcán Galeras, inundaciones en la costa pacífica y procesos de remoción en masa en la zona andina, ejemplos funestos de amenazas naturales presentadas en la región; inundaciones por los ríos Telembí, Mira, Guamués, Pasto y Guátara, la desviación del cauce del río Patía a través del canal Naranjo que inundó el municipio de Satinga; movimientos en masa como los deslizamientos de tierra en el municipio de El Tambo, Tangua, La Cruz, Ricaurte y el corregimiento de El Encano, ejemplos de amenazas naturales recurrentes y sus efectos adversos), que hacen necesario involucrar en las políticas ambientales, el tema de manejo coherente y eficiente de la gestión del riesgo como un componente inseparable de la planificación ambiental, ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible.

Las condiciones de vulnerabilidad social, económica y física de la población, y las presiones dinámicas como la degradación ambiental y la rápida urbanización, generan situaciones de vulnerabilidad ante las diferentes amenazas naturales que se presentan en Nariño. Sumado a lo anterior, la mayor parte de los municipios no han incluido de manera adecuada la gestión del riesgo de desastres en el ordenamiento territorial, principalmente por la falta de estudios técnicos que permitan integrar como tal la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo.

Lo anterior trae como consecuencia pérdidas económicas y de competitividad, así como un aumento en la vulnerabilidad de la región y una baja capacidad de respuesta ante eventos amenazantes extremos, generando efectos directos sobre sectores productivos y la disponibilidad de los servicios ecosistémicos. El deficiente conocimiento, planificación, y reducción del riesgo han dado lugar a altos costos sociales, económicos, políticos y ambientales

CORPONARIÑO como autoridad ambiental bajo la función subsidiaria y complementaria que tienen las CAR en la gestión del riesgo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012 y el numeral 23 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ha establecido en el mismo orden, apoyo subsidiario a los municipios en estudios para el conocimiento del riesgo por fenómenos naturales, y realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes (asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación). En este contexto la Corporación identifica los rasgos físicos generales de las zonas inestables y afectadas por fenómenos naturales en el departamento y caracteriza los factores que condicionan la generación de los mismos, a partir de lo cual se generan recomendaciones de carácter técnico para la toma de medidas prioritarias, temporales y generales, para que los entes municipales de acuerdo con su responsabilidad primaria tomen las medidas de prevención del riesgo.

La gestión del riesgo dentro del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se enmarca dentro del Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental; de acuerdo con el plan, se pretende democratizar la información ambiental y fortalecer la gestión del riesgo de desastres mediante la implementación de la estrategia de consolidación del Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC) y el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, en articulación con los sistemas de catastro y el Sistema de Administración del Territorio.

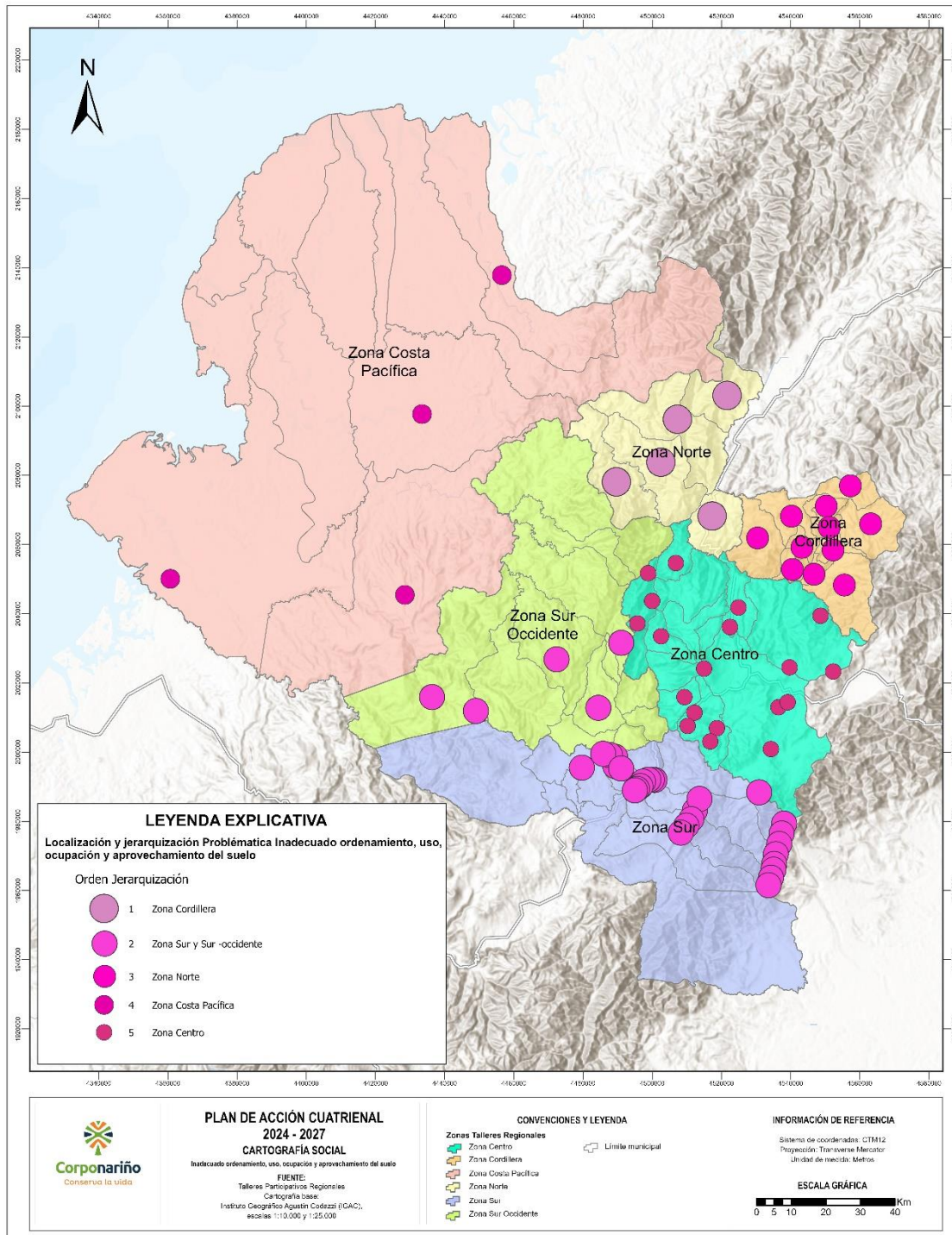
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 109 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Por otra parte, en el PND, en artículo 34 de la sección II: EL AGUA Y LAS PERSONAS, EN EL CENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL se crean los Consejos Territoriales del Agua en cada una de las eco regiones y territorios estratégicos priorizados para fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.


Para finalizar se ha consolidado la Tabla 21, que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa Social 5, que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en él, se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

**Tabla 21 Matriz de caracterización problema inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo**

<b>Tendencia del problema:</b>	<b>EMPEORA</b>		
<b>Grado de gobernabilidad:</b>	<b>MEDIO</b>		
<b>Descriptores</b>	<b>Localización territorial</b>	<b>Actores relevantes</b>	<b>Factores que afectan la gobernabilidad sobre el problema</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 88% de los instrumentos de planificación municipal desactualizados (P.O.T; P.B.O.T; E.O.T), tres rezagados; solo 5 municipios con vigencia del contenido de largo plazo.</li> <li>• A la fecha las determinantes ambientales no se encuentran actualizadas, incluyendo la gestión del riesgo en todas las 17 subzonas hidrográficas.</li> <li>• Escasa gestión de recursos económicos destinados a la inversión asociada al ordenamiento ambiental territorial (OAT) y el ordenamiento territorial municipal (OTM).</li> <li>• Débil manejo integral y aplicación de orientaciones, directrices y acuerdos de carácter ambiental que influyen en el ordenamiento territorial.</li> <li>• Ausencia del manejo integral de la información ambiental en el departamento de Nariño (Sistema ambiental de información geográfica para Nariño).</li> <li>• La autoridad ambiental no da abasto para cubrir el seguimiento ambiental respectivo y exigir las medidas preventivas y correctivas del caso.</li> <li>• Escaso conocimiento de la reglamentación de usos de suelo que conlleva a generar conflictos urbanísticos y socioambientales.</li> <li>• Escasos estudios de gestión del riesgo, que influyen en la determinación del modelo de ocupación del territorio.</li> </ul>	<p><b>En todo Nariño con puntos críticos en:</b></p> <p><b>Zona Norte:</b> La Unión (Cerro la Jacoba).</p> <p><b>Zona Centro:</b> Laguna de La Cocha y Santuario de Flora y Fauna Galeras.</p> <p><b>Zona Sur:</b> Páramo Cerro Negro, Páramo Paja Blanca y Ovejas Tauso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>• Entes Gubernamentales y territoriales.</li> <li>• Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental.</li> <li>• CORPONARIÑO.</li> <li>• Parques Nacionales Naturales.</li> <li>• Agencia Nacional Minería.</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales.</li> <li>• Comunidades indígenas y afrodescendientes.</li> <li>• Universidades públicas y privadas e Instituciones Educativas.</li> <li>• ICA, SENA, SAGAN, IIAP, SMB y C, ADR, DNP.</li> <li>• Mesa Departamental de Cambio Climático.</li> <li>• Fundaciones y asociaciones.</li> <li>• Empresas públicas y privadas.</li> <li>• Gremios productivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden público</li> <li>• Baja gestión de recursos</li> <li>• Escasa voluntad política</li> <li>• Escaso personal para cubrir todo el departamento</li> <li>• Baja coordinación interinstitucional</li> </ul>



**Mapa Social 5 Localización y jerarquización problema inadecuado ordenamiento, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo**

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 111 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

#### 2.4.6. Contaminación atmosférica

La contaminación atmosférica se manifiesta en la acumulación de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas en el aire ajenas a la composición natural del aire, que desencadenan o alteran su equilibrio natural y su calidad, provocando a su vez efectos adversos sobre la salud, afectación al bienestar de la población y por ende a la calidad de la vida.

Las emisiones de contaminantes atmosféricos y de ruido, se originan por fuentes móviles y fijas, entre las cuales se encuentran el crecimiento paulatino del parque automotor; actividades asociadas a pequeña y mediana industria y agroindustria, tales como, extractoras de aceite de palma, hornos crematorios, procesamiento de subproductos animales, plantas de asfalto, plantas de trituración de material pétreo, aserríos de madera, tostadoras de café, hornos, calderas, ladrilleras, trapiches e incendios forestales entre otras fuentes; asociado a ello la deficiente tecnología para el control y cuantificación de las emisiones atmosféricas y sus limitaciones para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la deficiente educación ambiental y la débil inclusión de los determinantes ambientales en los Planes de Ordenamiento Territoriales (POT) hacen de esta problemática un asunto interinstitucional e interdisciplinar difícil a abordar.

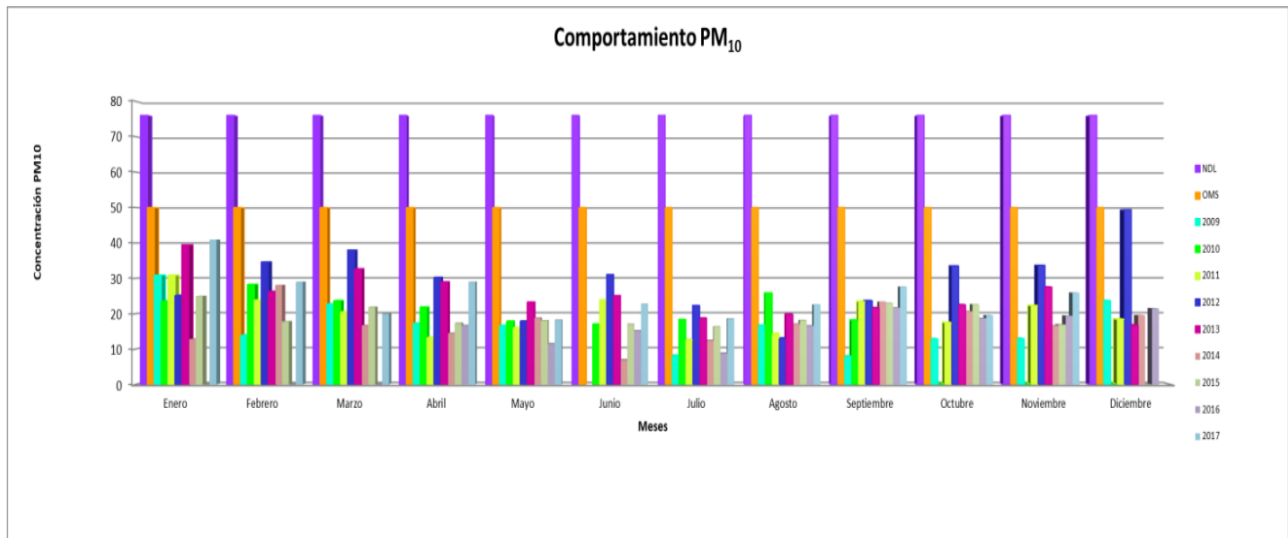
Como consecuencia se destaca el incumplimiento de la normatividad ambiental nacional y las recomendaciones establecidas por la OMS, al igual que el deterioro en la calidad del aire y con ello la calidad de la vida de la población en general. Esta contaminación se ve reflejada en el aumento de las concentraciones de PM<sub>10</sub>, las emisiones generadas por el parque automotor, el índice de calidad del aire y el aumento en los niveles de ruido que llegan al límite de la normatividad (Ver flujograma).

El sistema de vigilancia instalado por CORPONARIÑO durante el periodo 2009 - 2017 para la cabecera municipal de Pasto, generó datos relevantes frente al comportamiento de las concentraciones de material particulado expresado como PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>, teniendo como datos a destacar que la concentración promedio anual de PM<sub>10</sub> en 2009 fue de 14.5 ug/m<sup>3</sup> y en 2017 fue de 34 ug/m<sup>3</sup>; mientras que la concentración promedio anual de PM<sub>2.5</sub> en 2009 fue de 9 ug/m<sup>3</sup> y en 2017 fue de 14 ug/m<sup>3</sup>.

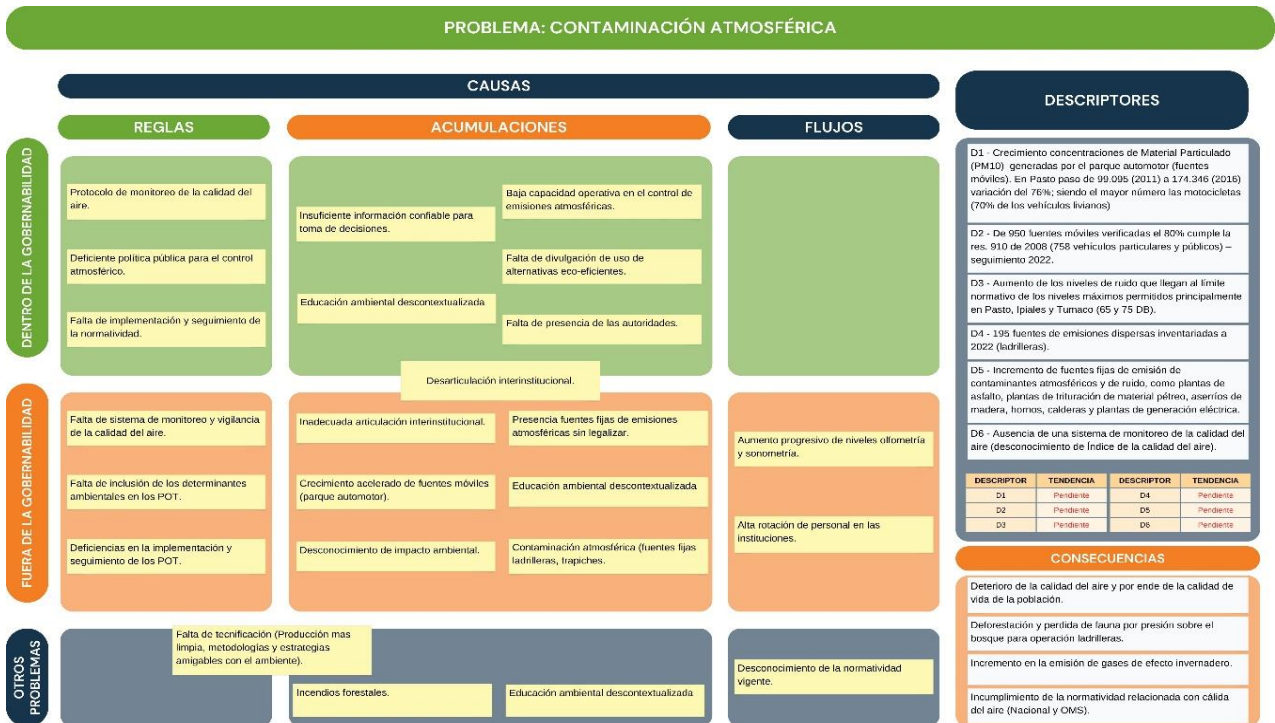
A continuación se presentan de manera gráfica los resultados del monitoreo de calidad del aire desde la fecha de entrada en operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire de Pasto hasta noviembre de 2017; en la Gráfica 1, puede observarse el comportamiento de la concentración de PM<sub>10</sub> a través del tiempo, así como también la comparación con la normatividad ambiental vigente (Norma Diaria Local) y el valor estimado por la Organización Mundial de la Salud para el contaminante PM<sub>10</sub> el cual es de alto interés sanitario por los efectos que puede producir en la salud pública.

A partir de los datos medidos durante el periodo 2009 -2017, el Índice de Calidad del Aire ICA para la cabecera municipal de Pasto se catalogó como buena, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Operación de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire del MADS.






**Gráfica 1 Comportamiento de la concentración de PM10 para Pasto**



Base de construcción: PGAR 2016–2036, Talleres internos – Talleres regionales PAC 2024 –2027

CORPONARIÑO, de igual manera desde el año 2009 desarrolló y continúa actualizando los mapas de ruido para las cabeceras municipales de Pasto, Tumaco e Ipiales, contando a la fecha con la versión 2022 de los mapas y la cual está vigente de acuerdo con la Resolución 627 de

 <b>Corporación</b> <small>Conserua la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 113 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

2008 hasta el año 2026. Con respecto al índice de presión sonora para Pasto, el 5% de la población está expuesta a valores de ruido ambiental entre los 60-65 dB, seguidamente se encuentra población expuesta a 65-70 dB en un 43%, y finalmente un 52% de la población está expuesta a presión sonora entre 70-75 dB, lo que está directamente relacionado con sectores cercanos a vías principales, concluyendo que los valores de ruido ambiental, influyen notablemente en la calidad de vida y la salud de la población.

De acuerdo con los resultados de los mapas de ruido elaborados de la ciudad, se pudo establecer que las comunas con límites superiores a los establecidos en la normatividad ambiental vigente son las siguientes:


INFORMACION PERIODO DIURNO CABECERA MUNICIPAL DE PASTO				
COMUNAS	Habitantes	Valor ruido Ambiental (dB)	Limite de norma (dB)	Poblacion afectada
1	16611	70-75	70	93.224
2	15662	70-75	65	
7	12868	65-70	65	
8	25093	70-75	70	
9	22990	70-75	70	

En la actualidad la gestión en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire está demandando grandes retos para las Autoridades Ambientales, no tan solo por el cumplimiento de las exigencias normativas en la materia, sino también frente al proceso de aplicación de las diferentes estrategias que el gobierno nacional ha instaurado en miras al mejoramiento de la calidad del aire del país, por lo cual es necesaria la incorporación de esta problemática como una determinante ambiental y aunar esfuerzos para construir estrategias enfocadas en la educación ambiental, con el fin de conocer la importancia y el estado del problema, así mismo la divulgación y construcción de alternativas y metodologías eficaces para el control y formulación de programas con enfoque de producción limpia.

Así las cosas, y considerando la problemática en relación con el aumento de la contaminación atmosférica, la cual se debe principalmente al crecimiento del parque automotor y una mayor actividad industrial, impulsados por el incremento de la población y a la mayor demanda de bienes y servicios, lo cual ha ocasionado el deterioro progresivo de la calidad del aire en las ciudades del país, se han promulgado lineamientos rectores en el Plan Nacional de Desarrollo, que define una meta enfocada en la reducción de los niveles de material particulado en aire: mejorar la calidad del aire en las ciudades, de tal forma que se pase de un 22% a un 35% el número de estaciones de monitoreo cumpliendo el objetivo intermedio 3 de la Organización Mundial de la Salud - OMS para PM10: 30 µg/m<sup>3</sup> [OMS,2005].

Para conocer el estado de la calidad del aire de nuestro territorio la única manera posible de lograrlo, es retomar la operación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Corporación.

En consecuencia, el panorama al que nos estamos enfrentando apunta entre otros objetivos hacía un modelo de gobernanza de la calidad del aire y para ello será necesario abordar acciones relacionadas principalmente con:

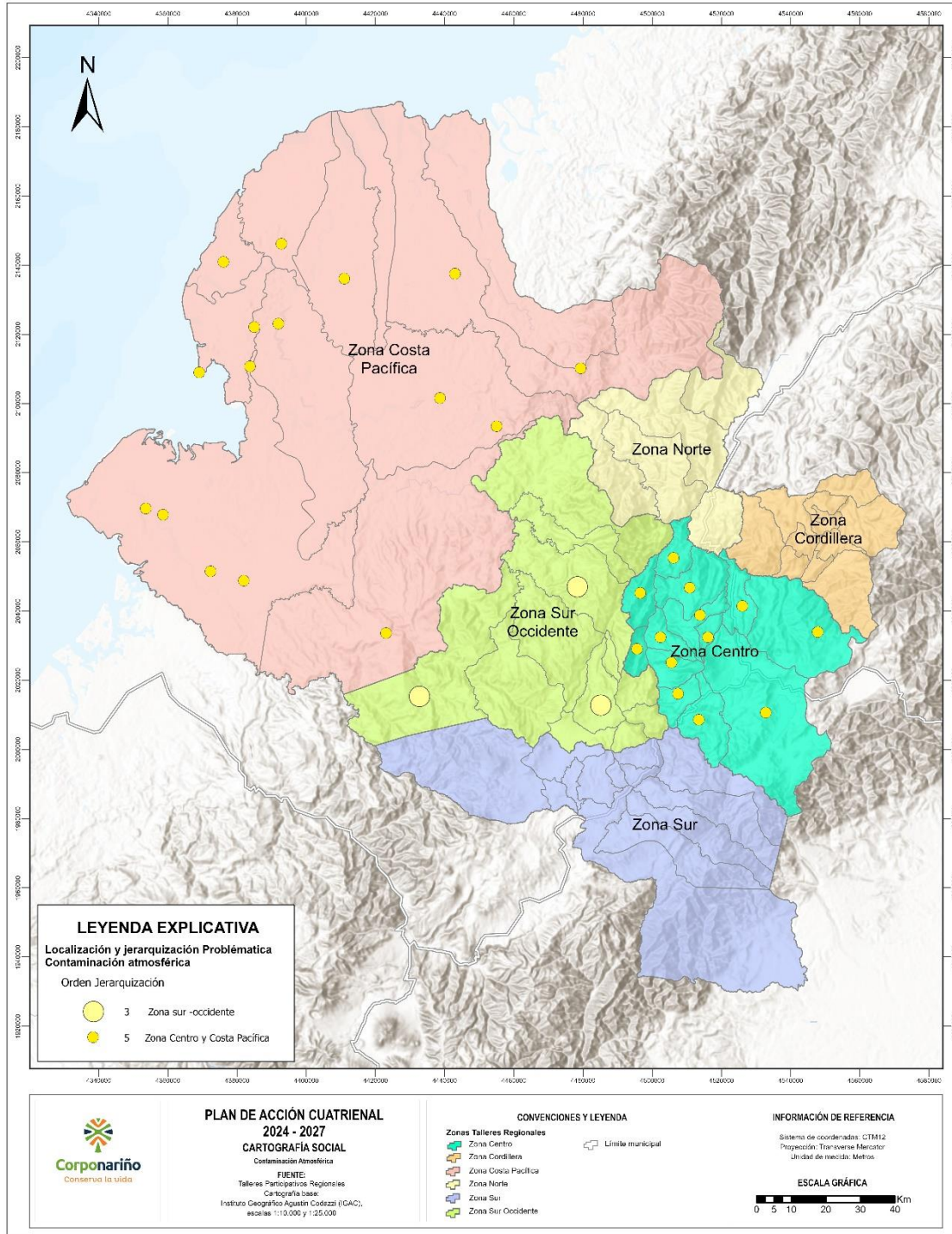
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 114 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- Mejorar el acceso y confiabilidad de la información de calidad del aire y emisiones.
- Evaluación de beneficios ambientales y en salud humana derivados de cambios en la calidad del aire.
- Análisis del impacto económico y ambiental de la migración a normas sobre energéticos de cero y bajas emisiones asociados al parque automotor.
- Evaluación de avances en la implementación de las principales estrategias expedidas por el gobierno nacional en la materia.


Para finalizar se ha consolidado la Tabla 22, que sintetiza las características y contexto de este problema e igualmente el Mapa Social 6, que incorpora los resultados de la retroalimentación con los actores regionales y en él se plasma para este problema la localización de sitios críticos en cada una de las zonas del departamento a partir de su relacionamiento con las causas críticas, y que además muestra la prioridad que se le ha dado a esta problemática en cada una de las regiones.

**Tabla 22 Matriz de caracterización problema contaminación atmosférica**

<b>Tendencia del problema:</b>	<b>EMPEORA</b>		
<b>Grado de gobernabilidad:</b>	<b>MEDIO</b>		
<b>Descriptor</b>	<b>Localización territorial</b>	<b>Actores relevantes</b>	<b>Factores que afectan la gobernabilidad sobre el problema</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento exponencial en concentraciones de Material Particulado (PM10) generadas por el parque automotor (fuentes móviles).</li> <li>• 950 fuentes móviles verificadas el 80% cumple la res. 910 de 2008 (758 vehículos particulares y públicos).</li> <li>• Aumento de los niveles de ruido que llegan al límite normativo de los niveles máximos permitidos principalmente en Pasto, Ipiales y Tumaco (65 y 75 DB).</li> <li>• 195 fuentes de emisiones dispersas inventariadas a ladrilleras.</li> <li>• Incremento de fuentes fijas de emisión de contaminantes atmosféricos y de ruido, como plantas de asfalto, plantas de trituración de material pétreo, aserríos de madera, hornos, calderas y plantas de generación eléctrica.</li> <li>• Ausencia de un sistema de monitoreo de la calidad del aire (desconocimiento de Índice de la calidad del aire)</li> </ul>	<p><b>En todo Nariño con puntos críticos en:</b></p> <p>Áreas urbanas del departamento de Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales). Área rural de Túquerres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>• Entes Gubernamentales y territoriales.</li> <li>• Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental.</li> <li>• CORPONARIÑO.</li> <li>• Agencia Nacional Minería.</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales.</li> <li>• Comunidades indígenas y afrodescendientes.</li> <li>• Universidades públicas y privadas e instituciones Educativas.</li> <li>• ICA, SENA, SAGAN, ONG, IIAP, SMB y C, DNP, PROMAD, REFENIX.</li> <li>• Mesa Departamental de Cambio Climático.</li> <li>• Fundaciones y Asociaciones.</li> <li>• Organismos de socorro.</li> <li>• Empresas públicas y privadas.</li> <li>• Gremios productivos.</li> <li>• Instituto Departamental de Salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden público</li> <li>• Baja gestión de recursos</li> <li>• Escasa voluntad política</li> <li>• Escaso personal para cubrir todo el departamento</li> <li>• Baja coordinación interinstitucional</li> </ul>




Mapa Social 6 Localización y jerarquización problema Contaminación atmosférica

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 116 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

#### 2.4.7. Problema transversal de Educación Ambiental descontextualizada

En Nariño, en el marco de la educación ambiental se evidencia como problemática transversal la *falta de empatía, cultura y consciencia por los ecosistemas*, lo que ocasiona conflictos socio ambientales por el inadecuado manejo y aprovechamiento de los mismos, con la consecuente afectación y deterioro de la calidad de vida de la comunidad, del ambiente y los recursos naturales. En este escenario la Educación Ambiental está condicionada por factores que limitan su desarrollo e impacto, entre los que se destacan:

- El debilitamiento de escenarios que promuevan principios y valores ambientales, debido al débil arraigo hacia el territorio para la protección de ecosistemas estratégicos, lo que se ve reflejado en el bajo reconocimiento de procesos autónomos que motiven el quehacer de la educación propia, etnoeducación y sistema de conocimientos ancestrales.
- Una educación ambiental descontextualizada, al no tener en cuenta las potencialidades y capacidades del entorno en el que se encuentran las comunidades, de igual forma, existen reducidos procesos de formación e inexistencia de metodologías para abordar la temática y por consiguiente una baja cobertura del territorio.
- Falta de coordinación y compromiso de los entes gubernamentales y territoriales, en el monitoreo de impactos, veedurías y resultados, entorno a programas de educación ambiental, debido a la desarticulación e intermitencia institucional, lo que genera desconocimiento de los cursos, proyectos, procesos investigativos ambientales y de los mecanismos de financiación destinados a proyectos que dinamicen la educación ambiental.
- Desconocimiento del quehacer de la educación ambiental, desde las competencias institucionales, asociado a escasos espacios estratégicos de información, formación individual y colectiva, para la generación de cambio que propenda por fortalecer la cultura ambiental ciudadana, desde lo comunitario y lo institucional, que se oriente por la formación de la comunidad con cultura ambiental ciudadana, en relación con los problemas ambientales, desde lo natural, cultural, económico y social, que permita lograr una participación activa en la gestión del ambiente.
- Una baja aplicación de los lineamientos e incumplimiento en la gestión de los recursos naturales, por lo que se evidencia una mínima participación de las organizaciones étnicas y ambientalistas en la ejecución y fortalecimiento de acciones educativo ambientales de la Política Nacional de Educación Ambiental, así como una insuficiente difusión y divulgación de información a la comunidad, lo que ocasiona pérdida de confiabilidad en la ejecución de acciones y campañas educativo ambientales ejecutadas a partir de estrategias de educación ambiental formal y no formal.
- La atomización de acciones institucionales desligadas del contexto donde se pretenden aplicar, generando desinterés en la población y bajo fortalecimiento de la cultura ambiental; en el afán de cumplir requerimientos institucionales desde la ejecución de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, aplicadas sin medir las verdaderas necesidades de la comunidad, lo que refleja un bajo impacto en el ámbito formal y no formal (comunitario),

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 117 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

evidenciado en la falta de apropiación de la educación ambiental tanto a nivel institucional como comunitario, generando trabajo de individualidad, de lo propio, lo personal, lo privado, estando estos por encima y en contra de lo colectivo.


Por consiguiente, la educación ambiental debe ser abordada desde la situación actual, proyección socioambiental, el contexto y como un proceso que permita la apropiación de la realidad, para comprender la relación de interdependencia que existe entre el individuo y su entorno, de manera que genere en él y en su comunidad actitudes de cuidado y respeto por el ambiente, que se enmarquen en principios de mejora de calidad de vida y contribuyan a adquirir conocimientos reflexivos y críticos de la objetividad biofísica, social, política, económica y cultural, de ahí que se incorpore una concepción de desarrollo sostenible y sustentable y se lleve a cabo en las acciones del diario vivir.

En este sentido, se requiere de competencias necesarias que faciliten la comprensión del ambiente global, en la identificación de la problemática ambiental inherente, considerando la complejidad, potencialidades e impacto de los sistemas naturales, sociales y culturales que se encuentran en interacción permanente, entendiendo el sistema ambiental como un conjunto de interrelaciones complejas y adaptativas, que exige una visión sistémica para su análisis; que posibilite construir y participar activamente en la protección y mejoramiento del ambiente, para llegar a un balance estable y poder avanzar hacia la sostenibilidad.

La educación ambiental está obligada a plantear la cultura como una transformación humana y de naturaleza, que avanza, trasciende y se constituye en un proceso espacial, marcando un hito que determina costumbres a través de diversas formas de organización, que evolucionan al transcurrir el tiempo y que en la actualidad se tornan como estructuras complejas sociales y regionales en la tenencia del territorio y por ende de los recursos naturales; siendo así, la cultura responde en gran medida a características espaciales y al desarrollo de los que ahí confluyen.

El bienestar y calidad de vida de los seres humanos se mide y evalúa básicamente en términos de desarrollo, crecimiento económico y acumulación de riqueza, con consideraciones mínimas sobre la naturaleza y los seres que ahí habitan, es por ello, que la educación ambiental se ha convertido en un reto de arduo trabajo, puesto que la formación y divulgación de conocimientos debe ser integral y debe involucrar, hábitos, valores como el respeto, responsabilidad y convivencia ambiental, entendiendo el “desarrollo sostenible como el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.” como lo establece la Ley 99 de 1993 en su Título II, Art. 3º.

Considerando lo anterior, entonces la sostenibilidad se refiere a la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, garantizando armonía entre el aspecto económico, social, ambiental, cultural y/o a un sistema de valores pertinentes; no obstante, la sustentabilidad asegura una mejor calidad de vida de la sociedad, por medio de la producción de bienes y servicios que permitan satisfacer necesidades a través de tecnologías limpias que al ser instauradas no alteran ni transforman el equilibrio ambiental, es una relación no destructiva con la naturaleza, en la cual existe participación de la sociedad, se tiene en cuenta

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 118 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

las potencialidades del ambiente y se aprovecha los recursos naturales propiciando la regeneración, avance natural y procurando una adecuada protección ambiental.

Es indispensable promover el respeto por la naturaleza, aunque esto signifique la sustitución progresiva de algunos usos y costumbres que degradan la calidad ambiental y ponen en riesgo la pérdida de los recursos no renovables; esto para impulsar y estimular formas de desarrollo con la aplicación de la ciencia ambiental para conservar el ambiente natural y los recursos, y frenar los impactos negativos. Es necesario fortalecer una educación ambiental que sea coherente, que no se sustente en errores del pasado, para no incurrir en ciertas faltas en el presente, para entender la realidad y que pueda proyectarse hacia el futuro.


Se debe buscar aunar esfuerzos entre todos los entes competentes y comunidades, para propiciar espacios en los que surjan iniciativas, propuestas concertadas e ideas que aporten, para que, a partir de ahí, se pueda lograr un enfoque ambientalista global, centrando su objetivo en la voluntad y destreza de educar, formar y aprender a comprender, experimentar y gestionar el ambiente como el alma mater y la fuente de supervivencia de todos los seres vivos que en él convergemos.

Se necesita construir sujetos con conocimiento y consciencia ambiental, sensibles a las necesidades humanas y del ecosistema, suficientemente competentes para asumir su rol ambiental, con sentido de pertenencia, apropiación de su entorno, sumado a acciones colectivas, interinstitucionales y multidisciplinarias que busquen trascender en la inclusión social por lo ambiental, a través de propuestas de educación que sean intrínsecas desde temprana edad; una cultura ambiental basada en valores, saberes, experiencias y quehaceres ambientalmente fuertes, logrados mediante distintos procesos de formación que reconozcan el valor de los ecosistemas y de todo lo que en ellos habita; que sean capaces de racionalizar los hábitos de consumo y ejerzan responsablemente la planificación territorial y el desarrollo económico.

En efecto, se requiere promover acciones que contribuyan a la comprensión y acción colectiva, frente a una problemática de contexto natural y sociocultural, donde se plantee la necesidad de su conservación y el uso sostenible. Es preciso definir una estrategia para la región, que permita mejorar en términos de efectividad, implementando acciones de educación ambiental de forma articulada, evidenciando respuestas de gestión y nivel de compromiso de cada uno de los actores que intervienen desde las competencias institucionales; para lograr la transversalidad del sistema operativo de educación ambiental, la cual fundamente a los actores involucrados en la gestión ambiental, constituyéndose en un referente a nivel regional.

En el Departamento se han adelantado acciones asociadas a las estrategias de la Política de Educación Ambiental, por el Decreto 1743 de 1994, en el cual se instituye el Proyecto Ambiental Escolar - PRAE, para todos los niveles de educación formal y se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, como lo son los Proyectos Comunitarios y Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente.

En cuanto a las competencias (científicas, sociales y ciudadanas) contempladas en la estrategia de educación ambiental formal y no formal, la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE son una herramienta que permite incorporar la problemática ambiental local al

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 119 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

quehacer de las instituciones educativas, teniendo en cuenta su dinámica natural y socio-cultural al contexto. Dicha incorporación tiene el carácter transversal e interdisciplinario propio de los PRAE: una estrategia de incorporación de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de la comprensión de la visión sistémica del ambiente y de la formación integral requerida para la transformación de realidades locales, regionales y/o nacionales.

El acatar la Política Nacional de Educación Ambiental, muestra resultados de integración entre distintos entes, desde el MADS hasta las organizaciones comunitarias de base a diferentes niveles. Así mismo, es expresión de que continuidad y claridad en el objetivo producen resultados en materia de calidad para el ambiente, la educación y el país.


Por consiguiente, uno de los retos que se visualiza en los términos de educación ambiental, es ampliar la cobertura y fortalecer los procesos educativos que adelantan los municipios en todo el departamento, para consolidar un proceso de mejoramiento permanente de los aprendizajes adquiridos y el aporte al progresivo mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas.

La Ley 1549 de 2012, define la educación ambiental como: “Un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas” (Congreso República de Colombia, 2012). Por ello, se debe propiciar un ejercicio de reflexión crítica en torno a la lectura del contexto cultural y ambiental del Departamento que permita fortalecer prácticas sostenibles y contribuir a incidir en los imaginarios colectivos hacia una cultura ambiental sostenible.

En este marco, es menester fortalecer las perspectivas étnicas y campesinas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, involucrando adecuadamente a sus organizaciones y procesos organizativos en el componente del fortalecimiento de la etnoeducación de manera participativa, al igual que los planes de vida de los pueblos indígenas y de etnodesarrollo en comunidades afrodescendientes, buscando dar respuesta a la necesidad de contribuir a la formación de una cultura ambiental, que busca desde un enfoque sistémico, la institucionalización de la educación ambiental, asumida desde un enfoque de formación integral y gestión sistémica, como mecanismo que contribuye a entablar diálogos, para la toma de decisiones en cuanto al manejo del ambiente.

Es por ello, que se debe fortalecer la cultura ambiental en Nariño a partir de elementos ontológicos, axiológicos y praxeológicos, no solo para comprender el actual sistema-mundo, sino también para actuar conscientemente en su transformación afianzando el buen vivir, el reencuentro, la reciprocidad, la resiliencia y el trabajo mancomunado, que se oriente, desde la familia, la escuela y la sociedad a la formación de valores ambientales, principios bioéticos y competencias complementarias que aporten a la identificación de comportamientos sostenibles, prácticas de conservación, usos y costumbres ancestrales para la protección de la naturaleza y la construcción de paz. Que a su vez, sea acorde con la teoría sobre la acción y que contemple la reflexión crítica de la interacción del enfoque sistémico en lo local, lo regional y nacional, contribuyendo a la innovación social en términos de pertinencia, coherencia, eficiencia y del



	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 120 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

ejercicio práctico cotidiano, la investigación, la academia y la proyección social promovidas desde el área del desarrollo humano, pedagógico, técnico-ambiental, comunicación y participación comunitaria; así como el escenario privilegiado de la memoria histórica que invita desde el presente, a provocar el panorama prospectivo del sentir-pensar-actuar.

Contribuir a la formación de una cultura ambiental fundamentada en la educación que promueva la sostenibilidad a partir de procesos de participación social, implementando acciones de educación ambiental en el marco de una política pública participativa e inclusiva dirigida a promover la sostenibilidad ambiental en el marco del buen vivir, con criterios de amplia participación ciudadana y comunicación interinstitucional, intersectorial, comunitaria y étnica, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ambiental y la gobernanza en el departamento.


Posicionar los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental como un sistema responsable de lo pertinente a la educación ambiental desde los municipios y el departamento, para fomentar, motivar y propiciar procesos de formación e investigación desde la concepción sistémica de ambiente (natural, social-cultural y político-económico) con la finalidad de generar la comprensión de realidades en un contexto local y regional.

Así mismo, se incorpore la gestión del riesgo, promoviendo una cultura de la prevención y atención ambiental contextualizada en el ámbito local y regional, en el caso de desastres naturales, empleando como estrategia el conjunto de actores institucionales, políticos, económicos, sociales, étnicos, culturales y ambientales.


La educación ambiental es un proceso que requiere ser fortalecido en todos los niveles de formación, como en la interacción que se muestra entre las diferentes instancias en la que se encuentra representada la comunidad en el departamento de Nariño, el cual se destaca por reconocer a la naturaleza como sujeto de derecho en forma armónica y continua, haciendo referencia a la necesidad de fortalecer la relación entre el estado y los ciudadanos (urbanos y rurales), para gestionar integralmente la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, desde la participación y la corresponsabilidad en las acciones de conservación que mantiene y mejora la calidad de vida, articulando la educación ambiental, entre las autoridades ambientales, entes territoriales y cadenas productivas para la incorporación de la gestión integral de la biodiversidad en sus procesos productivos.

**Tabla 23 Matriz de caracterización problema educación ambiental**

<b>Tendencia del problema:</b>	<b>ESTABLE</b>		
<b>Grado de gobernabilidad:</b>	<b>MEDIO</b>		
<b>Descriptor</b>	<b>Localización territorial</b>	<b>Actores relevantes</b>	<b>Factores que afectan la gobernabilidad sobre el problema</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación ambiental descontextualizada.</li> <li>• Desconocimiento del quehacer de la educación ambiental.</li> <li>• Baja aplicación de los lineamientos e incumplimiento en la gestión de los recursos naturales.</li> <li>• Desconocimiento de los mecanismos de financiación destinados a Educación Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En todo el Departamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>• Cooperación Internacional.</li> <li>• Entes Gubernamentales y territoriales.</li> <li>• Procuraduría, Fiscalía, Policía ambiental.</li> <li>• CORPONARIÑO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden público</li> <li>• Baja gestión de recursos</li> <li>• Escasa voluntad política</li> <li>• Escaso personal para cubrir todo el departamento</li> </ul>

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 121 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

<b>Tendencia del problema:</b>	<b>ESTABLE</b>		
<b>Grado de gobernabilidad:</b>	<b>MEDIO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarticulación institucional entorno a Educación Ambiental.</li> <li>• Desconocimiento de los cursos y programas de los entes territoriales (divulgación).</li> <li>• Desconocimiento de los resultados y procesos investigativos ambientales.</li> <li>• Falta de capacitación a docentes PRAE.</li> <li>• Falta de empatía por los ecosistemas.</li> <li>• Falta de coordinación y compromiso de los entes territoriales.</li> <li>• Desconocimiento de planes, programas y proyecto (CIDEA, CIFA).</li> <li>• Intermittencia en los procesos ambientales.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parques Nacionales Naturales.</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil, Campesinos y Líderes Regionales.</li> <li>• Comunidades indígenas y afrodescendientes.</li> <li>• Juntas de acción comunal.</li> <li>• Universidades públicas y privadas e Instituciones Educativas.</li> <li>• ICA, SENA, ONG, ICBF.</li> <li>• Mesa Departamental de Cambio Climático.</li> <li>• SEDNARIÑO.</li> <li>• Fundaciones y Asociaciones.</li> <li>• Empresas públicas y privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja coordinación interinstitucional</li> </ul>

 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 122 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

### 3. ACCIONES OPERATIVAS

Las Acciones Operativas del Plan de Acción Cuatrienal -PAC están constituidas por Programas y Proyectos diseñados para dar respuesta a la problemática y potencialidades ambientales, mediante la materialización de productos y resultados en el periodo institucional (Art. 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015).


En este marco, este componente programático y estratégico del Plan de Acción Cuatrienal PAC 2024 -2027, da respuesta a problemáticas ambientales identificadas el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2016 – 2036, validadas y actualizadas de manera técnica y participativa en el contexto del desarrollo de todo el proceso de planificación institucional. Igualmente permite dinamizar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación, identificadas y valoradas en el proceso de formulación del PAC.

Por otro lado, así como las acciones operativas permiten dar respuesta a las necesidades ambientales del territorio, también aportan desde las competencias de la Corporación al cumplimiento de otros retos como son, las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, compromisos internacionales como los ODS; compromisos regionales como el Nodo Pacífico Sur de Cambio Climático, la RAP Pacífico, los territorios PDET; políticas ambientales, documentos CONPES como el del Macizo Colombiano, entre muchos otros, y responsabilidades explícitas a cargo de la entidad a partir de órdenes y sentencias judiciales y demás providencias producto de acciones populares y de grupo en respuesta a derechos e intereses colectivos por parte de la comunidad y grupos de interés, frente al cumplimiento de los deberes de la entidad en el ámbito de sus funciones misionales.

El componente de Acciones Operativas se estructuró en correspondencia directa con los programas de inversión pública del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aplican a la jurisdicción de la Corporación, quedando establecidos nueve programas estructurales del PAC:


- Programa 1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
- Programa 2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- Programa 3 Gestión integral del recurso hídrico
- Programa 4 Gestión de la información y el conocimiento ambiental
- Programa 5 Ordenamiento ambiental territorial
- Programa 6 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
- Programa 7 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos
- Programa 8 Educación Ambiental
- Programa 9 Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental

Del contenido programático del Plan hacen parte, tanto las acciones e inversiones planificadas desde el punto de vista técnico en respuesta al ejercicio de la autoridad ambiental, funciones y normatividad vigente, como las resultantes del aporte de los diferentes actores sociales como comunidades étnicas, campesinas y ciudadanía en general; gremios, entidades sin ánimo de lucro, entes territoriales y académicos; las cuales como resultado de su análisis se estructuraron en los nueve programas antes descritos y 35 proyectos con sus respectivos productos, que se enfocan en alcanzar metas y objetivos comunes que contribuyen al manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables del departamento de Nariño (Tabla 24).


	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 123 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

**Tabla 24 Programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027**


PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2026	POND TOTAL
<b>Programa 1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo</b>					<b>17,0</b>
<b>Proyecto 1.1: Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos</b>					<b>17,0</b>
P-1: Control y monitoreo de residuos sólidos peligrosos - RESPEL	29	29	29	29	29
P-2: Seguimiento a PGIRS municipales	27	27	27	27	27
P-3: Control y seguimiento en el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos por parte de las administraciones municipales y empresas de servicios públicos	28	28	28	28	28
P-4: Fortalecimiento a municipios y E.S. P	16	16	16	16	16
<b>Proyecto 1.2: Control y Seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el departamento de Nariño.</b>					<b>17,0</b>
P-1: Seguimiento a fuentes fijas puntuales y dispersas generadoras de contaminantes atmosféricos	42	42	42	42	42
P-2: Seguimiento a fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricos	27	27	27	27	27
P-3: Seguimiento a la contaminación por ruido	31	31	31	31	31
<b>Proyecto 1.3: Implementación de acciones priorizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible</b>					<b>45,0</b>
P-1: Acompañamiento de proyectos productivos para la reconversión productiva en el departamento de Nariño	53	52	52	52	52
P-2: Formulación y desarrollo del plan regional de negocios verdes con los sectores productivos	47	48	48	48	48
<b>Proyecto 1.4: Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas en el departamento de Nariño.</b>					<b>10,0</b>
P-1: Gestión interinstitucional para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas	50	50	50	50	50
P-2: Fomento a la producción sostenible en la pequeña minería de oro	50	50	50	50	50
<b>Proyecto 1.5: Control, monitoreo y seguimiento de proyectos de minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño</b>					<b>11,0</b>
P-1: Control, monitoreo y seguimiento a proyectos legalizados en minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	52	52	52	52	52
P-2: Control, monitoreo y seguimiento a proyectos en proceso de formalización en minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	48	48	48	48	48
<b>Programa 2. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b>					<b>33,0</b>
<b>Proyecto 2.1: Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora</b>					<b>19,0</b>
P-1: Control, vigilancia y seguimiento a la fauna y flora silvestre	38	39	39	39	39
P-2: Manejo y disposición de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática	38	37	37	37	37
P-3: Ejecución de medidas de vigilancia de especies de aves silvestres para la atención de influenza aviar (Res.1609/2015)	24	24	24	24	24
<b>Proyecto 2.2: Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible</b>					<b>34,0</b>
P-1: Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental	39	47	43	46	43
P-2: Seguimiento, monitoreo, evaluación y mantenimiento en procesos de restauración	22	12	12	12	15
P-3: Ejecución de acciones para recuperación o rehabilitación de suelos degradados	9	9	9	9	9
P-4: Implementación de incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación en áreas de interés ambiental y/o cumplimiento de sentencia de la amazonia	12	14	13	14	13
P-5: Zonificación y ordenación de las áreas forestales del departamento de Nariño	9	9	14	10	11
P-6: Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra incendios Forestales	9	9	9	9	9

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 124 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2026	POND TOTAL
<b>Proyecto 2.3: Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)</b>					<b>11,0</b>
P-1: Restauración ecológica en zonas recarga hídrica	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 2.4: Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b>					<b>14,0</b>
P-1: Planificación y ordenamiento de ecosistemas estratégicos en la jurisdicción de Corponariño	6	7	7	6	6
P-2: Conocimiento, conservación y manejo de especies - VOC, priorizadas	8	9	9	8	8
P-3: Gestión y articulación para la generación de conocimiento y consolidación de procesos de conservación	6	6	6	6	6
P-4: Identificación de áreas estratégicas para la conservación de los Recursos Naturales	6	7	7	6	6
P-5: Fortalecimiento de los procesos de gestión y administración de áreas en conservación y en proceso de declaratoria de competencia de CORPONARIÑO (Regionales y Nacionales)	11	15	14	12	12
P-6: Implementación de acciones de conservación y de uso sostenibles priorizadas en los ecosistemas estratégicos (Humedales, páramos manglares y bosque seco), áreas de importancia ambiental y zonas con función amortiguadora.	42	33	34	41	39
P-7: Dinamización de los procesos de articulación y gestión en torno a la conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	7	8	8	7	8
P-8: Recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción	7	8	8	7	8
P-9: Implementación de alternativas de emprendimiento comunitario a partir del aprovechamiento adecuado y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	7	7	7	7	7
<b>Proyecto 2.4: Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Transferencias del sector eléctrico</b>					<b>2,0</b>
P-1. Acciones de conservación con recursos del sector eléctrico	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 2.5: Gestión de la autoridad ambiental proceso ordenación y manejo de los recursos naturales</b>					<b>20,0</b>
P-1 Seguimiento a proyectos de inversión financiados con fuentes externas	70	70	70	70	70
P-2: Atención a procesos judiciales de restitución de tierras	30	30	30	30	30
<b>Programa 3 Gestión integral del recurso hídrico</b>					<b>19,0</b>
<b>Proyecto 3.1: Planificación y ordenamiento de cuencas hidrográficas</b>					<b>33,0</b>
P-1: Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	47	47	59	60	56
P-2: Formulación del Estudio de acotamiento de Rondas Hídrica	53	53	41	40	44
<b>Proyecto 3.2: Implementación de acciones de planificación, descontaminación y seguimiento en curso de aguas superficiales priorizados (Tasa de Retributiva)</b>					<b>33,0</b>
P-1: Formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico con base en los lineamientos técnicos vigentes	21	21	21	21	21
P-2: Reglamentación de corrientes priorizadas con PORH	17	17	17	17	17
P-3: Monitoreo de fuentes hídricas priorizadas	24	24	24	24	24
P-4: Cofinanciación y seguimiento a la ejecución de proyectos de preinversión y/o inversión en descontaminación hídrica de fuentes priorizadas	38	38	38	38	38
<b>Proyecto 3.3: Administración, monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Incluye recursos TUA)</b>					<b>16,0</b>
P-1: Fortalecimiento del procedimiento concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y PUEAA en alineación con la implementación del programa TUA	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 3.4: Administración y seguimiento a los procedimientos de permiso de vertimientos, tasas retributivas y planes de saneamiento y manejo de vertimientos (Recursos TR+RAE)</b>					<b>18,0</b>
P-1: Monitoreo de la calidad del recurso hídrico y seguimiento a usuarios generadores de vertimientos	100	100	100	100	100
<b>Programa 4 Gestión de la información y el conocimiento ambiental</b>					<b>3,0</b>
<b>Proyecto 4.1: Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025</b>					<b>100,0</b>
P-1: Fortalecimiento de laboratorio de calidad ambiental	70	70	70	70	70
P-2: Reportes de resultados confiables bajo el marco de la norma NTC ISO/IEC 17025 y el sistema de gestión institucional	30	30	30	30	30

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conservar la vida</p>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 125 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2026	POND TOTAL
<b>Programa 5. Ordenamiento ambiental territorial</b>					<b>8,0</b>
<b>Proyecto 5.1: Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales</b>					<b>30,0</b>
P-1: Capacitación, evaluación, concertación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento territorial	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 5.2: Evaluación y seguimiento de planes de contingencia</b>					<b>22,0</b>
P-1: Evaluación y seguimiento de Planes de Contingencia	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 5.3: Fortalecimiento de la autoridad ambiental, proceso licencias, permisos y autorizaciones ambientales</b>					<b>38,0</b>
P-1: Control, manejo y seguimiento de los recursos naturales a través de los diferentes trámites ambientales y atención de denuncias por delitos a los recursos naturales y al ambiente	38	59	59	59	41
P-2: Administración, control y seguimiento de los recursos naturales	62	21	21	21	40
P-3: Consolidación y reporte de información resultado del ejercicio de autoridad ambiental, en los sistemas nacionales	-	20	20	20	19
<b>Proyecto 5.4: Gestión del riesgo para su incorporación en el ordenamiento ambiental territorial</b>					<b>10,0</b>
P-1: Estudios de amenazas naturales e informes de caracterización y seguimiento, para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres	60	60	60	60	60
P-2: Implementación de actividades (obras) para mitigar y disminuir el riesgo de desastres en zonas priorizada del departamento de Nariño	40	40	40	40	40
<b>Programa 6. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</b>					<b>2,0</b>
<b>Proyecto 6.1: Gestión integral del cambio climático</b>					<b>100,0</b>
P-1: Consolidación de escenarios que contribuyen a la articulación de la variable cambio climático en los instrumentos de planificación regional y local a fin de lograr una articulación con el Nodo Pacífico Sur y los lineamientos y estrategias del PIGCCT Nariño	48	48	48	48	48
P-2: Implementación de acciones técnicas de cooperación en torno a la adaptación y mitigación frente al cambio climático y variabilidad climática en áreas de importancia ambiental y áreas protegidas bajo la administración de CORPONARIÑO en concertación con los actores del territorio	52	52	52	52	52
<b>Programa 7. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos</b>					<b>2,0</b>
<b>Proyecto 7.1: Implementación de acciones de control y manejo de especies invasoras y exóticas</b>					<b>35,0</b>
P-1: Prevención, control y manejo de especies invasoras.	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 7.2: Planeación, ordenación y manejo de zonas costeras</b>					<b>34,0</b>
P-1: Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 7.3: Monitoreo en corrientes hídricas priorizadas en zonas costeras</b>					<b>31,0</b>
P-1: Monitoreo de la calidad del agua de fuentes hídricas de la zona costera	100	100	100	100	100
<b>Programa 8. Educación, participación y cultura ambiental</b>					<b>7,0</b>
<b>Proyecto 8.1: Dinamización de escenarios de sensibilización para la apropiación social del conocimiento ambiental en el departamento de Nariño</b>					<b>40,0</b>
P-1: Dinamización de los escenarios de sensibilización para el conocimiento, uso y conservación de los recursos naturales y renovables	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 8.2: Procesos de formación ambiental para el fortalecimiento de la política nacional de educación ambiental en el departamento de Nariño</b>					<b>48,0</b>
P-1: Fortalecimiento de las estrategias de la política de educación ambiental en la generación de conocimiento para la administración de RNR a través de procesos de formación ambiental	100	100	100	100	100

 <p><b>Corporación</b> Conservar la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 126 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2026	POND TOTAL
Proyecto 8.3: Fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas para la participación y la gobernanza ambiental					<b>12,0</b>
P-1: Dinamización de la participación comunitaria tendiente a la resolución de conflictos socio ambientales desde la Educación Ambiental	100	100	100	100	100
<b>Programa 9 . Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental</b>					<b>9,0</b>
<b>Proyecto 9.1: Planeación institucional para la gestión ambiental</b>					<b>17,0</b>
P-1: Formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027	48	-	-	-	18
P-2: Gestión, seguimiento y evaluación de los instrumentos para la planificación ambiental regional de acuerdo con la normatividad vigente	52	100	100	100	82
<b>Proyecto 9.2: Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional</b>					<b>12,0</b>
P-1: Mantenimiento, mejora y actualización del Sistema de Gestión Institucional de acuerdo con la normatividad vigente	64	64	64	64	64
P-2: Coordinación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	36	36	36	36	36
<b>Proyecto 9.3: Fortalecimiento del proceso misional gestión jurídica</b>					<b>17,0</b>
P-1: Representación de la Entidad en los procesos judiciales	25	25	25	25	25
P-2: Gestión en los procesos administrativos sancionatorios	52	52	52	52	52
P-3: Fortalecimiento del proceso de notificación de actos administrativos de la entidad	23	23	23	23	23
<b>Proyecto 9.4: Operación y administración de los sistemas de información de la Corporación (Ambiental y administrativo)</b>					<b>12,0</b>
P-1: Administración y operación de los sistemas de información de la entidad	60	64	64	64	63
P-2: Articulación con la Estrategia de Gobierno en Línea	40	36	36	36	37
<b>Proyecto 9.5: Seguimiento y evaluación del SCI, la gestión operativa y las funciones de aseguramiento de la entidad</b>					<b>8,0</b>
P-1: Operativización de los roles de control interno asignados por la normatividad legal vigente	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 9.6: Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la misión corporativa</b>					<b>18,0</b>
P-1: Fortalecimiento de la infraestructura física y locativa de las sedes de la entidad	18	16	16	30	22
P-2: Fortalecimiento de proceso de atención al público en línea con la estrategia de relacionamiento con la ciudadanía	14	13	13	13	13
P-3: Fortalecimiento del Sistema de gestión, de seguridad y salud en el trabajo	23	22	22	18	20
P-4: Implementación, operativización y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, bajo la norma ISO 14001:2015 en la sede central	17	14	15	11	14
P-5: Creación e implementación del sistema de gestión documental	16	16	17	15	16
P-6: Creación e implementación del procedimiento de ingresos de la corporación	6	8	8	7	7
P-7: Formulación del Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional	6	11	9	6	8
<b>Proyecto 9.7: Fortalecimiento de las acciones de recaudo y gestión por proyecto</b>					<b>8,0</b>
P-1: Mejoramiento de Ingresos Cobro coactivo y persuasivo	100	100	100	100	100
<b>Proyecto 9.8: Fortalecimiento de la comunicación institucional y la participación ciudadana</b>					<b>8,0</b>
P-1: Fortalecimiento del procedimiento de comunicación institucional	-	70	70	70	70
P-2: Formulación e implementación de la estrategia de participación ciudadana	-	30	30	30	30
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 127 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


Tomando como referentes centrales del Plan de Acción Cuatrienal, el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026 y el Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento 2016 – 2036, la alineación con estos instrumentos se estableció como se muestra en la Tabla 25.

**Tabla 25 Articulación PND - PGAR - PAC**

Ejes de transformación PND	Línea estratégica PGAR	Programa PAC
<b>1</b> Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	<b>LE3.</b> Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible.	<b>P-1</b> Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.
	<b>LE1.</b> Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental.	<b>P-2</b> Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
		<b>P-3</b> Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.
		<b>P-5</b> Ordenamiento ambiental territorial.
<b>4</b> Transformación productiva, internacionalización y acción climática	<b>LE3.</b> Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible.	<b>P-1</b> Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.
	<b>LE1.</b> Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental.	<b>P-2</b> Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
		<b>P-5</b> Ordenamiento ambiental territorial.
<b>LE4.</b> Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional.	<b>P-6</b> Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	
<b>5</b> Convergencia Regional	<b>LE6.</b> Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	<b>P-4</b> Gestión de la información y el conocimiento ambiental.
	<b>LE2.</b> Educación para la participación y la gobernanza ambiental.	<b>P-8</b> Educación, Participación y Cultura Ambiental.
	<b>LE5.</b> Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental.	<b>P-9</b> Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental.


Por otra parte, el PAC 2024 – 2027 considera dentro de sus proyectos acciones que dan respuesta al cumplimiento de las órdenes y sentencias judiciales, de responsabilidad de la Entidad y que a la fecha de aprobación del Plan se detallan en la Tabla 26, con sus correspondientes prioridades de acción y especificación en los proyectos.




	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 128 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

**Tabla 26 Sentencias y órdenes judiciales en el ámbito de gestión de CORPONARIÑO**


Referencia ACCIÓN POPULAR 52001-23-33-2017-0639-00			
Enunciado Sentencia OMAR ARMANDO BENAVIDES CERÓN (RIO GUAÍTARA) VS CORPONARIÑO Y OTROS			
Órdenes que involucran a CORPONARIÑO		Prioridades de acción	PAC 2024 - 2027
11.2 Proponer a los municipios deudores un plan de pago por obligaciones que tengan pendientes con la entidad por conceptos de tasa retributiva (capital, intereses, multas).		Oficiar cobro coactivo a los 33 municipios deudores o morosos por concepto de Tasa Retributiva. Mesas de trabajo para socialización y suscripción de acuerdos de pago.	Proyecto 9.7 Producto 1 Actividad 1.3.
11.3 Realizar en asocio del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, municipios aferentes al río Guaitara y habitantes de la cuenca hidrográfica, jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo tales como limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclo paseos, exposiciones, conferencias ambientales, actividades: lúdicas, ambientales y ecológicas así como también, la socialización de la presente sentencia que involucren de igual manera a niños, niñas y adolescente		<p>Establecimiento de coberturas vegetales y/o aislamiento de predios priorizados en la jurisdicción de la cuenca Guaitara:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigencia 2024: Restauración Pasiva: 1.264 ha (\$968.442.378) (Convenio GN3415) y Restauración Activa: 70 ha (\$800.000.000).</li> <li>- Vigencia 2025: Restauración activa: 70 ha (\$900.000.000).</li> <li>- Vigencia 2026: Restauración activa: 70 ha (\$1.000.000.000).</li> <li>- Vigencia 2027: Restauración activa: 70 ha (\$1.100.000.000).</li> </ul>	Proyecto 2.2 Producto 1 Actividad 1.1
11.6 Requerir a los municipios para que formulen, ajusten o actualicen el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV y hacer el seguimiento respectivo.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaratoria DÍA DEL RÍO GUÁITARA en conmemoración a la conservación ambiental de esta cuenca.</li> <li>- Jornadas Cívicas en 33 municipios (institucionalizado 23 de marzo limpieza de rondas hídricas, 15 de junio: exposiciones y conferencias, 20 de noviembre: siembra de árboles y ciclo paseos).</li> </ul>	Proyecto 8.1 Producto 1 Actividad 1.1
Proyectos de descontaminación del agua del Guaitara		Solicitud de formulación, ajustes o actualización de PSMV a los 33 municipios de la cuenca Guaitara y acción popular de La Cocha y apertura de los procesos sancionatorios a que haya lugar.	Proyecto 3.4 Producto 1 Act. 1.1 en especificación de la meta 2024. Proy. 9.7 Prod.1 Act.1.3.
		Fortalecimiento del ejercicio de control y vigilancia en coordinación con Fuerza Pública y entidades involucradas en municipios priorizados.	Proy. 2.1 Prod.1 Act. 1.1 Proy. 3.4. Prod.1 Act. 1.3 Proy. 3.3. Prod.1 Act. 1.2 Proy. 9.3. Prod.2 Act. 2.1
		Cofinanciación de proyectos- PTAR de Córdoba, Puerres, El Encano – Pasto y estudios y diseños del río Blanco.	Proyecto 3.2 Producto 4 Actividad 4.1
Referencia 11001-22-03-000- 2018-00319-01			
Enunciado Sentencia SENTENCIA DE TUTELA DE LA AMAZONÍA			
Auto Auto 22 de 2019			
Órdenes que involucran a CORPONARIÑO		Prioridades de acción	PAC 2024- 2027

 <p><b>Corporación Regional de Nariño</b> Conservar la vida</p>	<p><b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 129 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

<p>Realizar en lo que respecta a su jurisdicción, un plan de acción que contrarreste mediante medidas policivas, judiciales o administrativas, los problemas de deforestación informados por el IDEAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar acciones de control y vigilancia en áreas donde no se han ejecutado, como es el punto Fronterizo de Sucumbíos, Vereda La Victoria, municipio de Ipiales.</li> <li>- Fortalecer la Mesa Forestal, como ente articulador del sector en el Departamento.</li> <li>- Fortalecer el comité de control y vigilancia de los recursos naturales de Nariño.</li> <li>- Gestionar y dar aplicabilidad a las acciones del Plan Estratégico de Economía Forestal.</li> <li>- Vincular profesional en el manejo de Sistemas de Información Geográfica para realizar los reportes de alertas tempranas de deforestación.</li> </ul>	<p>Proyecto 2.1 Producto 1 Actividad 1.1 – 1.5</p> <p>Proyecto 2.2 Producto 1 Actividad 1.3</p>
<p>Auto de 18 de diciembre de 2020 el Tribunal Superior de Bogotá determina que para que los POT se actualicen y cumplan con los contenidos de la orden judicial (...) se hace necesaria la permanente asesoría y acompañamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de D.S. y el MADS.</p>	<p>Asesoría a los municipios en la incorporación de las determinantes ambientales en los POT.</p>	<p>Proyecto 5.1 Producto 1 Actividad 1.1</p>
<p>Número de acciones para la prevención de incendios o quemas en la Amazonía colombiana.</p> <p>Porcentaje de comunidades sensibilizadas e informadas sobre el contenido de la Sentencia 4360 de 2018 y las acciones que dan cumplimiento a la misma.</p> <p>Número de acciones para la socialización de lineamientos, leyes, decretos, resoluciones, y acciones en curso, de conservación y control de la deforestación, hacia las autoridades y las comunidades en territorio.</p>	<p>Implementar campañas institucionales en articulación con CIDEA, priorizando Sentencias Amazonía y demás órdenes judiciales: Charlas de sensibilización en 8 municipios (incendios, normatividad ambiental y sentencia).</p>	<p>Proyecto 8.1 Producto 1 Actividad 1.1</p>
<p>Número de estrategias coordinadas con las autoridades indígenas y afrodescendientes que aportan a la conservación y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento y saberes tradicionales, los cuales, contribuyen a la sostenibilidad de los bosques y la comprensión de la naturaleza como unidad biocultural.</p>	<p>Dinamizar procesos etno-educativos y/o alianzas estratégicas con comunidades étnicas.</p>	<p>Proyecto 8.2 Producto 1 Actividad 1.1</p>
<p>Numeral Primero: Acuerdos de conservación.</p>	<p>Firma de acuerdos de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vig. 2024: 10 acuerdos firmados - 150 ha de deforestación evitada. (\$10.000.000 M/CTE)</li> <li>- Vig. 2025: 10 acuerdos firmados -150 ha de deforestación evitada. (\$10.000.000 M/CTE)</li> <li>- Vig. 2026. 10 acuerdos firmados -150 ha de deforestación evitada. (\$10.000.000 M/CTE)</li> <li>- Vig. 2027- 10 acuerdos firmados -150 ha de deforestación evitada. (\$10.000.000 M/CTE)</li> </ul>	<p>Proyecto 2.2 Producto 4 Actividad 4.1</p>
<p><b>Referencia</b></p>	<p><b>MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR RADICACIÓN 52-001-23-33-000-2017-00070-00</b></p>	
<p><b>Enunciado Sentencia</b></p>	<p><b>SENTENCIA DE ACCIÓN POPULAR LA COCHA</b></p>	
<p><b>Ordenes que involucran a CORPONARIÑO</b></p>	<p><b>Prioridades de acción</b></p>	<p><b>PAC 2024 - 2027</b></p>

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conservar la vida</p>	<p><b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 130 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	


<p><b>TERCERO:</b> ORDENAR, al municipio de Pasto y a CORPONARIÑO, la elaboración del diseño, construcción y mantenimiento de la red de alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el corregimiento de “El Encano”, que conforma parte del municipio de Pasto – departamento de Nariño, obra que deberá entregarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la ejecutoria de este fallo. ORDENAR, al municipio de Pasto y a CORPONARIÑO, realicen las actuaciones administrativas necesarias y adopten las medidas técnicas alternativas que sean conducentes para prevenir, mitigar y controlar el impacto ambiental causado por el vertimiento de aguas residuales en la laguna de la Cocha, mientras se ejecuta la construcción de la red de alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>Realizar el 100% de las visitas de control y monitoreo a permisos de vertimientos y permisos de ocupación de cauce (jaulas flotantes) legales.</p>	<p>Proyecto 3.4 Producto 1 Actividad 1.3</p> <p>Proyecto 3.3 Producto 1 Actividad 1.2</p>
<p><b>CUARTO:</b> ORDENAR, a la Policía Nacional, a través del Grupo de Policía Ambiental y Ecológica MEPAS, al MADS y a CORPONARIÑO, la conformación de un grupo interdisciplinario, con el objetivo de desarrollar campañas de conciencia ecológica, en el corregimiento de “El Encano”, en cuyos ejes temáticos, entre otros, principalmente, se abordará: (i) la importancia ambiental que tiene la laguna de La Cocha en la región, por su biodiversidad y ecosistema, (ii) las medidas que deben adoptarse para la conservación del bosque e impedir la pesca indiscriminada de trucha; y (ii) las sanciones administrativas y consecuencias penales que conlleva el incumplimiento de las normas ambientales e infracción de la Ley prevista para la conservación del ambiente. Para la conformación del mencionado grupo interdisciplinario, la Sala otorgará, a las aludidas entidades, el término de dos (2) meses, a partir de la firmeza de esta sentencia. Finiquitado ese plazo, el citado Comité adelantará dichas campañas de manera mensual y por espacio de 12 meses. Vencido el aludido plazo, ese Comité evaluará la necesidad y conveniencia de continuar con dichas campañas, teniendo como objetivo el mejoramiento de la conciencia colectiva ambiental.</p>	<p>Fortalecimiento del ejercicio de control y vigilancia en coordinación con Fuerza Pública y entidades involucradas.</p> <p>Implementar campañas institucionales en articulación con CIDEA, priorizando Sentencias Guáitara, Amazonía y demás órdenes judiciales (8 charlas en el marco de la campaña “Nariño territorio de Vida Silvestre”).</p>	<p>Proyecto 2.1 Producto 1 Actividad 1.1</p> <p>Proyecto 3.4 Producto 1 Actividad 1.3</p> <p>Proyecto 3.3 Producto 1 Actividad 1.2</p> <p>Proyecto 9.3 Producto 2 Actividad 2.1</p> <p>Proyecto 8.1 Producto 1 Actividad 1.1</p>
<p>ORDENAR, a CORPONARIÑO, fortalecer su labor de inspección, control y vigilancia en torno a la contaminación de la laguna de “La Cocha”, tala de bosques y la pesca indiscriminada de trucha, en el Corregimiento de “El Encano” del municipio de Pasto - departamento de Nariño.</p>	<p>Formular el estudio de capacidad de carga del Lago Guamuez mediante gestión y articulación con actores competentes</p> <p>Realizar inspecciones en campo para proyectar conceptos, individualizar responsables y remitir lo correspondiente para apertura procesos sancionatorios (Ilegales).</p>	<p>Proy. 2.4 Prod. 6 Act. 2.4</p> <p>Proy. 2.1 Prod. 1 Act. 1.1</p> <p>Proy. 3.4 Prod. 1 Act. 1.3</p> <p>Proy. 3.3 Prod. 1 Act. 1.2</p> <p>Proy. 9.3 Prod. 2 Act. 2.1</p>
<p>ORDENAR, a CORPONARIÑO, el fortalecimiento del proyecto “implementación de tecnologías para evitar la deforestación</p>	<p>Incentivos para evitar la deforestación: - Vig. 2024:10 estufas Ecoeficientes - 5 ha de deforestación evitada (15.000.000).</p>	<p>Proyecto 2.2/Producto 4/Actividad 4.1</p>

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 131 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

sobre el bosque protector y optimización del uso de los recursos naturales, en las cuencas hidrográficas de los ríos Guáitara, Mayo, Juanambú, Guamuez y Guiza”, que conlleva a la construcción de “estufas ecoeficientes” para ser entregadas a las familias que habitan la referida zona, y que evitan el consumo desmedido de carbón vegetal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vig. 2025: 10 estufas Ecoeficientes - 5 ha de deforestación evitada (20.000.000).</li> <li>- Vig. 2026 - 10 estufas Ecoeficientes - 5 ha de deforestación evitada (25.000.000).</li> <li>- Vig. 2027: 10 estufas Ecoeficientes - 5 ha de deforestación evitada. (30.000.000).</li> </ul>	
--	---	--

<b>Referencia</b>	<b>Sentencia No. 032</b>
<b>Enunciado Sentencia</b>	<b>ACCIÓN ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES INDÍGENAS - AFECTACIÓN A LA PROPIEDAD POR ACTOS DE TERCEROS INTENCIONALES SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b> Ordenar a Ecopetrol S.A., a CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S, a Corponariño y la Alcaldía de Barbacoas, como integrantes del Consejo Municipal para la atención del riesgo de desastres, y al MADS, que en concertación con las autoridades de los resguardos del Pueblo Awá de la Zona Telembí, realicen la evaluación de las afectaciones actuales en las corrientes de agua, recursos de fauna y flora y suelos, derivadas de los derrames de crudo y se establezca un plan de mitigación y recuperación y se definan los mecanismos para la participación activa, oportuna y efectiva de las autoridades del Pueblo Awá en la activación de los planes de contingencia, cuando se requieran en la zona de influencia directa y de impacto de la comunidad indígena.

Ordenes que involucran a CORPONARIÑO	Prioridades de acción	PAC 2024 - 2027
<b>Trigésimo séptimo.</b> Ordenar a Ecopetrol S.A., a CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S, a Corponariño y la Alcaldía Municipal de Barbacoas, como integrantes del Consejo Municipal para la atención del riesgo de desastres, y al MADS, que en concertación con las autoridades de los resguardos del Pueblo Awá de la Zona Telembí, realicen la evaluación de las afectaciones actuales en las corrientes de agua, recursos de fauna y flora y suelos, derivadas de los derrames de crudo y se establezca un plan de mitigación y recuperación y se establezcan los mecanismos para la participación activa, oportuna y efectiva de las autoridades del Pueblo Awá en la activación de los planes de contingencia, cuando se requieran en la zona de influencia directa y de impacto de la comunidad indígena.	Realizar 3 mesas técnicas de priorización de zonas afectadas en conjunto con las entidades involucradas en la orden las autoridades del pueblo Awá.  Formulación del plan de mitigación y recuperación.	Proyecto 2.2/Producto 1/Actividad 1.1 Proyecto 3.2/Producto 3/Actividad 3.1 Proyecto 9.1.
<b>Cuadragésimo.</b> Ordenar al MADS, a Corponariño, a la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos y Minsalud, que en concertación con las autoridades de la comunidad Indígena Awá de la Zona Telembí, se evalúen los daños y afectaciones actuales de los suelos, corrientes de agua, flora, fauna del territorio y la salud de los integrantes de los resguardos y se diseñen e implementen las estrategias de mitigación y reparación del daño.	Conformar el equipo técnico para atender de manera directa y calificada la zona del Telembí.	Proyecto 3.2/Producto 3/Actividad 3.1 Proyecto 3.2/Producto 3/Actividad 3.1 Proyecto 9.1.
<b>CUADRAGÉSIMO QUINTO.</b> Ordenar a Corponariño realizar acciones dirigidas a detener la explotación minera ilegal en el territorio de La Montaña (corregimiento El	Formulación de un plan de restauración ecológica integral.	Proyecto 2.2/Producto 1/Actividad 1.1


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 132 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Decio y Buena Vista, municipio Samaniego) y en El Socorro (Samaniego), las cuales han afectado las cuencas hídricas de los ríos Jordán, cristal y Telembí y de paso el territorio del resguardo Planadas Telembí.			
<b>Referencia</b>	52 001 23 33 000 2015 – 0607 00		
<b>Enunciado Sentencia</b>	SENTENCIA ACCIÓN POPULAR POT ZAVA		
<b>Ordenes que involucran a CORPONARIÑO</b>	<b>Prioridades de acción</b>	<b>PAC 2024 - 2027</b>	
Coordinar con las demás autoridades administrativas la modificación/actualización del POT y los EOT de Pasto y los municipios del área de influencia del Volcán Galeras.	Número de municipios asesorados en la integración de la gestión del riesgo con los Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial.	Proyecto 5.1 Producto 1	
Acciones de protección, conservación y restauración ecológica implementadas por CORPONARIÑO en los predios de la ZAVA entregados por la UNGRD.	Realizar seguimiento, monitoreo, evaluación y mantenimiento (en los que se requiera) a hectáreas restauradas en predios liberados de ZAVA.	Proyecto 2.2 Producto 2 Actividad 2.1	


Con base en las directrices de la guía metodológica que orienta la formulación del Plan, para cada Programa alineado con las líneas estratégicas del PGAR (Tabla 27), se determinaron los productos, actividades e indicadores con metas para cada una de las vigencias del PAC en coherencia con el presupuesto aprobado para 2024 y la proyección al 2027, e igualmente se estableció la ponderación respectiva tal como se presenta en la Tabla y 28 y en el Anexo 1 en medio magnético, que consolida la estructura básica de las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, cuyo marco general de cada programa se describe a continuación.

**Tabla 27 Correspondencia de los programas PAC con las líneas estratégicas del PGAR**


Línea estratégica PGAR	Objetivos de las Líneas Estratégicas	Programas PAC 2024-2027
<b>LE1.</b> Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental.	Planificar y ejecutar acciones encaminadas a la protección, conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, a través de la formulación y ejecución articulada y concertada de los instrumentos de planificación ambiental (POMCA, PMA, POMIUC) y de ordenamiento territorial, para garantizar la provisión los bienes y servicios ecosistémicos.	<b>Programa 2.</b> Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. <b>Programa 3.</b> Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. <b>Programa 5.</b> Ordenamiento ambiental territorial. <b>Programa 7.</b> Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.
<b>LE2.</b> Educación para la participación y la gobernanza ambiental.	Adelantar procesos formativos y de sensibilización ambiental articulados, tendientes a fomentar comportamientos o cambio de actitudes de los habitantes del departamento y a generar corresponsabilidad ambiental entre las autoridades e instituciones con competencias ambientales y la sociedad, de cara a los problemas ambientales; a la preservación y cuidado de los recursos naturales y protección del ambiente.	<b>Programa 8.</b> Educación, participación y cultura ambiental.
<b>LE3.</b> Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad y de los diferentes sectores económicos hacia la sostenibilidad ambiental; contribuyendo desde la inter-institucionalidad a la competitividad y al bienestar de la población, mediante la transferencia y asistencia técnica en conocimientos,	<b>Programa 1.</b> Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo.

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conservar la vida</p>	<p><b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 133 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

Línea estratégica PGAR	Objetivos de las Líneas Estratégicas	Programas PAC 2024-2027
económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible.	métodos y formas apropiadas de uso de los recursos naturales que disminuyan emisiones, vertimientos y residuos durante el ciclo productivo y que a la vez aporten a la eficiencia productiva de los procesos y a la competitividad del territorio.	
<b>LE4.</b> Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional.	Generar mediante articulación interinstitucional las directrices, herramientas, mecanismos y acciones que permitan fortalecer los procesos de conocimiento, reducción, manejo, articulación, inserción y capacidades para la gestión del riesgo y el cambio climático en la planificación del desarrollo regional, así como propiciar transformaciones culturales en pro de un equilibrio adecuado entre el desarrollo económico, el crecimiento de la población, el uso de los recursos naturales, la presencia de amenazas de origen natural y antrópico.	<b>Programa 6.</b> Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
<b>LE5.</b> Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental.	Desarrollar mecanismos y estrategias que permitan el fortalecimiento de las autoridades e instituciones con competencias ambientales y el fortalecimiento de los procesos de articulación, para la ejecución de una gestión ambiental regional efectiva desde el papel que a cada actor le compete y como resultado del conocimiento y el trabajo de los actores que interactúan, generando en esta interacción el desarrollo de capacidades tanto de instituciones como de las organizaciones ambientalistas, comunitarias y étnicas comprometidas con la visión ambiental del territorio.	<b>Programa 9.</b> Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental.
<b>LE6.</b> Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Fortalecer el sistema de información ambiental, a través de acciones orientadas a promover, coordinar la generación, recuperación, articulación, administración y divulgación de información, conocimiento y desarrollos tecnológicos, provenientes de diferentes sistemas de conocimiento, instancias y alianzas que permitan tejer diálogos interculturales y de relacionamiento con el ambiente y que a su vez orienten la toma de decisiones para realizar una gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	<b>Programa 4.</b> Gestión de la información y el conocimiento ambiental.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 134 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

<b>Programa 1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo</b>	
<b>Objetivo:</b>	Promover el desarrollo de actividades productivas en el marco de los lineamientos de producción y consumo sostenible compatibles con la protección de la integridad de los ecosistemas y los R.N.R, a través de ejercicio de autoridad ambiental.
<b>Descripción:</b>	<p>Los procesos de transformación productiva, con miras a la generación de bienes o servicios enmarcados en prácticas tradicionales por parte de las comunidades, son un generador de presiones e impactos ambientales que de acuerdo con su escala y agotamiento de la capacidad de resiliencia de los ecosistemas, puede ser considerados como factores de pérdida de los recursos naturales renovables y con alto riesgo de afectar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos necesarios para la sostenibilidad de las comunidades y de las mismas actividades productivas.</p> <p>Una estrategia misional de CORPONARIÑO, está relacionada con la comprensión de dichos procesos de transformación productiva tradicional en distintas escalas, y la exploración de alternativas que puedan contribuir a generar cambio en los procesos de transformación y con ello la mitigación de los factores que afectan la estabilidad e integridad de los recursos naturales renovables. En este sentido, la entidad a través de la promoción de alternativas que sustituyan actividades productivas o componentes de sus procesos, pretende mitigar las presiones sobre los recursos naturales y armonizar las actividades humanas con el entorno, que a su vez se ven garantizadas, al gestionar de forma sostenible la producción.</p> <p>Este programa se enfocará su accionar en dos sentidos; el primero de ellos, hacia el acompañamiento, asesoría, transferencia y fomento de la producción más limpia con los sectores productivo y el segundo, hacia el control y seguimiento en el marco del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, junto con otros actores institucionales y sociales, en pro de buscar alternativas de sustitución de prácticas domésticas y empresariales que puedan afectar los recursos naturales y el ambiente, en especial las fuentes hídricas, el suelo, el aire, el bosque, etc. En este sentido, ordenar territorialmente las actividades implica sustituir actividades incompatibles con la calidad de los recursos del entorno, dado el impacto ambiental de los procesos productivos, y en algunos casos, el proceso de desmonte implica la promoción de nuevas prácticas, hasta lograr cambiar la actividad generadora de conflicto ambiental territorial.</p> <p>El programa fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos busca reducir la contaminación ambiental por el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos, disminuir el deterioro de la calidad del aire, fomentar la producción y consumo sostenible en los diferentes sectores productivos de departamento, fomentar la producción sostenible para reducción de la contaminación de sustancias químicas en la minería de oro y materiales construcción, a través del ejercicio de la Autoridad Ambiental como mandato en Nariño.</p> <p>En el marco de la ejecución del Programa Regional de Negocios Verdes, que la Corporación viene realizando desde vigencias anteriores en articulación con el MADS, en cumplimiento de la Política Nacional de Negocios Verdes, se continuará con la certificación de empresas con sello de negocios verdes que implementen criterios de negocios verdes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con productos orgánicos, ecológicos y/o biológicos. En ese proceso se hace acompañamiento técnico a las empresas a nivel ambiental, social y económico, según oferta del sector, como por ejemplo el Sector porcícola.</li> <li>- Desarrollen actividades productivas de soporte, generación y comercialización de energías obtenidas de fuentes no convencionales de energías renovables. En ese proceso se hace acompañamiento técnico a las empresas a nivel ambiental, social y económico, según oferta del sector, como por ejemplo el Sector Lácteos.</li> </ul>

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 135 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

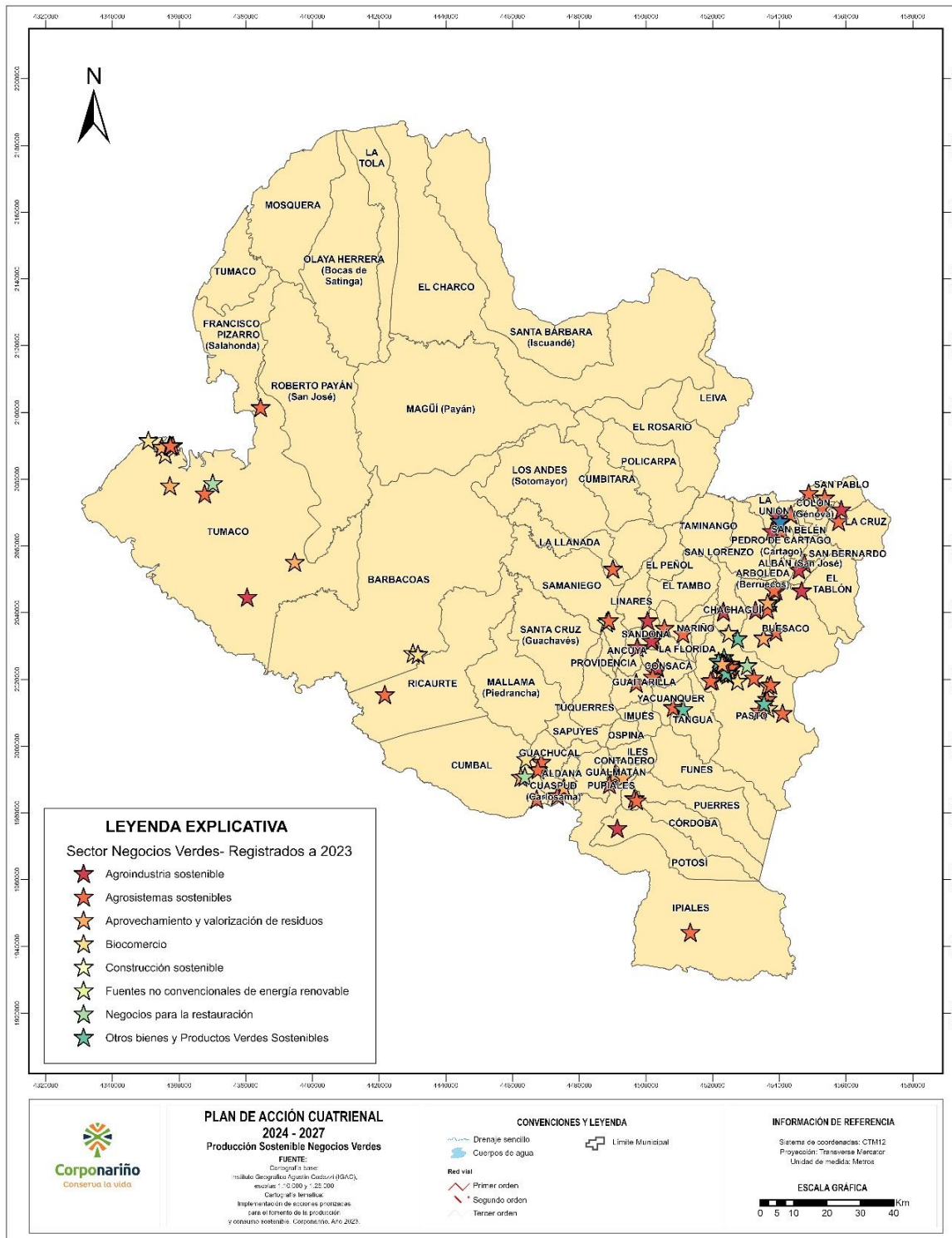
- Desarrollen actividades productivas de transporte sostenible motorizado (que aprovechen energías renovables, biocombustibles e hidrógeno verde) y no motorizado. En ese proceso se hace acompañamiento técnico a las empresas a nivel ambiental, social y económico, según oferta del sector, como por ejemplo el Sector Transporte.

Se incluyen los Mapas 15 y 16 donde se espacializan en el tema de Negocios Verdes y Unidades de Producción Minera potenciales usuarios para reconversión hacia sistemas sostenibles.

**Proyectos:**

- 1.1 Control y seguimiento a la Gestión de Residuos Sólidos.
- 1.2 Control y seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire.
- 1.3 Implementación de acciones priorizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible
- 1.4 Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas.
- 1.5 Control, Monitoreo y Seguimiento de proyectos de minería de materiales de construcción y oro.







Mapa 15 Negocios Verdes registrados a 2023, potenciales para fortalecimiento



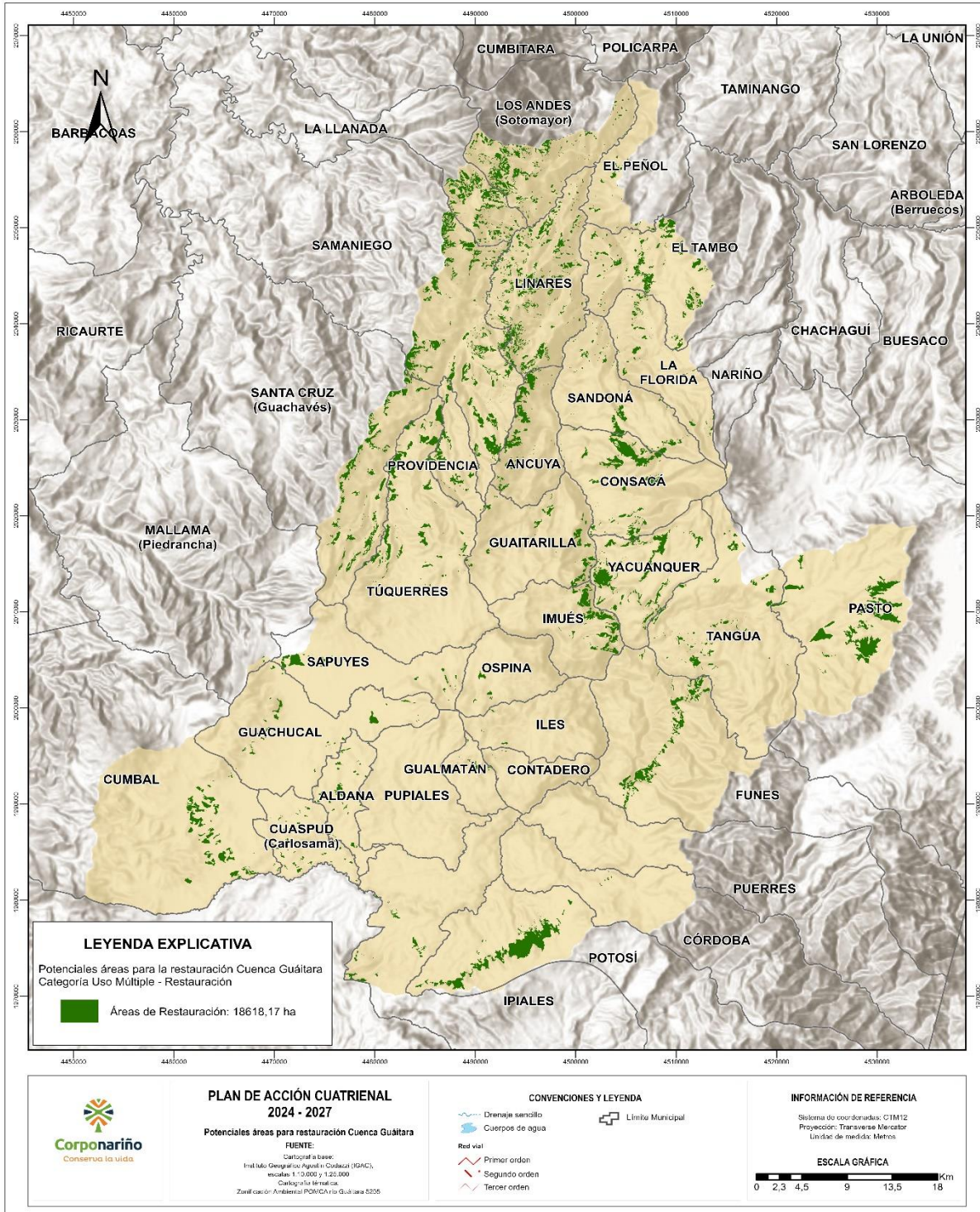
**Mapa 16 Unidades de producción minera legales potenciales para reconversión productiva**

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 138 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

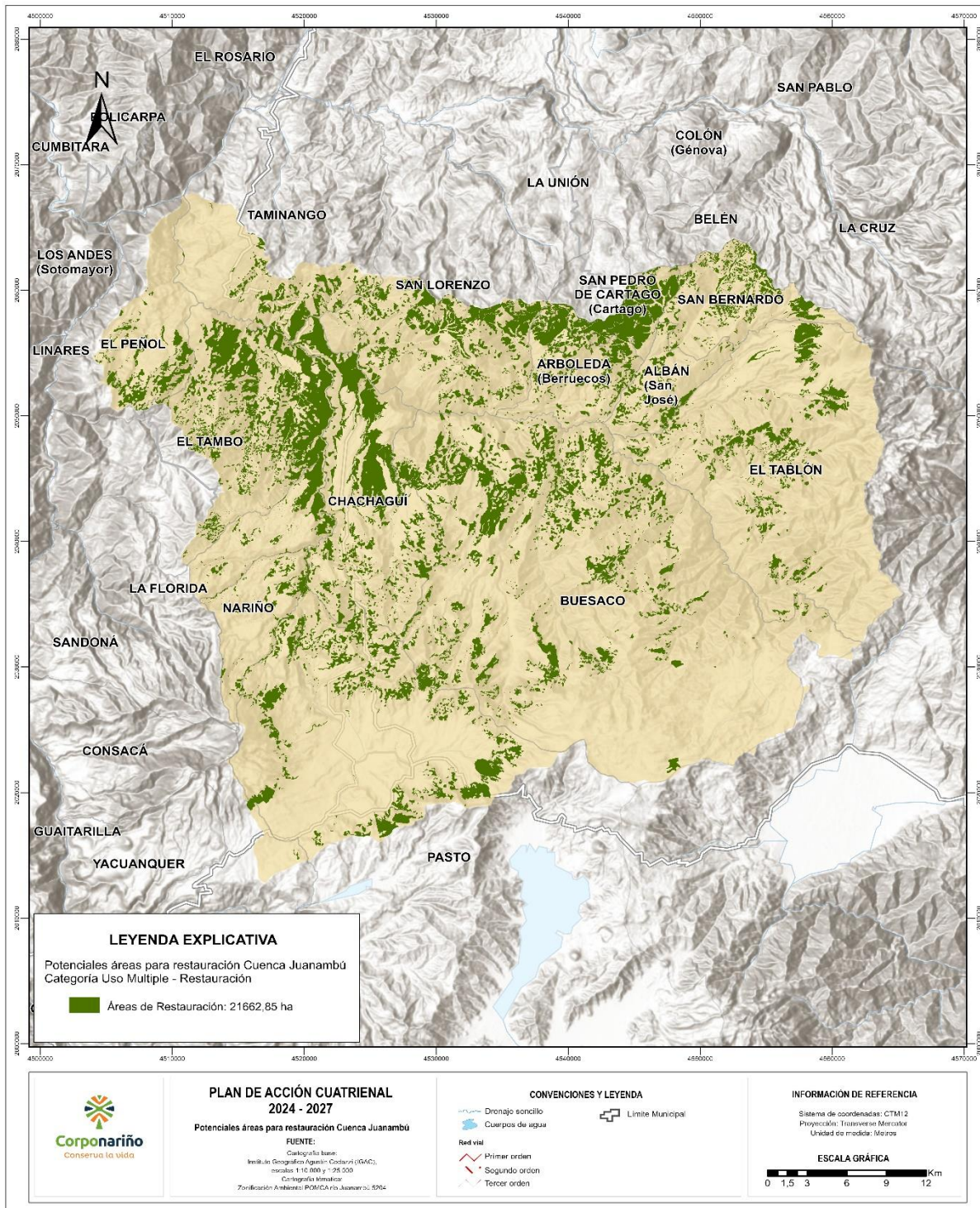
<b>Programa 2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b>	
<b>Objetivo:</b>	Fortalecer la gestión integral de las cuencas hidrográficas, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas a través de la gobernanza forestal y la implementación articulada de los instrumentos de planificación ambiental, propendiendo por la conservación de la biodiversidad, los valores objeto de conservación y sus servicios ecosistémicos.
<b>Descripción:</b>	<p>En la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) se define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”; es decir se entiende como un sistema, territorialmente explícito, que se caracteriza no solo por tener estructura, composición y un funcionamiento entre estos niveles, sino que también tiene una relación estrecha e interdependiente con los sistemas humanos a través de un conjunto de procesos ecológicos que son percibidos como servicios ecosistémicos, de los cuales depende directa e indirectamente el desarrollo de todas las actividades humanas, así como el bienestar de las sociedad.</p> <p>En el marco de este programa, los proyectos están orientados a atender la problemática ambiental regional de la disminución, pérdida y degradación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; y la degradación de la cobertura vegetal, a través de la planificación y ejecución de acciones que contribuyan a mantener o incrementar la resiliencia de los ecosistemas y a generar equilibrio entre los diferentes intereses que tiene la sociedad frente a la biodiversidad; en un territorio y un escenario de gestión donde se promueva la corresponsabilidad social y sectorial en la protección y mantenimiento de la biodiversidad; lo cual se concreta a través del fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental para el control, vigilancia al uso y aprovechamiento de los recursos naturales flora y fauna, implementación de acciones de protección, recuperación y/o monitoreo del recurso hídrico, a partir de los POMCA u otros instrumentos de planificación ambiental y a través de la contribución al conocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de los procesos de planificación y ordenamiento de los ecosistemas estratégicos entre los que se destacan los planes de manejo de los complejos de páramos Doña Juana Chimayoy y La Cocha Patascocoy.</p> <p>Así como también, la implementación de acciones de gestión integral en las cuencas hidrográficas entre las que se encuentran, las estrategias de restauración ecológica, el seguimiento, monitoreo, evaluación y mantenimiento de las áreas en proceso de restauración y la implementación de incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación, tanto de manera directa, como indirecta, a través de las visitas de campo y emisión de conceptos técnicos donde se valida la información del estado de conservación de predios ubicados en áreas estratégicas, como requisito para que los municipios exoneren el pago del impuesto predial; con lo cual el incentivo se materializa en dos sentidos tanto la logística y asistencia técnica que requiere emitir un concepto técnico viable para la exoneración del impuesto y en segunda instancia los recursos del impuesto predial que deja de percibir la corporación, por cuanto estos hacen parte de una de las fuentes de financiación de la entidad, de acuerdo lo establecido en el artículo 44 de la ley 99 del 1993.</p> <p>Bajo este contexto, se proyecta una meta de deforestación evitada por exoneración del pago del impuesto predial, que se sustenta en las áreas sobre las cuales la entidad visitó y emitió concepto técnico de evaluación, que para el cuatrienio 2020-2023, corresponde a un total de 9.914,23 ha (2020: 956,26 ha en Pasto y Consacá; 2021: 2.279 ha en Pasto y Tangua; 2022: 3.230,37 ha en Pasto y Tangua y 2023: 3.448,6 ha en Pasto, Buesaco, La Unión y Consacá), para un promedio anual de 2.478,56 ha.</p>

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 139 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

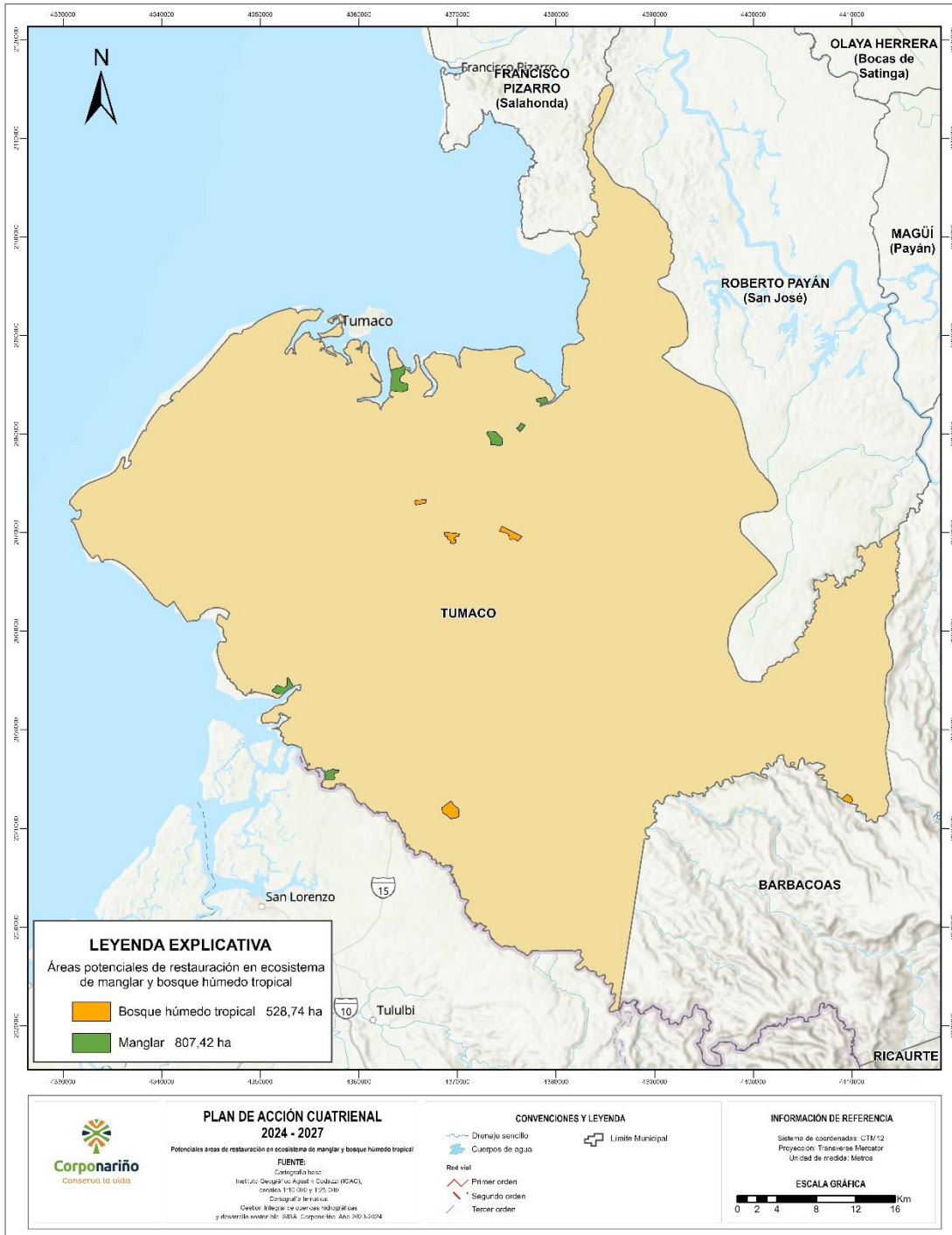
<p><b>Programa 2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b></p>	
	<p>En el marco de la Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas se proyecta la restauración de áreas degradadas, para lo cual en las cuencas que cuentan con el POMCA aprobado se tienen identificadas de acuerdo con la zonificación las potenciales áreas para restauración, estas se presentan en los Mapas 17 y 18, para las SZH del Río Guáitara y SZH del Río Juanambú, respectivamente. Igualmente, a través del acompañamiento a Consejos Comunitarios de la costa de Nariño, en la formulación y gestión de proyectos, se identifican potenciales áreas para restauración en manglar y bosque húmedo tropical (Mapa 19).</p> <p>En este sentido, la ejecución de metas previstas para este cuatrenio, se fundamentan en procesos participativos, concertados y articulados con comunidades e instituciones, que permitirán por un lado, continuar con la gestión de estrategias para la conservación de ecosistemas, áreas protegidas, especies de flora y fauna vulnerables, acciones complementarias de conservación y apropiación social del conocimiento, encaminadas al aprovechamiento sostenible y a la generación de un cambio de actitud frente al manejo de los recursos naturales, y por otro, a la incorporación efectiva de la gestión integral de la biodiversidad en la planificación territorial como determinante ambiental.</p> <p>De igual manera, teniendo en cuenta que Nariño posee una gran riqueza biológica y ecosistémica, las acciones priorizadas se orientan a la generación de conocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a través de una articulación interinstitucional y comunitaria que oriente y facilite el aprovechamiento de las potencialidades de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, como alternativas viables para la comunidad en armonía con el entorno natural.</p> <p>En este mismo sentido y con el fin de aprovechar mejor las potencialidades con que cuenta el departamento de Nariño y las acciones específicas que se derivan de los proyectos de este programa tales como restauración y conservación de ecosistemas estratégicos, conservación de bosques, manglares, entre otros, se hace necesario gestionar alianzas con entidades de orden nacional e internacional con el fin de implementar acciones y estrategias de conservación, con alternativa de formulación de proyectos relacionados con la venta de bonos de carbono; alianzas orientadas principalmente a adquirir conocimiento y formación técnica del talento humano de CORPONARIÑO, para atender la demanda de información y asistencia técnica a las diferentes comunidades y actores del departamento.</p> <p><b>Proyectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora.</li> <li>2.2 Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible.</li> <li>2.3 Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible (Art. 216 Ley 1450/11 TUA).</li> <li>2.5 Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</li> <li>2.6 Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos – T. del sector eléctrico.</li> <li>2.7 Gestión de la autoridad Ambiental proceso ordenación y manejo de los recursos naturales.</li> </ul>




**Mapa 17 Potenciales áreas para restauración SZH del río Guaitara**



Mapa 18 Potenciales áreas para restauración SZH del río Juanambú




**Mapa 19 Potenciales áreas para restauración en ecosistemas de manglar y bosque húmedo tropical**

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 143 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	


<b>Programa 3 Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana</b>	
<b>Objetivo:</b>	Establecer escenarios de desarrollo armónico territorial de Nariño, a partir de la ordenación y gestión integral de los recursos naturales e implementación articulada de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del recurso hídrico en términos de calidad y cantidad; con el fin de garantizar el recurso para consumo humano y para sustentar los procesos de desarrollo económico y social del departamento de Nariño.
<b>Descripción:</b>	<p>El programa busca articular las acciones y recursos que permitan un adecuado ejercicio de planificación para el uso óptimo del territorio, a partir de la ordenación y gestión integral de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas con base en parámetros técnicos y científicos establecidos en la normatividad actual, el mejoramiento de las condiciones de calidad y cantidad del recurso hídrico en el marco de la formulación y/o actualización de los planes de ordenamiento del recurso hídrico, la reglamentación de las corrientes hídricas por vertimientos, el monitoreo de las fuentes hídricas y la cofinanciación a la ejecución de proyectos de reinversión y/o inversión en descontaminación hídrica de fuentes priorizadas en el departamento de Nariño.</p> <p>De igual manera la articulación de acciones en el marco del uso adecuado y la conservación de las fuentes abastecedoras de agua para consumo humano y otros usos soporte del desarrollo económico de la región, a través del fortalecimiento del control ambiental sobre las actividades legales e ilegales en el aprovechamiento del recurso hídrico y además, contribuir con el mejoramiento de las condiciones ambientales del recurso hídrico a partir de un proceso continuo de monitoreo de la calidad del recurso hídrico y seguimiento a usuarios generadores de vertimientos.</p> <p>La oferta del recurso hídrico en condiciones suficientes y de calidad, hace referencia a ecosistemas, cuencas hidrográficas, microcuencas y procesos de recuperación del ciclo hidrológico, donde los instrumentos de planificación ambiental a todos los niveles son un componente fundamental, considerando que estos no solo brindan realizan una diagnóstico ambiental identificando las problemáticas y potencialidades de un ecosistema, cuenca o microcuenca; sino que además realizan una zonificación y planificación del uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el marco de un análisis técnico y participativo, con el único objeto de contribuir en proceso de garantizar las condiciones de sostenibilidad de los habitantes del territorio del departamento de Nariño.</p> <p>En este contexto, el programa se ejecutará en el marco de la Política Nacional Para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y en estrecha relación con el programa de Planificación Ambiental Articulada e Integral, a partir del cual se abordará el ordenamiento tanto de las cuencas hidrográficas como del recurso hídrico incorporando la gestión del riesgo y del cambio climático. Los proyectos y acciones priorizadas se orientarán a contribuir con el mantenimiento de la oferta del recurso tanto en cantidad como en calidad, a partir de la conservación - restauración de los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta; una administración y monitoreo efectivo de la demanda, uso y calidad del agua y la contribución a mejorar la calidad y reducir contaminación de las fuentes hídricas, generando de esta manera condiciones que permitan el fortalecimiento institucional y gobernabilidad en torno los asuntos ambientales sectorial y urbano.</p> <p>En relación con la cofinanciación de proyectos de preinversión y/o inversión en descontaminación hídrica, durante los últimos 11 años se han cofinanciado 21 proyectos, de los cuales 13 PTAR se encuentran en operación (Municipios: Linares, Pupiales, Nariño, Gualmatán, Pupiales, Santacruz (2), San Pedro de Cartago, Ospina, Belén, Tangua, El Tambo, Ospina) y 8 en proceso de liquidación; a través de la suscripción de 40 convenios; 23 para proyectos de preinversión y 17 de inversión, resultados que aportan de manera significativa al mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en fuentes priorizadas en el departamento.</p>




	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 144 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

<b>Programa 3 Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana</b>	
<b>Proyectos:</b>	<p><b>3.1</b> Planificación y ordenamiento de cuencas hidrográficas.</p> <p><b>3.2</b> Implementación de acciones de planificación, descontaminación y seguimiento en curso de aguas superficiales priorizados (TR).</p> <p><b>3.3</b> Administración, monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento del recurso hídrico (TUA).</p> <p><b>3.4</b> Administración y seguimiento a los procedimientos de permiso de vertimientos, tasas retributivas y planes de saneamiento y manejo de vertimientos (TR).</p>


<b>Programa 4 Gestión de la información y el conocimiento ambiental</b>	
<b>Objetivo:</b>	Generar información técnica oportuna y de calidad que contribuya a la toma de decisiones en el ejercicio del quehacer misional de la entidad.
<b>Descripción:</b>	<p>El programa busca operativizar el Laboratorio de Calidad Ambiental mediante el desarrollo de sus procedimientos técnicos y administrativos necesarios para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad establecido en los métodos analíticos, veracidad y oportunidad de los resultados, el mantenimiento y exención de las variables acreditadas y la satisfacción de las necesidades de los usuarios del laboratorio. El Laboratorio de Calidad Ambiental enfoca su quehacer en las siguientes actividades orientadas a mantener y extender la acreditación ante el IDEAM y al suministro de información técnica básica para los procesos de Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales y procedimientos como: Permisos de Vertimientos, PSMV y Tasas Retributivas, instrumentos de planificación ambiental, lo cuales también requieren de la evaluación del estado del recurso hídrico como base para la toma de decisiones encaminadas a la mitigación el impacto ambiental sobre los cuerpos de agua y el procedimiento de emisiones atmosféricas específicamente lo relacionado con calidad de aire.</p> <p>En este sentido, las actividades contempladas en el programa se enfocan en la toma y aforo de muestras en matriz agua de acuerdo a los procedimientos establecidos en el laboratorio y a la solicitud de los usuarios, análisis de parámetros fisicoquímicos y en matriz agua de acuerdo a los procedimientos establecidos para cada método y para el aseguramiento de la calidad de los resultados, consolidación del reporte de resultados a partir de los datos y cálculos obtenidos en los análisis y las correspondientes auditorías con el fin de garantizar su confiabilidad y cumplimiento de criterios de calidad, aprobación de la prueba de evaluación de desempeño, en los parámetros implementados por el laboratorio, presentación de la auditoria ante el IDEAM, para la renovación y extensión de parámetros, revisión y actualización de la documentación del laboratorio, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Calidad y procedimientos técnicos implementados, satisfacción de sus usuarios en la prestación de los servicios de laboratorio prestados.</p>
<b>Proyectos:</b>	<p><b>4.1</b> Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025.</p>

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 145 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


<b>Programa 5 Ordenamiento ambiental territorial</b>	
<b>Objetivo:</b>	Mejoramiento en la formulación, revisión y ajuste de los procesos de ordenamiento territorial, fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental para el control y manejo de los recursos naturales y el ambiente, prevención de la degradación de los recursos naturales por actividades asociadas al transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y/o sustancias nocivas y gestión del riesgo para su incorporación en el ordenamiento ambiental y territorial.
<b>Descripción:</b>	<p>El programa se enmarca en la ejecución de proyectos que contribuyen al mejoramiento en la formulación, revisión y ajuste de los procesos de ordenamiento territorial que los diferentes municipios del departamento de Nariño adelantan, con el propósito de que éstos incorporen adecuadamente la dimensión ambiental y la gestión del riesgo, dentro del ámbito de competencias de CORPONARIÑO; así como también el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental para el control y manejo de los recursos naturales y el ambiente; la prevención de la degradación de los recursos naturales por actividades asociadas al transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y/o sustancias nocivas y finalmente la gestión del riesgo para su incorporación en el ordenamiento ambiental y territorial regional.</p> <p>En el marco de este programa se trabajará en la inserción de las determinantes ambientales, la gestión del riesgo y el cambio climático en los instrumentos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial municipal, a través de procesos de asesoría, acompañamiento y capacitación, apoyo en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo que se prioricen en articulación con los entes territoriales de acuerdo con las competencias que le asigna la normatividad ambiental vigente.</p> <p><b>Proyectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1 Asesoría, Evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de Planeación y ordenamiento de los entes territoriales.</li> <li>5.2 Evaluación y seguimiento de planes de contingencia.</li> <li>5.3 Fortalecimiento de la autoridad ambiental, procesos licencias, permiso y autorizaciones ambientales</li> <li>5.4 Gestión del riesgo para su incorporación en el ordenamiento ambiental territorial.</li> </ul>

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 146 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

<b>Programa 6</b>	<b>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y Resiliente al clima</b>
<b>Objetivo:</b>	Desarrollar acciones orientadas a la identificación y ejecución de acciones de adaptación y mitigación del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en articulación con la normatividad y lineamientos a nivel nacional, permitan contribuir a reducir los efectos del cambio y la variabilidad climática.
<b>Descripción:</b>	<p>El programa se enfoca en el fortalecimiento de los mecanismos de articulación interinstitucional que contribuyan a la incorporación de adaptación al cambio y variabilidad climática en los procesos de planificación local y regional y en la generación de medidas de adaptación y mitigación concertadas y articuladas para atender los impactos sociales, económicos y ambientales del cambio y variabilidad climática en las comunidades vulnerables.</p> <p>Se plantea como una alternativa de actuar y mejorar la capacidad de adaptación de las comunidades, la diversificación de los medios de vida y los recursos sobre los cuales estas poblaciones dependen. Los nariñenses han tenido como actividad principal la agricultura, lo cual las hace menos vulnerables a los efectos del cambio climático ya que se garantiza una seguridad alimentaria mínima. Sin embargo, los crecientes conflictos sociales, sumados a otras actividades económicas de gran impacto como la minería y la extracción de hidrocarburos, hacen que esta capacidad para diversificar sus medios de vida se vea reducida y amenace seriamente la seguridad alimentaria de los habitantes. Es necesario, trabajar con comunidades para diversificar sus medios de vida y la elaboración conjunta de lineamientos de manejo y uso sostenible de los recursos, desarrollando otras iniciativas que puedan velar porque estas comunidades estén protegidas de estas amenazas y las de tipo social.</p> <p>Los efectos del cambio climático sobre las comunidades que dependen de los bienes y servicios de los ecosistemas presentes en el Departamento, son muchas veces inciertos. Sin embargo, resulta razonable que las estrategias para contrarrestar los efectos del cambio climático estén enfocadas a preservar y fortalecer la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos que lo conforman y las poblaciones humanas asentadas en estos ecosistemas. En este contexto, los lineamientos para “Diseñar estrategias específicas de adaptación y mitigación a efectos generados por el cambio y variabilidad climática” se investigan con el fin de identificar acciones que ayuden a minimizar los impactos generados por estos, para incrementar la resiliencia y la capacidad adaptativa de la población, infraestructura y ecosistemas (o por lo menos para mantenerla), ante un clima en constante cambio. Se busca reducir el impacto de las presiones y amenazas. Por lo que las medidas de adaptación y las políticas deben considerarlas e incorporarlas en las rutas de planeación si se quiere incidir en el mantenimiento de los ecosistemas y de sus servicios ambientales.</p> <p>Bajo el contexto anterior, las condiciones, las necesidades del departamento y las posibilidades que tiene la Corporación de proyectar su quehacer de acuerdo con sus competencias, se trabajará en torno al alcance de contribuir a implementar acciones que permitan disminuir los impactos negativos sobre comunidades, sectores productivos, ecosistemas, disponibilidad de los bienes y servicios ecosistémicos y desastres asociados al cambio y a la variabilidad climática.</p> <p>Por otra parte, se prevé una activa participación en la Mesa Departamental de Cambio Climático, en torno a su fortalecimiento y posicionamiento, y la ejecución de acciones de mitigación y adaptación para contrarrestar los efectos del cambio climático en articulación con los actores regionales.</p> <p><b>Proyectos:</b></p> <p><b>6.1 Gestión integral del cambio climático.</b></p>

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 147 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

<b>Programa 7      Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos</b>	
<b>Objetivo:</b>	Implementar acciones en manejo integrado de zonas costeras a través de monitoreo de corrientes hídricas priorizadas y el fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental para la prevención, manejo y control de especies invasoras de flora y fauna.
<b>Descripción:</b>	<p>El programa contempla la planeación, ordenación y manejo de zonas costeras a través de la implementación de acciones de recuperación y conservación de la zona costera en el marco del Plan Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial del Sur – POMIUAC LLAS, aprobado por la comisión conjunta interinstitucional el 15 de noviembre del 2018. Así como también el monitoreo de la calidad del agua de las fuentes hídricas de la zona costera para cual se ha contemplado la suscripción de un convenio con el INVEMAR a través de la REDCAM, para continuar con los monitoreos de calidad del agua y obtener los resultados que den pautas para que la Corporación pueda tomar medidas e implementar estrategias para la protección y conservación del recurso hídrico en la zona costera.</p> <p>De igual manera, en el marco de lo señalado en la Resolución 0654 del 2011 del Plan Nacional Interinstitucional del Sector Ambiental, Agropecuario, Salud y Defensa; y de la Resolución 667 de 2016; el programa contempla el mejoramiento de las medidas de prevención, control y manejo de especies y áreas afectadas por especies invasoras, en este sentido, se hace necesario el desarrollo de visitas de control, seguimiento, prevención y manejo de la especie Caracol Africano (<i>Achatina fulica</i>), en los municipios de la Costa Pacífica donde se ha detectado la presencia de la especie invasora Caracol Africano (<i>Achatina fulica</i>), así como también el desarrollo de eventos de capacitación, encaminados a la sensibilización, identificación, control y manejo de esta especie invasora y la adquisición de los elementos e insumos para el marcaje, anillamiento de fauna silvestre y para control de Caracol Africano.</p> <p>Por otra parte, plantea la realización de acciones de manejo, control y prevención de especies con potencial invasor y exóticas, específicamente la especie Garza de Ganado (<i>Bubulcus ibis</i>) y otras que se identifiquen o que demanden manejo, porque están afectando el medio natural o a la población.</p> <p><b>Proyectos:</b></p> <p>7.1 Implementación de acciones de control y manejo de especies invasoras y exóticas.  7.2 Planeación, ordenación y manejo de zonas costeras.  7.3 Monitoreo en corrientes hídricas priorizadas en zonas costeras.</p>

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 148 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## Programa 8 Educación, participación y cultura ambiental

**Objetivo:** Dinamizar procesos de sensibilización, formación ambiental y participación ciudadana articulados, tendientes a fomentar comportamientos, hábitos y cambio de actitudes de los habitantes del departamento de Nariño, generando corresponsabilidad ambiental entre las autoridades e instituciones con competencias ambientales y la sociedad nariñense, de cara a los problemas ambientales, a la preservación y cuidado de los recursos naturales renovables, protección del ambiente y a las actuales condiciones de riesgo, variabilidad climática y cambio climático.

### Descripción:


El programa que busca promover la cultura Ambiental a partir de acciones y procesos de sensibilización, formación y participación ciudadana dirigido a los actores institucionales y grupos comunitarios, articulando esfuerzos, recursos e instancias para fortalecer en el departamento, prácticas, valores y capacidades tendientes a la conservación, restauración y preservación de los recursos naturales renovables, dinamizando los usos y costumbres de las comunidades étnicas, ambientalistas y campesinas que incida positivamente a la gobernanza Ambiental. Así como también contribuir en la implementación de los lineamientos y las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en la educación formal y la educación no formal.

En este sentido, se proyecta el fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas para la participación ciudadana y la gobernanza ambiental tendiente a la resolución de conflictos socio ambientales desde la educación ambiental; a través la estrategia "*Educación Ambiental con enfoque de participación comunitaria*", la cual se materializa con la realización de talleres participativos con comunidades, organizaciones, líderes y lideresas priorizadas desde los proyectos misionales para su formación en: garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.


En los talleres se implementarán las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Desde esa perspectiva, se entablarán las dimensiones clave tales como: democracia y gobernanza ambiental pública, enfoque diferencial étnico, de equidad de género y generacional, manejo adecuado de conflictos socioambientales y entornos seguros para defensores ambientales; siendo necesario para su implementación, la generación de credibilidad y confianza, así como el control social y la veeduría ciudadana, y la identificación de los actores y sus dinámicas, a través de herramientas pedagógicas redes y alianzas desde lo regional y trabajo conjunto.

### Proyectos:

- 8.1** Dinamización de escenarios de sensibilización para la apropiación social del conocimiento ambiental.
- 8.2** Procesos de formación ambiental para el fortalecimiento de la política nacional de educación ambiental.
- 8.3** Fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas para la participación y la gobernanza ambiental.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 149 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

<b>Programa 9 Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental</b>	
<b>Objetivo:</b>	Fortalecer la gestión de CORPONARIÑO a través de la operativización de procesos que proporcionen valor mediante el cumplimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, en el marco del cumplimiento de la Misión Institucional y del fortalecimiento de talento humano y del sistema integrado de gestión de CORPONARIÑO.
<b>Descripción:</b>	<p>El desarrollo de capacidades institucionales de CORPONARIÑO, es una condición para el fortalecimiento de su gobernabilidad y la legitimidad de su actuación sobre el territorio. En la medida que el talento humano adquiera mayores habilidades y destrezas, al tiempo que las estructuras procedimentales tengan mayor valor agregado y sean más eficientes, la labor de la entidad tendrá una mayor probabilidad de cumplir objetivos y generar confianza y legitimidad en los actores institucionales y sociales, respecto de la orientación de sus decisiones.</p> <p>Este programa surge a partir de los lineamientos estratégicos institucionales para el cuatrienio 2024-2027 plasmados en el PAC, además de proveer los mecanismos para la gestión, el seguimiento y el control en el cumplimiento de las metas, productos y servicios de la entidad en condiciones de oportunidad y calidad; teniendo en cuenta que todo el accionar institucional está engranado en un sistema de gestión que se debe mantener y operar para alcanzar los resultados previstos, lo que implica igualmente la verificación y seguimiento de su funcionalidad y conformidad.</p> <p>En este marco, se desarrollarán y fortalecerán procesos internos que permitan no solo contar con la información exacta, confiable y oportuna, su almacenamiento de tal forma que esté disponible cuando se necesite, así como los insumos, elementos y recursos necesarios para el funcionamiento del sistema de gestión Institucional, sino además fortalecer las capacidades y competencias del personal de la entidad, dotándolo de las herramientas necesarias para facilitar su acercamiento a la comprensión de las particularidades del territorio, mejorando los niveles de interlocución interna y de identidad con el rol institucional de la entidad.</p> <p>Además, contempla el mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional para abordar los procedimientos de cobro coactivo y persuasivo; y el fortalecimiento de la comunicación institucional y la participación ciudadana tanto a nivel interno como externo. Por otra parte, se contempla el fortalecimiento de la infraestructura física y locativa de las sedes administrativas para mejorar la prestación del servicio, el fortalecimiento de los sistemas de atención al usuario, el sistema de seguridad y salud en el trabajo y el proceso gestión documental.</p> <p>Con respecto a la infraestructura física, CORPONARIÑO cuenta con cinco Centros Ambientales a través de los cuales lidera la gestión ambiental, articulándose con los diferentes actores institucionales, regionales y locales, los Centros ambientales se distribuyen de la siguiente manera: Centro Ambiental Norte con sede en La Unión, Centro Ambiental Sur con sede en Ipiales, Centro Ambiental Sur Occidente con sede en Túquerres, Centro Ambiental Minero con sede en Los Andes Sotomayor, Centro Ambiental Costa Pacífica con sede en Tumaco y la sede Administrativa Centro, ubicada en Pasto (N); de estos únicamente el Centro Ambiental Sur, Centro Ambiental Minero y la sede Administrativa Centro, cuentan con oficinas propias; en tanto que en el Centro Ambiental Sur Occidente, Centro Ambiental Costa Pacífica y Centro Ambiental Norte se paga arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento y prestación del servicio en estas zonas.</p>


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 150 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## Programa 9 Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental

En consecuencia, para el cumplimiento de los aspectos de su misión institucional haciendo un análisis administrativo, se estableció una meta dentro del PAC para el fortalecimiento institucional, la cual conlleve a la obtención de una sede propia, que estará ubicada en uno de los centros ambientales donde se paga el arrendamiento por lo que para este propósito se ha adelantado un estudio de viabilidad técnica, la cual se compone de una estructura moderna y acorde para la prestación de los servicios que brinda CORPONARIÑO, en el municipio de Túquerres (N). Para su financiamiento, CORPONARIÑO, a través de un análisis administrativo avalado por el Consejo Directivo en el año 2023, se aprobó la posible enajenación de tres bienes de propiedad de la entidad, entre los cuales se encuentra uno ubicado en Túquerres, con los cuales se puede cumplir financieramente dicha meta, así como también la entidad ha venido adelantando diálogos con la comunidad del municipio de Túquerres, acerca de un lote de terreno denominado la Jardínera con el cual también se puede financiar la construcción de la misma. Adicionalmente, el compromiso adquirido por la actual administración de realizar la gestión ante los diferentes organismos de carácter nacional e internacional con el fin de lograr la consecución de recursos para lograr el cumplimiento de las metas institucionales.

### Proyectos

- 9.1 Planeación institucional para la Gestión Ambiental.
- 9.2 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional.
- 9.3 Fortalecimiento del proceso misional gestión jurídica.
- 9.4 Operación y administración de los sistemas de información de la Corporación.
- 9.5 Seguimiento y Evaluación del SCI, la Gestión Operativa y las funciones de aseguramiento de la entidad.
- 9.6 Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la misión corporativa.
- 9.7 Fortalecimiento de las acciones de Recaudo y Gestión por proyecto.
- 9.8 Fortalecimiento de la comunicación institucional y la participación ciudadana.

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 151 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

**Tabla 28 Estructura Básica de las Acciones Operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027 - Metas Físicas**

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
Programa 1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo	17	Proyecto 1.1: Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos	17	P-1: Control y monitoreo de residuos sólidos peligrosos - RESPEL	29	29	29	29	A-1.1: Realizar control y monitoreo de residuos peligrosos hospitalarios	Número de Visitas de control y monitoreo de residuos peligrosos hospitalarios	Propio - Complementario	Número	255	255	255	255	1.020	2024 - 2027: 75% (1020) de total de generadores de RESPEL hospitalarios (1.350) de acuerdo con la capacidad operativa de la entidad.
									A-1.2: Realizar el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en la plataforma RUA - RESPEL	Número de generadores de residuos o desechos peligrosos en la plataforma RUA - RESPEL, registrados.	Propio - Complementario	Número	15	15	15	15	60	Línea base: 450 usuarios registrados a 2023 2024 -2027: 15 por año de acuerdo con el promedio histórico de registros
									A-1.3: Adelantar jornadas de capacitación a generadores de residuos peligrosos	Número de capacitaciones a generadores de residuos peligrosos realizadas	Propio - Complementario	Número	2	2	2	2	8	Llevar el registro de generadores capacitados por vigencia (residuos hospitalarios y demás sectores)
									A-1.4: Realizar seguimiento a las Licencias ambientales de residuos peligrosos otorgados por CORPONARIÑO	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Licencias sitio de disposición final) (IMG Res. 667/2016) (Residuos Peligrosos)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	100% de las licencias ambientales vigentes en cada periodo
									A-1.5: Realizar control y monitoreo a residuos peligrosos	Visitas de control y monitoreo de residuos peligrosos (Inflamables, radioactivos, tóxicos corrosivos, explosivos)	Propio - Complementario	Número	155	155	155	155	620	Línea base: 620 generadores de RESPEL
									A-1.6: Adelantar jornadas de capacitación a gestores autorizados para el manejo de RESPEL.	Número de gestores capacitados en el manejo de RESPEL	Propio - Complementario	Número	4	4	4	4	4	Capacitación al 100% de gestores con licencia vigente en cada año
				P-2: Seguimiento a PGIRS municipales	27	27	27	A-2.1: Adelantar seguimiento a los compromisos establecidos en los PGIRS municipales, en los programas de aprovechamiento	Porcentaje de PGIRS con seguimiento a metas de aprovechamiento (IMG Res. 667/2016) (PGAR L1.11.1)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	62 municipios con PGIRS (44 aprobados, 10 en ajustes y 8 en incumplimiento)	
									A-2.2: Adelantar seguimiento a los compromisos establecidos en los PGIRS en ejecución (disposición de Residuos de	Porcentaje de PGIRS con seguimiento a su ejecución (disposición de RCD)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	54 municipios con PGIRS (44 aprobados, 10 en ajustes)





PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS						
													2024	2025	2026	2027	TOTAL							
									Construcción y Demolición -RCD)															
				P-3: Control y seguimiento en el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos por parte de las administraciones municipales y empresas de servicios públicos	28	28	28	28	A-3.1: Adelantar control y monitoreo a sitios de disposición final de residuos sólidos operando, clausurados y botaderos a cielo abierto	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Licencias sitio de disposición final) (IMG Res. 667/2016) (Residuos Urbanos)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Línea Base: 43 Licencias otorgadas (38 Zona andina y 5 costa pacífica)						
									A-3.2: Tramitar las solicitudes de licenciamiento presentadas a la corporación en materia de residuos sólidos	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación (Licencias residuos sólidos) (IMG Res.667/16)	Propio - Complementario	Días	90	90	90	90	100							
									A-3.3: Realizar seguimiento a la disposición de los residuos sólidos municipales	Porcentaje de municipios con PGIRS con seguimiento a la disposición final (adecuada, inadecuada y aprovechada) de residuos sólidos	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	62 municipios con PGIRS (44 aprobados, 10 en ajustes y 8 en incumplimiento)						
				P-4: Fortalecimiento a municipios y E.S. P	16	16	16	16	A-4.1: Brindar asesoría y acompañamiento a Municipios (Administraciones Municipales -ESP)	Porcentaje de los municipios asesorados y fortalecidos (Administraciones Municipales - ESP)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	64 municipios en cada vigencia						
		Proyecto 1.2: Control y Seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el departamento de Nariño.	17	P-1: Seguimiento a fuentes fijas puntuales y dispersas generadoras de contaminantes atmosféricos	42	42	42	42	A-1.1: Realizar seguimiento a fuentes emisoras dispersas	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación. (permiso de emisiones atmosféricas) (IMG Res.667/2016)	Propio - Complementario	Días	90	90	90	90	90							
															A-1.2: Realizar seguimiento a fuentes emisoras fijas	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Permisos de emisiones atmosféricas) (IMG Res.667/16)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: Proyectos activos (42 fuentes fijas) 2025 -2027: No. de proyectos activos
															A-1.3: Actualizar inventario de fuentes fijas y móviles	Porcentaje de municipios con inventario actualizado de fuentes fijas y móviles	Propio - Complementario	Porcentaje		100	100	100	100	Línea base a 2024: 10 municipios con fuentes fijas operando (Pasto, Ipiales, Tumaco, Funes, Iles, Túquerres, San Bernardo, San Pablo, Puerres, Consacá) y 20 CDA autorizados  100% de municipios con fuentes fijas legalizadas y CDA autorizados
															P-2: Seguimiento a fuentes móviles generadoras de	A-2.1: Realizar seguimiento a Centros de Diagnóstico	Porcentaje de CDA activos con seguimiento	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
				contaminantes atmosféricos														
				P-3: Seguimiento a la contaminación por ruido	31	31	31	31	A-3.1: Actualizar los mapas de ruido para las cabeceras municipales de más de 100.000 habitantes (Pasto, Ipiales y Tumaco)	Número de Entes Territoriales con población mayor de 100.000 habitantes con proceso de actualización de mapas de ruido y acompañamiento para su adopción	Propio - Complementario	Número	3	3	3	3	3	2024 -2027: Tumaco, Pasto e Ipiales
		Proyecto 1.3: implementación de acciones prioritizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible		P-1: Acompañamiento de proyectos productivos con, para la reconversión productiva en el departamento de Nariño	45				A-1.1: Identificar y priorizar organizaciones del sector productivo dispuestas a realizar procesos de reconversión	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción (IMG Res. 667 /16) (PGAR L3.75.1)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	Alimentos Ecológicos (Sector priorizado) Al menos 6 agremiaciones del sector productivo con convenios de producción limpia e implementación de agendas de trabajo  Se busca firmar convenio con gremios del sector Porcícola y lácteos para sensibilización, legalización, transferencia de tecnologías limpias, entre otras y establecer los compromisos para mitigar el impacto ambiental de la actividad productiva.
									A-1.2: Implementar acciones para el fomento de la producción y el consumo sostenibles	Número de Proyectos piloto de producción sostenible de los sectores productivos para el fomento de tecnologías limpias y/o alternativas de reconversión productiva	Propio - Complementario	Número	1	2	2	1	6	Al menos 6 Proyectos pilotos en renglones de producción priorizados al cuatrienio (Lácteos proyecto piloto para el manejo de subproductos; Porcícola y otros, de acuerdo con las necesidades del sector)
									A-1.3: Incorporar principios de ecoeficiencia en áreas dedicadas a producción agropecuaria	Hectáreas destinadas a la producción agropecuaria con incorporación de principios de ecoeficiencia basados en la GIBSE (PGAR L1.38.1)	Propio - Complementario	Número	3	3	3	3	12	2025 -2027: 3 ha en cumplimiento de la sentencia de la Amazonia (1 ha en cada año)
									A-1.4: Fortalecer la capacidad de emprendimiento y el conocimiento en principios de ecoeficiencia a pequeños productores agropecuarios.	Porcentaje de pequeños productores agropecuarios comprometidos con 12 hectáreas para incorporación de principios de ecoeficiencia fortalecidos (PGAR L1.38.2)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Acompañamiento técnico: planes de mejora elaborados y apoyados para implementación de BPA, producción y consumo sostenible con enfoque de circularidad y con incorporación de principios de ecoeficiencia basados en la GIBSE

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROY.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
				P-2: Formulación y desarrollo del plan regional de negocios verdes con los sectores productivos	47	48	48	48	A-2.1: Identificar y priorizar empresas y/o emprendimientos de Negocios Verdes	Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental (IMG Res. 667 /16) (PGAR L3.74.1)	IMG	Porcentaje	28	24	24	24	100	2024: plan de acción 8%, mesa técnica NV 2%, NV verificados y seguimiento 12% y comercialización 6%. 2025 - 2027: plan de acción 5%, mesa técnica NV 1%, NV verificados y seguimiento 12% y comercialización 6%. En el tema de NV verificados se prioriza 7 en cumplimiento de la sentencia de la amazonia (2024 -2026: 2 por año y 1 en 2027)
									A-2.2: Fomentar e implementar acciones ambientales en los sistemas productivos de las empresas, grupos asociativos y comunidades organizadas identificadas y priorizadas	Número de empresas, grupos asociativos y comunidades organizadas dedicadas a mercados verdes (IMA Res. 667 -16) (PGAR L3.75.2)	Propio - Complementario	Número	20	20	20	20	80	40 nuevas organizaciones dedicadas a negocios verdes y 40 organizaciones con fortalecimiento, de las cuales 7 priorizadas en marco del cumplimiento de la amazonia (2025: 2, 2026: 2 y 2027:3)
									A-2.3: Proyectos de negocios verdes de los sectores identificados por el PNNV acompañados por la corporación	Número de proyectos de negocios verdes con enfoque de economía circular con acompañamiento	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4	Se prioriza un proyecto para 2027 en cumplimiento de la sentencia de la Amazonia
		Proyecto 1.4: Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas en el departamento de Nariño.	10	P-1: Gestión interinstitucional para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas	50	50	50	50	A-1.1: Realizar muestreo de fuentes hídricas y unidades de producción minera - UPM en zonas de influencia priorizadas contando con el laboratorio químico y minero -metalúrgico fortalecido	Puntos de muestreo en fuentes Hídricas y Unidades de Producción Minera - UPM monitoreadas en aguas, sedimento y/o aire.	Propio - Complementario	Número	25	25	25	25	25	25 puntos de muestreo en fuentes hídricas cercanas a los proyectos que tienen licencia de 28 proyectos en minería de oro (3 proyectos con limitación de acceso por orden público)
				P-2: Fomento a la producción sostenible en la pequeña minería de oro	50	50	50	50	A-2.1: Realizar asistencia técnica, minero metalúrgico, en la pequeña minería de oro	Número de unidades de producción minera con asistencia técnica minero metalúrgico para la aplicación de técnicas de producción limpia.	Propio - Complementario	Número	7	7	7	7	28	28 minas con licencias ambientales vigentes

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
		Proyecto 1.5: Control, monitoreo y seguimiento de proyectos de minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	11	P-1: Control, monitoreo y seguimiento a proyectos legalizados en minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	52	52	52	52	A-1.1: Realizar control, monitoreo y seguimiento a proyectos de minería de materiales de construcción y oro	Número de visitas de control, monitoreo y seguimiento en proyectos mineros legales de oro y materiales de construcción	Propio - Complementario	Número	70	70	70	70	280	Línea base: 28 expedientes legales vigentes de minería del oro (14 con problemas de orden público) y 75 de minería de materiales de construcción (19 proyectos suspendidos por la Agencia Nacional de Minería)  Seguimiento a 14 expedientes legales vigentes de minería del oro y 56 expedientes de minería de materiales de construcción orden.
				P-2: Control, monitoreo y seguimiento a proyectos en proceso de formalización en minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	48	48	48	48	A-2.1: Realizar control, monitoreo y seguimiento a proyectos de minería de materiales de construcción y oro en proceso de formalización, en el departamento de Nariño.	Porcentaje de proyectos de minería en proceso de formalización (oro y materiales de construcción) con monitoreo y seguimiento	Propio - Complementario	Porcentaje	90	90	90	90	90	El 90% de proyectos en proceso de formalización cada vigencia debido a situaciones de orden público
				A-2.2: Avanzar en la incorporación de prácticas de producción más limpia en la minería de metales preciosos legalizados								Porcentaje de unidades productivas mineras de metales preciosos legalizadas que incorpora prácticas de producción más limpia (PGAR L.3.69.1)	Propio - Complementario	Porcentaje	90	90	90	90
Programa 2. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	33	Proyecto 2.1: Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora	19	P-1: Control, vigilancia y seguimiento a la fauna y flora silvestre	38	39	39	39	A-1.1: Realizar operativos de control a la movilización de productos forestales y fauna en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia.	Número de operativos de control a la movilización de productos forestales y fauna realizados	Propio - Complementario	Número	150	150	150	150	600	
				A-1.2: Operativizar el procedimiento de Aprovechamiento Forestal y de acciones de Gobernanza Forestal							Porcentaje de control y seguimiento al registro de Libros de operaciones forestales en línea ( <b>Resol. 1971 de 2019</b> )	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
																		empresas con registro activo en cada vigencia
									A-1.3: Realizar seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal otorgados.	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Permisos de Aprovechamiento Forestal) (IMG Res. 667 /16)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Línea base a 2024:17 permisos activos 2025-2027: 100 de permisos activos
									A-1.4: Adelantar el trámite de las solicitudes de aprovechamiento forestal previo cumplimiento de los requisitos.	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación (Permiso de Aprovechamiento Forestal) (IMG Res.667/16)	Propio - Complementario	Días	60	60	60	60	60	
									A-1.5: Ejecutar estrategias y/o acciones de articulación interinstitucional para el control del tráfico ilegal de especímenes de flora y fauna	Número de estrategias y/o acciones de articulación interinstitucional realizadas para el control tráfico ilegal	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4	
				P-2: Manejo y disposición de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática	38	37	37	37	A-2.1: Atender especímenes de fauna silvestre terrestre y/o acuática aprehendidos, restituidos o decomisados con evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final por parte de la autoridad ambiental (Resolución 2064 de 2010)	Porcentaje de especímenes de fauna silvestre terrestre y/o acuática aprehendidos, restituidos o decomisados, con evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Línea base a 2023: 223 individuos de fauna silvestre y 386 aletas de tiburón
									A-2.2: Gestionar la construcción de un Centro de Atención y Valoración de fauna Silvestre, en el departamento de Nariño	Número de proyectos de inversión gestionados	Propio - Complementario	Número			1		1	



**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027**

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
				P-3: Ejecución de medidas de vigilancia de especies de aves silvestres para la atención de influenza aviar (Res.1609/2015)	24	24	24	24	A-3.1: Atender reportes de influenza aviar en sitios identificados del departamento de Nariño.	Porcentaje de atención de eventos reportados de influenza aviar en fauna silvestre	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Atención de todas las solicitudes recibidas en el período
		Proyecto 2.2: Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible	34	P-1: Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental	39	47	43	46	A-1.1: Implementar acciones de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica en el marco de los POMCA aprobados y/o adoptados y, de las sentencias Guáitara y Amazonia	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 1.925 (565 ha restauración activa y 1.360 ha de restauración pasiva - aislamiento) 2025: 350 ha Restauración Activa 2026:300 ha Restauración Activa 2027: 300 ha Restauración Activa Total: 2.875 ha  De las cuales en cumplimiento de la sentencia Guáitara: 2024: 1334 ha (70 ha restauración activa y 1264 ha restauración pasiva) 2025-2027: 210 ha de restauración activa (70 ha por vigencia)  De las cuales en cumplimiento de la sentencia Amazonia: 2024 -2027: 40 ha de restauración activa (10 ha por vigencia)
A-1.2: Fortalecer los viveros de Corponariño	Número de viveros construidos, fortalecidos en funcionamiento								Propio - Complementario	Número	3	4	4	4	4	Viveros: Guirasacha (Pasto), San Juan (Ipiales), Sotomayor - Los Andes, uno por construir en una zona priorizada.		
A-1.3: Brindar acompañamiento técnico y apoyo logístico para la implementación de viveros municipales	Número de viveros municipales apoyados								Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4	1 Vivero en cumplimiento de la sentencia de la amazonia		
A-1.4: Ejecutar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS)	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) en ejecución (IMG Res. 667/16)								IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024- 2025: 4 POMCAS adoptados Guáitara, Juanambú, mayo y Guiza Alto Mira		



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
																	2026- 2027: 5 POMCAS adoptados Guáitara, Juanambú, mayo, Guiza Alto Mira y Mira	
				P-2: Seguimiento, monitoreo, evaluación y mantenimiento en procesos de restauración	22	12	12	12	A-2.1: Realizar seguimiento, monitoreo, evaluación y mantenimiento a hectáreas restauradas en vigencias anteriores	Porcentaje áreas restauradas priorizadas con seguimiento, monitoreo, evaluación y/o mantenimiento	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 201 ha monitoreo de restauración activa (50% de las hay establecidas en 2023), 300 mantenimiento (proyecto FCA) y 40 ha mantenimiento (convenio gobemación) 2025:282,5 ha monitoreo de restauración activa 2026:150 ha monitoreo de restauración activa y 200 mantenimiento 2027:150 ha monitoreo de restauración activa
				P-3: Ejecución de acciones para recuperación o rehabilitación de suelos degradados	9	9	9	9	A-3.1: Implementar acciones para recuperación o rehabilitación de suelos degradados	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación (IMG Res. 667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024 -2027: 16 ha (4 ha por año)
				P-4: Implementación de incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación en áreas de interés ambiental y/o cumplimiento de sentencia de la amazonia	12	14	13	14	A-4.1: Implementar incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación en áreas de interés ambiental y/o cumplimiento de sentencia del río Guáitara, Amazonia y acción popular la Cocha.	Áreas de deforestación evitada	Propio - Complementario	Hectáreas	2.400	2.400	2.400	2.400	9.600	2024 -2027: Por entrega de incentivos a la conservación 400 ha por año considerando familias y/o grupos étnicos y comunitarios que realizan procesos de conservación en sus predios bajo diferentes estrategias; de las cuales 5 ha/año en cumplimiento de la acción popular de La Cocha (10 incentivos ).  2024-2027: Por exoneración indirecta del impuesto predial 2.000 ha/año (150/ha/año en cumplimiento de la sentencia de la Amazonia)
				P-5: Zonificación y ordenación de las áreas forestales del departamento de Nariño	9	9	14	10	A-5.1: Formular el Plan de Ordenación Forestal de una subzona hidrográfica de la costa pacífica del Departamento	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	5	5	85	5	100	Departamento de Nariño (3.326.800 ha), SZH del río Rosario (83.337 ha) =2,5% del área del Departamento 2024: Acercamiento con comunidades étnicas 2025: Formulación y gestión del proyecto del proyecto 2026: Formulación del POF



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
																	2027: Adopción, publicación y divulgación del POF	
				P-6: Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra incendios Forestales	9	9	9	9	A-6.1: Ejecutar acciones en el marco de la corresponsabilidad a las luchas contra incendios	Porcentaje de ejecución de las acciones priorizadas en cada vigencia	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Al menos 1 acción implementada por cada vigencia
		Proyecto 2.3: Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible (A.T.)	11	P-1: Restauración ecológica en zonas recarga hídrica	100	100	100	100	A-1.1: Implementar acciones de restauración ecológica en zonas de recarga hídrica	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res.667/16)		Porcentaje	100	100	100	100	100	2024:50 Ha 2025:50 Ha 2026:50 Ha 2027:50 Ha Total: 200 Ha
		Proyecto 2.4: Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	14	P-1: Planificación y ordenamiento de ecosistemas estratégicos en la jurisdicción de Corponariño	6	7	7	6	A-1.1: Construir participativamente la Zonificación y Régimen de usos de los páramos, delimitados por el MADS.	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR. (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	5	30	30	35	100	Complejos de páramos Doña Juana Chimayoy y La Cocha Patascoy. Las metas físicas corresponden a los avances en los procesos de consulta previa para la validación de la zonificación, régimen de usos y plan de manejo de los dos complejos.  El reporte específico del indicador, se realizará al finalizar el cuatrienio o en vigencia anterior, dependiendo del proceso de consulta previa, es decir: 2 de los 4 complejos de páramos en la jurisdicción del Departamento
	P-2: Conocimiento, conservación y manejo de especies - VOC, priorizadas			8	9	9	8	A-2.1: Implementar acciones contempladas en los planes de conservación de las especies de flora y fauna amenazadas, catalogadas como especies VOC	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución. (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: Oso andino, Frailejón 2025: Oso andino, Frailejón, lobo colorado 2026: Oso andino, Frailejón, Palo de Olloco, Tucán 2027: Oso andino, Frailejón, Tucán y Lobo Colorado	
	P-3: Gestión y articulación para la generación de conocimiento y			6	6	6	6	A-3.1: Adelantar acciones para la declaratoria de un área protegida en la	Porcentaje de acciones planificadas en el desarrollo del proceso de declaratoria del área protegida ejecutadas	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	Cerro Negro San Francisco 100% de las acciones programadas en cada vigencia, en el marco del





**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027**

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
				consolidación de procesos de conservación					zona andino amazónica									proceso de declaratoria del PNR cerro Negro San Francisco
									A-3.2: Adelantar el proceso aprobación y adopción del acto administrativo de la declaratoria del área protegida	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP (IMG Res 667/16)	IMG	Porcentaje		100			100	Reserva Forestal Protectora Nacional La Planada - 3759,5 ha
				P-4: Identificación de áreas estratégicas para la conservación de los Recursos Naturales	6	7	7	6	A-4.1: Avanzar en la consolidación y validación de la propuesta técnica para la conservación de áreas estratégicas en 3 municipios del departamento de Nariño	Áreas estratégicas para la conservación de los recursos naturales identificadas, priorizadas y elaborado mapa de prioridades (ley 2320 de agosto 29 de 2023)	Propio - Complementario	Número		3	3	3	9	Municipios priorizados en cada vigencia.
				P-5: Fortalecimiento de los procesos de gestión y administración de áreas en conservación y en proceso de declaratoria de competencia de CORPONARIÑO (Regionales y Nacionales)					A-5.1: Fortalecer los procesos de administración y gestión de las reservas forestales protectoras nacionales	Número de RFPN declaradas en jurisdicción de la Corporación con ejecución de acciones de administración y gestión	Propio - Complementario	Número	2	3	3	3	3	2024: RFPN río Bobo Buesaquillo y la Cocha Patascoy 2025 - 2027: RFPN río Bobo Buesaquillo, la Cocha Patascoy y la Planada
					11	15	14	12	A-5.2: Administrar y gestionar las áreas protegidas Regionales y en Proceso de declaratoria	Porcentaje de áreas Protegidas con planes de manejo en ejecución (IMG 667/2016)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 2 áreas protegidas declaradas y con planes de manejo (Azufral y paja blanca) 2025: 3 áreas protegidas declaradas y con planes de manejo (Azufral, paja blanca y Subxerfítico) 2026 - 2027: 4 áreas protegidas declaradas y con planes de manejo (Azufral, paja blanca, Subxerfítico y Ovejas Tauso)
				P-6: Implementación de acciones de conservación y de uso sostenibles priorizadas en los ecosistemas estratégicos (Humedales, páramos manglares y bosque seco), áreas de	42	33	34	41	A-6.1: Beneficiar a familias con estrategias sostenibles de conservación	Porcentaje de familias priorizadas beneficiadas con alternativas productivas y/o incentivos a la conservación	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 1924 familias- Convenio Gobernación de Nariño 2025 -2027: 300 familias (100 familias cada año) Familias priorizadas de acuerdo a criterios de selección en áreas protegidas y zonas con función amortiguadora, para cada periodo

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
				importancia ambiental y zonas con función amortiguadora.					A-6.2: Usuarios del manglar participando de una estrategia de sostenibilidad	Número de usuarios de manglar participando de una estrategia de sostenibilidad	Propio - Complementario	Número	10	10	10	10	40	
									A-6.3: Implementar acciones de conservación en ecosistemas estratégicos	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (Res.667/16)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024 - 2027: 60 ha (15 ha cada año)
									A-6.4: Formular el estudio de capacidad de carga del Lago Guamez mediante gestión y articulación con actores competentes	Estudio de capacidad de carga formulado	Propio - Complementario	Porcentaje				100	100	
									A-6.5: Formular el plan de manejo del Humedal Ciénaga Larga del municipio de Aldana	Porcentaje de acciones implementadas	Propio - Complementario	Porcentaje			50	50		Meta sujeta a la gestión y liderazgo del municipio de Aldana para articulación necesaria con comunidades campesinas e indígenas
				P-7: Dinamización de los procesos de articulación y gestión en torno a la conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	7	8	8	7	A-7.1: Fortalecer instancias de participación institucionales y comunitarias (SIRAP Macizo, SIRAP Pacífico, CTB, Mesas Subregionales de Biodiversidad)	Número de procesos articuladores de conservación fortalecidos	Propio - Complementario	Número	4	4	4	4	4	2024- 2027 SIRAP MACIZO, SIRAP PACIFICO, SIDAP NARIÑO Y ZONAS CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA (GALERAS Y DOÑA JUANA)
				P-8: Recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción	7	8	8	7	A-8.1: Recuperar el conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción	Número de ejercicios de recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible implementados	Propio - Complementario	Número	2	2	2	2	8	2024 - 2027: 1 con comunidades indígenas y 1 con comunidades negras en cada vigencia)
				P-9: Implementación de alternativas de emprendimiento comunitario a partir del aprovechamiento adecuado y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	7	7	7	7	A-9.1: Adelantar un proceso de concertación para realizar turismo de naturaleza en articulación con diferentes actores institucionales y comunitarios	Número de alternativas de emprendimiento comunitario e interinstitucional apoyadas en su gestión e implementación	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4	
		Proyecto 2.4: Gestión Integral de la biodiversidad	2	P-1. Acciones de conservación con recursos del sector eléctrico	100	100	100	100	A-1.1: Realizar acciones de conservación de los recursos naturales	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (Res.667/16)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024-2027: 80 ha (20 ha cada año)



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS	
													2024	2025	2026	2027	TOTAL		
									con recursos del sector eléctrico										
		Proyecto 2.5: Gestión de la autoridad ambiental proceso ordenación y manejo de los recursos naturales	20	P-1 Seguimiento a proyectos de inversión financiados con fuentes externas	70	70	70	70	A-1.1: Realizar visitas de seguimiento a proyectos de inversión financiados con fuentes externas	Número de proyectos de inversión financiados con fuentes externas con seguimiento	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024 - 2027: 100% de los proyectos con fuentes externas en ejecución. 2024: FCA (restauración), regalías (cambio climático restauración), regalías (Manglar), regalías (restauración), Gobernación regalías (PSA)	
				P-2: Atención a procesos judiciales de restitución de tierras	30	30	30	30	A- 2.1: Brindar asistencia técnica procesos judiciales de restitución de tierras	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de restitución de tierras atendidas	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	Atención del 100% de requerimientos
Programa 3 Gestión integral del recurso hídrico	19	Proyecto 3.1: Planificación y ordenamiento de cuencas hidrográficas	33	P-1: Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	47	47	59	60	A-1.1: Formular los Planes de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024-2025: terminación procesos de ordenación SZH del río Guiza Alto Mira y SZH del río Mira 2026- 2027: Cuenca alta del río Patia	
				P-2: Formulación del estudio de acotamiento de Rondas Hídrica	53	53	41	40	A-2.1: Formular el estudio de acotamiento de Rondas Hídricas	Acotamiento de las rondas hídricas priorizadas en el departamento de Nariño (Res. 957/2018)	Propio - Complementario	Estudio	1	1	1	1	4	2024: Q. Guachucal 2025: Q. Membrillo Guaico 2026: Q. Peñas Blancas 2027: Q. San Bernardo	
		Proyecto 3.2: Implementación de acciones de planificación, descontaminación y seguimiento en curso de aguas superficiales priorizadas (Tasa de Retributiva)	33	P-1: Formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico con base en los lineamientos técnicos vigentes	21	21	21	21	A-1.1: Priorización de fuentes que requiera Formulación del PORH y ejecución de acciones previas al ordenamiento.	Documento de priorización de PORH, elaborado. (Documento de priorización de la fuente a ordenar y acciones previas al ordenamiento)	Propio - Complementario	Número	1	0	0	0	1		
									A-1.2: Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico	Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	2024 - 2027: 4 PORH adoptados.
									A-1.3: Elaborar o actualizar objetivos de calidad del agua de unas fuentes hídricas priorizadas con PORH	Documento de objetivos de calidad del agua de las fuentes hídricas priorizadas	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	1	1	
									A-1.4: Reportar Información en la plataforma SIRH	Porcentaje de información reportada al SIRH	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	
P-2: Reglamentación de corrientes priorizadas con PORH	17	17	17	17	A-2.1: Reglamentar corrientes priorizadas con PORH	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas (IMG Res.667/17)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	Una corriente por año				



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
				P-3: Monitoreo de fuentes hídricas priorizadas	24	24	24	24	A-3.1: Elaboración del documento del estado de la calidad del agua en áreas de drenaje priorizadas de la zona continental	Documento del estado de la calidad del recurso hídrico en la zona continental	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4	
				P-4: Cofinanciación y seguimiento a la ejecución de proyectos de preinversión y/o inversión en descontaminación hídrica de fuentes priorizadas	38	38	38	38	A-4.1: Ejecución de proyectos priorizados de inversión y pre inversión en descontaminación de recurso hídrico con viabilidad técnica y financiera cofinanciados con recursos de tasa retributiva	Porcentaje de proyectos de inversión y pre inversión en descontaminación hídrica con viabilidad técnica y financiera cofinanciados parcialmente con recursos de tas retributiva	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: Municipio de Córdoba 2025: Municipio de Puerres 2026 - 2027: Municipio Pasto (Encano) y Municipio de Cumbal (Estudios y diseños PTAR Río Blanco)
									A-4.2: Seguimiento a la ejecución de proyectos de descontaminación priorizados por la Corporación	Porcentaje de seguimiento a la ejecución de proyectos de descontaminación en el marco de los PORH adoptados y/o proyectos priorizados por la Corporación	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	
		Proyecto 3.3: Administración, monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Incluye recursos TUA)	16	P-1: Fortalecimiento del procedimiento concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y PUEAA en alineación con la implementación del programa TUA	100	100	100	100	A-1.1: Realizar seguimiento y control a programas de uso eficiente del agua (PUEAA) aprobados	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento (IMG Res.667/16 ).	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 100 PUEAA (63% de 160 PUEAA susceptibles de monitoreo) 2025 - 2027: 63% de los PUEAA susceptibles de monitoreo en cada vigencia
									A-1.2: Adelantar el seguimiento a concesiones de agua vigentes	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Concesiones de agua) (IMG Res.667/16).	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	5.675 usuarios objeto de cobro (el 10.5% corresponde a 600 usuarios legales en cada vigencia) 2024 - 2027: 2.400 (600 por cada año) 100% de visitas de control y monitoreo a permisos de ocupación de cauce (jaulas flotantes) legales en el marco de la sentencia de acción popular de acción popular la cocha
									A-1.3: Atender solicitudes de usuarios legales e ilegales del recurso hídrico.	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales (Concesión-días) otorgadas por la corporación (IMG RES. 667/16)	Propio - Complementario	Días	52	52	52	52	52	



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS						
													2024	2025	2026	2027	TOTAL							
									A-1.4: Fortalecer el componente de tasa por uso del agua	Porcentaje de usuarios atendidos oportunamente	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Consolida anualmente el No. de solicitudes radicadas, apertura das y tramitadas con resolución						
		Proyecto 3.4: Administración y seguimiento a los procedimientos de permiso de vertimientos, tasas retributivas y planes de saneamiento y manejo de vertimientos (Recursos TR+RAE)	18	P-1: Monitoreo de la calidad del recurso hídrico y seguimiento a usuarios generadores de vertimientos	100	100	100	100	A-1.1: Realizar seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Porcentaje de Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV con seguimiento (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024 -2027: 100% de los PSMV planificados en cada vigencia (referente 2024 PSMV aprobados 39)  2024: Solicitud de formulación, ajustes o actualización de PSMV de los 33 municipios de la cuenca del río Guátara, en cumplimiento a la sentencia del río Guátara y acción popular de la cocha						
															A-1.2: Realizar la evaluación de los planes de saneamiento y manejo de Vertimientos	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación (PSMV) (IMG Res 667/16)	Propio - Complementario	Días	90	90	90	90	90	
															A-1.3: Realizar el seguimiento de los proyectos que cuentan con el permisos de vertimientos.	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Permisos de vertimientos) (IMG Res.667/16)	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	1572 PV vigentes a 2023  2024 -2027: 1.200 PV (300 PV priorizados para cada año)  100% de visitas de control y monitoreo a permisos de vertimientos y legales en el marco de la sentencia de acción popular de acción popular la cocha
															A-1.4: Realizar el trámite de las solicitudes de permisos de vertimientos	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación (permiso de vertimientos) (IMG Res. 667/16)	Propio - Complementario	Días	68	68	68	68	68	Indicador descendente, máximo 68 días para ser eficiente
															A-1.5: Reportar las acciones relacionadas con la gestión ambiental urbana y el Sistema de Información ambiental de Colombia - SIAC	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC (IMG Res. 667 /16)	IMG	Porcentaje	100				100	Plataforma IDEAM: RESPEL, RUA, SNIF y SIRH No incluye SISAIRE dado que no existen estaciones de monitoreo de calidad del aire.
																Porcentaje de ejecución de acciones en gestión ambiental urbana (IMG Res. 667 /16)	IMG	Porcentaje	100				100	Reporte de 3 Municipios: Pasto, Ipiales, Tumaco



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
									A-1.6: Realizar el seguimiento a los usuarios generadores de vertimientos incluidos en el Acuerdo de metas de carga de contaminantes.	Porcentaje de usuarios generadores de vertimientos con seguimiento	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: 529 Usuarios generadores incluidos en el acuerdo de cargas contaminantes (activos) 2025 - 2027:100% de los usuarios usuarios generadores incluidos en el acuerdo de cargas contaminantes (activos)
Programa 4. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3	Proyecto 4.1.: Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025	100	P-1: Fortalecimiento de laboratorio de calidad ambiental	70	70	70	70	A-1.1: Proveer el laboratorio de calidad ambiental del personal, insumos y equipos necesarios para su operación	Laboratorio dotado y en operación.	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	1	
									A-1.2: Cumplir el proceso de aseguramiento de la calidad y la documentación e implementación del sistema de calidad del laboratorio	Porcentaje de avance de cumplimiento del procedimiento de aseguramiento de calidad e implementación y seguimiento del sistema de calidad	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	
									A-2.1: Realizar toma de muestras en matriz agua	Porcentaje de muestras tomadas o aforadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el laboratorio	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	100% muestras programadas en cada periodo
									A-2.2: Analizar y reportar resultados correspondientes a muestras en matriz agua	Porcentaje de muestras analizadas y reportes emitidos bajo los requisitos establecidos en la NTC-ISO IEC17025	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	100% muestras programadas en cada periodo
Programa 5. Ordenamiento ambiental territorial	8	Proyecto 5.1: Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales	30	P-1: Capacitación, evaluación, concertación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento territorial	100	100	100	100	A-1.1: Realizar acompañamiento y capacitación a los municipios en la adecuada incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT. (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024 - 2027: 64 municipios (16 municipios cada año); incluye la revisión en la dimensión ambiental de planes de desarrollo para el primer semestre del 2024
									A-1.2: Brindar acompañamiento y capacitación para la integración de la gestión del riesgo en instrumentos de planificación y Ordenamiento Territorial (En cumplimiento de la	Número de municipios asesorados en la integración de la gestión del riesgo con los Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial	Propio - Complementario	Número	16	16	16	16	64	2024 - 2027: 64 municipios (16 municipios cada año)



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS	
													2024	2025	2026	2027	TOTAL		
									sentencia de Tutela T269 del 2015 y la acción popular 2015-607)										
									A-1.3: Brindar acompañamiento y capacitación para la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en instrumentos de planificación y Ordenamiento Territorial	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial. (IMG Res.667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024 - 2027: 64 municipios (16 municipios cada año)	
									A-1.4: Realizar seguimiento a los municipios priorizados, a fin de verificar el cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los POT adoptados	Municipios con seguimiento al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los POT adoptados.	Propio - Complementario	Número	12	12	12	12	48	2024 - 2027: 48 municipios (12 municipios cada año)	
									A-1.5: Estructurar las determinantes ambientales relacionadas con la extensión de corredores viales en suelo rural suburbano para los municipios de la zona Andina que opten por establecer suelos suburbanos del departamento de Nariño	Documento de determinantes elaborado	Propio - Complementario	Porcentaje	10	90			100		
		Proyecto 5.2: Evaluación y seguimiento de planes de contingencia	22	P-1: Evaluación y seguimiento de Planes de Contingencia	100	100	100	100	A-1.1: Realizar la Evaluación de Planes de Contingencia allegados en términos de tiempo establecidos.	Tiempo promedio de trámite para la evaluación de planes de contingencia	Propio - Complementario	Días	65	65	65	65	65		
									A-1.2: Realizar seguimiento y monitoreo a los Planes de Contingencia de las Estaciones de Servicio Aprobadas	Porcentaje en Seguimiento y monitoreo de Los Planes de Contingencia para derrame de Hidrocarburos	Propio - Complementario	Porcentaje	90	90	90	90	90	Línea base: 603 estaciones de servicio a 2024	



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
									A-1.3: Realizar la revisión y evaluación de los Planes de Contingencia presentados por los usuarios que transporten, almacenen y distribuyan Hidrocarburos o Sustancias Nocivas en el Departamento de Nariño	Porcentaje de Planes de Contingencia Evaluados	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Revisión y evaluación del total planes que se requiera
		Proyecto 5.3: Fortalecimiento de la autoridad ambiental, proceso licencias, permisos y autorizaciones ambientales	38	P-1: Control, manejo y seguimiento de los recursos naturales a través de los diferentes trámites ambientales y atención de denuncias por delitos a los recursos naturales y al ambiente	38	59	59	59	A-1.1: Reportar el tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación (Consolidado Concesiones, Aprovechamiento Forestal, Licencias, Vertimientos y Emisiones Atmosféricas) (IMG Res.667/16)	IMG	Días	70	70	70	70	70	
	P-2: Administración, control y seguimiento de los recursos naturales			62	21	21	21	A-2.1: Realizar seguimiento a las autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (Consolidado Licencias Ambientales, Concesiones de Agua, Permisos de Aprovechamiento Forestal, Permisos de Emisiones Atmosféricas, Permisos de Vertimientos) (IMG Res. 667 /16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	2024: Licencias ambientales: 42, Concesiones de Agua: 600, Permisos de Aprovechamiento Forestal: 17, Permisos de Emisiones Atmosféricas: 42 y Permisos de Vertimientos: 300 2025 - 2027: Proyectos activos y de acuerdo a la meta de cada proyecto	
	P-3: Consolidación y reporte de información resultado del ejercicio de autoridad ambiental, en los sistemas nacionales			0	20	20	20	A-1.5: Reportar información al Sistema de Información ambiental de Colombia - SIAC A-1.6: Adelantar la articulación de la planificación, consolidación y reporte de las acciones de gestión ambiental urbana - ICAU (índice de	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC (IMG Res. 667 /16) Porcentaje de ejecución de acciones en gestión ambiental urbana (IMG Res. 667 /16)	IMG IMG	Porcentaje Porcentaje	100 100	100 100	100 100	100 100	100 100	Plataforma IDEAM: RESPEL, RUA, SNIF y SIRH No incluye SISAIRE dado que no existen estaciones de monitoreo de calidad del aire. Reporte de 3 Municipios: Pasto, Ipiales, Tumaco	



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
									calidad ambiental urbana)									
		Proyecto 5.4: Gestión del riesgo para su incorporación en el ordenamiento ambiental territorial	10	P-1: Estudios de amenazas naturales e informes de caracterización y seguimiento, para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres	60	60	60	60	A-1.1: Elaboración de estudios de amenazas naturales para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres	Estudios realizados (Estudios de susceptibilidad de amenazas naturales)	Propio - Complementario	Número	2	2	2	2	8	2024: Un estudio de amenazas en las márgenes del cauce del río Guátara - cuenca media - municipios de Yacuanquer, Consacá, Sandoná y Ancuya y un estudio de amenazas naturales en el municipio de Pasto.  2025-2027: Sitios priorizados donde se presenten eventos ambientales (deslizamientos, inundaciones y avenidas torrenciales)
A-1.2: Realizar informes de seguimiento a amenazas naturales en municipios de la zona andina del Departamento de Nariño	Informes de seguimiento (Informes de seguimiento a amenazas naturales)								Propio - Complementario	Número	16	16	16	16	64			
A-1.3: Atención de peticiones relacionadas con el conocimiento para la reducción del riesgo	Solicitudes atendidas (Solicitudes de los municipios y concejo departamental del riesgo atendidas)								Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100			
A-1.4: Generación de reportes a la base de datos de CORPONARIÑO de los fenómenos naturales	Base de datos (Base de datos de amenazas naturales actualizada)								Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100			
P-2: Implementación de actividades (obras) para mitigar y disminuir el riesgo de desastres en zonas priorizada del departamento de Nariño	Número (Número de actividades u obras)								Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4			
Programa 6. Gestión del cambio climático	2,0	Proyecto 6.1: Gestión integral del cambio climático	100	P-1: Consolidación de escenarios que contribuyen a la articulación de la variable cambio	48	48	48	48	A-1.1: Propiciar espacios que generan acercamiento entre las diferentes instituciones para el	Instancia departamental de cambio climático fortalecida	Propio - Complementario	Documento	1	1	1	1	1	Mesa departamental de cambio climático



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS	
													2024	2025	2026	2027	TOTAL		
				climático en los instrumentos de planificación regional y local a fin de lograr una articulación con el Nodo Pacífico Sur y los lineamientos y estrategias del PIGCCT Nariño					conocimiento y la gestión conjunta										
				P-2: Implementación de acciones técnicas de cooperación en torno a la adaptación y mitigación frente al cambio climático y variabilidad climática en áreas de importancia ambiental y áreas protegidas bajo la administración de CORPONARIÑO en concertación con los actores del territorio					A-1.2: Desarrollar una estrategia para incorporar los lineamientos metodológicos del cambio climático en los instrumentos de planificación territorial regional y local	Lineamientos metodológicos para incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación territorial y ambiental formulados y difundidos	Propio - Complementario	Documento					1	1	Actualización de determinantes ambientales de Corponariño con el componente de cambio climático y gestión del riesgo
					A-2.1: Generar alianzas para la implementación de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático y variabilidad climática					Alianzas para análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por cambio climático por municipio	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4		
					A-2.2: Fortalecer las capacidades de comunidades étnicas y campesinas en proyectos de bonos de carbono en articulación con el MADS	52	52	52	52		Número de talleres desarrollados con comunidades	Propio - Complementario	Talleres	1	1	1	1	4	
					A-2.3 Implementación de una estrategia interinstitucional de fortalecimiento de los grupos vigía de las áreas protegidas, incorporando elementos de gestión del riesgo climático						Estrategia interinstitucional de fortalecimiento de grupos vigía implementada	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	1	La estrategia se enfoca en la sensibilización de grupos vigía de la conservación en las áreas protegidas.
Programa 7. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	2	Proyecto 7.1: Implementación de acciones de control y manejo de especies invasoras y exóticas	35	P-1: Prevención, control y manejo de especies invasoras.	100	100	100	100	A-1.1: Adelantar acciones de manejo, control y prevención de especies invasoras.	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución. (IMG Res. 667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	60 Visitas anuales de prevención, control y manejo de la especie caracol africano (Achapina fúlca).	
									A-1.2: Adelantar acciones de manejo, control y prevención de especies con potencial invasor y exóticas en el Departamento de Nariño.	Porcentaje de especies con potencial invasor y exóticas, con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	Propio - Complementario	Porcentaje	0	100	100	100	100	Acciones prioritizadas relacionadas con la especie Garza de Ganado (Bubulcus ibis) y otras	
									A-1.1: Implementar acciones de	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras (IMG Res 667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100	Al menos 5 Hectáreas de manglar restauradas en cada vigencia	

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
				manejo integrado de zonas costeras					restauración en zonas de manglar									
		Proyecto 7.3: Monitoreo en corrientes hídricas.	31	P-1: Monitoreo de la calidad del agua de fuentes hídricas de la zona costera	100	100	100	100	A-1.1: Monitoreo de calidad del agua en fuentes hídricas de la zona costera	Documento del estado de la calidad del recurso hídrico en la zona marino costera. (Monitoreo)	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4	
Programa 8. Educación, participación y cultura ambiental	7	Proyecto 8.1: Dinamización de escenarios de sensibilización para la apropiación social del conocimiento ambiental en el departamento de Nariño	40	P-1: Dinamización de los escenarios de sensibilización para el conocimiento, uso y conservación de los recursos naturales y renovables	100	100	100	100	A-1.1: Implementar campañas institucionales en articulación con CIDEA, priorizando Sentencias Guáitara, Amazonía y demás órdenes judiciales	Número de campañas institucionales desarrolladas en articulación con CIDEA y dinamizadores ambientales	Propio - Complementario	Número	3	3	3	3	3	2024-2027. tres campañas: actuando por el cambio, conservando el agua para el buen vivir y Nariño territorio de vida silvestre.  Sentencia Guáitara: Resolución declaratoria DÍA DEL RÍO GUÁITARA (2024); Jornadas Cívicas en 33 municipios (institucionalizado 23 de marzo limpieza de rondas hídricas, 15 de junio: exposiciones y conferencias, 20 de noviembre: siembra de árboles y ciclo paseos) Acción Popular La Cocha: 8 charlas en el marco de la campaña "Nariño territorio de Vida Silvestre". Sentencia Amazonía: Adelantar procesos de sensibilización en el marco de las campañas institucionales en articulación con CIDEA y dinamizadores ambientales
									A-1.2: Desarrollar actividades de sensibilización en el Centro Ambiental Chimayoy	Número de actividades de sensibilización desarrolladas	Propio - Complementario	Número	120	120	120	120	480	
									A-1.3: Estrategia de comunicación institucional operativizada en la Entidad para el fortalecimiento de la Educación ambiental y la participación comunitaria	Número de acciones enmarcadas en la estrategia de comunicación institucional operativizada en la entidad	Propio - Complementario	Número	1					1



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
									A-1.4: Fortalecer los procesos de los dinamizadores ambientales	Número de procesos de los dinamizadores ambientales fortalecidos	Propio - Complementario	Número	5	5	5	5	20	20
									A-1.5: Dinamizar encuentros para fortalecer el desarrollo personal a través de la estrategia "Ecoterapia"	Número de encuentros realizados en el marco de la estrategia "Ecoterapia"	Propio - Complementario	Número		30	30	30	90	
									A-1.6: Dinamizar la implementación de la estrategia "Responsabilidad Empresarial Social y Ambiental" - RESA	Número de actividades para dinamizar la estrategia RESA	Propio - Complementario	Número		10	10	10	30	
		Proyecto 8.2: Procesos de formación ambiental para el fortalecimiento de la política nacional de educación ambiental en el departamento de Nariño	48	P-1: Fortalecimiento de las estrategias de la política de educación ambiental en la generación de conocimiento para la administración de RNR a través de procesos de formación ambiental	100	100	100	100	A-1.1: Brindar acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE	Número de PRAE fortalecidos	Propio - Complementario	Número	45	45	45	45	180	
	A-1.2: Brindar acompañamiento a los Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDA								Número de Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDA fortalecidos	Propio - Complementario	Número	20	20	20	20	80		
	A-1.3: Promover espacios para la dinamización de los proyectos Ambientales Universitarios (PRAU)								Número de Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) fortalecidos	Propio - Complementario	Número	3	3	3	3	12		
	A-1.4: Dinamizar proceso etnoeducativos y/o alianzas estratégicas con comunidades étnicas en el departamento priorizando sentencias y ordenes judiciales								Número de procesos etnoeducativos y/o alianzas estratégicas con comunidades étnicas fortalecidas	Propio - Complementario	Número	4	4	4	4	16	Sentencia Guáitara, Sentencia Amazonía y Acción Popular La Cocha	
		Proyecto 8.3: Fortalecimiento de organizaciones	12	P-1: Dinamización de la participación comunitaria tendiente a la	100	100	100	100	A-1.1: Brindar asistencia técnica a los Comités Técnicos Interinstitucionales de	Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales con asistencia técnica para la dinamización de los PEAM	Propio - Complementario	Número	16	16	16	16	64	Se prevé asistencia técnica a 16 municipios, sin embargo pueden mas dependiendo de los



**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027**

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direcciónamiento Estratégico

PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND 2024	POND 2025	POND 2026	POND 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS	
													2024	2025	2026	2027	TOTAL		
				resolución de conflictos socio ambientales desde la Educación Ambiental					Educación Ambiental Municipales para la dinamización de los PEAM									requerimiento de los municipios.	
									A-1.2: Implementar la estrategia denominada "Educación Ambiental con enfoque de participación comunitaria" (Acuerdo de Escazú y Veedurías Ambientales para la EA)	Número de talleres implementados en el marco de la estrategia " Educación Ambiental con enfoque de participación comunitaria" (Acuerdo de Escazú y Veedurías Ambientales para la EA)	Propio - Complementario	Número	24	50	50	50	174		
									A-1.3: Consolidar la acciones en educación ambiental que desde CORPONARIÑO se implementan en el Departamento de Nariño	Porcentaje de ejecución de acciones en Educación Ambiental (IMG Res. 667/16)	IMG	Porcentaje	100	100	100	100	100		
Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental	9	Proyecto 9.1: Planeación institucional para la gestión ambiental	17	P-1: Formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027	48	0	0	0	A-1.1: Formular concertadamente el PAC de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos del MADS	Documento PAC formulado Diseñado y publicado	Propio - Complementario	Número	1					1	
									A-1.2 Realizar audiencia pública y presentación a las instancias de aprobación el PAC 2024-2027	Documento PAC socializado y aprobado	Propio - Complementario	Número	1					1	
									A-1.3: Diseño y publicación del documento final del PAC 2024 – 2027	Documento PAC Diseñado y publicado	Propio - Complementario	Número	1					1	
				P-2: Gestión, seguimiento y evaluación de los instrumentos para la planificación ambiental regional de acuerdo con la normatividad vigente	52	100	100	100				A-2.1: Formular proyectos de inversión en el sector ambiental de acuerdo con los requerimientos de las fuentes de financiación en el marco de los programas del PAC	Proyectos formulados de acuerdo con los requerimientos y metodologías vigentes	Propio - Complementario	Número	5	5	5	5



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
									A-2.2: Apoyar la formulación de proyectos ambientales cuyas iniciativas provengan de las comunidades étnicas, campesinas, grupos organizados y municipios	Número de iniciativas de proyectos apoyadas en su formulación de acuerdo con los requerimientos y metodologías vigentes	Propio - Complementario	Número	10	5	5	5	25	
									A-2.3: Crear e implementar el procedimiento de cooperación, formulación y gestión de Proyectos	Procedimiento implementado	Propio - Complementario	Porcentaje	50	50			100	
									A-2.4: Generar espacios participativos con actores institucionales a todo nivel para el fortalecimiento institucional y cumplimiento de la misión institucional	Número de espacios realizados	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4	Alianzas estratégicas
									A-2.5: Adelantar el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR	Informes de seguimiento a la ejecución del PGAR, elaborados	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	4	Alimentación matriz PGAR por vigencia y elaboración informes bienio 2022-2023 en 2024, 2024 -2025 en 2026, y preliminar 2026-2027 en 2027.
									A-2.6: Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión institucional, a través del Banco de Proyectos Institucional	Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal PAC	Propio - Complementario	Número	4	4	4	4	16	Dos informes de ejecución trimestral, un informe semestral, un final por cada vigencia y un informe final consolidado del cuatrienio.
		Proyecto 9.2: Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional	12	P-1: Mantenimiento, mejora y actualización del Sistema de Gestión Institucional de acuerdo con la normatividad vigente	64	64	64	64	A-1.1: Desarrollar las acciones requeridas para el mantenimiento, mejora y actualización de los procesos institucionales y su documentación	Sistema de Gestión Institucional actualizado, operativizado y mejorado	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	1	
									A-1.2: Seguimientos a mapas de Riesgo, Servicio No Conforme y Planes de Mejora	Número de seguimientos a mapas de Riesgo y Planes de Mejora realizados	Propio - Complementario	Número	6	6	6	6	24	



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
				P-2: Articulación con la Estrategia de Gobierno en Línea					actividades para implementar los componentes de la estrategia en gobierno en línea a partir del autodiagnóstico institucional.									
									A-2.2: Alimentar y actualizar la base de datos del Geovisor	Porcentaje de avance en la revisión, la depuración y alimentación del Geovisor	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	
		Proyecto 9.5: Seguimiento y evaluación del SCI, la gestión operativa y las funciones de aseguramiento de la entidad							A-1.1: Elaborar y presentar los informes y seguimientos de Ley	Porcentaje de informes de control interno, elaborados, publicados y socializados	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	
			8	P-1: Operativización de los roles de control interno asignados por la normatividad legal vigente	100	100	100	100	A-1.2: Realizar las auditorías, seguimientos y actividades establecidas en el Plan Anual de Auditorías	Número de auditorías, seguimientos y actividades ejecutadas	Propio - Complementario	Informe	20	20	20	20	60	
									A-1.3: Jornadas de sensibilización a los comités institucionales sobre la articulación del sistema de control interno y el control externo	Jornadas de sensibilización en temas de control interno	Propio - Complementario	Número	4	20	20	20	60	
									A-1.4: Seguimiento al plan de mejoramiento institucional como herramienta de prevención	Número de acciones de mejora cumplidas/Número de acciones formuladas y registradas	Propio - Complementario	Porcentaje	70	70	70	70	70	
		Proyecto 9.6: Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la misión corporativa							A-1.1: Mejorar las condiciones locativas y de infraestructura de las sedes priorizadas para cada vigencia	Porcentaje de sedes mejoradas con respecto a las priorizadas	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	Sede: Central, Chimayoy y Guiarapungo en Pasto; Ipiiales, Los Andes - Sotomayor, El Charco
			18	P-1: Fortalecimiento de la infraestructura física y locativa de las sedes de la entidad	18	16	16	30	A-1.2: Adquirir y/o construir sede propia en una de las regionales de la entidad	Sede adquirida y/o construida	Propio - Complementario	Número				1	1	Centro Ambiental Sur Occidente - Municipios de Túqueres
				P-2: Fortalecimiento de proceso de atención al público en línea con la	14	13	13	13	A-2.1: Formular la estrategia de relacionamiento con la ciudadanía de forma colaborativa en la	Estrategia de relacionamiento con la ciudadanía formulada y en implementación	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	1	






PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
									conservación documental)									
									A-5.7: Fortalecer la implementación de instrumentos archivísticos (formulación del proyecto de tablas de valoración documental)	Número de proyectos de valoración documental aprobados	Propio - Complementario	Número				1	1	
				P-6: Creación e implementación del procedimiento de ingresos de la corporación	6	8	8	7	A-6.1: Crear e implementar el procedimiento de ingresos en articulación con el procedimiento de recaudo, facturación y cartera	Procedimiento actualizado e implementado	Propio - Complementario	Número	1	1	1	1	1	
				P-6: Creación e implementación del procedimiento de ingresos de la corporación	6	8	8	7	A-6.2: Diseñar y desarrollar la aplicación requerida como base de datos de usuarios objeto de cobro	Base de datos de usuarios objeto de cobro creada	Propio - Complementario	Número	1				1	
				P-6: Creación e implementación del procedimiento de ingresos de la corporación	6	8	8	7	A-6.3: Implementar y actualizar gradualmente la base de datos de usuarios objeto de cobro articulado con el proceso LPAA	Actualización de Base de datos de usuarios objeto de cobro	Propio - Complementario	Número		1	1	1	3	
				P-7: Formulación del Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional	6	11	9	6	A-7.1: Adelantar la estructuración del Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional, incorporando el proyecto de restructuración de la entidad	Plan Formulado	Propio - Complementario	Porcentaje		50	50		100	
		Proyecto 9.7: Fortalecimiento de las acciones de recaudo y gestión por proyecto	8	P-1: Mejoramiento de Ingresos Cobro coactivo y persuasivo	100	100	100	100	A-1.1: Implementar acciones enfocadas a mejorar el recaudo	Porcentaje de tiempo promedio en resolver una actuación	Propio - Complementario	Porcentaje	82	82	82	82	82	
		Proyecto 9.7: Fortalecimiento de las acciones de recaudo y gestión por proyecto	8	P-1: Mejoramiento de Ingresos Cobro coactivo y persuasivo	100	100	100	100	A-1.2: Ejecutar acciones procesales pertinentes para el recaudo de las obligaciones objeto de cobro de los procesos administrativos de Cobro Coactivo.	Porcentaje de expedientes para adelantar actuaciones tramitados	Propio - Complementario	Porcentaje	100	100	100	100	100	



PRO GRAMA	POND. PROG.	PROYECTOS	POND. PROJ.	PRODUCTO	POND. 2024	POND. 2025	POND. 2026	POND. 2027	ACTIVIDADES	INDICADOR (IMG/COMPLEMENTARIO)	CATEGORÍA/ TEMÁTICA	UNID. DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					ESPECIFICACIÓN METAS
													2024	2025	2026	2027	TOTAL	
									A-1.3: Oficiar cobro coactivo a los municipios deudores o morosos por concepto de Tasa Retributiva	Número solicitudes de cobro coactivo en el marco de la sentencia de Guátara.	Propio - Complementario	Número	33	33	33	33	33	
		Proyecto 9.8: Fortalecimiento de la comunicación institucional y la participación ciudadana	8	P-1: Fortalecimiento del procedimiento de comunicación institucional	0	70	70	70	A-1.1: Adelantar las acciones pertinentes para fortalecer la comunicación institucional a nivel interno	Estrategia de comunicación institucional operativizada en la entidad	Propio - Complementario	Número		1	1	1	1	Asociar indicadores del procedimiento para seguimiento
A-1.2: Adelantar las acciones pertinentes para fortalecer la comunicación institucional a nivel externo	Plan de medios ejecutado								Propio - Complementario	Número		1	1	1	1			
P-2: Formulación e implementación de la estrategia de participación ciudadana	0			30	30	30	A-2.1: Diseñar la estrategia de información y participación ciudadana	Documento conceptual y metodológico de la estrategia elaborado	Propio - Complementario	Número		1			1			
				A-2.2: Implementar y documentar la ejecución de la estrategia de participación ciudadana	Porcentaje de acciones planificadas de la estrategia de participación ciudadana ejecutadas	Propio - Complementario	Porcentaje		100	100	100	100						

 <p><b>Corponariño</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 179 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

#### 4. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero como componente del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, se constituye en la herramienta a través de la cual se sustenta el financiamiento de los compromisos que adquiere CORPONARIÑO para el cuatrienio; es la estrategia de financiación de la entidad que en su estructuración e implementación comprende el proceso de planificación, desarrollo y puesta en marcha de un conjunto de acciones concertadas y coordinadas para obtener los recursos financieros necesarios, que permitan alcanzar las metas y objetivos del plan y de los programas y proyectos trazados, en alineación con las políticas ambientales regionales y nacionales en el horizonte de los cuatro años.


La estrategia de financiación, a nivel de los ingresos, define las fuentes con su proyección, los mecanismos de gestión y articulación de recursos, y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. A partir de su elaboración se especifican para cada año, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento e inversión, realizando la asignación de recursos por programas y proyectos en cada vigencia, tal como lo determina el Decreto Único 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.4.12.

El Plan Financiero guarda estrecha relación con el comportamiento de la economía nacional y regional, las finanzas públicas, el comportamiento de las rentas propias, los aportes del presupuesto general de la nación, las asignaciones derivadas del Sistema General de Regalías, los aportes de otras entidades del orden nacional y regional, el endeudamiento interno o externo, la cooperación internacional y los efectos fiscales de la normatividad del Gobierno Nacional, entre otras variables de interés (MADS,2024)

El Plan Financiero debe ser un instrumento flexible, dinámico y funcional, susceptible de revisión, actualización y ajuste permanente, de acuerdo con la realidad de la entidad, atendiendo los procesos establecidos para tal fin, con base en la normatividad vigente.

La normatividad que sustenta la formulación del Plan Financiero se resume en:

- La Constitución Política de Colombia, Artículo 339.
- El Decreto 111 de 1996 - Art. 7 Compilatorio del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 38 de 1989 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 4.
- Decreto reglamentario 568 de 1996.
- Ley 179 de 1994, modifica la Ley orgánica en su artículo 55 inciso 5.
- Ley 99 de 1993 y modificaciones vigentes.
- Decreto 2667 de 2012
- Decreto Único 1076 de 2015
- Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 180 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## 4.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

### 4.1.1. Fuentes endógenas

Constituyen las fuentes de ingresos cuyo origen se da en el área de jurisdicción de la entidad, es decir en el departamento de Nariño, y se definen en el Título VII de la Ley 99 de 1993 “De las Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales”, específicamente en el Artículo 46 y demás normas vigentes, donde se establecen los diferentes conceptos rentísticos de ingresos de responsabilidad de las Corporaciones y que les dan el carácter de rentas propias de las CAR. Las principales fuentes se resumen en la Tabla 29.

**Tabla 29 Rentas propias de las CAR**


Concepto rentístico	Especificación
Tasas Retributivas y Compensatorias.	Incluye la tasa retributiva por vertimientos puntuales, tasa por aprovechamiento forestal, tasa compensatoria por caza de fauna silvestre y tasa compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá. Artículo 42º, ley 99 de 1993.
Tasas por Utilización de Aguas.	Artículo 43º, Ley 99 de 1993.
Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble.	Comprende la Sobretasa ambiental y la participación en el recaudo del impuesto predial. Artículo 44º, Ley 99 de 1993.
Transferencias del sector eléctrico.	Artículo 45º, Ley 99 de 1993.
Derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos.	Numeral 11, Artículo 46º, Ley 99 de 1993.
Servicios de evaluación y servicios de seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.	Artículo 96º, Ley 633 de 2000.
Multas ambientales.	Artículo 43, Ley 1333 de 2009.
Sobretasa ambiental sobre los Peajes.	Ley 981 de 2005.
<b>Fuente: Ley 99 del 1993. Guía Formulación y Seguimiento PAC. MADS, 2024.</b>	

### 4.1.2. Fuentes exógenas

Están constituidas por transferencias o distribuciones de apropiación de recursos de la Nación, así como la participación en recursos del Estado, como los provenientes de convenios corporativos suscritos con entidades gubernamentales, Presupuesto del Sistema General de Regalías, e igualmente otras fuentes de cooperación a nivel nacional e internacional objeto de gestión mediante alianzas o a través de la presentación de proyectos de inversión.

#### a. Recursos Provenientes de la Nación.

Corresponde a recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a las CAR mediante la Ley del Presupuesto Anual General de la Nación, distribuidos por el Minhacienda mediante Decreto de Liquidación; así como ingresos provenientes de asignaciones del MADS, a través del

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 181 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Fondo de Compensación Ambiental, Fondo Nacional Ambiental FONAM, Fondo para la vida y la biodiversidad FVB, regidos por las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Tabla 30).

**Tabla 30 Recursos provenientes de la Nación**


Fondo	Fundamento y objeto
<b>Fondo de Compensación Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creado por artículo 24 de la ley 344 de 1996.</li> <li>• Adscrito al MADS.</li> <li>• Financiación de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las CAR.</li> <li>• Instrumento financiero de redistribución de recursos entre las CAR, con beneficio para las 7 CAR de Desarrollo Sostenible y hasta 8 CAR, que cuentan con menores posibilidades de generación de ingresos, las que se definen aplicando lo establecido en el Reglamento Operativo (Decreto 954 de 1999, art. 8).</li> </ul>
<b>Fondo Nacional Ambiental – FONAM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creado por artículo 87 de la Ley 99 de 1993 como un sistema especial de manejo de cuentas del MADS.</li> <li>• Instrumento financiero de apoyo a la ejecución de las políticas ambiental y de manejo de los recursos naturales renovables.</li> <li>• Financia o cofinancia proyectos de apoyo a la implementación de las políticas, programas o planes ambientales del país, presentados por o a través de las Autoridades Ambientales conforme lo establecido en el Reglamento Operativo.</li> </ul>
<b>Fondo para la vida y la biodiversidad – FVB</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio autónomo constituido a partir del contrato de fiducia mercantil entre el MADS y Fiducoldex, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1819/16, que se nutre del 80% del Impuesto Nacional al Carbono.</li> <li>• Se rige por el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277/22; los artículos 196 y 262 de la Ley 2294/23; el Decreto 1648/23 que adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076/15 en lo relacionado con el FVB.</li> <li>• Articula, focaliza y financia la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los RNR, y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono (Inciso 1º, Artículo 223 de la Ley 1819/16 y las establecidas para los recursos generados a favor de la Nación, provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones (PNCTE), de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1931/18.</li> <li>• Recursos de destinación específica dirigidos al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), incentivos a la conservación, entre otros instrumentos; la promoción y fomento de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; el financiamiento de las metas y medidas en materia de acción climática establecidas en la Ley 2169/2021, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC).</li> </ul>

**Fuente: Guía Formulación y Seguimiento PAC. MADS, 2024.**

#### **b. Recursos del Sistema General de Regalías - SGR.**

Su fuente, porcentaje, distribución, finalidad e inversión están reguladas por la Ley 1530/2012 y corresponden a la contraprestación económica que surge de la explotación de un recurso natural no renovable con titularidad del Estado colombiano, se trasladan a la cuenta única del SGR que maneja Minhacienda y son distribuidos por el DNP entre los beneficiarios del sistema.

No hacen parte del presupuesto general de la nación - PGN, el SGR tiene un régimen presupuestal propio y mecanismos específicos de reparto, que lo hace independiente. Entonces se incorporan como capítulo independiente en el presupuesto de las entidades, no se configuran

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 182 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

reservas presupuestales y tienen su propio régimen de vigencias futuras (vigencias de recursos y de ejecución); tienen un manejo, un presupuesto bienal y los recursos que no se ejecutan en la bienalidad correspondiente, pasan a sumar como disponibilidad inicial de la siguiente vigencia, o sea recursos que se transfieren y no se ejecutan, no se reintegran sistema.


La CAR tiene la posibilidad de acceder a recursos del SGR, a través de los fondos establecidos por disposición constitucional<sup>1</sup> que hacen parte del Sistema General de Regalías: (Tabla 31).

**Tabla 31 Potenciales fuentes de financiación de lo ambiental por el SGR**

Fondo	Fundamento y Objeto
Fondos de Desarrollo Regional – FDR (40% recursos regalías)	<p>“Financiar los proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país, acordados entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de iniciativas de inversión en convocatorias públicas, abiertas y competitivas.</li> <li>• Designación en calidad de entidad pública ejecutora de un proyecto de inversión aprobado con estos recursos</li> </ul>
Fondo de Compensación Regional - FCR	
Fondo de Desarrollo Regional – FDR (60% recursos regalías)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de iniciativas de inversión en convocatorias públicas, abiertas y competitivas.</li> <li>• Designación en calidad de entidad pública ejecutora de un proyecto de inversión aprobado con estos recursos.</li> </ul>
Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental. (2% recursos regalías)	<p>“Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de iniciativas de inversión en convocatorias públicas, abiertas y competitivas, orientadas a proyectos de CT el relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible o energías renovables no convencionales que permitan la transición energética y reducción de emisiones de carbono.</li> <li>• Designación en calidad de entidad pública ejecutora de un proyecto de inversión aprobado con estos recursos</li> </ul>
Fondo para la Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de iniciativas de inversión en convocatorias públicas, abiertas y competitivas.</li> <li>• Designación en calidad de entidad pública ejecutora de un proyecto de inversión aprobado con estos recursos.</li> </ul>

Así mismo, puede participar en otras convocatorias que amparan la inversión con recursos del SGR destinados al sector ambiente, entre las cuales se encuentra la inversión de los porcentajes de mayor recaudo, así (Tabla 32).

<sup>1</sup> Artículo 360 y siguientes de la Constitución Política de Colombia.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 183 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

**Tabla 32. Otros recursos del SGR destinados a financiar al Sector Ambiente**

Fondo	Fundamento y Objeto
Asignaciones directas asignadas a las CAR (20% recursos regalías)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos que asignan a los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos.</li> <li>Establecidas en la ley bienal de presupuesto del SGR y de las cuales Corponariño, se encuentra entre las 8 corporaciones beneficiarias de estos recursos.</li> <li>Designación en calidad de entidad pública ejecutora de un proyecto de inversión aprobado con estos recursos.</li> </ul>
Asignación Ambiental (1% recursos regalías)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financia proyectos para conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.</li> </ul>
Asignación para la Inversión Local en ambiente y Desarrollo Sostenible (2% recursos regalías)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de iniciativas de inversión en convocatorias públicas, abiertas y competitivas, orientadas a la protección de áreas ambientales estratégicas, planes de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos formulados y adoptados por las CAR.</li> <li>Designación en calidad de entidad pública ejecutora de un proyecto de inversión aprobado con estos recursos.</li> </ul>
Mayor recaudo (2,0% recursos regalías)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de iniciativas de inversión en convocatorias públicas, abiertas y competitivas, orientadas a la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación.</li> <li>Designación en calidad de entidad pública ejecutora de un proyecto de inversión aprobado con estos recursos.</li> </ul>


Los recursos del sistema General de Regalías de los cuales Corponariño es beneficiaria o sobre los cuales ejerce su rol como ejecutor, deberán ser incorporados en un capítulo presupuestal independiente del SGR, y su manejo, ejecución, reporte y seguimiento estará supeditado a lo dispuesto en la Ley 2056/20, Decreto 1821/20 y demás normas concordantes; literal i) artículo 27 de la Ley 99/93 y Resolución 0063/23 de la Contraloría General de la República, así como lo requerido en los sistemas de información dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación.

**c. Recursos provenientes de Cooperación Internacional y Convenios con entidades nacionales, regionales y locales.**

Son recursos producto de la gestión de proyectos ante entidades internacionales, sean públicas o privadas; al igual que resultado de convenios que se suscriban y que se ejecutan de acuerdo con los reglamentos y términos establecidos por las entidades de cooperación o financiadoras. Entre estos se tienen:

- Cooperación con organismos financieros bilaterales y multilaterales.
- Organismos internacionales como el Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD, Naturaleza y Cultura Internacional NCI, Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional - USAID, sigla en inglés), Global Green Growth Institute (GGGI sigla en inglés), Agencia Española de Cooperación Internacional AECI, entre otras.
- Alianzas con instituciones de investigación como Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR, Instituto de investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia IDEAM, Instituto Geográfico



 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conservar la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 184 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Agustín Codazzi IGAC, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt IAvH, ANLA y AUNAP.

- Alianzas con universidades nacionales y regionales.
- Alianzas con corporaciones vecinas (CRC, CORPOAMAZONIA) para promover economías de escala, armonización de los instrumentos de planificación y articulación de recursos para inversiones ambientales en los ecosistemas estratégicos compartidos o problemáticas ambientales comunes, o con otras autoridades ambientales (PNN) y/o entidades territoriales o nacionales; y con y ASOCARS por cooperación horizontal para transferencia de conocimientos y capacidades en torno al fortalecimiento de la capacidad técnica de la entidad.
- Alianzas con organismos de base y ONG ambientales.
- Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, etc.
- Departamento de Nariño y los 64 municipios.


#### d. Concurrencia de recursos

Dado que la Ley 99 de 1993 asigna funciones ambientales a los entes territoriales, e igualmente en el marco del uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales se generan medidas compensatorias, es pertinente tener en cuenta las siguientes fuentes de recursos específicas de los municipios y particulares, a través de las cuales se pueden generar alianzas para ampliar la cobertura de la entidad y ejecutar las funciones misionales (Tabla 33).

**Tabla 33 Fundamentos concurrencia de recursos para las CAR**

Fuente – Norma	Concepto
Artículo 45, Ley 99/93. Transferencias del sector eléctrico a entidades territoriales	Se deben utilizar prioritariamente en proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.
Artículos 108 y 111, Ley 99/93. Pago por servicios ambientales PSA y adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos	Municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes. La administración de estas zonas corresponderá a la respectiva entidad territorial en forma conjunta con la Corporación.
Parágrafo 1° Artículo 43, Ley 99/93. Inversión forzosa de no menos del 1%.	Todo proyecto que requiera licencia ambiental e involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica.
Decreto Nacional 1007 de 2018	Cumplimiento obligaciones ambientales impuestas a personas públicas o privadas en el marco de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, mediante proyectos de PSA.
<b>Fuente: Guía Formulación y Seguimiento PAC. MADS, 2024.</b>	

Con fundamento en la normatividad descrita, tanto la Gobernación de Nariño como los municipios del Departamento, apropian en sus presupuestos el 1% de sus ingresos corrientes para la compra de predios o para financiar esquemas de PSA. Por su parte, es factible igualmente establecer alianzas, con los municipios que reciben transferencias del sector eléctrico San Pablo, La Cruz, Colón y Belén, y con los demás municipios del área de influencia de la SZH del Río Mayo

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 185 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

(Taminango, San Lorenzo, La Unión y San Pedro de Cartago), que a su vez hacen parte de la zona amortiguadora del PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel.

Por otra parte, en la Tabla 34 se relacionan los proyectos que deben cumplir con las obligaciones de la normatividad ambiental en el marco de las licencias ambientales, cuya compensación deben invertir los titulares de los proyectos en acciones de restauración y recuperación de los ecosistemas afectados donde se encuentran ubicados los proyectos y frente a lo cual la Corporación realiza el respectivo seguimiento.

**Tabla 34 Proyectos licenciados que deben destinar el 1% para recuperación, conservación, preservación y vigilancia de las cuencas hidrográficas donde están ubicados**

No.	Exp.	Nombre del proyecto	Resolución licencia ambiental				Costo del proyecto	1%
			No.	Fecha	Fecha de notificación	Vigencia		
1	LSC-005-2017	MINA EL DIAMANTE	1122	9/12/2019	9/12/2019	Vida útil proyecto	\$ 661.200.000	\$ 6.612.000
2	LSC-005-2021	MINA LA SONRISA	90	28/02/2022	2/03/2022	Vida útil proyecto	\$ 554.608.498	\$ 5.546.085
3	LSC-012-2022	PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES AURIFEROS MORALES	172	20/04/2023	27/04/2023	20/04/2033	\$ 181.000.000	\$ 1.810.000
4	LSC-009-2022	PLANTA DE BENEFICIO ORPAZ	97	14/03/2023	21/03/2023	14/04/2033	\$ 180.000.000	\$ 1.800.000
5	LSC-001-2021	PLANTA DE BENEFICIO ECO ARENAS COLOMBIA S.A.S.	96	2/03/2022	15/03/2022	24/08/2031	\$ 200.000.000	\$ 2.000.000
6	LSC-009-2020	PLANTA DE BENEFICIO MINERO PARA LA OBTENCIÓN DE ORO "SACAMPUES.	344	30/07/2021		28/06/2031	\$ 118.700.000	\$ 1.187.000
7	LSC-007-2022	PLANTA DE BENEFICIO PALMAS DORADAS	887	29/12/2023	13/02/2024	13/02/2034	\$ 543.990.291	\$ 5.439.903
8	LSC-004-2019	PLANTA DE BENEFICIO MINERAL ÁLVAREZ	6519	6/11/2020	25/11/2020	6/11/2030	\$ 116.500.000	\$ 1.165.000
9	LSC-005-2020	PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES AURIFEROS DE SANTACRUZ	102	3/03/2021		2/03/2031	\$ 102.093.725	\$ 1.020.937

**Fuente:** CORPONARIÑO, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, 2024.

## 4.2. ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Sobre la base de las fuentes de financiación identificadas y detalladas en el numeral 4.1, tanto fuentes endógenas, como fuentes exógenas, en el presente capítulo, como parte fundamental del Plan Financiero, se realiza un análisis de los ingresos de periodos anteriores, como base para la proyección de los ingresos para el periodo 2024 – 2027 y la presupuestación de la financiación de las metas físicas previstas en el PAC. Igualmente, a partir de este ejercicio se identifican las limitantes que tiene la entidad en cuanto a sus rentas, sus procesos de recaudo y se definen estrategias para su mejoramiento.

### 4.2.1 Análisis de ingresos periodos 2016 – 2023

Como referente fundamental para proyectar los ingresos requeridos para financiar la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, a continuación, se presenta un análisis histórico de los ingresos de la Corporación durante los periodos 2016 – 2019 y 2020 – 2023, a partir de lo consignado en la Tabla 35.




**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027**

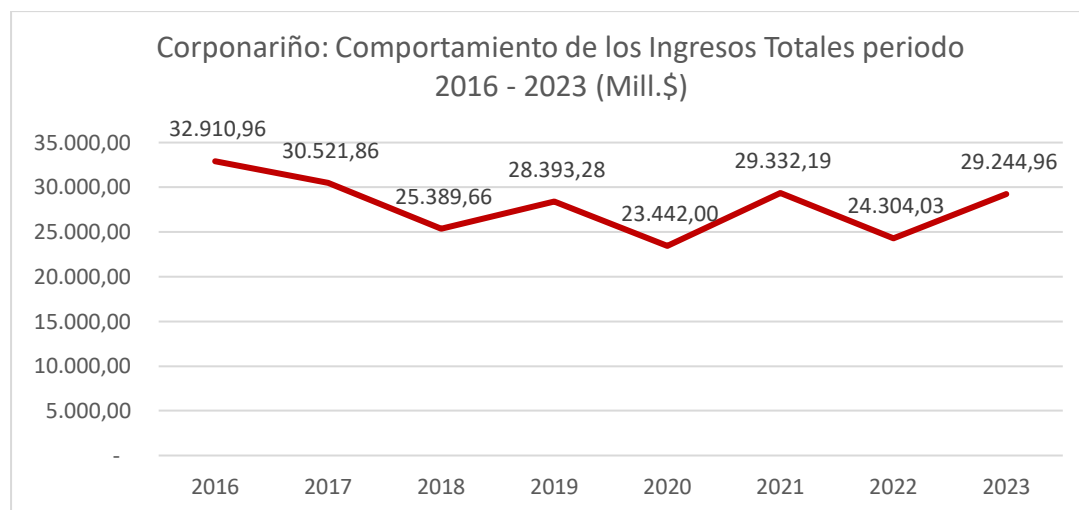
Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

**Tabla 35: Comparativo de ingresos vigencias 2016 a 2023**

CONCEPTO	CORPORARIÑO: COMPARATIVO DE INGRESOS VIGENCIAS 2016 A 2023 (MILL.S y %)																																	
	2016			2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023						
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC.	% VAR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC.	% VAR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC.	% VAR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC.	% VAR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC.	% VAR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC.	% VAR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% REC.	% VAR.			
<b>INGRESOS</b>	<b>34.694,30</b>	<b>32.910,96</b>	<b>94,86</b>	<b>29.015,31</b>	<b>30.521,86</b>	<b>105,19</b>	<b>-7%</b>	<b>28.412,23</b>	<b>25.389,66</b>	<b>89,36</b>	<b>-17%</b>	<b>32.332,12</b>	<b>28.393,28</b>	<b>87,82</b>	<b>12%</b>	<b>30.026,81</b>	<b>23.442,00</b>	<b>78,07</b>	<b>-17%</b>	<b>36.666,36</b>	<b>29.332,19</b>	<b>80,00</b>	<b>25%</b>	<b>31.992,80</b>	<b>24.304,03</b>	<b>75,97</b>	<b>-17%</b>	<b>43.506,26</b>	<b>29.244,96</b>	<b>67,22</b>	<b>20%</b>			
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>19.467,49</b>	<b>17.741,91</b>	<b>91,14</b>	<b>17.828,89</b>	<b>19.199,95</b>	<b>107,69</b>	<b>8%</b>	<b>22.065,80</b>	<b>19.152,36</b>	<b>86,80</b>	<b>-0,2%</b>	<b>24.848,40</b>	<b>21.160,68</b>	<b>85,16</b>	<b>10%</b>	<b>24.226,60</b>	<b>18.466,02</b>	<b>76,22</b>	<b>-13%</b>	<b>31.506,48</b>	<b>26.497,23</b>	<b>84,10</b>	<b>43%</b>	<b>28.447,54</b>	<b>21.000,01</b>	<b>73,82</b>	<b>-21%</b>	<b>38.901,01</b>	<b>25.312,69</b>	<b>65,07</b>	<b>21%</b>			
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.773,04</b>	<b>830,28</b>	<b>46,83</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.405,25</b>	<b>140,52</b>	<b>69%</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.179,24</b>	<b>117,92</b>	<b>-16%</b>	<b>1.050,00</b>	<b>1.775,79</b>	<b>169,12</b>	<b>51%</b>	<b>1.518,24</b>	<b>1.149,94</b>	<b>75,74</b>	<b>-35%</b>	<b>2.029,06</b>	<b>1.966,41</b>	<b>96,91</b>	<b>71%</b>	<b>2.045,14</b>	<b>1.704,75</b>	<b>83,36</b>	<b>1%</b>	<b>2.316,04</b>	<b>1.516,69</b>	<b>65,49</b>	<b>-11%</b>			
Sobretasa ambiental	1.773,04	830,28	46,83	1.000,00	1.405,25	140,52	69%	1.000,00	1.179,24	117,92	-16%	1.050,00	1.775,79	169,12	51%	1.518,24	1.149,94	75,74	-35%	2.029,06	1.966,41	96,91	71%	2.045,14	1.704,75	83,36	1%	2.316,04	1.516,69	65,49	-11%			
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>17.694,44</b>	<b>16.911,63</b>	<b>95,58</b>	<b>16.828,89</b>	<b>17.794,70</b>	<b>105,74</b>	<b>5%</b>	<b>21.065,80</b>	<b>17.973,12</b>	<b>85,32</b>	<b>1%</b>	<b>23.798,40</b>	<b>19.384,89</b>	<b>81,45</b>	<b>8%</b>	<b>22.708,36</b>	<b>17.316,08</b>	<b>76,25</b>	<b>-11%</b>	<b>29.477,42</b>	<b>24.530,82</b>	<b>83,22</b>	<b>42%</b>	<b>26.402,40</b>	<b>19.295,26</b>	<b>73,08</b>	<b>-10%</b>	<b>36.584,96</b>	<b>23.796,00</b>	<b>65,04</b>	<b>23%</b>			
Contribución sector eléctrico	223,77	238,66	106,66	300,30	316,45	105,38	33%	321,32	301,54	93,84	-5%	0,00	225,35	100,00	-25%	322,00	249,72	77,55	11%	232,11	368,28	158,66	47%	283,92	300,86	105,96	22%	319,00	333,48	104,54	11%			
Tasas y derechos administrativos	3.832,12	4.775,00	124,60	4.592,28	4.439,68	96,68	-7%	4.465,41	4.290,58	96,08	-3%	6.533,86	5.308,06	81,24	24%	5.657,56	3.150,35	55,68	-41%	5.917,52	6.010,77	101,58	91%	6.106,68	5.507,55	90,19	3%	7.831,21	5.676,31	72,48	3%			
Evaluación de licencias y trámites ambientales	338,92	715,34	211,07	650,00	512,63	78,87	-28%	703,22	634,46	90,22	24%	505,31	424,13	83,93	-33%	505,31	182,68	36,15	-57%	601,29	755,03	125,57	313%	725,33	1.093,60	150,77	21%	1.018,41	619,68	60,85	-43%			
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	-	-	-	-	-	-	0%	0,00	0,00	-	-	150,94	179,12	118,67	-	300,00	46,72	15,57	-74%	284,49	143,81	50,55	208%	293,71	297,60	101,32	3%	330,00	228,50	69,24	-23%			
Tasa por el uso del agua	249,05	391,05	157,02	261,45	328,37	125,60	-16%	355,96	328,83	92,38	0%	471,18	461,26	97,89	40%	485,32	96,60	19,90	-79%	555,66	824,48	148,38	754%	587,63	734,43	124,98	-11%	818,00	587,09	71,77	-20%			
Tasa retributiva	1.922,12	2.497,57	129,94	2.358,79	2.370,12	100,48	-5%	2.183,22	2.132,68	97,69	-10%	3.406,42	3.251,06	95,44	52%	3.166,93	2.166,52	68,41	-33%	3.463,31	3.450,55	99,63	59%	3.436,84	2.547,59	74,13	-26%	4.007,84	2.504,68	62,49	-2%			
Tasa por aprovechamiento forestal	1.322,04	1.171,04	88,58	1.322,04	1.228,56	92,93	5%	1.223,00	1.194,61	97,68	-3%	2.000,00	992,49	49,62	-17%	1.200,00	657,83	54,82	-34%	1.012,77	836,90	82,64	27%	1.033,16	832,54	80,58	-1%	1.314,00	1.337,31	101,77	61%			
Salvoconducto Único Nacional	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	-	0%	-	-	-	-	-	-	-	-	30,00	1,79	5,98	-	342,95	399,05	116,36	#####
Multas, sanciones e intereses de mora	305,34	225,06	73,71	200,00	591,69	295,85	163%	150,00	113,82	75,88	-81%	500,00	181,06	36,21	59%	520,00	631,16	121,38	249%	289,91	167,44	57,76	-73%	325,00	150,56	46,32	-10%	432,00	323,22	74,82	115%			
Venta de bienes y servicios	53,67	52,76	98,31	53,79	46,99	87,36	-11%	51,01	51,63	101,22	10%	341,21	235,67	69,07	356%	902,99	470,45	52,10	100%	242,74	588,01	242,24	25%	266,41	246,13	92,39	-58%	452,50	417,47	92,26	70%			
Transferencias Corrientes	13.279,55	11.620,14	87,50	11.682,52	12.399,88	106,14	7%	16.078,06	13.215,55	82,20	7%	16.423,33	13.434,75	81,80	2%	15.305,81	12.814,40	83,72	-5%	22.795,13	17.396,32	76,32	36%	19.420,38	13.090,17	67,40	-25%	27.550,26	17.045,52	61,87	30%			
Participaciones distintas del SGP	6.758,69	7.478,13	110,64	7.591,70	8.957,62	117,99	20%	9.342,06	8.932,10	95,61	0%	9.809,16	9.580,37	97,67	7%	10.000,00	8.923,15	89,23	-7%	11.743,00	11.051,20	94,11	24%	12.267,78	9.918,02	80,85	-10%	14.874,35	12.073,99	81,17	22%			
Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	6.758,69	7.478,13	110,64	7.591,70	8.957,62	117,99	20%	9.342,06	8.932,10	95,61	0%	9.809,16	9.580,37	97,67	7%	10.000,00	8.923,15	89,23	-7%	11.743,00	11.051,20	94,11	24%	12.267,78	9.918,02	80,85	-10%	14.874,35	12.073,99	81,17	22%			
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	-	-	200,00	369,13	184,56	-	400,00	162,95	40,74	-56%	645,86	295,26	45,72	81%	691,59	157,34	22,75	-47%	1.222,20	423,05	34,61	169%			
Compensación Impuesto Predial Unificado resguardos indígenas	-	-	-	-	-	-	0%	0,00	0,00	0,00	-	200,00	369,13	184,56	#####	400,00	162,95	40,74	-56%	645,86	295,26	45,72	81%	691,59	157,34	22,75	-47%	1.222,20	423,05	34,61	169%			
Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.520,85	4.142,01	63,52	4.090,82	3.442,26	84,15	-17%	6.736,00	4.283,45	63,59	24%	6.414,17	3.485,25	54,34	-19%	4.905,81	3.728,29	76,00	7%	10.406,26	6.049,85	58,14	62%	6.461,01	3.014,81	46,66	-50%	11.453,70	4.548,48	39,71	-			
Aportes de la Nación	4.318,30	3.031,77	70,21	2.680,51	2.203,87	82,22	-27%	4.819,22	3.443,99	71,46	56%	5.414,17	3.230,25	59,66	-6%	4.905,81	3.728,29	76,00	15%	7.928,28	4.131,17	52,11	11%	5.488,50	2.789,81	50,83	-32%	6.281,28	3.187,53	50,75	14%			
Funcionamiento	2.504,98	2.483,50	99,14	2.680,51	2.203,87	82,22	-11%	2.827,90	2.472,19	87,42	12%	2.896,29	2.480,23	85,63	0%	3.034,46	2.596,24	85,56	5%	3.112,44	2.680,90	86,14	3%	3.304,79	2.789,81	84,42	4%	3.641,00	3.187,53	87,55	14%			
Inversión	1.813,32	548,27	30,24	-	-	-	-	1.991,33	971,80	48,80	-	2.517,88	750,02	29,79	-23%	1.871,35	1.132,06	60,49	51%	4.815,84	1.450,27	30,11	28%	2.183,72	0,00	-100%	2.640,28	0,00	0,00	-				
Otras unidades de gobierno	2.202,55	1.110,24	50,41	1.410,31	1.238,40	87,81	12%	1.916,78	839,46	43,80	-32%	1.000,00	255,00	25,50	-70%	0,00	0,00	-	-100%	2.477,99	1.918,68	77,43	-	972,51	225,00	23,14	-88%	5.172,42	1.360,95	26,31	505%			
Convenios	2.202,55	1.110,24	50,41	1.410,31	1.238,40	87,81	12%	1.916,78	839,46	43,80	-32%	1.000,00	255,00	25,50	-70%	0,00	0,00	-	-100%	2.477,99	1.918,68	77,43	-	972,51	225,00	23,14	-88%	5.172,42	1.360,95	26,31	505%			
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>15.226,82</b>	<b>15.169,06</b>	<b>99,62</b>	<b>11.186,43</b>	<b>11.321,91</b>	<b>101,21</b>	<b>-25%</b>	<b>6.346,42</b>	<b>6.237,30</b>	<b>98,28</b>	<b>6063%</b>	<b>7.483,72</b>	<b>7.232,60</b>	<b>96,64</b>	<b>16%</b>	<b>5.800,21</b>	<b>4.975,98</b>	<b>85,79</b>	<b>-31%</b>	<b>5.159,89</b>	<b>2.834,96</b>	<b>54,94</b>	<b>-43%</b>	<b>3.545,26</b>	<b>3.304,01</b>	<b>93,20</b>	<b>17%</b>	<b>4.605,26</b>	<b>3.932,27</b>	<b>85,39</b>	<b>19%</b>			
Rendimientos financieros	494,41	659,40	133,37	581,65	741,81	127,53	12%	524,52	431,54	82,27	-42%	385,00	433,72	112,66	1%	396,55	310,81	78,38	-26%	446,73	94,19	21,09	-0,7	446,73	205,48	46,00	1,2	501,00	437,61	87,35	113%			
Recursos del balance	14.732,41	14.509,65	98,49	10.604,78	10.580,11	99,77	-27%	5.821,90	5.805,76	99,73	-45%	7.098,72	6.798,88	95,78	17%	5.403,66	4.665,16	86,33	-31%	4.713,15	2.740,76	58,15	-0,4	3.098,53	3.098,53	100,00	0,1	4.104,26	3.494,66	85,15	13%			

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 187 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	


Analizando la variación de los ingresos en los dos períodos de referencia, de acuerdo con los datos de la tabla anterior y la tendencia que se muestra en la Gráfica 2 se tiene que los recaudos efectivos en los ocho han oscilado en un rango entre \$29.244 mill y \$32.910 mill. En 2016 se inició con alto recaudo y se tuvo una tendencia a la baja hasta 2018, mejorando en 2019. Para 2020 a 2023 se observa un comportamiento oscilante, con proyección a estabilizarse al finalizar el cuatrienio.

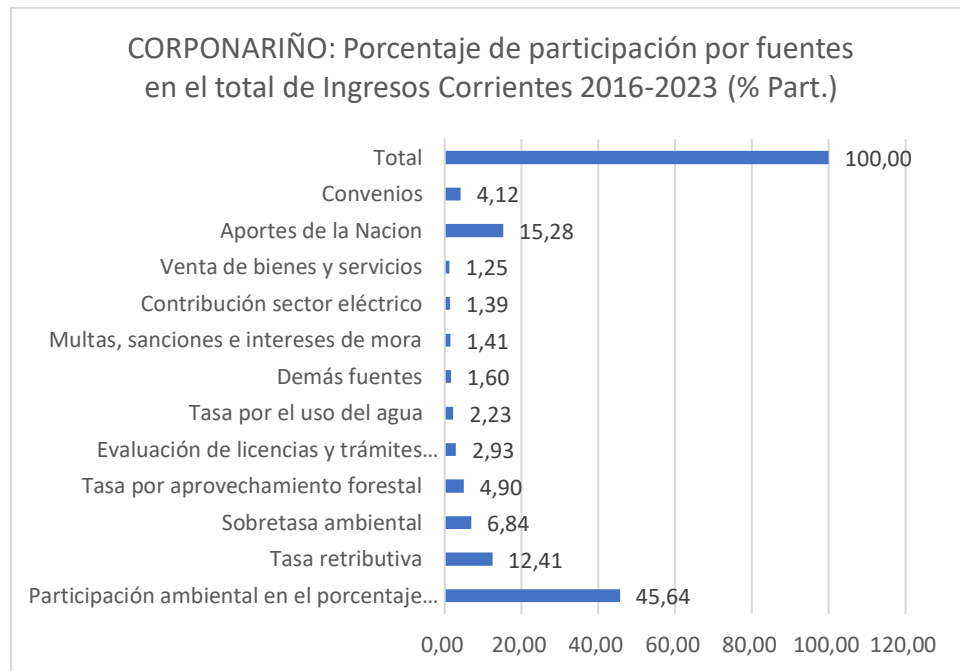


**Gráfica 2 Comportamiento de los Ingresos Totales periodo 2016 – 2023**

En el consolidado de Ingresos Corrientes 2016-2023, analizando la representatividad de cada fuente a partir de los recaudos efectivos, se tiene que los rubros más representativos en su orden son: Porcentaje y sobretasa ambiental que representan el mismo concepto 52,48% (45,64% y 6,84% respectivamente); le siguen en orden descendente Tasa retributiva con el 12,41%, Tasa por aprovechamiento forestal con el 4,90%, Evaluación de licencias y trámites ambientales con el 2,93%, Tasa por el uso del agua 2,23%, los demás ítems a nivel individual tienen una menor participación y agrupados representan el 5,65%.

Por otro lado, los Aportes de la Nación representan el 15,28% y convenios 4.12%, los cuales son el resultado de asignación de recursos para funcionamiento por APN y gestión de proyectos ambientales, financiados por el FCA y otras fuentes exógenas. (Gráfica 3).

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 188 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	



**Gráfica 3 Porcentaje de participación por fuentes en el total de Ingresos Corrientes 2016 – 2023**


Dentro del presupuesto de ingresos propios que tiene la entidad, es importante conocer la dinámica año tras años de los rubros más representativos:

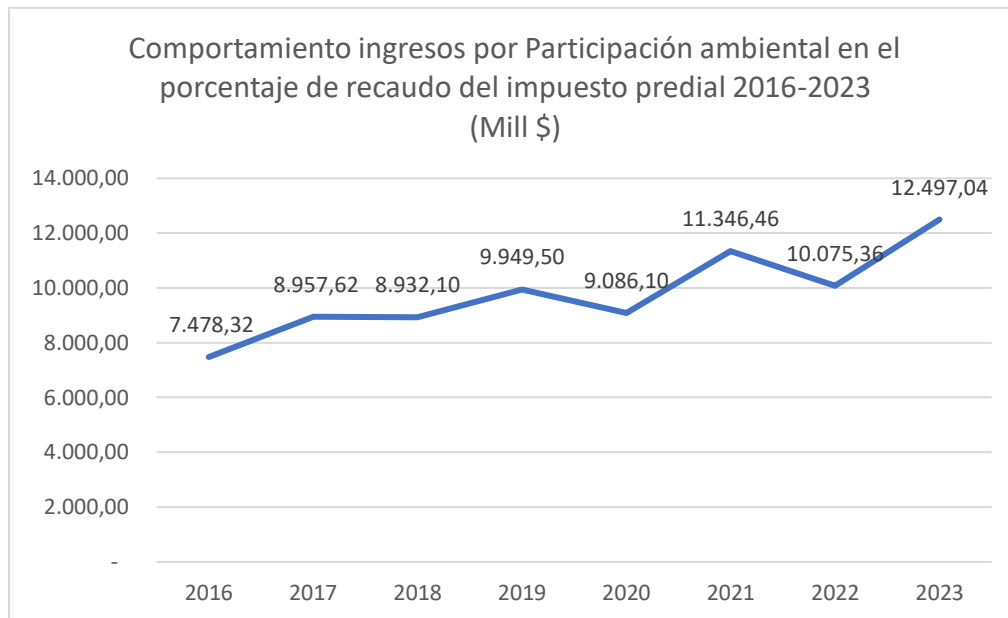
- **Sobretasa ambiental y participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial**

En la Tabla 36 y Gráfica 4 se muestra el comportamiento de esta renta, observando que, si bien en los años 2017 a 2020 hay una tendencia estable, con disminución de ingresos en 2018 y 2020, para los años 2021 y 2023 hay un repunte importante en los recaudos, lo que significa que se debe brindar asesoría y acompañamiento a los municipios, además de ejercer el control respectivo a través de las auditorías que desde el área de tesorería y cobro coactivo se realizarán. Por otro lado, la variación promedio del periodo es del 8,56%, referente para la proyección para el próximo cuatrienio.

**Tabla 36 Comportamiento ingresos por Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial (Mill \$ y %)**

Vigencia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Monto ingreso	7.478,32	8.957,62	8.932,10	9.949,50	9.086,10	11.346,46	10.075,36	12.497,04
Variación %		19,78	-0,28	11,39	-8,68	24,88	-11,20	24,04

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 189 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	




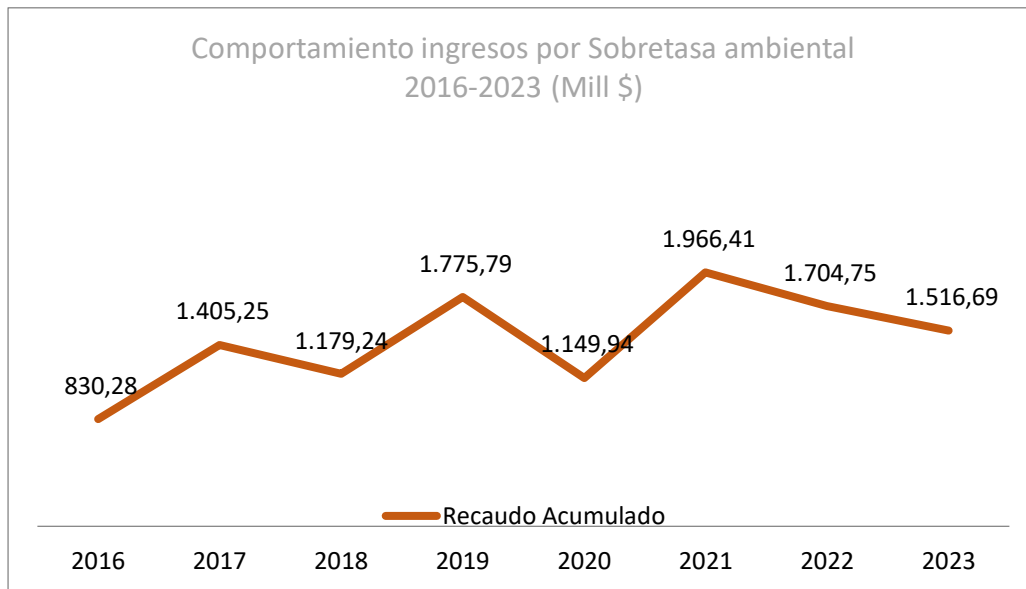
**Gráfica 4 Comportamiento ingresos por Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial 2016-2023.**

- **Sobretasa Ambiental**

En el análisis de los ingresos por sobretasa ambiental entre 2016 y 2023 revela un comportamiento dinámico con fluctuaciones significativas anuales. Estos cambios pueden ser resultado de diversos factores externos como: Pandemia y variaciones en la economía.

Aunque hay altibajos, el promedio de recaudo muestra una tendencia general a la alza, lo cual se puede seguir manejando esta directriz para la proyección del presupuesto. (Gráfica 5)

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 190 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	



**Gráfica 5 Comportamiento ingresos por participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial predial 2016 - 2023**


- **Tasa Retributiva**

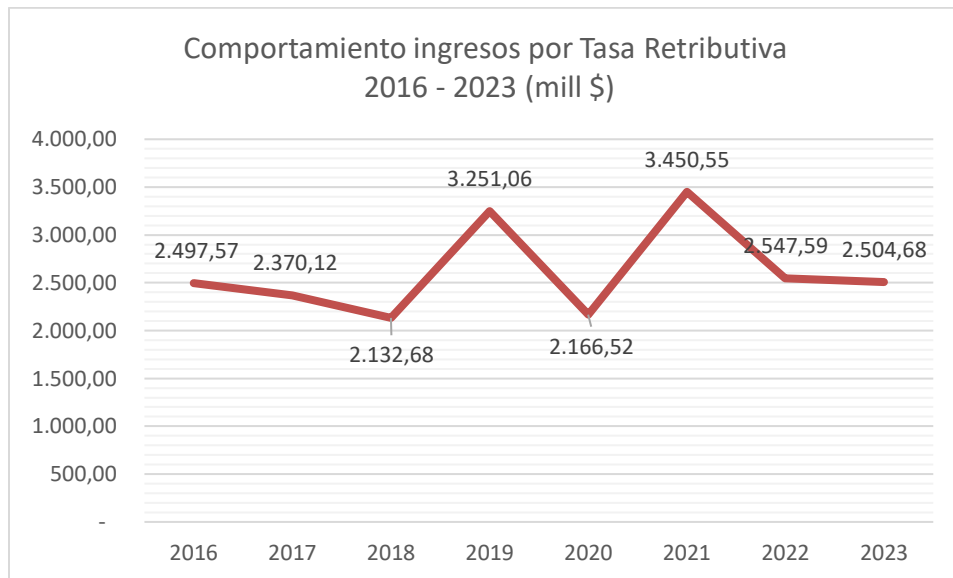
Es la segunda renta propia más importante para la Corporación, pues representa dentro de los ingresos un porcentaje el 15% en el periodo 2020-2023 y su comportamiento en todo el periodo de análisis 2016-2023 ha presentado fluctuaciones, tal como se muestra en la Tabla 37 y Gráfica 6; sin embargo, la variación promedio del período es de 5,05%, lo que dada su importancia específica en la planificación, monitoreo del recurso hídrico y en la financiación de acciones y proyectos demanda atención especial en cuanto a la interacción con los sujetos generadores de vertimientos, en especial los municipios, y el pago oportuno de las facturas generadas en cada vigencia.

Por otro lado, es importante mencionar que esta renta constituye el ítem de cartera más representativo, con una participación del 53% sobre el total que tiene la entidad para adelantar gestión de cobro, por lo cual desde el área de Tesorería se establece una meta de recaudo bajo ese concepto.

**Tabla 37 Comportamiento ingresos por tasa retributiva (Mill \$ y %)**

Vigencia	2016	2 017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Monto ingreso	2.497,57	2.370,12	2.132,68	3.251,06	2.166,52	3.450,55	2.547,59	2.504,68
Variación %		- 5,10	-10,02	52,44	-33,36	59,27	-26,17	-1,68

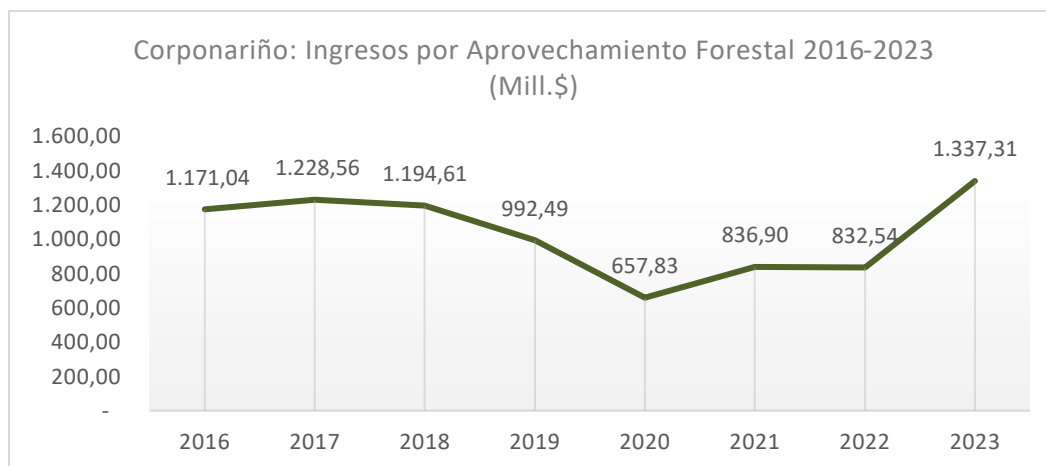
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 191 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	



**Gráfica 6 Comportamiento ingresos por Tasa retributiva 2016-2023**


- **Tasa por aprovechamiento forestal.**

El ingreso bajo este concepto presentó un comportamiento estable para los años 2016 a 2018; para 2019 a 2023 tiene fluctuaciones con tendencia a la baja, principalmente en la vigencia 2020, donde se presenta un fuerte desvío en la tendencia por consecuencia de pandemia, factor que limitó completamente la movilidad de las personas y la práctica de la actividad. Finalmente se logra una tendencia al alza para la vigencia 2023 con una variación de 37,75% respecto a los años anteriores, teniendo el recaudo más representativo en todo el periodo, esto producto del fortalecimiento de los controles por el aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales, aportando a la conservación de la oferta ambiental y patrimonio forestal (Gráfica 7).



**Gráfica 7 Ingresos por aprovechamiento Forestal**



	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 192 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- **Evaluación y seguimiento de licencias y trámites ambientales**

Estos dos ítems de ingresos en su conjunto, presentan un incremento en el recaudo para el periodo 2021 a 2023 manteniendo una tendencia positiva, con fuerte variación en 2022, lo cual indica que efectivamente la Corporación está fortaleciendo los procesos de control y monitoreo a los permisos y trámites ambientales, siendo un factor relevante para el cumplimiento sus procesos misionales y de evaluación. (Gráfica 8).




**Gráfica 8 Ingresos por tasas y derechos administrativos**

#### 4.2.2 Evaluación del proceso de recaudo y su mejoramiento


La Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, cuenta con las rentas propias estipuladas en la normatividad vigente para las CAR; sin embargo estas son insuficientes para cumplir con el ejercicio de autoridad ambiental y realizar inversiones ambientales en torno a la recuperación, conservación de los recursos naturales y protección del ambiente; por ello, además de la articulación financiera mediante alianzas estratégicas y esquemas de cofinanciación con otras entidades nacionales y de cooperación internacional, para maximizar la operatividad y el funcionamiento de la Entidad en beneficio del ambiente y para el logro de los objetivos y metas programadas en el presente plan de acción; es necesario tomar medidas para fortalecer los mecanismos de recaudo, recuperación de cartera que permitan cumplir con la proyección de los ingresos 2024 – 2027. En este sentido se ha previsto las siguientes acciones estratégicas:

- a. Desarrollo de una estrategia de mejoramiento en los recaudos para las fuentes generadoras de mayores ingresos para la Corporación, ligado al acompañamiento directo o articulación con los sujetos generadores de cada una, en especial con los municipios del Departamento.
  - Fortalecer el recaudo del porcentaje ambiental a través de alianzas estratégicas, exhortando e incentivando los procesos de actualización catastral a nivel municipal para

 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 193 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

mejorar el recaudo por impuesto predial y la transferencia que los municipios realizan a la Corporación; esto con los municipios, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y optando por alternativas de asociatividad con otras corporaciones creando un actor que pueda ser un gestor catastral. La participación de los entes territoriales es importante porque son quienes pueden proporcionar la información necesaria para actualizar datos catastrales de los predios que han presentado ampliaciones, nuevas construcciones, fragmentaciones, cambio de propietarios, se incorporan nuevas urbanizaciones o barrios que por ser de reciente construcción no hacen parte del inventario catastral y se actualizan los cambios producidos dentro de la dinámica normal de crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas y rurales.

- Incrementar el recaudo de la sobretasa ambiental reforzando durante el presente cuatrienio, a través de la realización de auditorías para verificar las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental; es decir, contrastar en los 64 municipios del Departamento que las transferencias a la Corporación sean acordes al recaudo efectivo logrado en cada vigencia del impuesto predial, la cual debe ser transferida a la Corporación. Se ha observado que la diferencia entre el recaudo municipal y el posible cobro, es representativo; por ello es importante que los municipios en cabeza o responsabilidad de los Tesoreros de cada uno, gestionen el cobro del impuesto predial y la sobretasa ambiental, labor en la cual la Corporación puede brindar asesorías o capacitaciones. Adicional a ello dentro de este rubro para la presente vigencia y atendiendo a las nuevas orientaciones de Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario-CUIPO las cuales ordenan que los ingresos por concepto de resguardos indígenas y comunidades negras se incorporen bajo este mismo concepto.
  - Generar acciones operativas para la optimización del licenciamiento y seguimiento ambiental, aplicando correctamente la liquidación y cobro de servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
- b. Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la entidad para la generación de los ingresos.**
- Adelantar una reorganización del proceso de facturación, ingresos y gestión de cartera, encaminado a la generación de ingresos en las diferentes rentas, contando con un equipo idóneo con el cual se trabaje desde la entidad y fuera de ella en sincronía con el cuerpo técnico de la entidad.
  - Revisión, mejora, alineación y operativización de los procedimientos técnicos con los de facturación y recaudo de los diferentes ingresos, a fin de incrementar el control y efectividad en el recaudo.
  - Capacitación continua al personal responsable de los procedimientos generadores de recursos económicos.
  - Desarrollos tecnológicos para fortalecimiento de los procedimientos de facturación y recaudo, que permitan su sistematización, control y registro efectivo.
  - Articulación interna entre los procesos Misionales, Gestión Administrativa y Financiera, y Planeación Ambiental en torno al establecimiento de mecanismos y ejecución de acciones coordinadas para mejorar el control, seguimiento y toma de decisiones frente a la generación de ingresos.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 194 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

c. Estrategias de recuperación de cartera y gestión de cobro.

El presupuesto de ingresos correspondiente a las diferentes rentas se realiza con un porcentaje del total facturas, no sobre el 100%. Para la vigencia 2024 del total facturado se presupuesta el 62.09% en tasa retributiva y el 39.33% en tasa por uso de agua. Estos resultados se convierten en una oportunidad de gestión de cobro para incrementar el recaudo en las próximas vigencias. (Tabla 38)

**Tabla 38 Comparativo total facturado vs presupuestado por Tasa retributiva y Tasa por uso de agua**

Renta	2023			2024		
	Facturado	Presupuestado	%	Facturado	Presupuestado	%
Tasa retributiva	5,796,739,057	4,007,843,613	69.14	6,431,495,804	3,993,000,000	62.09
Tasa por uso de agua	1,455,840,057	818,000,000	56.19	1,924,629,545.00	757,000,000	39.33


Actualmente se han priorizado como actividades principales la atención al usuario, la depuración de cada renta y la generación de recaudo; dentro de estos procesos se lleva a cabo la conciliación de estados de cuentas por cobrar, reconocimiento de deudores y finalmente se efectúa el respectivo cobro. Siendo este proceso el punto más neurálgico del área de Tesorería, se tiene estructurado un equipo de trabajo, el cual realiza acompañamiento continuo a los usuarios con el fin de garantizar la efectividad en los pagos y así poder cumplir con las metas de recuperación de cartera, cuyos estimativos al cierre de la vigencia 2023 se detallan en la Tabla 39.

**Tabla 39 Cartera acumulada a 2023**


Renta	Monto acumulado a 2023
Tasa retributiva	\$26.173.835.254,96
Tasa por uso de agua	\$2.431.110.756,73
Multas	\$3.331.711.665,38
Venta de bienes	\$3.146.878,00
Servicios de evaluación	\$553.823.165,36
Servicios de seguimiento	\$2.057.801.366,74
Porcentaje ambiental	\$8.310.554.887,39

Por otro lado, se prevé la utilización de dos sistemas informáticos adicionales, uno para la identificación de código de barras, que permita ampliar la posibilidad de pago por parte de los usuarios en diferentes entidades financieras; y el segundo sistema informático para agilizar la generación de facturas y la identificación del recaudo de las mismas en las partidas conciliatorias.

- Entre las necesidades más grandes a la hora de la identificación de los recaudos en los extractos bancarios se encuentra la referenciación en un código de barras que permita la agilización del reconocimiento de los mismo en el sistema contable, para esto se está adelantando la consecución de un generador de código de barras, el cual debe ser implementado en la entrega de los estados de cuenta de cada usuario.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 195 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

- Creación de un comité técnico de seguimiento y gestión de Cartera, conformado por Cobro Coactivo y el equipo de Tesorería que se encargue de auditar a usuarios, para asegurar que el recaudo se garantice y las acciones que se definen para el propósito tengan cumplimiento.
  - Catastro Multipropósito: se plantea como una posibilidad la asociatividad entre Corporaciones del Sur Occidente, con lo cual se pueda tener un gestor catastral, el cual contribuya a la actualización en los Municipios, y por consecuencia se posibilite mayor recaudo por sobretasa y porcentaje ambiental.
  - Continuar con acciones de cobro persuasivo, la ejecución de la programación de auditorías a los entes territoriales con la finalidad de contrastar la información relacionada con el recaudo de impuesto predial, el reporte en CHIP Nación y lo trasladado por este concepto a la entidad.
  - Teniendo en cuenta el fallo de la sentencia del Río Guaitara, que obliga a los Municipios a realizar acuerdos de pago con Corponariño, se están generando mesas de trabajo con los mismos y se ha logrado generar compromisos de pago, a los cuales se les está realizando un seguimiento para garantizar el cumplimiento de los mismos. Dentro de los logros se obtuvo que el municipio de Túquerres, genere pago por concepto de porcentaje ambiental, que correspondía al último trimestre de 2023 y un acuerdo de pago por concepto de tasa retributiva de la vigencia actual; así mismo, se acoge a un acuerdo de pago el municipio de Consacá, por los valores adeudados de tasa retributiva, tasa de uso, multas y sobretasa de vigencias anteriores. Con lo anterior se está dando inicio al cumplimiento de las metas de recaudo.
  - También es necesario dar continuidad y fortalecimiento al proceso de depuración de cartera, acciones de cobro persuasivo y gestión de cobro desde las instancias coactivas.
- d. Establecimiento de mecanismos e instancias para la formulación y gestión de proyectos.**
- Creación e implementación del procedimiento de Cooperación, Formulación y Gestión de Proyectos, donde desde la visión del PGAR y en el contexto de las metas del PAC, en coordinación con las dependencias y alineación con los instrumentos ambientales se fortalezca la formulación, presentación y gestión de los proyectos requeridos para atender la problemática ambiental en las diferentes zonas del Departamento.
  - Generación de alianzas estratégicas de cofinanciación nacional y cooperación internacional, teniendo en cuenta los tratados de libre comercio, los acuerdos que existan para el manejo ambiental representados por organizaciones como Programa de las Naciones Unidas, Greenpeace, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, entre otros.
  - Articulación interna entre las dependencias que ejecutan los procesos misionales y de apoyo con la Oficina de Planeación, para la identificación, formulación y gestión de proyectos institucionales y ambientales

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 196 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

#### 4.2.3 Evaluación de la habilitación legal de las fuentes


La programación y ejecución del presupuesto de la Corporación, tanto en la vigencia 2024, aprobado mediante Acuerdo 017 de diciembre 18 de 2023, como el que se proyecta para todo el periodo objeto del PAC, atiende lo establecido en las disposiciones legales y demás normatividad expedida sobre la materia; en especial se clasifica y desagrega de acuerdo con la Resolución Orgánica 0035 (Abril 30 de 2020) y Res. 0040 (Julio 23 de 2020), por las cuales se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), de obligatorio cumplimiento para los entes constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Bajo el marco normativo existen recursos de destinación específica, cuya asignación en el gasto es claramente identificable y el manejo de los ingresos realiza en cuentas específicas, así:

- **Ingresos por Tasa Retributiva:** Según lo consignado en la Ley 99 de 93 y en el Parágrafo 2. (Adicionado por el art. 107, Ley 1151 de 2007; modificado por el art. 211 de la Ley 1450 de 2011), los recursos provenientes del recaudo de las tasas retributivas se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso respectivo. Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados.

Según Acuerdo 017 de 2023, los recursos percibidos por esta renta son recursos propios y se destinarán a la financiación de los siguientes proyectos, previa apropiación de la transferencia del 10% que debe realizarse al FCA:

- 3203.3.2-20 Implementación de acciones de planificación, descontaminación y monitoreo en corrientes hídricas superficiales priorizadas.
  - 3207.7.3-20 Monitoreo en corrientes hídricas priorizadas en zonas costeras.
  - 3203.3.4-20 Administración y seguimiento del programa de tasas retributivas por vertimientos puntuales.
- **Ingresos por Tasa por uso de Agua:** Según la Ley 99 de 1993 Parágrafo 2 (Adicionado por el art. 108, Ley 1151 de 2007 y por el Artículo 216 de la Ley 1450 de 2011; modificado por el art. 25 de la Ley 1930 de 2018), los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua, se destinarán de la siguiente manera:
    - En las cuencas con POMCA adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo;
    - En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del POMCA;
    - En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces.

Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos.

 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 197 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

Según lo establecido, los recursos percibidos por esta renta se destinarán a la financiación de los siguientes proyectos, previa apropiación de la transferencia del 10% que debe realizarse al FCA:

- 3202.2.3-20 Gestión integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible (Art. 216 Ley 1450/11 TUA).
  - 3203.3.3-20 Administración, monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento del recurso hídrico (financiación 10%).
- **Transferencias del Sector Eléctrico:** Según la Ley 99 de 1993 Art. 45 (Modificado transitoriamente por el Decreto 4629 de 2010; modificado por el art. 222 de la Ley 1450 de 2011; modificado por el art. 24 de la Ley 1930 de 2018. En el caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo, asignada en 2.5% para la Corporación debe destinarse a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de paramos en las zonas donde existen.


Según lo establecido, los recursos percibidos por esta renta se destinarán a la financiación de los siguientes proyectos, previa apropiación de la transferencia del 20% que debe realizarse al FCA:

- 3202.2.4–21 Gestión integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémica y acciones en cumplimiento de la sentencia Amazonia.

#### 4.2.4 Inflexibilidades en el gasto

CORPONARIÑO en el marco de la proyección de sus gastos tanto de funcionamiento como de inversión tiene en cuenta los gastos inflexibles, producto de la destinación específica por norma de determinadas fuentes y los que requiere apropiar para garantizar el funcionamiento de la entidad o para dar respuesta en materia misional a la normatividad establecida o atender fallos de diferentes entes. Específicamente se identifican las siguientes inflexibilidades en el gasto:

- Fuentes de destinación específica: Tasas Retributivas, Tasa por uso del agua, Transferencias del Sector Eléctrico.
- La Corporación cuenta con una planta de personal de 98 funcionarios, frente a la cual parcialmente se cuenta con financiación por aportes del presupuesto nacional y la entidad en su presupuesto con ingresos propios debe garantizar el pago salarios y prestaciones sociales.
- La entidad debe apropiar los recursos de aportes a transferir al FCA anualmente en los porcentajes establecidos de acuerdo con los ingresos propios proyectados y efectuar la transferencia respectiva a partir de los recaudos efectivos de cada renta en aplicación.
- Producto de las órdenes y sentencias judiciales, la Corporación para su cumplimiento debe priorizar las acciones respectivas, las cuales se deben alinear e incorporar en el componente de Acciones Operativas, estableciendo los indicadores, metas anuales y el presupuesto necesario para su cumplimiento.
- Dentro del presupuesto de funcionamiento de la entidad, se deben garantizar gastos específicos como los servicios públicos, seguridad y vigilancia de las sedes, seguros, arrendamientos dado que no se cuenta con sedes propias en todas las regionales; para cuyos gastos anualmente debe apropiar los recursos necesarios que garanticen su contratación.

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 198 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

#### 4.2.5 Asociatividad Regional

A partir del numeral 1.2. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL, donde se identifican los diferentes actores, su ámbito de actuación a partir de su rol, funciones, competencias y gestión que realizan, y su relacionamiento materializado en diferentes tipos de interacción (Cooperación en gestión, gestión de información, generación de políticas y lineamientos, generación de conocimiento, formación técnica y profesional; apoyo financiero y técnico, fortalecimiento socio organizacional, control y vigilancia en el uso del recurso; control disciplinario, fiscal e investigación penal), se identifican desde el quehacer de los procesos misionales de la entidad, entre otros los siguientes ecosistemas estratégicos compartidos y problemas ambientales comunes con otras autoridades ambientales y/o entidades territoriales o nacionales, que posibilitan promover economías de escala, armonización de los instrumentos de planificación y articulación de recursos para las inversiones ambientales requeridas.

##### a. Ecosistemas


En Colombia, los ecosistemas se distribuyen a largo de la jurisdicción de varios departamentos, para el caso de Nariño en la jurisdicción de CORPONARIÑO, se comparte ecosistemas con los departamentos de Cauca y Putumayo. Estas regiones suelen compartir características ecológicas, climáticas y geográficas similares, requiriendo que la conservación y gestión de los recursos naturales cuenten con esfuerzos articulados entre las distintas autoridades ambientales.

En la región andina de Nariño y Cauca, se encuentran ecosistemas de páramo y bosques nublados y en la región pacífica ecosistemas de manglar, vitales para la regulación hídrica, la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos a las comunidades locales y regionales. La protección de estos ecosistemas no solo beneficia a las poblaciones locales, sino que también tiene un impacto en la calidad del agua y la mitigación del cambio climático a nivel regional.

En el caso de la región amazónica de Nariño y Putumayo, se encuentran ecosistemas de selva tropical, ríos y humedales que son fundamentales para la biodiversidad de la región y cumplen un papel importante en la regulación climática y la conservación de la diversidad biológica.

La colaboración entre estos departamentos y sus autoridades ambientales (CRC – CORPONARIÑO – CORPOAMAZONIA y PNN) es esencial para desarrollar y aplicar estrategias de conservación integradas que aborden los desafíos ambientales de manera coordinada y efectiva, teniendo en cuenta la interdependencia de los ecosistemas y las comunidades que los habitan; lo que puede incluir implementación de programas conjuntos de conservación, establecimiento de áreas protegidas transfronterizas y la promoción de prácticas sostenibles de uso de la tierra y los recursos naturales.

Involucrar a actores clave como las CAR de Nariño, Cauca y Putumayo, y PNN es fundamental para una gestión efectiva de los recursos naturales y la conservación ambiental en la región. Estas entidades tienen la responsabilidad de administrar y proteger los recursos naturales en sus respectivas jurisdicciones, por lo que su participación es esencial para coordinar acciones y políticas que promuevan la conservación y el desarrollo sostenible en áreas compartidas.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 199 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

La colaboración entre las CAR de Nariño, Cauca y Putumayo puede llevarse a cabo a través de diversas iniciativas, como:


- Planificación y gestión integrada de los recursos naturales: Trabajar en conjunto para desarrollar planes de ordenamiento territorial y planes de manejo ambiental que consideren la conectividad y la interdependencia de los ecosistemas en la región.
- Monitoreo y vigilancia ambiental: Establecer programas de monitoreo conjunto para evaluar el estado de los recursos naturales compartidos y detectar posibles amenazas o impactos ambientales.
- Implementación de proyectos de conservación: Colaborar en la identificación y ejecución de proyectos de conservación de ecosistemas clave, como la restauración de áreas degradadas, la protección de cuencas hidrográficas y la conservación de la biodiversidad.
- Educación ambiental y participación comunitaria: Desarrollar programas educativos y de sensibilización ambiental en colaboración con comunidades locales para promover prácticas sostenibles y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales.
- Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático: Trabajar en conjunto en la identificación y gestión de riesgos ambientales, así como en la implementación de medidas de adaptación al cambio climático en la región.

En la Tabla 40 se detallan los procesos que se requieren trabajar de manera articulada, con las autoridades ambientales vecina:

**Tabla 40 Procesos comunes a trabajar entre los actores de Cauca – Nariño y Putumayo**

Programa/Proyecto	CAR	Municipios	Mecanismo de articulación
Plan de Ordenación y Manejo de la Subzona Hidrográfica del Río Mayo	Cauca Nariño	Nariño: La Cruz, San Pablo, La Unión, Colón, San Lorenzo, Taminango, Belén, San Pedro de Cartago Cauca: Mercaderes, Florencia	Comisión Conjunta (Inactiva)
Plan de Ordenación y Manejo de la Subzona hidrográfica del Río Patía Alto	Cauca Nariño	Nariño: Leiva, El Rosario, Policarpa, Taminango, El Peñol Cauca: Mercaderes, Balboa, El Bordo, Rosas, El Tambo, Timbio, Sotará	Comisión Conjunta (Sin establecer)
Plan de Ordenación y Manejo de la Subzona Hidrográfica del Río Alto Putumayo	Nariño Putumayo	Nariño: Buesaco, Pasto, Funes, Puerres, Córdoba, Potosí. Putumayo: Sibundoy, Colón, San Francisco, Santiago, Villagarzón, Orito, La Hormiga, Puerto Asís, San Miguel, Puerto Caicedo.	Comisión Conjunta (Sin establecer)
Plan de Ordenación y Manejo de la Subzona Hidrográfica del Río San Miguel	Nariño Putumayo	Nariño: Ipiales, Potosí. Putumayo: Orito, La Hormiga, San Miguel, Puerto Asís.	Comisión Conjunta (Sin establecer)
Plan de Ordenación y Manejo Integrado de Unidad Ambiental costera- Llanura Aluvial Sur	Cauca Nariño	Cauca: Lopez de Micay, Timbiquí y Guapí Nariño: Santa Barbara de Iscuandé, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro y Tumaco.	Comisión Conjunta (Inactiva)




	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 200 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Programa/Proyecto	CAR	Municipios	Mecanismo de articulación
PMA Complejo de Páramos Laguna de la Cocha -Cerro Patascoy	Putumayo Nariño	Nariño: Buesaco, Chachagüí, Consacá, Córdoba, Funes, Ipiales, La Florida, Nariño. Pasto, Potosí, Puerres, Sandoná, Tangua y Yacuanquer Putumayo: Mocoa, Orito, San Francisco, Santiago y Villagarzón	Comisión Conjunta (Activa)
PMA Complejo de Páramos Doña Juana Chimayoy	Cauca Putumayo Nariño	Nariño: Buesaco, El Tablón, La Cruz, San Bernardo, San Pablo Putumayo: Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy Cauca: Bolívar, San Sebastián y Santa Rosa.	Comisión Conjunta (Activa)
PMA Complejo de Páramos Cerro Plateado	Cauca Nariño	Cauca: Argelia, El Tambo, Balboa, Guapi y Timbiquí Nariño: El Charco y Leiva	Comisión Conjunta (Inactiva)

Al articularse con las CAR de Cauca y Putumayo en iniciativas de conservación y gestión ambiental, se puede fortalecer la gobernanza ambiental y promover un enfoque integrado y colaborativo para la protección de los ecosistemas compartidos y el bienestar de las comunidades locales.

Otros actores interesados a considerar son:

- **Organizaciones de la sociedad civil:** ONG, grupos comunitarios, asociaciones ambientales y otras organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en la promoción de la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario en temas ambientales. Pueden colaborar en proyectos de conservación, sensibilización ambiental, monitoreo participativo y defensa de los derechos ambientales.
- **Sector privado:** Empresas, industrias y demás del sector empresarial pueden contribuir a la conservación ambiental a través de prácticas comerciales sostenibles, inversiones responsables, cumplimiento de regulaciones ambientales y participación en iniciativas de responsabilidad social empresarial. La colaboración público-privada puede impulsar la innovación y el desarrollo de soluciones ambientales efectivas.
- **Academia y centros de investigación:** Instituciones académicas, universidades y centros de investigación pueden aportar conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos para respaldar la toma de decisiones informada en materia ambiental. La investigación aplicada, el monitoreo ambiental y la capacitación en temas ambientales son áreas en las que la academia puede desempeñar un papel importante.
- **Comunidades étnicas y locales:** Las comunidades son guardianes de los conocimientos tradicionales y tienen un profundo vínculo cultural y espiritual con el medio ambiente. Involucrar a estas comunidades en la planificación y gestión ambiental es crucial para garantizar la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales.
- **Entidades internacionales y organismos multilaterales:** Organizaciones internacionales, agencias de cooperación y organismos multilaterales pueden brindar apoyo técnico, financiero y político para proyectos de conservación y desarrollo sostenible en la región. La colaboración internacional puede facilitar el intercambio de mejores prácticas, recursos y experiencias en materia ambiental.


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 201 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Trabajar de manera articulada y coordinada, estos diferentes actores pueden contribuir de manera significativa a la conservación de los ecosistemas compartidos y al desarrollo sostenible en la región de Nariño, Cauca y Putumayo.

#### **b. Tema minero en Nariño.**

La problemática minera sugiere a su vez las siguientes situaciones ambientales en ecosistemas estratégicos compartidos:

- **Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente – Polígono 6 Bosque seco del Patía.** Este ecosistema estratégico se ubica entre los municipios de Leiva, Sandoná, La Florida, Buesaco, Linares, Chachagüí, El Tambo, El Peñol, San Lorenzo, Taminango, La Unión, Los Andes (Sotomayor), Policarpa, Cumbitara y El Rosario en el departamento de Nariño y los municipios de Bolívar, Sucre, Balboa, Patía, El Tambo y Mercaderes en el departamento del Cauca.
- **Complejo Chiles-Cumbal. (Nariño y Putumayo).** Ubicación de títulos mineros otorgados por la ANM para la explotación de cobre, a la fecha vigente sin explotación, estos títulos se ubican entre los municipios de Puerres y Córdoba, los cuales también hacen parte de la zona amazónica de Nariño y Putumayo, incluidos dentro de la sentencia de la Amazonía (STC4360-2018).
- **Zonas de Reserva Forestal.** Extracción de Minería aluvial de forma ilegal en territorio limítrofe entre los municipios de Santa Bárbara – Nariño y municipio de Guapi – Cauca, en zonas traslapadas con Reserva Forestal del Pacífico – Ley 2da. Las principales afectaciones se generan sobre las fuentes hídricas que transitan por territorio de los dos departamentos.
- **Indicios de minería ilegal existen en los municipios de San Pablo – Nariño y Bolívar – Cauca,** generándose impactos ambientales que afectan el área limítrofe de los dos departamentos.
- Problemas ambientales comunes con otras autoridades ambientales y/o entidades territoriales o nacionales:
  - Barreras en los procesos de formalización minera para proyectos traslapados con reserva forestal del Pacífico – Ley 2da, con lo cual se incrementan los impactos ambientales generados por el ejercicio de la minera ilegal.
  - Necesidad de articulación entre entidades del orden nacional y territorial para la aplicación de estrategias para la Gestión de Pasivos Ambientales mineros, generados por el desarrollo de la actividad minera en la Zona Andina y Costa Pacífica del departamento de Nariño, en el marco de la ley 2327 de 2023.
  - Declaratoria de áreas temporales de protección de recursos naturales que se traslapan con zonas de vocación minera y en las cuales no se contemplaron procesos de gobernanza con las comunidades, intensificando los conflictos socio ambientales y promoviendo el desarrollo de actividades ilegales que lucran a grupos armados al margen de la ley.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 202 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- Minería ilegal en ecosistemas estratégicos de páramo y zonas de reserva forestal, la cual intensifica los problemas de deforestación y contaminación de fuentes hídricas en departamento de Nariño, principalmente en la región de la Costa Pacífica.

### **c. Componente de Flora y Fauna**

La problemática en Flora y Fauna sugiere a su vez las siguientes situaciones ambientales en ecosistemas estratégicos compartidos:

Nariño al ser un departamento fronterizo se constituye en un destino de tránsito obligado para el tráfico de fauna y flora silvestre, tanto nacional como internacional. Es necesario en el país fortalecer la capacidad para hacer cumplir la ley y remitir los infractores ante la justicia; de igual manera de acciones ejemplarizantes que contrarresten el tráfico de vida silvestre.


Al respecto, todas las autoridades ambientales en cuanto a la administración de los recursos naturales deben considerar el cumplimiento legal para la recepción y atención correspondiente; no obstante, no todas las autoridades tienen igual capacidad de respuesta dadas las limitaciones presupuestales y zona de jurisdicción. De igual manera los asuntos asociados y sus particularidades, genera que las corporaciones asuman los pasivos ambientales, causados por la ilegalidad.

CORPONARIÑO enfrenta enormes retos en materia de uso, aprovechamiento, control y vigilancia, al respecto teniendo en cuenta las limitaciones para su efectivo cumplimiento misional, es necesario el fortalecimiento institucional a través de la vinculación de personal de planta, elementos y medios para su efectivo desarrollo; infraestructura y medios de transporte, sistemas de Información Geográfica para realizar los reportes de alertas tempranas de deforestación del orden regional; y con ello incentivos para la formulación de proyectos de inversión ambiental, cooperación internacional y acceso a fuentes de financiamiento específicas.

Es pertinente que los asuntos de fauna y de flora, asociados a delitos o infracciones como el tráfico de fauna, la introducción de especies exóticas, la deforestación, y otros se constituyan en prioridad binacional y nacional para todas las entidades y organizaciones con injerencia en el tema, a saber: Corporaciones vecinas (CRC, CORPOAMAZONIA), Fuerza Pública y Armada, IDEAM, AUNAP, MADS, Cancillería, ICA, Rama Judicial, Ministerio de Agricultura, entes territoriales, entre otros. Así mismo fortalecer en territorio, las mesas forestales, la Alianza Bosques Pacífico que vinculaban a varias Corporaciones Ambientales del país y entes de control; los nodos de fauna, las políticas públicas existentes, tal es el caso del Plan Estratégico de Economía Forestal, los comités de control y vigilancia. De igual manera robustecer su ejercicio a través de la vinculación de las Universidades e Institutos de Investigación (para el desarrollo de estudios sobre poblaciones de fauna, vedas, protocolos técnicos que permitan conocer información para acceder de manera legal a productos no maderables, entre otros).

Propuestas en torno al manejo efectivo de la Flora y Fauna a partir de la articulación de actores:

- Fortalecer a nivel de país la ejecución de acciones que contrarresten la amenaza del tráfico de vida silvestre, debe ser una prioridad nacional.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 203 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	


- Cambiar el enfoque de lograr incautaciones, arrestos y cárcel, fortaleciendo las acciones de prevención y de educación ambiental. Trabajar en acciones de cambio de comportamiento, involucrando a la sociedad civil.
- Aumentar acciones de prevención del delito y reducir esfuerzos reactivos.
- Aplicar enfoques con base científica para identificar los lugares y las personas más estratégicas que dirigen las intervenciones a lo largo de la cadena de tráfico.
- Fortalecer desde las diferentes carteras ministeriales (Educación, Ambiente, Salud) y cooperación binacional, la implementación de políticas en la gestión y administración de la fauna silvestre.
- Fortalecer el intercambio de información, cooperación horizontal y tecnología entre el MADS y las Autoridades Ambientales y otras instituciones con competencia en el tema.

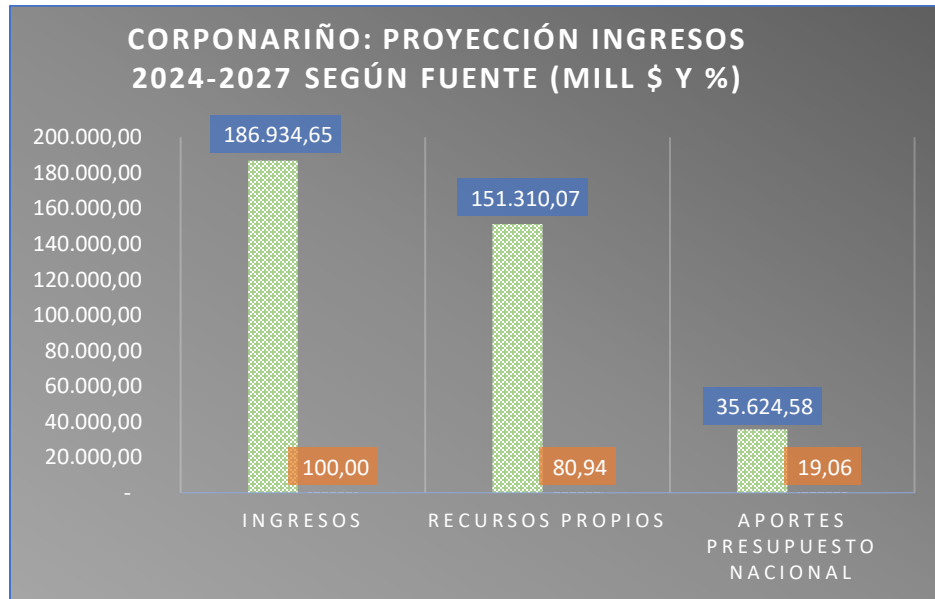
#### **4.2.6. Proyección de los ingresos por fuentes período 2024 - 2027**

La proyección de los ingresos que sustenta la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 se fundamenta en el análisis por fuentes de ingresos de los periodos anteriores (2016-2019 y 2020-2023), el presupuesto aprobado para 2024 por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 017 de diciembre 18 de 2023 y la expectativa de gestión de nuevas fuentes y alianzas a nivel local, regional, nacional e internacional.


Los ingresos totales proyectados para el cuatrienio 2024 – 2027 ascienden a \$186.934,65 millones, donde los Ingresos Propios representan el 80,94% (\$151.310,07 millones) y los Aportes de la Nación el 19,06% (\$35.624,58 millones), tanto para funcionamiento como para inversión mediante la gestión de proyectos (Tabla 41 y Gráfica 9). El incremento promedio proyectado de los ingresos para el cuatrienio es de 6.46%, con una dinámica propia y específica en el comportamiento de cada renta en cada vigencia, con base en lo especificado a continuación para cada ítem de los ingresos.

En lo que respecta a la representatividad de cada fuente en el total de Ingresos Propios se tiene que los rubros más representativos en su conjunto con respecto a los ingresos totales son Sobretasa y Porcentaje Ambiental con 50,76% y le siguen en orden descendente Tasa Retributiva y Compensatoria (9,49%), Tasa por Aprovechamiento Forestal (3,54%), Seguimiento y Evaluación Licencias Ambientales (3,28%), Convenios (3,14%) y Otras fuentes externas (2,78%) que se prevé gestionar mediante proyectos ambientales. Los demás recursos corresponden en 7,96% a otras tasas y derechos administrativo y el 19,06% a APN (Gráfica 6).

 <p><b>Corporación Regional de Nariño</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 204 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	



**Gráfica 9 Proyección ingresos 2024 – 2027 según fuente**

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 205 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

**Tabla 41 Proyección de ingresos por fuentes y por vigencia 2024 – 2027**


PROYECCION INGRESOS 2024 - 2027													
CONCEPTO	PROYECCION 2024	% PART.	PROYECCION 2025	% PART.	% VAR.	PROYECCION 2026	% PART.	% VAR.	PROYECCION 2027	% PART.	% VAR.	TOTAL INGRESOS CUATRIENIO	% PART.
<b>INGRESOS</b>	<b>44.799.403.279,85</b>	<b>100,00</b>	<b>41.308.404.351,00</b>	<b>100,00</b>	<b>-7,79%</b>	<b>47.534.615.962,00</b>	<b>100,00</b>	<b>15%</b>	<b>53.292.231.381,00</b>	<b>100,00</b>	<b>12%</b>	<b>186.934.654.973,85</b>	<b>100,00</b>
INGRESOS CORRIENTES	44.298.403.279,85	98,88	40.777.344.351,00	98,71	-7,95%	46.939.828.762,00	98,75	15%	52.626.069.717,00	98,75	12%	184.641.646.109,85	98,77
TRIBUTARIOS	3.901.500.000,00	8,71	4.135.590.000,00	10,01	6,00%	4.631.860.800,00	9,74	12%	5.187.684.096,00	9,73	12%	17.856.634.896,00	9,55
IMPUESTOS DIRECTOS	3.901.500.000,00	8,71	4.135.590.000,00	10,01	6,00%	4.631.860.800,00	9,74	12%	5.187.684.096,00	9,73	12%	17.856.634.896,00	9,55
SOBRETASA AMBIENTAL	3.901.500.000,00	8,71	4.135.590.000,00	10,01	6,00%	4.631.860.800,00	9,74	12%	5.187.684.096,00	9,73	12%	17.856.634.896,00	9,55
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40.396.903.279,85	90,17	36.641.754.351,00	88,70	-9,30%	42.307.967.962,00	89,00	15%	47.438.385.621,00	89,02	12%	166.785.011.213,85	89,22
CONTRIBUCIONES	319.000.000,00	0,71	347.000.000,00	0,84	8,78%	388.640.000,00	0,82	12%	435.276.800,00	0,82	12%	1.489.916.800,00	0,80
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	319.000.000,00	0,71	347.000.000,00	0,84	8,78%	388.640.000,00	0,82	12%	435.276.800,00	0,82	12%	1.489.916.800,00	0,80
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	319.000.000,00	0,71	347.000.000,00	0,84	8,78%	388.640.000,00	0,82	12%	435.276.800,00	0,82	12%	1.489.916.800,00	0,80
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO-GENERADORES DE ENERGIA CONVENCIONAL	319.000.000,00	0,71	347.000.000,00	0,84	8,78%	388.640.000,00	0,82	12%	435.276.800,00	0,82	12%	1.489.916.800,00	0,80
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7.913.354.331,00	17,66	8.176.272.991,00	19,79	3,32%	9.157.425.750,00	19,26	12%	10.256.316.841,00	19,25	12%	35.503.369.913,00	18,99
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	3.000.000,00	0,01	3.090.000,00	0,01	3,00%	3.460.800,00	0,01	12%	3.876.096,00	0,01	12%	13.426.896,00	0,01
EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	1.070.000.000,00	2,39	1.102.100.000,00	2,67	3,00%	1.234.352.000,00	2,60	12%	1.382.474.240,00	2,59	12%	4.788.926.240,00	2,56
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	300.000.000,00	0,67	309.000.000,00	0,75	3,00%	346.080.000,00	0,73	12%	387.609.600,00	0,73	12%	1.342.689.600,00	0,72
TASA POR EL USO DEL AGUA	757.000.000,00	1,69	791.507.400,00	1,92	4,56%	886.488.288,00	1,86	12%	992.866.883,00	1,86	12%	3.427.862.571,00	1,83
TASA RETRIBUTIVA	3.993.000.000,00	8,91	4.072.860.000,00	9,86	2,00%	4.561.603.200,00	9,60	12%	5.108.995.584,00	9,59	12%	17.736.48.784,00	9,49
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	1.445.400.000,00	3,23	1.532.124.000,00	3,71	6,00%	1.715.978.880,00	3,61	12%	1.921.896.346,00	3,61	12%	6.615.399.226,00	3,54
TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE	2.000.000,00	0,00	2.060.000,00	0,00	3,00%	2.307.200,00	0,00	12%	2.584.064,00	0,00	12%	8.951.264,00	0,00
SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL	342.954.331,00	0,77	363.531.591,00	0,88	6,00%	407.155.382,00	0,86	12%	456.014.028,00	0,86	12%	1.569.655.332,00	0,84
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	891.000.000,00	1,99	944.460.000,00	2,29	6,00%	1.057.795.200,00	2,23	12%	1.184.730.624,00	2,22	12%	4.077.985.824,00	2,18
MULTAS Y SANCIONES	400.000.000,00	0,89	424.000.000,00	1,03	6,00%	474.880.000,00	1,00	12%	531.865.600,00	1,00	12%	1.830.745.600,00	0,98
INTERESES DE MORA	491.000.000,00	1,10	520.460.000,00	1,26	6,00%	582.915.200,00	1,23	12%	652.865.024,00	1,23	12%	2.247.240.224,00	1,20
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	447.000.000,00	1,00	459.880.000,00	1,11	2,88%	515.065.600,00	1,08	12%	576.739.072,00	1,08	12%	1.998.684.672,00	1,07
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	447.000.000,00	1,00	459.880.000,00	1,11	2,88%	515.065.600,00	1,08	12%	576.739.072,00	1,08	12%	1.998.684.672,00	1,07
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	10.000.000,00	0,02	5.000.000,00	0,01	-50,00%	5.600.000,00	0,01	12%	6.272.000,00	0,01	12%	26.872.000,00	0,01
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	275.000.000,00	7,05	291.500.000,00	0,71	6,00%	326.480.000,00	0,69	12%	365.657.600,00	0,69	12%	1.258.637.600,00	0,67
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	49.000.000,00	0,11	43.600.000,00	0,11	-11,02%	48.832.000,00	0,10	12%	54.557.440,00	0,10	12%	195.989.440,00	0,10



**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL  
PAC 2024 - 2027**

Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

PROYECCION INGRESOS 2024 - 2027													
CONCEPTO	PROYECCION 2024	% PART.	PROYECCION 2025	% PART.	% VAR.	PROYECCION 2026	% PART.	% VAR.	PROYECCION 2027	% PART.	% VAR.	TOTAL INGRESOS CUATRIENIO	% PART.
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	113.000.000,00	0,25	119.780.000,00	0,29	6,00%	134.153.600,00	0,28	12%	150.252.032,00	0,28	12%	517.185.632,00	0,28
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.826.548.948,85	68,81	26.714.141.360,00	64,67	-13,34%	31.189.041.412,00	65,61	17%	34.985.322.284,00	65,65	12%	123.715.054.004,85	66,18
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	16.608.000.000,00	37,07	17.905.420.000,00	43,35	7,81%	20.054.070.400,00	42,19	12%	22.460.558.848,00	42,15	12%	77.028.049.248,00	41,21
PARTICIPACION EN IMPUESTOS	16.608.000.000,00	37,07	17.905.420.000,00	43,35	7,81%	20.054.070.400,00	42,19	12%	22.460.558.848,00	42,15	12%	77.028.049.248,00	41,21
PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	16.608.000.000,00	37,07	17.905.420.000,00	43,35	7,81%	20.054.070.400,00	42,19	12%	22.460.558.848,00	42,15	12%	77.028.049.248,00	41,21
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO EN GENERAL	14.218.548.948,85	31,74	8.808.721.360,00	21,32	-38,05%	11.134.971.012,00	23,42	26%	12.524.763.436,00	23,50	12%	46.687.004.756,85	24,98
APORTES NACION	8.356.125.358,00	18,65	8.808.721.360,00	21,32	5,42%	9.084.971.012,00	19,11	3%	9.374.763.436,00	17,59	3%	35.624.581.166,00	19,06
FUNCIONAMIENTO	3.178.416.000,00	7,09	3.369.120.960,00	8,16		3.470.194.588,00	7,30		3.574.300.426,00	6,71		13.592.031.94,00	7,27
INVERSION	5.177.709.358,00	11,56	5.439.600.400,00	13,17		5.614.776.424,00	11,81	0%	5.800.463.010,00	10,88	-	22.032.549.192,00	11,79
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5.862.423.590,85	13,09	-			2.050.000.000,00	4,31		3.150.000.000,00	5,91		11.062.423.590,85	5,92
RECURSOS DE CAPITAL	501.000.000,00	1,12	531.060.000,00	1,29	6,00%	594.787.200,00	1,25	12%	666.161.664,00	1,25	12%	2.293.008.864,00	1,23
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	501.000.000,00	1,12	531.060.000,00	1,29	6,00%	594.787.200,00	1,25	12%	666.161.664,00	1,25	12%	2.293.008.864,00	1,23
DEPOSITOS	501.000.000,00	1,12	531.060.000,00	1,29	6,00%	594.787.200,00	1,25	12%	666.161.664,00	1,25	12%	2.293.008.864,00	1,23

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>		Página: 207 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b>		Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- **Sobretasa y/o porcentaje ambiental**

De acuerdo con el artículo 317 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia los municipios o distritos deben destinar del recaudo del impuesto predial un porcentaje no inferior al 15% ni superior al 25.9% para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, o podrán establecer una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.


Teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la *proyección* de ingresos respecto estas rentas, se identifica un promedio de incremento del 14% desde el año 2020 a 2023 y el comportamiento de recaudo también tiene una tendencia positiva sobre todo en la vigencia 2021, con una variación del 30% y vigencia 2023 con el 19%, para un promedio del cuatrienio del 6%, como se detalla en la Tabla 42.

**Tabla 42 Comportamiento sobretasa y/o porcentaje ambiental 2020-2023**

CONCEPTO	2020		2021		2022		2023	
	PROYECCIÓN	% VAR	PROYECCIÓN	% VAR	PROYECCIÓN	% VAR	PROYECCIÓN	% VAR
Sobretasa Ambiental	1,518,236,304	45%	2,029,059,022	34%	2,045,141,133	1%	2,316,044,383	13%
Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	10,000,000,000	2%	11,743,003,619	17%	12,267,780,389	4%	14,874,353,091	21%
Compensación Impuesto Predial Unificado resguardos indígenas	400,000,000	100%	645,863,167	61%	691,586,965	7%	1,222,200,000	77%
<b>TOTALES PROYECCIÓN</b>	<b>11,918,236,304</b>	<b>8%</b>	<b>14,417,925,809</b>	<b>21%</b>	<b>15,004,508,487</b>	<b>4%</b>	<b>18,412,597,474</b>	<b>23%</b>
<b>PROMEDIO DE INCREMENTO PROYECCIÓN 14%</b>								
CONCEPTO	RECAUDO	% VAR	RECAUDO	% VAR	RECAUDO	% VAR	RECAUDO	% VAR
TOTAL SOBRETASA Y/O PORCENTAJE AMBIENTAL	10,236,046,213	-13%	13,312,876,929	30%	11,780,106,346	-12%	14,013,726,518	19%
<b>PROMEDIO DE INCREMENTO RECAUDO 6%</b>								

Cabe anotar que en las vigencias anteriores, dentro de la clasificación CUIPO se desagregaba el rubro Compensación Impuesto Predial Unificado resguardos indígenas y con la nueva actualización vigencia 2024 dicho rubro se incluye dentro del ítem "*Participación Ambiental en el porcentaje de Recaudo de impuesto predial*", razón por la cual para el presente periodo institucional se contempla la proyección del 12%, anotando que se requiere que todos los municipios realicen el correspondiente reporte y continúen con la práctica de transferencia oportuna, apoyado mediante la estrategia de auditorías y capacitaciones a los entes territoriales respecto al manejo adecuado de las transferencias correspondientes a sobretasa por compensación de impuesto predial de resguardos indígenas y comunidades negras. De igual manera es importante anotar que dentro de esta renta el 80% de este recaudo está representado por la transferencia que realiza el municipio de Pasto (Tabla 43).



 <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 208 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

**Tabla 43 Proyección Sobretasa y Participación Ambiental 2024 – 2027 (Pesos corrientes)**

Fuentes	2024	2025	2026	2027
<b>Sobretasa ambiental</b>				
Sobretasa ambiental urbano - vigencia actual	1,338,500,000	1,418,810,000	1,589,067,200	1,779,755,264
Sobretasa ambiental urbano - vigencia anterior	546,000,000	578,760,000	648,211,200	725,996,544
<b>Total sobretasa ambiental – urbano</b>	<b>1,884,500,000</b>	<b>1,997,570,000</b>	<b>2,237,278,400</b>	<b>2,505,751,808</b>
Sobretasa ambiental rural - vigencia actual	1,300,000,000	1,378,000,000	1,543,360,000	1,728,563,200
Sobretasa ambiental rural - vigencia anterior	717,000,000	760,020,000	851,222,400	953,369,088
<b>Total sobretasa ambiental – rural</b>	<b>2,017,000,000</b>	<b>2,138,020,000</b>	<b>2,394,582,400</b>	<b>2,681,932,288</b>
<b>Total sobretasa ambiental</b>	<b>3.901.500.000</b>	<b>4.135.590.000</b>	<b>4.631.860.800</b>	<b>5.187.684.096</b>
<b>Variación (%)</b>		<b>6%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>
<b>Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial</b>				
Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial – vig.actual	15,047,000,000	16,250,760,000	18,200,851,200	20,384,953,344
Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial – vig. anteriores	1,561,000,000	1,654,660,000	1,853,219,200	2,075,605,504
<b>Total Participación ambiental</b>	<b>16,608,000,000</b>	<b>17,905,420,000</b>	<b>20,054,070,400</b>	<b>22,460,558,848</b>
<b>Variación (%)</b>		<b>7,81%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>

- **Transferencias del sector eléctrico**

Según el Artículo 45 Ley 93 de 1999, modificado por el artículo 222 de la Ley 1450 de 2011. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia general instalada supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energías por generación propia de acuerdo con las tarifas establecidas por la Comisión de Regulación Energética (Tabla 44).


Para la proyección de esta renta para los años 2024 a 2027 se presenta un incremento del 12%.

**Tabla 44 Contribución sector eléctrico-generadores de energía convencional**

Fuente	2024	2025	2026	2027
CONTRIBUCIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO-GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL - VIGENCIA ACTUAL	223,000,000	243,000,000	272,160,000	304,819,200
CONTRIBUCIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO-GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL - VIGENCIA ANTERIOR	96,000,000	104,000,000	116,480,000	130,457,600
<b>TOTAL</b>	<b>319,000,000</b>	<b>347,000,000</b>	<b>388,640,000</b>	<b>435,276,800</b>
<b>Variación (%)</b>	<b>-4,34%</b>	<b>8,77%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>

- **Tasa retributivas y compensatorias**

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece: “La utilización directa o indirecta de la atmósfera el agua y del suelo para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen humos vapores y sustancias nocivas

 <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 209 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas” y su cobro fue reglamentado por el Decreto 1076 de 2015. Los ingresos por concepto de esta tasa tienen destinación específica para inversión ambiental en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso respectivo incluyendo la correspondiente implementación y seguimiento.

Para este concepto se proyecta un equilibrio en el recaudo por cuanto se mantiene, pese a que en el año 2025 por temas normativos el factor regional baja, sin embargo, una vez revisados los usuarios más representativos en cuanto a facturación y cumplimiento en el pago, estos ya se venían cobrando con el factor regional 1, para los años posteriores 2026 y 2027 se observa un comportamiento con tendencia a la alza, es importante continuar centralizando el cobro en los primeros 50 usuarios que representan el 80% de la facturación para esta renta (Tabla 45).

**Tabla 45 Tasa Retributiva**

Fuente	2024	2025	2026	2027
TASA RETRIBUTIVA - VIGENCIA ACTUAL	3,093,000,000	3,154,860,000	3,533,443,200	3,957,456,384
TASA RETRIBUTIVA - VIGENCIA ANTERIOR	900,000,000	918,000,000	1,028,160,000	1,151,539,200
<b>TOTAL</b>	<b>3,993,000,000</b>	<b>4,072,860,000</b>	<b>4,561,603,200</b>	<b>5,108,995,584</b>
<b>Variación (%)</b>		<b>2%</b>	<b>12%</b>	<b>10,71%</b>

- **Tasa por Utilización del Agua**


El artículo 43 de la Ley 99 de 1993 señala: La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos. El Decreto 1076 de 2015 en su capítulo 6 reglamenta la determinación de su cobro.

Para el presente cuatrienio, se proyecta un incremento en los ingresos por esta renta del 12%, teniendo en cuenta el comportamiento de los años anteriores y las nuevas estrategias establecidas para incrementar el recaudo de esta renta, estrategias como el incremento de acciones de control y monitoreo a las concesiones otorgadas y la revisión de la facturación; se estima que del valor facturado se logrará recaudar el 50% en cada vigencia, con la priorización de 400 contribuyentes que representan el 80% del recaudo (Tabla 46).

**Tabla 46 Tasa por utilización del agua**

Fuente	2024	2025	2026	2027
TASA POR EL USO DEL AGUA - VIGENCIA ACTUAL	401,000,000	316,602,960	354,595,315	397,146,753
TASA POR EL USO DEL AGUA - VIGENCIA ANTERIOR	356,000,000	474,904,440	531,892,973	595,720,129
<b>TOTAL</b>	<b>757,000,000</b>	<b>791,507,400</b>	<b>886,488,288</b>	<b>992,866,883</b>
<b>Variación (%)</b>		<b>4,55%</b>	<b>12%</b>	<b>10,71%</b>

- **Evaluación de licencias y trámites ambientales**

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 210 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Al realizar el presupuesto para los próximos 4 años, se estima que se presente un incremento en la Evaluación de licencias y trámites ambientales, debido a la oferta de proyectos, obras o actividades que deben tramitar su licencia ambiental ante la entidad (Tabla 47).

Por parte de la Corporación se ha ido fortaleciendo los procesos de control y monitoreo para los permisos y trámites ambientales de dichos proyectos, que puedan producir deterioro a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

**Tabla 47 Evaluación de licencias y trámites ambientales**

Fuente	2024	2025	2026	2027
EVALUACIÓN DE LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	1,070,000,000	1,102,100,000	1,234,352,000	1,382,474,240
<b>TOTAL</b>	1,070,000,000	1,102,100,000	1,234,352,000	1,382,474,240
<b>Variación (%)</b>		<b>2.91%</b>	<b>10.71%</b>	<b>10,71%</b>

- **Seguimiento a licencias y trámites ambientales**

Es el proceso de verificar y controlar, con el fin de que se cumplan las medidas establecidas en la ejecución de una licencia, permiso, concesión o autorización ambiental otorgada.

El proceso de control y monitoreo se fortalece mediante visitas continuas en campo, que permiten la actualización de datos de los usuarios; estrategia que incide de forma positiva en el recaudo de las diferentes tasas que hacen parte de los ingresos de la Corporación, garantizando efectividad para realizar el cobro pertinente, a la vez que se cumple con el quehacer misional de autoridad ambiental (Tabla 48).


**Tabla 48 Seguimiento a licencias y trámites ambientales**

Fuente	2024	2025	2026	2027
EVALUACIÓN DE LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	300,000,000	309,000,000	346,080,000	387,609,600
<b>TOTAL</b>	300,000,000	309,000,000	346,080,000	387,609,600
<b>Variación (%)</b>		<b>2.9%</b>	<b>10.71%</b>	<b>10,71%</b>

- **Aportes de la Nación**

Del presupuesto General de la Nación se asignan recursos a las Corporaciones Autónomas Regionales para funcionamiento e inversión; según la Ley 2276 de 2022, para el año 2023 a CORPONARIÑO le fueron asignados para funcionamiento \$2.779.017.000 y para 2024 \$3.178.416.000 (Ley 2342 de 2023), con base en los cuales se realiza la proyección por este concepto para los años siguientes.

Corponariño hace parte de las 15 Corporaciones con menor posibilidad de general ingresos, siendo beneficiaria de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental FCA. Los recursos del FCA son destinados a la financiación de gastos de funcionamiento para cubrir gastos de personal y gastos generales. Así mismo en lo que corresponde a inversión, los recursos de

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 211 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Aportes del Presupuesto Nacional corresponden a la gestión de proyectos antes este organismo o de otros fondos que se encuentren vigentes. En este marco la proyección de APN para funcionamiento para el periodo 2024 – 2027 se presenta en la siguiente tabla en correspondencia con supuestos macroeconómicos del país (Tabla 49).

**Tabla 49 Aportes del Presupuesto General de la Nación**

Fuente	2024	2025	2026	2027
APORTES NACIÓN	3,178,416,000	3.369.120.960	3.470.194.588	3.574.300.426
Variación (%)		6%	3%	3%

#### 4.2.7 Indicadores de medición de ingresos y aportes

Durante el cuatrienio 2024 – 2027 la medición de la gestión financiera de ingresos de la Corporación, se medirá a través de los siguientes indicadores:

- **Recaudo efectivo en relación con los ingresos estimados.** Indica el porcentaje de recaudo efectivo en relación con los ingresos estimados para la vigencia.

$$Ejecucion\ de\ ingresos = \frac{Recaudo\ efectivo}{Ingresos\ presupuestado} * 100$$

- **Superávit o Déficit.** La presencia de un superávit indica que la entidad puede financiar efectivamente los niveles de inversión que decidió realizar. Si el superávit es alto, puede, en algunos casos indicar baja capacidad de ejecución y gestión en la vigencia que se está analizando o que se presentó la entrada de considerables ingresos no previstos.

Un déficit significa que la entidad no alcanza a cubrir con sus recursos los pagos de inversión (o) funcionamiento si se presenta un déficit corriente, por lo que tiene que recurrir a recursos del crédito para poder cumplir con los compromisos adquiridos. Un déficit alto puede llevar a un endeudamiento excesivo en perjuicio de la estabilidad y solidez financiera de la entidad.


Superávit o Déficit: Ingresos Totales - Gastos Totales

- **Recaudo de cartera.** Indica el porcentaje de efectividad de recaudo y la calidad de la cartera. Permite determinar si la cartera es sana y efectiva, como también conocer si el indicador de recaudo de cartera se ve afectado por la cartera no exigible.

$$Recaudo\ de\ Cartera = \frac{Cartera\ recaudada}{Total\ Cartera} * 100$$

- **Razón Corriente:** Indica la capacidad de la entidad de cubrir su pasivo corriente en el corto plazo, respecto con cuantos activos se cuenta para respaldar esta deuda.

$$Indicador\ de\ liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

 <p><b>Corporación Autónoma Regional de Nariño</b> Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 212 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

Permite determinar la capacidad que se tiene para pagar las deudas en el Corto Plazo mediante los ingresos propios, pertenecientes al rubro de Activos Corrientes.

#### 4.2.8 Gestión de riesgos financieros

En el marco de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 y en el quehacer diario de la entidad en cumplimiento de sus funciones, se identifican los siguientes riesgos financieros que pueden condicionar el alcance de los resultados esperados, y que ameritan establecer estrategias para su tratamiento:


- **Para mitigar riesgos en el recaudo de las fuentes endógenas** es fundamental implementar estrategias sólidas de mejora en los procesos de recaudo. Esto implica una optimización exhaustiva del licenciamiento y seguimiento ambiental, así como el fortalecimiento continuo de las capacidades técnicas y operativas para generar ingresos de manera eficiente y consistente. Estas acciones no solo garantizan un recaudo más efectivo, sino que también reducen la exposición a posibles fluctuaciones en los ingresos provenientes de fuentes internas.

Estrategias:

- **Mejora en la gestión de cobranza:** Implementar sistemas de seguimiento y control de cobranzas para garantizar el cumplimiento oportuno de los pagos por parte de los contribuyentes.
- **Implementación de tecnología:** Incorporar tecnología de punta para mejorar la eficiencia en los procesos de recaudo, como sistemas de facturación electrónica o plataformas de pago en línea, facilitando así el cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.
- **Ante dificultades en el acceso a fuentes exógenas,** la diversificación de las fuentes de financiamiento se vuelve crucial. Además, es fundamental buscar alianzas estratégicas y esquemas de cofinanciación con otras entidades a nivel nacional. Esta estrategia no solo aumenta la potencia del flujo de recursos financieros, sino que también proporciona una red de respaldo en caso de contratiempos en el acceso a ciertas fuentes de financiamiento externas.

Estrategias:

- **Diversificación de fuentes de financiamiento:** Buscar alternativas de financiamiento más allá de las fuentes tradicionales, como el acceso a fondos de inversión ambiental, programas de cooperación nacional o financiamiento basado en resultados.
- **Fortalecimiento de relaciones institucionales:** Establecer alianzas estratégicas con otras entidades gubernamentales, ONG, instituciones financieras para acceder a recursos financieros y técnicos adicionales.
- **Mejora en la gestión de proyectos:** Desarrollar capacidades internas para la gestión eficiente de proyectos y la presentación de propuestas atractivas para potenciales financiadores, aumentando así las posibilidades de acceso a recursos externos.

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conservar la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 213 de 239	Fecha: 11/06/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- **Para enfrentar inversiones de emergencia por efectos ambientales**, se requiere contar con un fondo de contingencia bien estructurado y previamente establecido en el Plan Financiero. Este fondo actuará como un colchón financiero para hacer frente a situaciones imprevistas que puedan surgir debido a factores ambientales inesperados. La disponibilidad de este fondo proporciona estabilidad financiera y evita la necesidad de recurrir a medidas extremas o desestabilizadoras en momentos de crisis.

**Estrategias:**


- **Creación de fondos de contingencia:** Establecer fondos específicos destinados a cubrir gastos relacionados con emergencias ambientales.
  - **Seguro ambiental:** Contratar pólizas de seguro especializadas que cubran los riesgos asociados con desastres naturales, minimizando así el impacto financiero de estas eventualidades.
  - **Desarrollo de planes de acción:** Elaborar planes de acción detallados para la gestión de emergencias ambientales, incluyendo asignación de recursos financieros, protocolos de respuesta y coordinación con otras entidades.
- **Frente a modificaciones en la regulación que afecten las fuentes de financiación**, es esencial mantener una vigilancia constante y una actualización permanente del Plan Financiero. Esto implica monitorear de cerca los cambios normativos vigentes y ajustar de manera proactiva el plan en respuesta a dichos cambios. La adaptabilidad y la capacidad de respuesta rápida es fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

**Estrategias:**

- **Monitoreo constante de cambios normativos:** Mantener un equipo dedicado a monitorear y analizar los cambios en la regulación ambiental y tributaria, anticipando así posibles impactos en las fuentes de financiamiento.
  - **Flexibilidad en la planificación financiera:** Diseñar planes financieros flexibles que puedan adaptarse rápidamente a cambios normativos, permitiendo así ajustes oportunos en el presupuesto y la estrategia financiera de la Corporación.
  - **Participación en procesos de consulta pública:** Participar activamente en procesos de consulta pública sobre cambios normativos relevantes, presentando opiniones y propuestas que protejan los intereses financieros de la Corporación.
- **En caso de sentencias judiciales que generen obligaciones para la Corporación y flexibilicen el gasto**, se debe realizar un análisis legal exhaustivo y detallado. Este análisis permitirá comprender plenamente las implicaciones financieras de las sentencias y ajustar el presupuesto de manera precisa para cumplir con las obligaciones impuestas por las mismas.

**Estrategias:**


- **Análisis legal detallado:** Realizar análisis exhaustivos de las sentencias judiciales que puedan afectar las finanzas de la Corporación, evaluando su impacto financiero y las medidas necesarias para su cumplimiento.

 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 214 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

- **Reserva presupuestaria:** Establecer reservas presupuestarias destinadas a cubrir posibles obligaciones legales derivadas de sentencias judiciales, asegurando así la disponibilidad de fondos para cumplir con las obligaciones legales.
- **Asesoramiento legal especializado:** Contar con asesoramiento legal especializado para interpretar adecuadamente las sentencias judiciales y tomar decisiones informadas sobre su implementación, minimizando así riesgos financieros y legales.
- **Limitaciones de liquidez y acceso al endeudamiento:** La falta de liquidez y la incapacidad para acceder a financiamiento adicional mediante endeudamiento podrían restringir la capacidad de la Corporación para llevar a cabo proyectos y programas ambientales. La falta de fondos disponibles para cubrir gastos operativos y de inversión podría resultar en la paralización o retraso de actividades ambientales clave, lo que podría tener un impacto negativo en la consecución de los objetivos del plan de acción.

#### **Estrategias:**

- **Optimización del flujo de efectivo:** Implementar políticas de gestión de efectivo que permitan maximizar los ingresos y minimizar los gastos operativos, asegurando así la disponibilidad de fondos para hacer frente a obligaciones financieras.
- **Negociación de condiciones crediticias favorables:** Negociar con instituciones financieras condiciones crediticias favorables, como tasas de interés competitivas y plazos de pago flexibles, para garantizar acceso a financiamiento en caso de necesidad.
- **Diversificación de fuentes de financiamiento:** Buscar alternativas de financiamiento distintas al endeudamiento tradicional, como la participación en programas de financiamiento colectivo, ampliando así las opciones disponibles en caso de necesidad de liquidez.
- **Escasez de recursos naturales:** La escasez de recursos naturales, como el agua y la energía, podría aumentar los costos operativos de la Corporación. El aumento en los precios de los recursos naturales esenciales para la operación de la entidad podría impactar negativamente su presupuesto y afectar la capacidad para llevar a cabo proyectos y programas ambientales de manera efectiva.
- **Cambios en las condiciones económicas:** Cambios inesperados en las condiciones económicas, como recesiones económicas o fluctuaciones en las tasas de interés, podrían afectar la capacidad de la Corporación para acceder a financiamiento externo o recaudar ingresos de fuentes endógenas. Esto podría dificultar la implementación de proyectos y programas ambientales planificados, así como aumentar el riesgo de incumplimiento financiero.
- **Cambio en las preferencias políticas y sociales:** Cambios en las preferencias políticas y sociales relacionadas con la protección del medio ambiente podrían influir en la asignación de recursos financieros hacia iniciativas ambientales. Decisiones políticas que prioricen otros sectores sobre la protección ambiental podrían reducir el apoyo financiero disponible para la Corporación, lo que podría obstaculizar la implementación de su Plan de Acción.


 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 215 de 239	Fecha: 11/06/2024
	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- **Falta de proyectos sostenibles y amigables con el medio ambiente:** En un contexto de cambio climático y globalización, la falta de proyectos ambientales sostenibles y adaptados a las nuevas realidades ambientales y sociales podría poner en riesgo la viabilidad financiera de la Corporación. La ausencia de iniciativas innovadoras y alineadas con los desafíos ambientales emergentes podría limitar la capacidad de la entidad para generar ingresos y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

#### Estrategias:

- **Desarrollo de proyectos innovadores:** Priorizar el desarrollo de proyectos que incorporen prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, como la implementación de tecnologías limpias, la promoción de energías renovables y la conservación de ecosistemas naturales.
  - **Evaluación de impacto ambiental:** Realizar evaluaciones exhaustivas del impacto ambiental de los proyectos propuestos, identificando posibles riesgos y adoptando medidas preventivas para mitigar su impacto negativo en el medio ambiente.
  - **Promoción de la responsabilidad ambiental:** Fomentar la cultura de la responsabilidad ambiental tanto dentro de la Corporación como entre los colaboradores y la comunidad en general, promoviendo prácticas de consumo responsable y acciones de conservación del medio ambiente.
- **Riesgo de cambios en las condiciones económicas y políticas:**
    - **Análisis de escenarios:** Realizar análisis de escenarios para evaluar el impacto potencial de cambios económicos y políticos en las finanzas de la Corporación, permitiendo anticipar posibles riesgos y oportunidades y adaptar estrategias financieras en consecuencia.
    - **Diversificación de inversiones:** Diversificar las inversiones financieras de la Corporación en diferentes sectores y mercados, reduciendo así la exposición a riesgos específicos asociados a condiciones económicas y políticas particulares.
    - **Seguimiento continuo de indicadores económicos:** Mantener un monitoreo constante de indicadores económicos y políticos relevantes, como tasas de interés, inflación y políticas gubernamentales, para identificar tendencias y tomar decisiones informadas en materia financiera.
- **Riesgo de cambios en la demanda de servicios ambientales:**
    - **Investigación de mercado:** Realizar investigaciones de mercado periódicas para evaluar la demanda de servicios ambientales ofrecidos por la Corporación, identificando tendencias y necesidades emergentes en el mercado y adaptando la oferta de servicios en consecuencia.
    - **Desarrollo de nuevos servicios:** Desarrollar nuevos servicios ambientales innovadores y adaptados a las necesidades del mercado, aprovechando oportunidades de crecimiento y diversificación de la oferta de servicios de la Corporación.
    - **Fidelización de clientes:** Implementar estrategias de fidelización de clientes y satisfacción del cliente para mantener relaciones sólidas y duraderas con los clientes.



	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 216 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

actuales y garantizar la retención y captación de nuevos clientes en un entorno competitivo.

#### 4.2.9 Presupuesto y financiamiento de los gastos del Plan de Acción

Presupuestar los gastos de la entidad, incluye las apropiaciones para atender el pago de los diferentes compromisos que adquiera la Corporación, en el marco de la ejecución de las necesidades priorizadas para Funcionamiento y de los proyectos contemplados en el componente de Inversión de acuerdo con el componente programático del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, desagregado para cada una de las vigencias en sus programas y proyectos, y de ser necesario para cubrir gastos de deuda que requiera la entidad, que para el caso de CORPONARIÑO no se encuentra estimado en el momento actual.

Para realizar el respectivo seguimiento, de acuerdo con las normas vigentes se utilizarán los siguientes indicadores que dan cuenta de la eficiencia, eficacia y efectividad del Plan Financiero en lo que respecta a la gestión y ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión:

- **Indicadores de gastos:** Avance financiero, avance compromisos, avance pagos, vigencias futuras, pagos exigibles – vigencias expiradas.
- **Indicadores del rezago presupuestal:** Reserva presupuestal, cuentas por pagar.
- **Indicador de balance presupuestal:** Velocidad de ejecución presupuestal.


Las decisiones de política monetaria se toman con base en el análisis del estado actual y de las perspectivas de la economía, así como de la evaluación del pronóstico y de las expectativas de la inflación frente a la meta de largo plazo (3%). Con este ejercicio, la tasa de interés de referencia (tasa de operaciones Repo51 a un día). Este nivel de tasa permitiría estabilizar la inflación en el horizonte de política (6 meses a dos años) en 3% y contribuiría a que el producto converja a su nivel de largo plazo. En consecuencia, el pronóstico de inflación para el 2025 es de 5,25%, y se espera que en 2026 y 2027 la inflación se ubique en 3% dentro del rango meta.

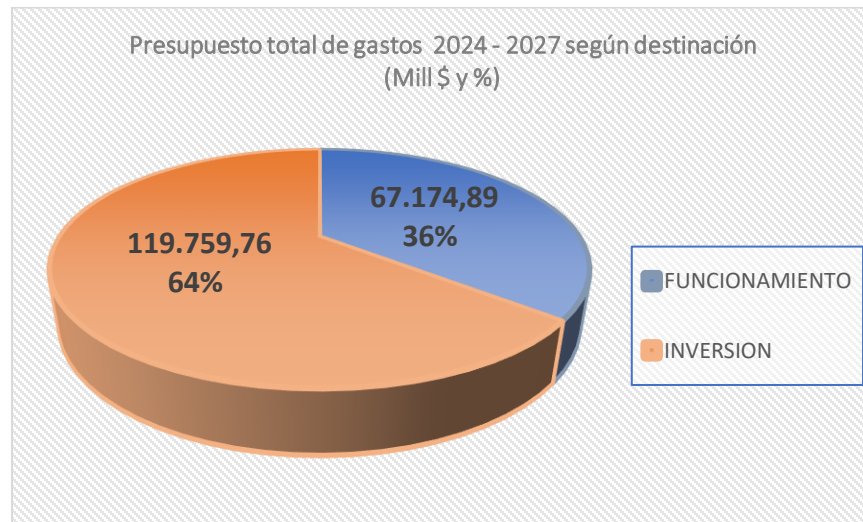
De igual manera que en los ingresos, el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2024 se tomó como el año base, para la proyección de los años 2025 a 2027.

En correspondencia con el presupuesto de ingresos, el presupuesto de gastos proyectado para el periodo 2024 – 2027 asciende a la suma de \$186.934,65 millones, de los cuales el 64% (\$119.759,75 millones) se han asignado para financiar los nueve programas y 35 proyectos contemplados en el PAC y el 36% (\$67.174,89 millones) para cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad (Tabla 50 y Gráfica 10).

**Tabla 50 Presupuesto total de gastos 2024 - 2027 según destinación (Mill \$)**

COMPONENTE	TOTAL GASTOS 2024 - 2027	% PART.	TOTAL GASTOS 2024	% PART.	TOTAL GASTOS 2025	% PART.	% VAR	TOTAL GASTOS 2026	% PART.	% VAR	TOTAL GASTOS 2027	% PART.	% VAR
FUNCIONAMIENTO	67.174,89	35,93	13.427,60	29,97	16.444,15	39,81	22,47	17.874,26	37,60	8,70	19.428,89	36,46	8,70
INVERSIÓN	119.759,76	64,07	31.371,81	70,03	24.864,25	60,19	-20,74	29.660,36	62,40	19,29	33.863,34	63,54	14,17
TOTAL	186.934,65	100,00	44.799,40	100,00	41.308,40	100,00	- 7,79	47.534,62	100,00	15,07	53.292,23	100,00	12,11

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 217 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	




**Gráfica 10 Presupuesto total de gastos 2024 – 2027 según destinación**

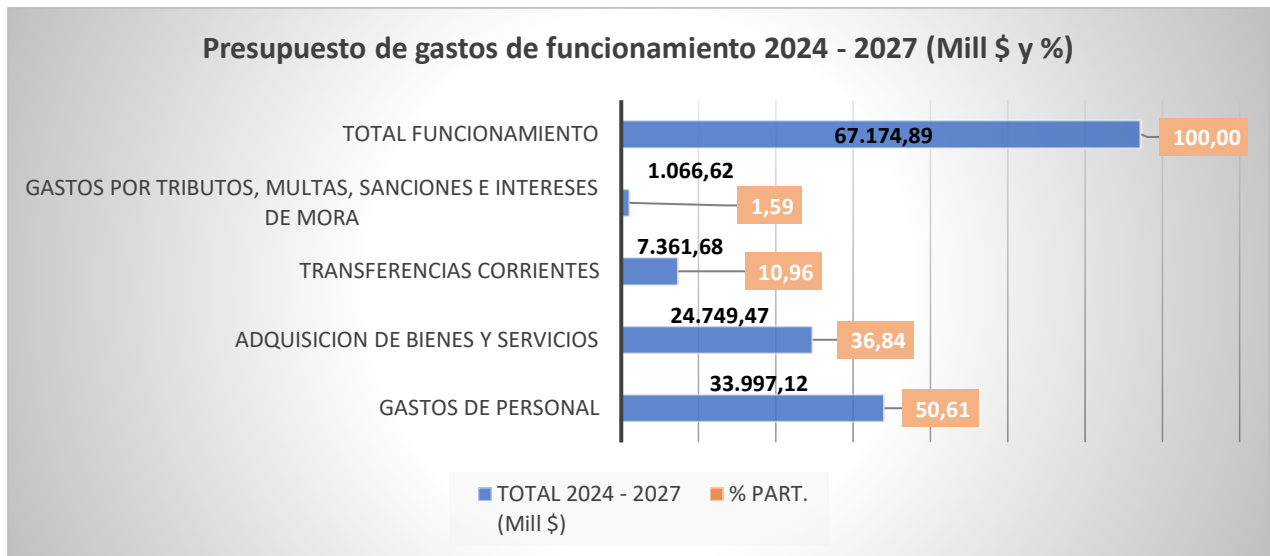
#### 4.2.9.1 Gastos de Funcionamiento

El presupuesto estimado de Gastos de Funcionamiento para el período 2024 – 2027 asciende a la suma \$67.174,89 millones y será financiado con aportes del presupuesto nacional y con recursos propios de la Corporación. De acuerdo con el sustento anterior y tal como se muestra en la Tabla 29, se proyecta a nivel general una variación aproximada del 6% para 2025 y del 3% para 2026 y 2027 (Tabla 51 y Gráfica 11).

**Tabla 51 Presupuesto de gastos de funcionamiento 2024 – 2027**

DETALLE	TOTAL 2024 - 2027 (Mill \$)	% PART.	TOTAL 2024 (Mill \$)	% PART.	TOTAL 2025 (Mill \$)	% PART.	% VAR	TOTAL 2026 (Mill \$)	% PART.	% VAR	TOTAL 2027 (Mill \$)	% PART.	% VAR
GASTOS DE PERSONAL	33.997,12	50,61	6.058,45	45,12	8.653,67	52,62	42,84	9.293,80	52,00	7,40	9.991,19	51,42	7,50
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.749,47	36,84	5.492,49	40,90	5.822,04	35,40	6,00	6.404,25	35,83	10,00	7.030,69	36,19	9,78
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.361,68	10,96	1.639,64	12,21	1.717,21	10,44	4,73	1.900,48	10,63	10,67	2.104,35	10,83	10,73
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.066,62	1,59	237,01	1,77	251,23	1,53	6,00	275,73	1,54	9,75	302,66	1,56	9,77
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>67.174,89</b>	<b>100,00</b>	<b>13.427,60</b>	<b>100,00</b>	<b>16.444,15</b>	<b>100,00</b>	<b>22,47</b>	<b>17.874,26</b>	<b>100,00</b>	<b>8,70</b>	<b>19.428,89</b>	<b>100,00</b>	<b>8,70</b>


	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 218 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	



**Gráfica 11 Presupuesto de gastos de funcionamiento 2024 – 2027**

En síntesis, los gastos de funcionamiento financian en un 50,61% gastos de personal, un 36,84 está orientado a la adquisición de bienes y servicios, un 10,96% son transferencias corrientes y un 1,59% gastos por tributos, multas. En resumen, comprenden los siguientes componentes:

- a. **Gastos de Personal.** Este cubre los servicios personales asociados a la nómina, los servicios personales indirectos y las contribuciones inherentes a la nómina. La proyección para este concepto contempla un incremento importante en correspondencia con el incremento salarial realizado por el Gobierno Nacional para los servidores públicos en la vigencia 2023, lo cual se ve reflejado en el presente periodo institucional.
- b. **Adquisición de bienes y servicios.** Las proyecciones por este concepto se realizaron con un incremento del 6% (2025) y 3% (2026 y 2027), menor al IPC registrado en para el año 2023 que fue del 11%, lo cual incorpora preceptos de austeridad y eficiencia en la atención de gastos por concepto de materiales y suministros y adquisición de servicios.
- c. **Transferencias Corrientes.** Comprende los aportes de la entidad al Fondo de Compensación Ambiental FCA, ASOCARS y sentencias y conciliaciones.
- d. **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.** Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP. Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 219 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

#### 4.2.9.2 Proyección Gastos de Inversión por fuentes

El componente programático del PAC 2024 - 2027 (9 programas y 35 proyectos) será financiado principalmente por los recursos propios de la entidad, recursos provenientes del Gobierno Nacional a través de la gestión por proyectos ante los fondos especiales como el Fondo de Compensación Ambiental y Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Igualmente se prevé la gestión de recursos económicos ante fuentes de cooperación sean regionales, nacionales e internacionales, teniendo en cuenta que los ingresos propios de la entidad son mínimos e insuficientes para financiar inversiones ambientales.

Para el componente de inversión, del total del presupuesto de gastos proyectado, se ha previsto un total de \$119.759 en el cuatrienio para el componente de inversión, el que de acuerdo con la proyección de ingresos será financiado en un 72,37% con recursos propios, en un 18,40% con aportes de la Nación provenientes de asignaciones a través de la gestión de proyectos y el 9,24% por ingresos provenientes de gestión ante otras fuentes externas de financiación ya sea mediante alianzas o la formulación y gestión de proyectos (Gráfica 12 y Tabla 52).

Dentro del componente programático la mayor asignación la tiene el Programa 2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos con el 53,46%, seguido del Programa 3 Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana con el 22,59% y el Programa 9 Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental con el 8,53%. El detalle de asignación para cada uno los proyectos por vigencia se presentan en la Tabla 53.

**Tabla 52 Presupuesto de inversión 2024 – 2027**

PROGRAMA	PRESUPUESTO TO INVERSIÓN 2024 - 2027	% PART.	TOTAL INVERSIÓN 2024	% PART.	TOTAL INVERSIÓN 2025	% PART.	% VAR	TOTAL INVERSIÓN N 2026	% PART.	% VAR	TOTAL INVERSIÓN 2027	% PART.	% VAR
<b>Programa 1.</b> Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo	5.148,47	4,30	1.145,12	3,65	1.209,47	4,86	5,62	1.330,42	4,49	10,00	1.463,46	4,32	10,00
<b>Programa 2.</b> Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	64.020,07	53,46	18.213,66	58,06	12.922,81	51,97	-9,05	15.569,11	52,49	20,48	17.314,48	51,13	11,21
<b>Programa 3.</b> Gestión integral del recurso hídrico	27.058,49	22,59	5.515,26	17,58	5.664,92	22,78	2,71	7.322,64	24,69	29,26	8.555,68	25,27	16,84
<b>Programa 4.</b> Gestión de la información y el conocimiento ambiental	1.543,26	1,29	350,00	1,12	360,50	1,45	3,00	396,55	1,34	10,00	436,21	1,29	10,00
<b>Programa 5.</b> Ordenamiento ambiental territorial	6.702,62	5,60	3.101,05	9,88	1.151,53	4,63	-62,87	1.166,69	3,93	1,32	1.283,35	3,79	10,00
<b>Programa 6.</b> Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	461,82	0,39	104,74	0,33	107,88	0,43	3,00	118,67	0,40	10,00	130,53	0,39	10,00
<b>Programa 7.</b> Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	1.326,04	1,11	261,80	0,83	319,16	1,28	21,91	353,50	1,19	10,76	391,58	1,16	10,77
<b>Programa 8.</b> Educación, participación y cultura ambiental	3.279,02	2,74	645,57	2,06	795,60	3,20	23,24	875,16	2,95	10,00	962,68	2,84	10,00
<b>Programa 9.</b> Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental	10.219,98	8,53	2.034,61	6,49	2.332,38	9,38	14,64	2.527,62	8,52	8,37	3.325,38	9,82	31,56
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>119.759,76</b>	<b>100,00</b>	<b>31.371,81</b>	<b>100,00</b>	<b>24.864,25</b>	<b>100,00</b>	<b>-20,74</b>	<b>29.660,36</b>	<b>100,00</b>	<b>19,29</b>	<b>33.863,34</b>	<b>100,00</b>	<b>14,17</b>



**Gráfica 12 Presupuesto de inversión 2024 – 2027**



**Tabla 53 Gastos por programa, proyecto y producto por vigencia según fuente**

GASTOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y PRODUCTO POR VIGENCIA SEGÚN FUENTE															
PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	2024			2025			2026			2027			TOTAL		
	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL
Programa 1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo	1.145.117.233	-	1.145.117.233	1.209.470.756	-	1.209.470.756	1.330.417.840	-	1.330.417.840	1.463.459.630	-	1.463.459.630	5.148.465.459	-	5.148.465.459
<b>Proyecto 1.1: Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos</b>	<b>130.870.046</b>	<b>-</b>	<b>130.870.046</b>	<b>134.796.150</b>	<b>-</b>	<b>134.796.150</b>	<b>148.275.768</b>	<b>-</b>	<b>148.275.768</b>	<b>163.103.346</b>	<b>-</b>	<b>163.103.346</b>	<b>577.045.310</b>	<b>-</b>	<b>577.045.310</b>
P-1: Control y monitoreo de residuos sólidos peligrosos - RESPEL	47.262.622	-	47.262.622	48.680.502	-	48.680.502	53.548.554	-	53.548.554	58.903.410	-	58.903.410	208.395.088	-	208.395.088
P-2: Seguimiento a PGIRS municipales	38.152.000	-	38.152.000	39.296.560	-	39.296.560	43.226.216	-	43.226.216	47.548.838	-	47.548.838	168.223.614	-	168.223.614
P-3: Control y seguimiento en el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos por parte de las administraciones municipales y empresas de servicios públicos	43.121.800	-	43.121.800	44.415.454	-	44.415.454	48.857.000	-	48.857.000	53.742.700	-	53.742.700	190.136.954	-	190.136.954
P-4: Fortalecimiento a municipios y E.S. P	2.333.624	-	2.333.624	2.403.634	-	2.403.634	2.643.998	-	2.643.998	2.908.398	-	2.908.398	10.289.654	-	10.289.654
<b>Proyecto 1.2: Control y Seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el departamento de Nariño.</b>	<b>144.284.932</b>	<b>-</b>	<b>144.284.932</b>	<b>148.613.480</b>	<b>-</b>	<b>148.613.480</b>	<b>163.474.830</b>	<b>-</b>	<b>163.474.830</b>	<b>179.822.316</b>	<b>-</b>	<b>179.822.316</b>	<b>636.195.558</b>	<b>-</b>	<b>636.195.558</b>
P-1: Seguimiento a fuentes fijas puntuales y dispersas generadoras de contaminantes atmosféricos	76.103.200	-	76.103.200	78.386.296	-	78.386.296	86.224.926	-	86.224.926	94.847.420	-	94.847.420	335.561.842	-	335.561.842
P-2: Seguimiento a fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricos	20.782.800	-	20.782.800	21.406.284	-	21.406.284	23.546.914	-	23.546.914	25.901.606	-	25.901.606	91.637.604	-	91.637.604
P-3: Seguimiento a la contaminación por ruido	47.398.932	-	47.398.932	48.820.900	-	48.820.900	53.702.990	-	53.702.990	59.073.290	-	59.073.290	208.996.112	-	208.996.112
<b>Proyecto 1.3: Implementación de acciones prioritizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible</b>	<b>592.735.055</b>	<b>-</b>	<b>592.735.055</b>	<b>640.517.110</b>	<b>-</b>	<b>640.517.110</b>	<b>704.568.824</b>	<b>-</b>	<b>704.568.824</b>	<b>775.025.708</b>	<b>-</b>	<b>775.025.708</b>	<b>2.712.846.697</b>	<b>-</b>	<b>2.712.846.697</b>
P-1: Acompañamiento de proyectos productivos con , para la reconversión productiva en el departamento de Nariño	338.812.350	-	338.812.350	348.976.722	-	348.976.722	383.874.396	-	383.874.396	422.261.836	-	422.261.836	1.493.925.304	-	1.493.925.304
P-2: Formulación y desarrollo del plan regional de negocios verdes con los sectores productivos	253.922.705	-	253.922.705	291.540.388	-	291.540.388	320.694.428	-	320.694.428	352.763.872	-	352.763.872	1.218.921.393	-	1.218.921.393
<b>Proyecto 1.4: Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas en el departamento de Nariño.</b>	<b>134.080.000</b>	<b>-</b>	<b>134.080.000</b>	<b>138.102.400</b>	<b>-</b>	<b>138.102.400</b>	<b>151.912.640</b>	<b>-</b>	<b>151.912.640</b>	<b>167.103.904</b>	<b>-</b>	<b>167.103.904</b>	<b>591.198.944</b>	<b>-</b>	<b>591.198.944</b>
P-1: Gestión interinstitucional para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas	66.580.000	-	66.580.000	68.577.400	-	68.577.400	75.435.140	-	75.435.140	82.978.654	-	82.978.654	293.571.194	-	293.571.194
P-2: Fomento a la producción sostenible en la pequeña minería de oro	67.500.000	-	67.500.000	69.525.000	-	69.525.000	76.477.500	-	76.477.500	84.125.250	-	84.125.250	297.627.750	-	297.627.750
<b>Proyecto 1.5: Control, monitoreo y seguimiento de proyectos de minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño</b>	<b>143.147.200</b>	<b>-</b>	<b>143.147.200</b>	<b>147.441.616</b>	<b>-</b>	<b>147.441.616</b>	<b>162.185.778</b>	<b>-</b>	<b>162.185.778</b>	<b>178.404.356</b>	<b>-</b>	<b>178.404.356</b>	<b>631.178.950</b>	<b>-</b>	<b>631.178.950</b>
P-1: Control, monitoreo y seguimiento a proyectos legalizados en minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	77.227.200	-	77.227.200	79.544.016	-	79.544.016	87.498.418	-	87.498.418	96.248.260	-	96.248.260	340.517.894	-	340.517.894



GASTOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y PRODUCTO POR VIGENCIA SEGÚN FUENTE															
PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	2024			2025			2026			2027			TOTAL		
	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL
P-2: Control, monitoreo y seguimiento a proyectos en proceso de formalización en minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	65.920.000	-	65.920.000	67.897.600	-	67.897.600	74.687.360	-	74.687.360	82.156.096	-	82.156.096	290.661.056	-	290.661.056
<b>Programa 2. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b>	<b>13.035.954.431</b>	<b>5.177.709.358</b>	<b>18.213.663.789</b>	<b>7.483.214.501</b>	<b>5.439.600.400</b>	<b>12.922.814.901</b>	<b>10.904.336.132</b>	<b>4.664.776.424</b>	<b>15.569.112.556</b>	<b>12.964.013.659</b>	<b>4.350.463.010</b>	<b>17.314.476.669</b>	<b>44.387.518.723</b>	<b>19.632.549.192</b>	<b>64.020.067.915</b>
<b>Proyecto 2.1: Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora</b>	<b>560.000.000</b>	<b>-</b>	<b>560.000.000</b>	<b>616.800.000</b>	<b>-</b>	<b>616.800.000</b>	<b>678.480.002</b>	<b>-</b>	<b>678.480.002</b>	<b>746.328.004</b>	<b>-</b>	<b>746.328.004</b>	<b>2.601.608.006</b>	<b>-</b>	<b>2.601.608.006</b>
P-1: Control, vigilancia y seguimiento a la fauna y flora silvestre	233.499.200	-	233.499.200	280.504.176	-	280.504.176	308.554.594	-	308.554.594	339.410.054	-	339.410.054	1.161.968.024	-	1.161.968.024
P-2: Manejo y disposición de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática	236.944.000	-	236.944.000	244.052.320	-	244.052.320	268.457.552	-	268.457.552	295.303.308	-	295.303.308	1.044.757.180	-	1.044.757.180
P-3: Ejecución de medidas de vigilancia de especies de aves silvestres para la atención de influenza aviar (Res.1609/2015)	89.556.800	-	89.556.800	92.243.504	-	92.243.504	101.467.856	-	101.467.856	111.614.642	-	111.614.642	394.882.802	-	394.882.802
<b>Proyecto 2.2: Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible</b>	<b>6.505.129.528</b>	<b>5.177.709.358</b>	<b>11.682.838.886</b>	<b>2.965.344.813</b>	<b>5.439.600.400</b>	<b>8.404.945.213</b>	<b>5.815.428.792</b>	<b>4.664.776.424</b>	<b>10.480.205.216</b>	<b>7.094.654.820</b>	<b>2.650.463.010</b>	<b>9.745.117.830</b>	<b>22.380.557.953</b>	<b>17.932.549.192</b>	<b>40.313.107.145</b>
P-1: Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental	(1) 5.564.690.334	2.308.869.358	7.873.559.692	1.996.692.439	5.439.600.400	7.436.292.839	4.449.911.178	3.564.776.424	8.014.687.602	5.692.585.442	2.650.463.010	8.343.048.452	17.703.879.393	13.963.709.192	31.667.588.585
P-2: Seguimiento, monitoreo, evaluación y mantenimiento en procesos de restauración	40.160.867	2.868.840.000	2.909.000.867	41.365.694	-	41.365.694	45.502.264	-	45.502.264	50.052.492	-	50.052.492	177.081.317	2.868.840.000	3.045.921.317
P-3: Ejecución de acciones para recuperación o rehabilitación de suelos degradados	50.201.084	-	50.201.084	51.707.118	-	51.707.118	56.877.830	-	56.877.830	62.565.614	-	62.565.614	221.351.646	-	221.351.646
P-4: Implementación de incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación en áreas de interés ambiental y/o cumplimiento de sentencia de la amazonia	789.837.243	-	789.837.243	813.532.362	-	813.532.362	1.094.885.600	-	1.094.885.600	1.104.374.160	-	1.104.374.160	3.802.629.365	-	3.802.629.365
P-5: Zonificación y ordenación de las áreas forestales del departamento de Nariño	50.200.000	-	50.200.000	51.706.000	-	51.706.000	156.876.600	1.100.000.000	1.256.876.600	172.564.260	-	172.564.260	431.346.860	1.100.000.000	1.531.346.860
P-6: Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra incendios Forestales	10.040.000	-	10.040.000	10.341.200	-	10.341.200	11.375.320	-	11.375.320	12.512.852	-	12.512.852	44.269.372	-	44.269.372
<b>Proyecto 2.3: Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)</b>	<b>654.400.000</b>	<b>-</b>	<b>654.400.000</b>	<b>684.933.920</b>	<b>-</b>	<b>684.933.920</b>	<b>767.125.988</b>	<b>-</b>	<b>767.125.988</b>	<b>859.181.103</b>	<b>-</b>	<b>859.181.103</b>	<b>2.965.641.011</b>	<b>-</b>	<b>2.965.641.011</b>
P-1: Restauración ecológica en zonas recarga hídrica	654.400.000	-	654.400.000	684.933.920	-	684.933.920	767.125.988	-	767.125.988	859.181.103	-	859.181.103	2.965.641.011	-	2.965.641.011
<b>Proyecto 2.4: Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b>	<b>4.508.277.723</b>	<b>-</b>	<b>4.508.277.723</b>	<b>2.369.000.172</b>	<b>-</b>	<b>2.369.000.172</b>	<b>2.705.900.194</b>	<b>-</b>	<b>2.705.900.194</b>	<b>3.226.490.220</b>	<b>1.700.000.000</b>	<b>4.926.490.220</b>	<b>12.809.668.309</b>	<b>1.700.000.000</b>	<b>14.509.668.309</b>
P-1: Planificación y ordenamiento de ecosistemas estratégicos en la jurisdicción de Corponariño	30.453.830	-	30.453.830	31.367.446	-	31.367.446	34.504.192	-	34.504.192	37.954.612	-	37.954.612	134.280.080	-	134.280.080
P-2: Conocimiento, conservación y manejo de especies - VOC, priorizadas	198.370.320	-	198.370.320	204.321.430	-	204.321.430	224.753.574	-	224.753.574	247.228.932	-	247.228.932	874.674.256	-	874.674.256
P-3: Gestión y articulación para la generación de conocimiento y consolidación de procesos de conservación	20.541.840	-	20.541.840	21.158.096	-	21.158.096	23.273.906	-	23.273.906	25.601.298	-	25.601.298	90.575.140	-	90.575.140
P-4: Identificación de áreas estratégicas para la conservación de los Recursos Naturales	41.083.680	-	41.083.680	42.316.192	-	42.316.192	46.547.812	-	46.547.812	51.202.594	-	51.202.594	181.150.278	-	181.150.278



GASTOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y PRODUCTO POR VIGENCIA SEGÚN FUENTE															
PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	2024			2025			2026			2027			TOTAL		
	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL
P-5: Fortalecimiento de los procesos de gestión y administración de áreas en conservación y en proceso de declaratoria de competencia de CORPONARIÑO (Regionales y Nacionales)	445.996.880	-	445.996.880	459.376.788	-	459.376.788	505.314.468	-	505.314.468	555.845.916	-	555.845.916	1.966.534.052	-	1.966.534.052
P-6: Implementación de acciones de conservación y de uso sostenibles priorizadas en los ecosistemas estratégicos (Humedales, páramos manglares y bosque seco), áreas de importancia ambiental y zonas con función amortiguadora.	(2) 3.421.406.393	-	3.421.406.393	1.249.522.696	-	1.249.522.696	1.474.474.966	-	1.474.474.966	1.871.922.464	1.700.000.000	3.571.922.464	8.017.326.519	1.700.000.000	9.717.326.519
P-7: Dinamización de los procesos de articulación y gestión en torno a la conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	140.267.500	-	140.267.500	144.475.524	-	144.475.524	158.923.076	-	158.923.076	174.815.384	-	174.815.384	618.481.484	-	618.481.484
P-8: Recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción	141.663.933	-	141.663.933	145.913.852	-	145.913.852	160.505.238	-	160.505.238	176.555.762	-	176.555.762	624.638.785	-	624.638.785
P-9: Implementación de alternativas de emprendimiento comunitario a partir del aprovechamiento adecuado y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	68.493.347	-	68.493.347	70.548.148	-	70.548.148	77.602.962	-	77.602.962	85.363.258	-	85.363.258	302.007.715	-	302.007.715
<b>Proyecto 2.4: Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Transferencias del sector eléctrico</b>	<b>255.200.000</b>	<b>-</b>	<b>255.200.000</b>	<b>277.600.000</b>	<b>-</b>	<b>277.600.000</b>	<b>310.912.000</b>	<b>-</b>	<b>310.912.000</b>	<b>348.221.440</b>	<b>-</b>	<b>348.221.440</b>	<b>1.191.933.440</b>	<b>-</b>	<b>1.191.933.440</b>
P-1. Acciones de conservación con recursos del sector eléctrico	255.200.000	-	255.200.000	277.600.000	-	277.600.000	310.912.000	-	310.912.000	348.221.440	-	348.221.440	1.191.933.440	-	1.191.933.440
<b>Proyecto 2.5: Gestión de la autoridad ambiental proceso ordenación y manejo de los recursos naturales</b>	<b>552.947.180</b>	<b>-</b>	<b>552.947.180</b>	<b>569.535.596</b>	<b>-</b>	<b>569.535.596</b>	<b>626.489.156</b>	<b>-</b>	<b>626.489.156</b>	<b>689.138.072</b>	<b>-</b>	<b>689.138.072</b>	<b>2.438.110.004</b>	<b>-</b>	<b>2.438.110.004</b>
P-1 Seguimiento a proyectos de inversión financiados con fuentes externas	552.947.180	-	552.947.180	569.535.596	-	569.535.596	626.489.156	-	626.489.156	689.138.072	-	689.138.072	2.438.110.004	-	2.438.110.004
P-2: Atención a procesos judiciales de restitución de tierras															
<b>Programa 3 Gestión integral del recurso hídrico</b>	<b>5.515.256.105</b>	<b>-</b>	<b>5.515.256.105</b>	<b>5.664.916.091</b>	<b>-</b>	<b>5.664.916.091</b>	<b>6.372.642.759</b>	<b>950.000.000</b>	<b>7.322.642.759</b>	<b>7.105.679.633</b>	<b>1.450.000.000</b>	<b>8.555.679.633</b>	<b>24.658.494.588</b>	<b>2.400.000.000</b>	<b>27.058.494.588</b>
<b>Proyecto 3.1: Planificación y ordenamiento de cuencas hidrográficas</b>	<b>828.540.960</b>	<b>-</b>	<b>828.540.960</b>	<b>853.397.190</b>	<b>-</b>	<b>853.397.190</b>	<b>988.736.912</b>	<b>950.000.000</b>	<b>1.938.736.912</b>	<b>1.087.610.606</b>	<b>1.450.000.000</b>	<b>2.537.610.606</b>	<b>3.758.285.668</b>	<b>2.400.000.000</b>	<b>6.158.285.668</b>
P-1: Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	345.348.390	-	345.348.390	355.708.842	-	355.708.842	441.279.728	950.000.000	1.391.279.728	485.407.702	1.450.000.000	1.935.407.702	1.627.744.662	2.400.000.000	4.027.744.662
P-2: Formulación del Estudio de acotamiento de Rondas Hídrica	483.192.570	-	483.192.570	497.688.348	-	497.688.348	547.457.184	-	547.457.184	602.202.904	-	602.202.904	2.130.541.006	-	2.130.541.006
<b>Proyecto 3.2: Implementación de acciones de planificación, descontaminación y seguimiento en curso de aguas superficiales priorizados (Tasa de Retributiva)</b>	<b>3.617.568.800</b>	<b>-</b>	<b>3.617.568.800</b>	<b>3.710.897.426</b>	<b>-</b>	<b>3.710.897.426</b>	<b>4.156.205.118</b>	<b>-</b>	<b>4.156.205.118</b>	<b>4.654.949.733</b>	<b>-</b>	<b>4.654.949.733</b>	<b>16.139.621.077</b>	<b>-</b>	<b>16.139.621.077</b>
P-1: Formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico con base en los lineamientos técnicos vigentes	563.388.800	-	563.388.800	577.923.507	-	577.923.507	647.274.328	-	647.274.328	724.947.247	-	724.947.247	2.513.533.882	-	2.513.533.882
P-2: Reglamentación de corrientes priorizadas con PORH	136.737.600	-	136.737.600	140.265.254	-	140.265.254	157.097.085	-	157.097.085	175.948.735	-	175.948.735	610.048.674	-	610.048.674
P-3: Monitoreo de fuentes hídricas priorizadas	809.217.600	-	809.217.600	830.094.374	-	830.094.374	929.705.700	-	929.705.700	1.041.270.384	-	1.041.270.384	3.610.288.058	-	3.610.288.058
P-4: Cofinanciación y seguimiento a la ejecución de proyectos de preinversión y/o inversión en descontaminación hídrica de fuentes priorizadas	2.108.224.800	-	2.108.224.800	2.162.614.291	-	2.162.614.291	2.422.128.005	-	2.422.128.005	2.712.783.367	-	2.712.783.367	9.405.750.463	-	9.405.750.463





GASTOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y PRODUCTO POR VIGENCIA SEGÚN FUENTE

PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	2024			2025			2026			2027			TOTAL		
	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL
<b>Proyecto 3.3: Administración, monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Incluye recursos TUA)</b>	539.146.345	-	539.146.345	556.683.475	-	556.683.475	619.094.969	-	619.094.969	682.922.283	-	682.922.283	2.397.847.072	-	2.397.847.072
P-1: Fortalecimiento del procedimiento concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y PUEAA en alineación con la implementación del programa TUA	539.146.345	-	539.146.345	556.683.475	-	556.683.475	619.094.969	-	619.094.969	682.922.283	-	682.922.283	2.397.847.072	-	2.397.847.072
<b>Proyecto 3.4: Administración y seguimiento a los procedimientos de permiso de vertimientos, tasas retributivas y planes de saneamiento y manejo de vertimientos (Recursos TR+RAE)</b>	530.000.000	-	530.000.000	543.938.000	-	543.938.000	608.605.760	-	608.605.760	680.197.011	-	680.197.011	2.362.740.771	-	2.362.740.771
P-1: Monitoreo de la calidad del recurso hídrico y seguimiento a usuarios generadores de vertimientos	530.000.000	-	530.000.000	543.938.000	-	543.938.000	608.605.760	-	608.605.760	680.197.011	-	680.197.011	2.362.740.771	-	2.362.740.771
<b>Programa 4 Gestión de la información y el conocimiento ambiental</b>	350.000.000	-	350.000.000	360.500.000	-	360.500.000	396.550.000	-	396.550.000	436.205.000	-	436.205.000	1.543.255.000	-	1.543.255.000
<b>Proyecto 4.1: Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025</b>	350.000.000	-	350.000.000	360.500.000	-	360.500.000	396.550.000	-	396.550.000	436.205.000	-	436.205.000	1.543.255.000	-	1.543.255.000
P-1: Fortalecimiento de laboratorio de calidad ambiental	350.000.000	-	350.000.000	360.500.000	-	360.500.000	396.550.000	-	396.550.000	436.205.000	-	436.205.000	1.543.255.000	-	1.543.255.000
P-2: Reportes de resultados confiables bajo el marco de la norma NTC ISO/IEC 17025 y el sistema de gestión institucional															
<b>Programa 5. Ordenamiento ambiental territorial</b>	3.101.048.821	-	3.101.048.821	1.151.532.528	-	1.151.532.528	1.166.685.784	-	1.166.685.784	1.283.354.366	-	1.283.354.366	6.702.621.499	-	6.702.621.499
<b>Proyecto 5.1: Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales</b>	210.353.000	-	210.353.000	316.663.590	-	316.663.590	248.329.950	-	248.329.950	273.162.946	-	273.162.946	1.048.509.486	-	1.048.509.486
P-1: Capacitación, evaluación, concertación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planificación y ordenamiento territorial	210.353.000	-	210.353.000	316.663.590	-	316.663.590	248.329.950	-	248.329.950	273.162.946	-	273.162.946	1.048.509.486	-	1.048.509.486
<b>Proyecto 5.2: Evaluación y seguimiento de planes de contingencia</b>	149.780.821	-	149.780.821	154.274.246	-	154.274.246	169.701.672	-	169.701.672	186.671.840	-	186.671.840	660.428.579	-	660.428.579
P-1: Evaluación y seguimiento de Planes de Contingencia	149.780.821	-	149.780.821	154.274.246	-	154.274.246	169.701.672	-	169.701.672	186.671.840	-	186.671.840	660.428.579	-	660.428.579
<b>Proyecto 5.3: Fortalecimiento de la autoridad ambiental, proceso licencias, permisos y autorizaciones ambientales</b>	2.600.915.000	-	2.600.915.000	536.394.692	-	536.394.692	590.034.162	-	590.034.162	649.037.580	-	649.037.580	4.376.381.434	-	4.376.381.434
P-1: Control, manejo y seguimiento de los recursos naturales a través de los diferentes trámites ambientales y atención de denuncias por delitos a los recursos naturales y al ambiente	495.528.826	-	495.528.826	510.394.692	-	510.394.692	561.434.162	-	561.434.162	617.577.580	-	617.577.580	2.184.935.260	-	2.184.935.260
P-2: Administración, control y seguimiento de los recursos naturales	2.105.386.174	-	2.105.386.174	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.105.386.174	-	2.105.386.174
P-3: Consolidación y reporte de información resultado del ejercicio de autoridad ambiental, en los sistemas nacionales	-	-	-	26.000.000	-	26.000.000	28.600.000	-	28.600.000	31.460.000	-	31.460.000	86.060.000	-	86.060.000
<b>Proyecto 5.4: Gestión del riesgo para su incorporación en el ordenamiento ambiental territorial</b>	140.000.000	-	140.000.000	144.200.000	-	144.200.000	158.620.000	-	158.620.000	174.482.000	-	174.482.000	617.302.000	-	617.302.000



GASTOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y PRODUCTO POR VIGENCIA SEGÚN FUENTE

PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	2024			2025			2026			2027			TOTAL		
	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL
P-1: Estudios de amenazas naturales e informes de caracterización y seguimiento, para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres	104.860.000	-	104.860.000	108.005.800	-	108.005.800	118.806.380	-	118.806.380	130.687.018	-	130.687.018	462.359.198	-	462.359.198
P-2: Implementación de actividades (obras) para mitigar y disminuir el riesgo de desastres en zonas priorizada del departamento de Nariño	35.140.000	-	35.140.000	36.194.200	-	36.194.200	39.813.620	-	39.813.620	43.794.982	-	43.794.982	154.942.802	-	154.942.802
Programa 6.Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	104.737.280	-	104.737.280	107.879.400	-	107.879.400	118.667.342	-	118.667.342	130.534.078	-	130.534.078	461.818.100	-	461.818.100
Proyecto 6.1: Gestión integral del cambio climático	104.737.280	-	104.737.280	107.879.400	-	107.879.400	118.667.342	-	118.667.342	130.534.078	-	130.534.078	461.818.100	-	461.818.100
P-1: Consolidación de escenarios que contribuyen a la articulación de la variable cambio climático en los instrumentos de planificación regional y local a fin de lograr una articulación con el Nodo Pacífico Sur y los lineamientos y estrategias del PIGCCT Nariño	45.641.840	-	45.641.840	47.011.096	-	47.011.096	51.712.206	-	51.712.206	56.883.428	-	56.883.428	201.248.570	-	201.248.570
P-2: Implementación de acciones técnicas de cooperación en torno a la adaptación y mitigación frente al cambio climático y variabilidad climática en áreas de importancia ambiental y áreas protegidas bajo la administración de CORPONARIÑO en concertación con los actores del territorio	59.095.440	-	59.095.440	60.868.304	-	60.868.304	66.955.136	-	66.955.136	73.650.650	-	73.650.650	260.569.530	-	260.569.530
Programa 7.Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	261.802.400	-	261.802.400	319.158.910	-	319.158.910	353.504.532	-	353.504.532	391.576.285	-	391.576.285	1.326.042.127	-	1.326.042.127
Proyecto 7.1: Implementación de acciones de control y manejo de especies invasoras y exóticas	42.971.200	-	42.971.200	94.260.336	-	94.260.336	103.686.370	-	103.686.370	114.055.008	-	114.055.008	354.972.914	-	354.972.914
P-1: Prevención, control y manejo de especies invasoras.	42.971.200	-	42.971.200	94.260.336	-	94.260.336	103.686.370	-	103.686.370	114.055.008	-	114.055.008	354.972.914	-	354.972.914
Proyecto 7.2: Planeación, ordenación y manejo de zonas costeras	100.400.000	-	100.400.000	103.412.000	-	103.412.000	113.753.200	-	113.753.200	125.128.520	-	125.128.520	442.693.720	-	442.693.720
P-1: Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras	100.400.000	-	100.400.000	103.412.000	-	103.412.000	113.753.200	-	113.753.200	125.128.520	-	125.128.520	442.693.720	-	442.693.720
Proyecto 7.3: Monitoreo en corrientes hídricas priorizadas en zonas costeras	118.431.200	-	118.431.200	121.486.574	-	121.486.574	136.064.962	-	136.064.962	152.392.757	-	152.392.757	528.375.493	-	528.375.493
P-1: Monitoreo de la calidad del agua de fuentes hídricas de la zona costera	118.431.200	-	118.431.200	121.486.574	-	121.486.574	136.064.962	-	136.064.962	152.392.757	-	152.392.757	528.375.493	-	528.375.493
Programa 8. Educación, participación y cultura ambiental	645.572.000	-	645.572.000	795.602.480	-	795.602.480	875.162.728	-	875.162.728	962.679.004	-	962.679.004	3.279.016.212	-	3.279.016.212
Proyecto 8.1: Dinamización de escenarios de sensibilización para la apropiación social del conocimiento ambiental en el departamento de Nariño	205.820.000	-	205.820.000	342.657.920	-	342.657.920	376.923.712	-	376.923.712	414.616.084	-	414.616.084	1.340.017.716	-	1.340.017.716
P-1: Dinamización de los escenarios de sensibilización para el conocimiento, uso y conservación de los recursos naturales y renovables	205.820.000	-	205.820.000	342.657.920	-	342.657.920	376.923.712	-	376.923.712	414.616.084	-	414.616.084	1.340.017.716	-	1.340.017.716
Proyecto 8.2: Procesos de formación ambiental para el fortalecimiento de la política nacional de educación ambiental en el departamento de Nariño	393.568.000	-	393.568.000	405.375.040	-	405.375.040	445.912.544	-	445.912.544	490.503.800	-	490.503.800	1.735.359.384	-	1.735.359.384



GASTOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y PRODUCTO POR VIGENCIA SEGÚN FUENTE

PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	2024			2025			2026			2027			TOTAL		
	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL
P-1: Fortalecimiento de las estrategias de la política de educación ambiental en la generación de conocimiento para la administración de RNR a través de procesos de formación ambiental	393.568.000	-	393.568.000	405.375.040	-	405.375.040	445.912.544	-	445.912.544	490.503.800	-	490.503.800	1.735.359.384	-	1.735.359.384
<b>Proyecto 8.3: Fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas para la participación y la gobernanza ambiental</b>	46.184.000	-	46.184.000	47.569.520	-	47.569.520	52.326.472	-	52.326.472	57.559.120	-	57.559.120	203.639.112	-	203.639.112
P-1: Dinamización de la participación comunitaria tendiente a la resolución de conflictos socio ambientales desde la Educación Ambiental	46.184.000	-	46.184.000	47.569.520	-	47.569.520	52.326.472	-	52.326.472	57.559.120	-	57.559.120	203.639.112	-	203.639.112
Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental	2.034.609.230	-	2.034.609.230	2.332.377.992	-	2.332.377.992	2.527.615.798	-	2.527.615.798	3.325.377.392	-	3.325.377.392	10.219.980.412	-	10.219.980.412
<b>Proyecto 9.1: Planeación institucional para la gestión ambiental</b>	411.482.400	-	411.482.400	270.557.352	-	270.557.352	297.613.088	-	297.613.088	327.374.398	-	327.374.398	1.307.027.238	-	1.307.027.238
P-1: Formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027	190.000.000	-	190.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190.000.000	-	190.000.000
P-2: Gestión, seguimiento y evaluación de los instrumentos para la planificación ambiental regional de acuerdo con la normatividad vigente	221.482.400	-	221.482.400	270.557.352	-	270.557.352	297.613.088	-	297.613.088	327.374.398	-	327.374.398	1.117.027.238	-	1.117.027.238
<b>Proyecto 9.2: Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional</b>	170.000.000	-	170.000.000	175.100.000	-	175.100.000	192.610.000	-	192.610.000	211.871.000	-	211.871.000	749.581.000	-	749.581.000
P-1: Mantenimiento, mejora y actualización del Sistema de Gestión Institucional de acuerdo con la normatividad vigente	147.000.000	-	147.000.000	151.410.000	-	151.410.000	166.551.000	-	166.551.000	183.206.100	-	183.206.100	648.167.100	-	648.167.100
P-2: Coordinación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	23.000.000	-	23.000.000	23.690.000	-	23.690.000	26.059.000	-	26.059.000	28.664.900	-	28.664.900	101.413.900	-	101.413.900
<b>Proyecto 9.3: Fortalecimiento del proceso misional gestión jurídica</b>	649.533.424	-	649.533.424	669.019.428	-	669.019.428	735.921.372	-	735.921.372	809.513.512	-	809.513.512	2.863.987.736	-	2.863.987.736
P-1: Representación de la Entidad en los procesos judiciales	66.264.000	-	66.264.000	68.251.920	-	68.251.920	75.077.112	-	75.077.112	82.584.824	-	82.584.824	292.177.856	-	292.177.856
P-2: Gestión en los procesos administrativos sancionatorios	500.539.824	-	500.539.824	515.556.020	-	515.556.020	567.111.622	-	567.111.622	623.822.786	-	623.822.786	2.207.030.252	-	2.207.030.252
P-3: Fortalecimiento del proceso de notificación de actos administrativos de la entidad	82.729.600	-	82.729.600	85.211.488	-	85.211.488	93.732.638	-	93.732.638	103.105.902	-	103.105.902	364.779.628	-	364.779.628
<b>Proyecto 9.4: Operación y administración de los sistemas de información de la Corporación (Ambiental y administrativo)</b>	112.347.600	-	112.347.600	175.718.028	-	175.718.028	193.289.832	-	193.289.832	212.618.818	-	212.618.818	693.974.278	-	693.974.278
P-1: Administración y operación de los sistemas de información de la entidad	84.436.400	-	84.436.400	146.969.492	-	146.969.492	161.666.442	-	161.666.442	177.833.088	-	177.833.088	570.905.422	-	570.905.422
P-2: Articulación con la Estrategia de Gobierno en Línea	27.911.200	-	27.911.200	28.748.536	-	28.748.536	31.623.390	-	31.623.390	34.785.730	-	34.785.730	123.068.856	-	123.068.856
<b>Proyecto 9.5: Seguimiento y evaluación del SCI, la gestión operativa y las funciones de aseguramiento de la entidad</b>	131.930.000	-	131.930.000	135.887.900	-	135.887.900	149.476.690	-	149.476.690	164.424.360	-	164.424.360	581.718.950	-	581.718.950
P-1: Operativización de los roles de control interno asignados por la normatividad legal vigente	131.930.000	-	131.930.000	135.887.900	-	135.887.900	149.476.690	-	149.476.690	164.424.360	-	164.424.360	581.718.950	-	581.718.950
<b>Proyecto 9.6: Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la misión corporativa</b>	475.582.206	-	475.582.206	649.849.676	-	649.849.676	676.834.646	-	676.834.646	1.289.518.116	-	1.289.518.116	3.091.784.644	-	3.091.784.644
P-1: Fortalecimiento de la infraestructura física y locativa de las sedes de la entidad	65.569.232	-	65.569.232	67.536.310	-	67.536.310	74.289.942	-	74.289.942	581.718.938	-	581.718.938	789.114.422	-	789.114.422




GASTOS POR PROGRAMA, PROYECTO Y PRODUCTO POR VIGENCIA SEGÚN FUENTE

PROGRAMA /PROYECTO/PRODUCTO	2024			2025			2026			2027			TOTAL		
	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL	RAE	APN	TOTAL
P-2: Fortalecimiento de proceso de atención al público en línea con la estrategia de relacionamiento con la ciudadanía	16.939.488	-	16.939.488	17.447.674	-	17.447.674	19.192.442	-	19.192.442	21.111.688	-	21.111.688	74.691.292	-	74.691.292
P-3: Fortalecimiento del Sistema de gestión, de seguridad y salud en el trabajo	145.964.286	-	145.964.286	150.343.216	-	150.343.216	165.377.538	-	165.377.538	181.915.292	-	181.915.292	643.600.332	-	643.600.332
P-4: Implementación, operativización y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, bajo la norma ISO 14001:2015 en la sede central	132.829.200	-	132.829.200	136.814.076	-	136.814.076	150.495.484	-	150.495.484	165.545.034	-	165.545.034	585.683.794	-	585.683.794
P-5: Creación e implementación del sistema de gestión documental	114.280.000	-	114.280.000	167.708.400	-	167.708.400	184.479.240	-	184.479.240	302.927.164	-	302.927.164	769.394.804	-	769.394.804
P-6: Creación e implementación del procedimiento de ingresos de la corporación	-	-	-	30.000.000	-	30.000.000	33.000.000	-	33.000.000	36.300.000	-	36.300.000	99.300.000	-	99.300.000
P-7: Formulación del Plan Estratégico de Fortalecimiento Institucional	-	-	-	80.000.000	-	80.000.000	50.000.000	-	50.000.000	-	-	-	130.000.000	-	130.000.000
<b>Proyecto 9.7: Fortalecimiento de las acciones de recaudo y gestión por proyecto</b>	<b>83.733.600</b>	<b>-</b>	<b>83.733.600</b>	<b>86.245.608</b>	<b>-</b>	<b>86.245.608</b>	<b>94.870.170</b>	<b>-</b>	<b>94.870.170</b>	<b>104.357.188</b>	<b>-</b>	<b>104.357.188</b>	<b>369.206.566</b>	<b>-</b>	<b>369.206.566</b>
P-1: Mejoramiento de Ingresos Cobro coactivo y persuasivo	83.733.600	-	83.733.600	86.245.608	-	86.245.608	94.870.170	-	94.870.170	104.357.188	-	104.357.188	369.206.566	-	369.206.566
<b>Proyecto 9.8: Fortalecimiento de la comunicación institucional y la participación ciudadana</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>170.000.000</b>	<b>-</b>	<b>170.000.000</b>	<b>187.000.000</b>	<b>-</b>	<b>187.000.000</b>	<b>205.700.000</b>	<b>-</b>	<b>205.700.000</b>	<b>562.700.000</b>	<b>-</b>	<b>562.700.000</b>
P-1: Fortalecimiento del procedimiento de comunicación institucional	-	-	-	170.000.000	-	170.000.000	187.000.000	-	187.000.000	205.700.000	-	205.700.000	562.700.000	-	562.700.000
P-2: Formulación e implementación de la estrategia de participación ciudadana	-	-	-	170.000.000	-	170.000.000	187.000.000	-	187.000.000	205.700.000	-	205.700.000	562.700.000	-	562.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.194.097.500</b>	<b>5.177.709.358</b>	<b>31.371.806.858</b>	<b>19.424.652.658</b>	<b>5.439.600.400</b>	<b>4.864.253.058</b>	<b>24.045.582.915</b>	<b>5.614.776.424</b>	<b>29.660.359.339</b>	<b>28.062.879.047</b>	<b>5.800.463.010</b>	<b>33.863.342.057</b>	<b>97.727.212.120</b>	<b>22.032.549.192</b>	<b>119.759.761.312</b>

(1) Proyecto 2.2, Producto 1 Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental. Se financia en la vigencia 2024 con convenios con la Gobernación de Nariño así: saldo convenio No.GN3283 = 942.965.620, 9 y Convenio GN3415=2.711.180.406,95. La vigencia 2026 se financia con otras fuentes por valor de 2.050.000.000 y la vigencia 2027 con otras fuentes por valor de 3.150.000.000.

(2) Proyecto 2.4, Producto 6: Implementación de acciones de conservación y de uso sostenibles priorizadas en los ecosistemas estratégicos (PSA), se financia en la vigencia 2024 con convenio con la Gobernación de Nariño:GN3365 por valor de 2.208.277.563

 <p><b>Corporación</b> Conserva la vida</p>	<p><b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b></p>	<p>Página: 228 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico</p>	

#### 4.2.9.3 Estrategias para acceder a las diferentes fuentes exógenas


Tal como se ha analizado en todo el Plan Financiero, CORPONARIÑO para financiar sus gastos cuenta con sus recursos propios, y proyecta recursos de la nación y de otras fuentes.

Los Gastos de Funcionamiento, los financia con recursos propios y con recursos del Presupuesto General de la Nación que son asignados en cada vigencia, previa presentación del anteproyecto de funcionamiento en el mes de marzo de cada anualidad para apropiación en la vigencia siguiente; e igualmente con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de acuerdo con la solicitud que se realice y el reglamento operativo del mismo.

Los Gastos de Inversión, se financian con recursos propios y con Recursos de la Nación a través de los diferentes fondos mediante la gestión de proyectos, e igualmente por otras fuentes de financiación de cooperación sean regionales, nacionales e internacionales formulando y gestionando la cofinanciación de los proyectos, para lo cual se ha previsto implementar estrategias que faciliten el acceso a dichas fuentes exógenas, contando en primera instancia con un Banco de Proyectos Institucional fortalecido, un procedimiento de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos y un equipo de proyectos idóneo y capacitado:

#### Recursos Nación

- Se adelantarán estrategias de comunicación y coordinación con las entidades del orden nacional, departamental y organismos internacionales, involucradas en el ciclo de inversión de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del nivel nacional, departamental e internacional, de tal manera que sea posible mantener una relación permanente con los ministerios y departamentos administrativos para adelantar mesas técnicas.
- Se realizará acompañamiento a las entidades territoriales mediante asistencia técnica y capacitaciones para mejorar la calidad en la estructuración, fortalecimiento técnico de proyectos de inversión y acceso a convocatorias de subvención de proyectos de inversión.
- Se preparará un inventario de perfiles de proyectos que aborden las necesidades y problemáticas del departamento y que sean susceptibles de ser presentados a convocatoria del nivel nacional e internacional.
- Se consolidará un equipo de formulación, así como de seguimiento monitoreo y evaluación con la participación de todas las áreas involucradas en el ciclo de los proyectos de inversión.
- Se participará activamente en las jornadas de capacitación y asistencia técnica ofrecida por los financiadores a fin de poder fortalecer las capacidades del equipo del proyecto de la entidad.
- Se fortalecerá la capacidad institucional, brindando capacitaciones periódicas al equipo de proyectos de la entidad, para fortalecer sus capacidades en gestión de proyectos, estructuración, presentación y seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos de la nación.
- Participar en eventos, seminarios y conferencias donde se discutan políticas públicas y oportunidades de financiamiento.
- Mantener altos estándares de transparencia en la gestión y ejecución de proyectos para ganar la confianza de los entes financiadores.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 229 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

- Realizar estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental que demuestren la rentabilidad y sostenibilidad del proyecto.

### Recursos Internacionales


Los proyectos de Cooperación Internacional, deben contribuir en el contexto global al cumplimiento de los ODS del Milenio, a los acuerdos y compromisos adquiridos por Colombia en los Tratados Multilaterales Ambientales y en los procesos de gestión de la cooperación internacional de Colombia, como las Declaraciones de París, Londres y Cartagena, entre otros. Además, deben responder a las necesidades y prioridades de Colombia plasmadas en las políticas nacionales – CONPES y especialmente en el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Visión Colombia 2019 y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional.

Como estrategias para acceder recursos internacionales se prevé:

- Identificar todas las posibles fuentes de financiamiento exógeno, como organismos internacionales, fondos multilaterales y agencias de cooperación, ONG.
- Fortalecer alianzas con universidades y centros de investigación, organismos internacionales, agencias de cooperación y otros potenciales financiadores, que puedan aportar conocimiento y apoyo técnico y le permitan a la entidad acceder a fuentes del nivel nacional e internacional.
- Proponer esquemas de cofinanciamiento donde los fondos exógenos complementen recursos nacionales o locales, mostrando el compromiso local con el proyecto.
- Unirse a redes y alianzas internacionales que puedan proporcionar información sobre oportunidades de financiamiento y apoyo técnico.

De acuerdo con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, **APC-Colombia** los proyectos gestionados, a partir de los criterios técnicos establecidos deben permitir:

- Transferencia de conocimientos, tecnologías o experiencias de otros países hacia Colombia.
- Obtener e incorporar nuevos conocimientos y construir con ello la capacidad nacional, tanto en calificación de recursos humanos como en fortalecimiento institucional.
- Garantizar complementariedad de esfuerzos, es decir ser complementarios de los recursos técnicos y financieros del país, por ello deben contar con recursos de contrapartida nacional, aportados por las entidades receptoras de la cooperación.
- El aporte internacional debe ser esencialmente técnico, no deben ir dirigidos a gastos de funcionamiento, ni a compra de terrenos, adecuaciones o construcciones locales.
- Garantizar capacidad de contraparte, la entidad ejecutora debe demostrar capacidad técnica, financiera y operativa para su ejecución y para tomar y utilizar los conocimientos que le genere la cooperación.
- Garantizar la sostenibilidad, las entidades responsables, tengan capacidad para continuar con los resultados obtenidos con la cooperación.
- Garantizar la participación de los beneficiarios, vinculándolos a su formulación y ejecución.
- Incorporar temas estratégicos transversales de la agenda internacional, como la sostenibilidad ambiental, ayuda a las poblaciones vulnerables, reducción de la pobreza y la desigualdad.

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 230 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## 5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal se encuentra asociado a los procesos de planificación y están orientados a medir y valorar de manera permanente los resultados alcanzados y los recursos invertidos para lograrlos, a partir de acciones de recolección sistemática y constante de información sobre la ejecución, así la evaluación realizada tanto de manera interna como externa; proporcionando información de valor como insumo para la toma de decisiones oportunas y ajustes del plan; y por ende la generación de mejoras en la ejecución y en la gestión.


El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORPONARIÑO se enmarca en el decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.8.6.5.2 y se soporta en las herramientas que permiten contar con información oportuna y objetiva para medir, reportar y evaluar el avance y cumplimiento en términos de su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2016-2036, al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, a las metas sectoriales definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros referentes, este proceso se materializa en la sistema de información para la planeación y gestión ambiental SIPGA, en la plataforma SIPGA-CARdinal. En este sentido, los instrumentos y sus instancias de aplicación también contribuyen al control social a través de espacios de participación de los diferentes actores existentes en el territorio y demás interesados.

De igual manera el MADS consolida un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los indicadores mínimos, entre otros, cuyo objetivo es dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión.

### 5.1 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Seguimiento y la Evaluación al PAC se realizará en el marco de lo establecido en la normatividad legal vigente, considerando entre las principales, la Ley 99 de 1993 *“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”*, el Decreto 1076 de 2015 *“Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”* (compilatorio del decreto 1200 de 2004), la Resolución 667 de 2016 *“por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015”* y la Resolución 072 de 2022 *“Por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones”*, entre otras normas.

El Artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015 establece los instrumentos de seguimiento y evaluación como uno de los componentes del Plan de Acción Cuatrienal;

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 231 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	

el cual está asociado a la implementación en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de un sistema de seguimiento y evaluación del PAC y de su impacto sobre los objetivos de desarrollo sostenible. Los instrumentos que hacen parte del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de Corponariño son los siguientes:

#### 5.1.1. Informes y reportes de avance.


Corponariño presentará de manera periódica informes y reportes de avance de las metas físicas y financieras, del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reporte de medición a través de los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) y el reporte de las variables del Índice de Evaluación del Desempeño (IEDI), en los formatos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible (MADS). Así como también, presentará informes consolidados anuales de las principales acciones y resultados obtenidos en la ejecución del PAC, incluyendo el aporte del Plan de Acción al cumplimiento de: el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos a cargo de la entidad como son los precedentes de Sentencias Judiciales.

#### 5.1.2. Indicadores

El seguimiento al PAC de CORPONARIÑO permitirá recolectar información de forma periódica sobre el avance de sus Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos, con base en sus indicadores. Esta información será insumo fundamental de los procesos de evaluación que se adelanten en los diferentes niveles de responsabilidad del Plan de Acción. Los indicadores del Plan de Acción cuatrienal 2024-2027, se clasifican en los siguientes tipos:

- **Indicadores Mínimos de Gestión (IMG).** Establecidos mediante la Resolución 0667 de 2016, o la norma que la modifique o sustituya. Estos IMG serán calculados y reportados por la CORPONARIÑO utilizando las hojas metodológicas y fórmulas de cálculo establecidas en el sistema gestor- Banco de Proyectos, los cuales según lo establecido por el MADS servirán de referencia para que *“se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental”*.
- **Indicadores institucionales.** CORPONARIÑO incorpora para la medición de su PAC 2024-2027, indicadores complementarios a los IMG establecidos en la resolución 667 de 2016. Estos indicadores miden la ejecución de las diferentes actividades de los proyectos y se reportarán en los informes de avance, en los cuales incluye el aporte de su Plan de Acción Cuatrienal a los indicadores de seguimiento a directrices de la política ambiental y de gobierno, relacionadas con el PND, ODS y otros compromisos; así como también el aporte del Plan de Acción al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016 - 2036.



	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 232 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

### 5.1.3. Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI).

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya, la corporación realizará el reporte de información de las variables del IEDI. El cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI, será realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con base en la información reportada al SIPGA-CARDinal por la Corporación sobre el avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal y los indicadores adicionales definidos en la resolución 072 de 2022.

Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI, es punto de referencia con el cual se cuentan la Corporaciones Autónomas Regionales para medir su desempeño con relación a la administración, control y vigilancia ambiental; la protección ambiental y planificación del desarrollo sostenible; la planificación, ordenación y coordinación ambiental; y su capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera. En este sentido, CORPONARIÑO, realizará el análisis de los resultados relacionados con los componentes Misional, Presupuestal y Financiero, y Administrativo del IEDI, con el único propósito de identificar los elementos críticos para fortalecer la gestión su gestión, implementando las mejores prácticas y mejoras a que sean necesarias.


### 5.1.4. Audiencias públicas.

La Audiencia Pública es un instrumento de seguimiento y el control que permitirá a la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO establecer espacios de interlocución con la ciudadanía, los actores sociales, y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros grupos interesados en el área de su jurisdicción, entorno al desempeño y los resultados del Plan de Acción Cuatrienal 2024 -2027. Las audiencias públicas que se realizaran de manera anual son un medio que garantizará el ejercicio del control social sobre el PAC, generando transparencia en el manejo de los recursos y convirtiéndose también en referente de información como insumo para la evaluación del plan y la definición de posibles ajustes y mejora en la ejecución de los programas y proyectos.

En el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, el Director General de CORPONARIÑO convocará a una audiencia pública para presentar el estado ejecución anual del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, en términos de productos, desempeño de la corporación, y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR. Igualmente, convocará a una audiencia pública en el mes de diciembre del año en que culmine el periodo del Director General, con el fin de presentar los resultados de su gestión adelantada.


## 5.2. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

A través de la aplicación de los instrumentos y reportes de seguimiento se consolidará información de los resultados del avance y nivel de cumplimiento a la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, el desempeño de la Corporación y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan Nacional de Desarrollo, entre otros. Los resultados obtenidos serán objeto de análisis y evaluación en los diferentes niveles de responsabilidad del PAC y de manera especial por la Alta Dirección de la

 <p><b>Corporación</b> Conserua la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Página: 233 de 239</p>	<p>Fecha: 11/06/2024</p>
	<p><b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b></p>	<p>Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico</p>	

entidad; si como consecuencia de esta evaluación se identificaran necesidades de modificación y/o ajuste del componente de acciones operativas o en el Plan Financiero, será responsabilidad del Director General presentar para aprobación ante el Consejo Directivo las respectivas propuestas de modificación; las cuales, deberán estar justificadas en aspectos de orden técnico, legal, financiero y socioambiental.

En este mismo sentido y teniendo en cuenta que la planificación no es inflexible, las necesidades de ajuste y modificación PAC generalmente están asociadas a la propia dinámica y particularidades en la ejecución de cada uno de los proyectos; igualmente a la expedición de nuevas normas que en ocasiones demandan realizar cambios y a los procesos de consulta previa con comunidades negras e indígenas, que por la experiencia vivida por la entidad, han sido un factor que ha limitado la ejecución de las acciones de la entidad y que han obligado a realizar modificaciones y ajustes en las metas; por lo cual estos factores, entre otros, son determinantes en la implementación del PAC y se considerarán dentro de las justificaciones técnicas que sustentan las argumentaciones a presentar al consejo directivo. Por otra parte, la gestión de recursos para financiación del Plan, es otro factor fundamental que puede determinar la reducción, aplazamiento o inclusión de nuevas metas.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 234 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## 6. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR

### 6.1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional “CORPONARIÑO”, en cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 “Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”, elaboró el presente capítulo de “Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR”, en el cual se da a conocer las iniciativas de proyectos susceptibles a ser financiados con estos recursos, que pretenden abordar problemas identificados de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, durante las mesas regionales realizadas en el marco de la formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024- 2027.

En el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, sobre los recursos del SGR y los conceptos de distribución, señalan que el 20% de los ingresos corrientes de dicho sistema se deben destinar a los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables (RNNR), así como a los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, que se denominarán Asignaciones Directas. Es importante señalar que las iniciativas y proyectos susceptibles a ser financiados por la fuente Sistema General de Regalías - asignaciones Directas, deben contribuir al desarrollo económico, social y ambiental


Es así como Corponariño, como beneficiario de recursos de asignaciones directas, será el responsable de la priorización y aprobación de los proyectos de inversión, lo mismo que debe verificar su disponibilidad, conforme con la metodología que expida el DNP<sup>2</sup>. Estos proyectos, podrán ser ejecutados directamente por la Corporación, como entidad beneficiaria o por quien esta designe de acuerdo con lo señalado en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

Por otro lado, a fin de lograr una gestión eficiente y eficaz que garantice el logro de los objetivos de los proyectos de inversión financiados con el SGR, se busca que dichas iniciativas se encuentren articuladas con las acciones operativas del Plan de Acción cuatrienal 2024 – 2027, y que mantengan coherencia con los demás instrumentos de planificación ambiental vigentes.

Durante la formulación de los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías se tendrá en cuenta el ciclo de los proyectos de inversión y las metodologías establecidas por el DNP (a. formulación y presentación de proyectos; b. viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; c. priorización y aprobación; d. ejecución, seguimiento, control y e. ejecución). CORPONARIÑO, en calidad de beneficiario y/o ejecutor adelantará la gestión de los recursos de los mismos, además de ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas a los destinatarios finales, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). Cabe aclarar que dichos recursos deberán ser incorporados por la entidad al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad en el capítulo independiente de Regalías.

---

<sup>2</sup> El fundamento normativo de esta afirmación se encuentra en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 235 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


La Corporación deberá reportar la información en el marco de la ejecución de los proyectos, los primeros 15 días de cada mes con corte al último día del mes anterior, a través del sistema de información en línea GESPROY – SGR. Por parte del DNP, se mide trimestralmente la gestión de los proyectos de las entidades ejecutoras a través del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR, así mismo esta información es objeto de consulta por los órganos de control y al público en general su visualización a través del portal Mapainversiones<sup>3</sup>.

## 6.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

A continuación, se presentan los referentes normativos que aplican en la construcción del capítulo inversiones con cargo al SGR y su inclusión en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027:

- **Ley 2056 de 2020 - Artículo 29º.** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y características de los proyectos de inversión. Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:
  - Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
  - Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
  - Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
  - Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y fines del Sistema General de Regalías.
  - Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
  - Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo”.
- **Ley 2056 de 2020; artículo 30º.** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y establece “Que para el ejercicio de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación; para lo cual deberán incorporarse en

<sup>3</sup> <https://mapainversiones.dnp.gov.co>.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 236 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	


el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará inversiones con cargo al SGR".

- **Ley 2056 de 2020 en el Capítulo VII Ejecución del Presupuesto, Artículo 160.** "Incorporación de recursos" y establece que "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- **Decreto Único Reglamentario del SGR (Decreto 1821 de 2020) Artículo 1.2.1.1.2.** En el cual se mencionan los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local. Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local el proceso para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana de la que trata el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, será liderado por el Gobernador o el Alcalde, según corresponda.
- **Acuerdo 013 de noviembre 8 de 2017.** Por medio del cual se aprueba el Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento de Nariño (2016,2017) "Región próspera y ambientalmente sostenible"; como instrumento de planificación estratégico de largo plazo.
- **Decreto 1076 de 2015. Artículo 2.2.8.6.4.12.** "Componentes del Plan de Acción Cuatrienal El Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general, 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción, 3. Acciones operativas, 4. Plan financiero, 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación".
- **La Ley 2279 de 2022;** Decretó el presupuesto del SGR para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2024. En el PARÁGRAFO 1º. Asignaciones Directas. Aclara que "Mediante documento Anexo No. 1, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas (20% del SGR) por entidad beneficiaria, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020."

### **6.3. INICIATIVAS SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SGR**

CORPONARIÑO, como beneficiario de las Asignaciones del Sistema General de Regalías, en el desarrollo de los ejercicios de planeación, estableció que los recursos asignados por esta fuente correspondientes a saldos de bienio 2015 – 2016, bienio 2023 – 2024, rendimientos financieros y proyección bienio 2025 - 2026; serán destinados a la cofinanciación de una iniciativa que permita fortalecer las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal de CORPONARIÑO 2024 – 2027, la cual está orientada a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos contribuyendo a generar un mayor impacto a nivel regional.

La iniciativa Seleccionada corresponde al Proyecto denominado: "*Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño*".

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 237 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

## 6.4. COMPONENTE FINANCIERO

### 6.4.1. Sistema de presupuesto y giro de regalías SGR

En la Tabla 54, se indican las asignaciones realizadas a la Corporación Autónoma Regional de Nariño, como entidad beneficiaria de los recursos del SGR, Asignaciones Directas según la Ley 2072 de 2020 y sus modificaciones y adiciones.

**Tabla 54 Recursos Asignaciones Directas Asignados a CORPONARIÑO, Bienio 2023-2024 y Estimación recursos bienio 2025- 2026 y año 2027**

Concepto de gasto	Asignaciones directas
Apropiación Vigente con Restricción Bienio 2023 - 2024 (Disponible para financiar inversión vigencia 2024)	436.739.964,97
(+)Saldo de recursos por Reintegros bienio 2015 - 2016 (Cofinanciación Gobernación de Nariño)	190.000.000,00
(+) Proyección recursos Bienio 2024 – 2026 (SICODIS)	137.168.631,00
<b>TOTAL, ASIGNACIONES DIRECTAS CAPITULO INVERSIONES CON ASIGNACIÓN AL SGR 2024 - 2027</b>	<b>763.908.595,97</b>
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público <sup>4</sup> Portal de transparencia Económica- Ejecución recursos SGR <sup>5</sup>	


Frente a la información mencionada anteriormente, se entiende que de conformidad con la Ley 2279 del 2022, a CORPONARIÑO le fueron asignados para el bienio 2022 – 2023 un valor de \$436.739.964,97, de asignaciones directas; los cuales a la fecha no cuentan con apropiación presupuestal.

Sumado a esto se cuenta con un saldo del bienio 2015 – 2016, por valor de \$190.000.000, los cuales inicialmente fueron girados a la Gobernación de Nariño como contrapartida del proyecto “Restauración ecológica de ecosistemas estratégicos para la conservación del recurso hídrico en el territorio Guátara, departamento de Nariño”, identificado con código BPIN: 2013000030134, el cual a la fecha se encuentra en estado: terminado. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto en mención, los recursos de contrapartida por parte de CORPONARIÑO, no fueron utilizados, situación que requiere se adelante por parte de la Corporación la solicitud de reintegro de los mismos a Corponariño por parte del departamento de Nariño, para posteriormente puedan ser incluidos en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, en el capítulo independiente del SGR.

Por otra parte, en este capítulo, se contempla la proyección de las asignaciones directas del Sistema General de Regalías para el siguiente bienio 2025 – 2026, de acuerdo con la información

<sup>4</sup> [www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages\\_Presupuesto/aos2023y2024](http://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_Presupuesto/aos2023y2024)

<sup>5</sup> <https://www.pte.gov.co/>

 <b>Corporación Regional de Nariño</b> <small>Conserua la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Página: 238 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

tomada del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de recursos territoriales "SICODIS" - Plan de Recursos del Sistema General de Regalías<sup>6</sup>.

## 6.5. COMPONENTE ESTRATÉGICO

En este capítulo se contemplan los siguientes aspectos:

### 6.5.1. Coherencia con las Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional Ambiental (PGAR).

La iniciativa susceptible a ser financiada con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones directas, se encuentra alineada con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016 – 2036, en su Línea Estratégica 1: Gestión Integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental del Departamento.

**Tabla 55 Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con el PGAR**


<b>Iniciativa Priorizada (Asignaciones Directas) "Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño"</b>		
<b>Línea Estratégica</b>	Gestión Integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental del departamento.	
<b>Temática o Recurso</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>
<b>Recurso hídrico</b>	Planificar y ejecutar acciones encaminadas a la protección, de observación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.	* Porcentaje de áreas de sistemas en restauración, rehabilitación y recuperación. (IMG.667/2016).  *Porcentaje de áreas de ecosistemas restauradas, rehabilitadas y/o recuperadas en mantenimiento.

**Fuente:** Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento de Nariño – PGAR 2016 – 2036. CORPONARIÑO.

### 6.5.2 Coherencia con el Programa de Inversión Pública Nacional, de acuerdo con lo establecido en la versión 6.3 del "Manual programático del Gasto Público", del departamento Nacional de Planeación.

La iniciativa priorizada susceptible, a ser financiada con recursos de Asignaciones Directas-SGR, guarda coherencia con la Inversión Pública Nacional, enmarcándose en el programa 32. Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. (Tabla 56)

<sup>6</sup> "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Página: 239 de 239	Fecha: 11/06/2024
	<b>PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2024 - 2027</b>	Responsable: Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico	

**Tabla 56 Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con el Programa de Inversión Pública Nacional**

Proyecto o iniciativa "Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño"								
Programa	Subprograma	Elementos constitutivos	Código Producto	Producto	Unidad de Medida	Código Indicador	Indicador	Unidad de medida
<b>32 - Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	3202- Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	Hectáreas de áreas	320200502	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas

Fuente: Manual de Clasificación Programático del Gasto Público Versión 6.3 (diciembre 2020)-Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Catálogo de productos de la MGA – DNP, 2024.

### 6.5.3. Coherencia con las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024- 2027 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño

La iniciativa priorizada susceptible a ser financiada con recursos de Asignaciones Directas del SGR, se encuentra alineada con la matriz de acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, en concordancia con lo descrito en el numeral 3 del artículo 2.2.8.6.4.12 del decreto 1076 de 2015. (Tabla 57)

**Tabla 57 Coherencia de la Iniciativa priorizada para Asignaciones Directas con las Acciones Operativas contempladas en el Plan de Acción cuatrienal 2024 – 2027**

Proyecto o iniciativa "Restauración Ecológica en áreas estratégicas, de recarga hídrica en municipios priorizados del Departamento de Nariño"					
Producto	Acción operativa PAC 2024 - 2027	Indicador	Meta	Meta proyectada con recursos de asignaciones directas SGR financiada	Vigencias de Ejecución
P-1 : Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental	A-1.1 Implementar acciones de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res.667/16)	100	200	2025 - 2026

Fuente: Plan de Acción 2024 – 2027. CORPONARIÑO.









